

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convenio de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche

Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur

Acuerdo por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convenio de Coordinación para la operación del Registro Público de Comercio, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Puebla

Convenio de Coordinación para la operación del Registro Público de Comercio, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Querétaro

Aviso de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-598-SCFI-2015

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Tercer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de infraestructura carretera, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Puebla

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Casa Administración, ubicado en Calle Plutarco Elías Calles No. 2, Colonia Centro, C.P. 77001, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 431.30 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Administración Postal Chetumal, ubicado en Calle Plutarco Elías Calles No. 2, Colonia Centro, C.P. 77001, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 1608.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Administración Postal, ubicado en Avenida Pez Vela S/N, Poblado Topolobampo, C.P. 81370, Municipio de Topolobampo, Estado de Sinaloa, con superficie de 180.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Administración Postal Nicolás Bravo, ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 45, Colonia 10 de Septiembre, C.P. 77981, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 1250.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-010-2016: especificaciones y requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los criterios para el pago de honorarios de los interventores por su labor durante el periodo de prevención de los Partidos Políticos Nacionales que se ubiquen en el supuesto de pérdida de registro

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Continúa en la Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Secciones)

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, que celebran el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y el Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

CONVENIO DE COORDINACIÓN EN LO SUCESIVO “CONVENIO”, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, EN LO SUCESIVO “FASP”, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO “EL SECRETARIADO”, REPRESENTADO POR SU TITULAR, EL C. ÁLVARO VIZCAÍNO ZAMORA, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, EL C. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, LA SECRETARIA DE FINANZAS, LA C. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA, EL C. JOAQUÍN SANTIAGO SÁNCHEZ GÓMEZ, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EL C. GUSTAVO MANUEL ORTIZ GONZÁLEZ, Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL C. MANUEL LANZ NOVELO; A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES” DE CONFORMIDAD CON EL MARCO LEGAL, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

MARCO LEGAL

“LAS PARTES” protestan cumplir y hacer cumplir en el ámbito de sus respectivas competencias, el marco jurídico vigente aplicable al “FASP” y al presente “CONVENIO”; razón por la cual se obligan a él como si estuviera inserto a la letra en este documento, con todos los efectos legales y administrativos conducentes.

DECLARACIONES

I. DECLARA “EL SECRETARIADO”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- I.1 Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, operativo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, de conformidad con los artículos 17 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en lo subsecuente “Ley General”, 2, apartado C, fracción XI y 120 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 1 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.2 Fue designado como Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública por el C. Presidente de la República en su carácter de Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Pública, ratificado por el Senado de la República el 14 de diciembre de 2015, de conformidad con los artículos 17, párrafo segundo de la “Ley General”; 27, párrafo último de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 5 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.3 Está facultado para suscribir el “CONVENIO” de acuerdo a lo preceptuado por los artículos 18, fracciones VII y XXV de la “Ley General”, 69, párrafo segundo, y 70, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, y 5 y 8, fracción XII del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- I.4 Para todos los efectos legales relacionados con el “CONVENIO”, señala como domicilio el ubicado en avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 12, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.
- I.5 Para efectos de operación y seguimiento del “FASP” designa a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, sita en: avenida General Mariano Escobedo número 456, piso 1, colonia Nueva Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, Ciudad de México.

II. DECLARA “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- II.1 Es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular, como lo preceptúan los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 23 y 25 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

- II.2** Asumió el cargo de Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Campeche, a partir del 16 de septiembre de 2015; por lo que cuenta con facultades para celebrar el “CONVENIO”; en términos de los artículos 39, Apartado B, fracciones I y II y 142 de la “Ley General”; 59 y 71, fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y demás disposiciones aplicables.
- II.3** El Secretario de Gobierno, la Secretaria de Finanzas, el Secretario de la Contraloría, el Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, y el Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, comparecen en la suscripción del presente “CONVENIO” de conformidad con las atribuciones que les confieren los artículos 71, fracción XV, inciso a) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 3 y 4, último párrafo, 16, fracciones I, II, III y IV, 18, 21, fracción IV, 22, fracción XXVI, 23, fracciones X y XI y 24, fracciones I, II, VIII, XI, XIII y XVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 21, fracción XVIII, 22, fracción IX y 30, fracción XI de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Campeche y 3, fracción IX, 4, fracción IV y 6 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche.
- II.4** Cuenta con la disponibilidad presupuestaria para hacer frente a los compromisos materia del “CONVENIO”.
- II.5** Para todos los efectos legales relacionados con el “CONVENIO”, señala como su domicilio el ubicado en el Palacio de Gobierno, calle 8, sin número, entre 61 y Circuito Baluartes, 4o. piso, Colonia Centro, C.P. 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.
- II.6** Para efectos de operación, funcionamiento y seguimiento del “FASP” designa al Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, sito en: Prolongación Calle 7, sin número (cerro), Colonia Buenavista, Código Postal 24039, en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

III. DECLARAN “LAS PARTES”, A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- III.1** Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan.
- III.2** Celebran el “CONVENIO” de acuerdo con el marco jurídico aplicable, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El presente “CONVENIO” tiene por objeto coordinar acciones entre “LAS PARTES” para que a través de los recursos del “FASP” autorizados por el artículo 7, fracción IX, en relación con el Anexo 32 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, y complementados con la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, la misma esté en condiciones de atender las políticas y estrategias establecidas en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública y los Programas con Prioridad Nacional, aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Sesión Trigésima Octava, con base en lo preceptuado por el párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

SEGUNDA. MONTOS Y DESTINOS DE GASTO DEL “FASP”.

De conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016 y los Criterios de distribución, fórmulas y variables para la asignación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2016 y el resultado de su aplicación, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” recibirá la cantidad de \$130,579,353.00 (CIENTO TREINTA MILLONES, QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.) de los recursos del “FASP”.

A efecto de complementar los recursos necesarios para la realización del objeto del “CONVENIO”, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” se obliga a aportar de sus recursos presupuestarios el 25% (veinticinco) por ciento del total de los recursos federales otorgados, lo que representa la cantidad de \$32,644,838.25 (TREINTA Y DOS MILLONES, SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 25/100 M.N.)

El Financiamiento Conjunto pactado en el “CONVENIO”, integrado por las aportaciones federal y estatal suman en conjunto la cantidad de \$163,224,191.25 (CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL, CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.).

Los Subprogramas, en su caso, así como las acciones, metas, conceptos y/o montos de los Programas con Prioridad Nacional, se incluirán en el Anexo Técnico, el cual una vez firmado por los Titulares de las Unidades Administrativas competentes de “EL SECRETARIADO”, y dos servidores públicos de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” que en razón de su competencia designe mediante oficio el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, formará parte integrante del presente “CONVENIO”.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7, fracción II y 8 de la “Ley General” y 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, “LA ENTIDAD FEDERATIVA” destinará recursos del Financiamiento Conjunto, para realizar acciones específicas en materia de seguimiento y evaluación respecto de las acciones, metas, conceptos y recursos asociados de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, instrumentados en el marco de este “CONVENIO”, en los términos establecidos en el Anexo Técnico y observando los Lineamientos Generales de Evaluación que emita “EL SECRETARIADO”.

TERCERA. COMPROMISOS DE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.

- I. Cumplir con lo señalado en el artículo 7, fracción IX del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la normativa en materia presupuestaria; la “Ley General”; la Ley de Coordinación Fiscal; los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes; los Lineamientos para la Implementación de los Programas con Prioridad Nacional, y demás disposiciones aplicables.
- II. Establecer dos cuentas bancarias productivas específicas, una para la administración de los recursos federales del “FASP” con los rendimientos que generen y otra para la aportación de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para efectos de su fiscalización.
- III. Registrar los recursos que por el “FASP” reciba como propios en su respectivo presupuesto y deberán distinguirse de los recursos aportados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA” e informar para efectos de la cuenta pública local y presentar los demás informes previstos en la legislación local y federal.
- IV. Aplicar los recursos del “FASP” conforme al principio de anualidad previsto en el artículo 7, fracción IX, párrafo tercero del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, con la finalidad de que se alcancen los objetivos para los que están destinados.
- V. Ejercer los recursos del FASP y estatales para el cumplimiento de las metas convenidas en el Anexo Técnico, y mantener en las mismas cuentas bancarias productivas específicas, los recursos que no hayan sido ejercidos en dichas metas, para su aplicación a las acciones de seguridad pública, observando lo previsto en los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.
- VI. Informar mensual y trimestralmente a la Secretaría de Gobernación a través de “EL SECRETARIADO” sobre las acciones realizadas con base en el “CONVENIO”, así como los movimientos que presenten las cuentas bancarias específicas productivas, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados, considerando lo siguiente:
 1. El avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa y las acciones efectuadas con rendimientos financieros, diferenciando para tal efecto el gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado.
 2. Los saldos de ejercicios anteriores especificando los montos convenidos y las reprogramaciones realizadas.
- VII. Enviar adjunto a su informe trimestral, copia de los estados de cuenta mensuales correspondiente a cada una de las cuentas informadas ante “EL SECRETARIADO”, así como los documentos que acrediten la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado de los recursos del Financiamiento Conjunto.
- VIII. Incorporar en el sistema de seguimiento que opere “EL SECRETARIADO”, la información conforme a los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) que serán aplicables para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes.
- IX. Entregar a “EL SECRETARIADO” la información que solicite en los términos, plazos y formatos que al efecto establezca.

- X. Publicar en su página de Internet, el avance en el ejercicio de los recursos que le fueron asignados, para transparentar el ejercicio de los mismos.
- XI. Por ningún motivo podrá celebrar contrataciones de arrendamientos puros.
- XII. Financiar con recursos propios las acciones no previstas en el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- XIII. Apoyar a través del Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública a "EL SECRETARIADO" en las visitas relativas a la implementación del Sistema de Justicia Penal y en el desarrollo de las visitas y acciones de verificación sobre la aplicación de los recursos del "FASP".

CUARTA. OPERACIÓN Y SEGUIMIENTO.

La Dirección General de Vinculación y Seguimiento y el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, en el ámbito de su respectiva competencia, serán las Unidades Administrativas responsables de reportar la operación y seguimiento del "FASP".

QUINTA. VIGENCIA.

El presente "CONVENIO" inicia su vigencia en la fecha de suscripción y concluye con el cumplimiento de las metas pactadas en el Anexo Técnico y sus respectivas reprogramaciones.

SEXTA.- TRANSPARENCIA.

Con la finalidad de dar transparencia al ejercicio de los recursos federales del "FASP", "EL SECRETARIADO" hará públicos el diseño, ejecución, montos asignados, criterios de acceso y los resultados de la evaluación del desempeño de los recursos.

"EL SECRETARIADO" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberán publicar el "CONVENIO" en su respectivo medio de difusión oficial, y el Anexo Técnico en sus páginas de Internet, atendiendo lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.

"LAS PARTES" reconocen que el personal que comisionen o asignen para el desarrollo de las acciones que les correspondan en el cumplimiento del "CONVENIO", estará bajo la dirección y responsabilidad directa de la parte que lo haya comisionado o asignado, y por consiguiente, en ningún caso generará relaciones de carácter laboral, ni de patrón sustituto, intermediario o solidario, asumiendo cada uno de ellos la responsabilidad laboral que le sea propia.

OCTAVA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El cumplimiento de las obligaciones del "CONVENIO" y su Anexo Técnico, serán suspendidas sin responsabilidad para "LAS PARTES" cuando ocurra una situación de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente demostrado por la parte correspondiente. Dichas obligaciones podrán reanudarse en el momento que desaparezcan las causas que dieron origen a la suspensión.

NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" resolverán de común acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias, los conflictos que se llegasen a presentar en relación con la formalización, interpretación, ejecución y cumplimiento del "CONVENIO" y de su Anexo Técnico, de conformidad con las leyes federales.

En el supuesto de que subsista discrepancia, "LAS PARTES" están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México.

Estando enterados las partes del contenido y alcance jurídico del presente Convenio y por no existir dolo, lesión, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera afectar su validez, lo firman en seis tantos, en la Ciudad de México, a los tres días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- Por el Secretariado: el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, **Álvaro Vizcaíno Zamora**.- Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, **Rafael Alejandro Moreno Cárdenas**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Carlos Miguel Aysa González**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Joaquín Santiago Sánchez Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, **Gustavo Manuel Ortiz González**.- Rúbrica.- El Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, **Manuel Lanz Novelo**.- Rúbrica.

MANUAL de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Comisión Nacional de Seguridad.- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL

ÍNDICE

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. MARCO JURÍDICO**
- III. GLOSARIO**
- IV. OBJETIVO DEL MANUAL**
- V. INTEGRACIÓN**
 - V.1. MIEMBROS CON VOZ Y VOTO**
 - V.2. MIEMBROS CON VOZ**
 - V.3. SUPLENCIA**
- VI. POLÍTICAS**
- VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES**
 - VII.1. DEL COMITÉ**
 - VII.2. DE LOS INTEGRANTES**
 - VII.2.1. DEL PRESIDENTE**
 - VII.2.2. DEL SECRETARIO TÉCNICO**
 - VII.2.3. DE LOS VOCALES**
 - VII.2.4. DE LOS ASESORES**
 - VII.2.5. DE LOS INVITADOS**

VIII. BASES PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ

FORMATO DE LA SOLICITUD DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA, QUE SE SOMETE AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA SU DICTAMINACIÓN.

ANEXO 1

FORMATO DE ACUERDO CON EL QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS EMITE SU DICTAMINACIÓN.

ANEXO 2**I. INTRODUCCIÓN.**

La creación de Prevención y Readaptación Social, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación implica la necesidad de realizar operaciones que involucran actos de administración de recursos, así como el ejercicio del presupuesto autorizado y ampliado, que asegure un manejo del gasto responsable y transparente, en el desarrollo eficiente de sus actividades a efecto de cumplir su función principal de manera eficaz.

Por lo anterior, resulta conveniente establecer un marco normativo que permita la integración y funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Prevención y Readaptación Social para contar con un órgano colegiado que conozca, analice y dictamine los procesos de adquisiciones sobre la base de contratación en las mejores condiciones de calidad, precio y oportunidad que incidirán en un manejo eficiente del gasto con el respaldo de decisiones y opiniones basadas en la transparencia, honradez e imparcialidad en la administración de los recursos cumpliendo en todo momento con las disposiciones legales, normativas y administrativas que deben observarse en la materia, además de las funciones previstas en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 6 de mayo de 2002, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social el cual establece en su artículo 8 fracción VII que el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social a través de su Comisionado podrá suscribir los contratos, convenios, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en estricto apego a las disposiciones legales aplicables, a las autorizaciones de los Comités respectivos y a las políticas emanadas de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Gobernación

Que en atención a lo dispuesto en el artículo octavo transitorio de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resulta procedente la actualización del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Prevención Readaptación Social.

El presente Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios deja sin efectos su similar emitido durante el año 2002.

El Manual contiene las actividades y funciones conferidas a los servidores públicos de Prevención y Readaptación Social, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que intervienen en los procesos de las adquisiciones, arrendamientos y servicios.

II. MARCO JURÍDICO.

De manera enunciativa mas no limitativa se indican las siguientes disposiciones que sustentan las atribuciones de Prevención y Readaptación Social.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

(Última Reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación, DOF 08-10-2013).

LEYES.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

(Última Reforma publicada en el DOF 02-04-2013).

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Última Reforma publicada en el DOF 16-01-2012).

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

(Última Reforma publicada en el DOF 09-04-2012).

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

(Última Reforma publicada en el DOF 15-06-2012).

Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

(Última Reforma publicada en el DOF 09-04-2012).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

(Última Reforma publicada en el DOF 09-04-2012)

CÓDIGOS.

Código Civil Federal.

(Última Reforma publicada en el DOF 08-04-2013).

Código Federal de Procedimientos Civiles.

(Última Reforma publicada en el DOF 09-04-2012).

REGLAMENTOS.

Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación.

(Última Reforma publicada en el DOF 02-04-2013).

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Última Reforma publicada en el DOF 28-07-2010).

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

(Última Reforma publicada en el DOF 05-11-2012).

DECRETOS.

Decreto por el que se expiden los Reglamentos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública y del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

(Última Reforma publicada en el DOF 06/05/2002).

MANUALES.

Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

(Última Reforma publicada en el DOF 21-11-2012).

DOCUMENTOS NORMATIVOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Gobernación.

(Última Reforma de junio de 2012).

OTRAS DISPOSICIONES.

Presupuesto de Egresos de la Federación del Ejercicio fiscal que corresponda.

Oficio número SNCGP/300/356/2001 emitido por la Subsecretaría de Normatividad y Control de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública, que autoriza la creación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

(DOF 28-06.2011).

III. GLOSARIO.

Las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento se aplicarán al presente instrumento, adicionalmente se entenderá por:

- 1. Adquisiciones:** Los actos tendientes a obtener el dominio de bienes y la contratación de servicios de cualquier naturaleza, excepto lo relacionado con obras públicas.
- 2. Área contratante:** La Dirección General de Administración por ser la facultada para realizar los procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera Prevención y Readaptación Social.
- 3. Área requirente:** La que en el OADPyRS, solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará.
- 4. Área técnica:** La que en el OADPyRS, elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
- 5. Bienes:** Los que con la naturaleza de muebles considera el Código Civil Federal.
- 6. Comité:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7. CompraNet:** El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos

- de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación.
- 8. Convocatoria:** Documento en el cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento de licitación o invitación a cuando menos tres personas y que deberán estructurarse conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público respectivamente.
- 9. Contrato:** Acuerdo de voluntades que tiene por objeto crear o transmitir obligaciones.
- 10. Grupos de trabajo:** Cuerpo colegiado creado por acuerdo del Comité el cual coadyuva con el mismo al logro de sus objetivos y funciones.
- 11. LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Licitante:** Personas físicas o morales que participan en los procedimientos de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas.
- 13. Manual:** Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
- 14. MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 15. OIC:** Órgano Interno de Control en el Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
- 16. Partida o concepto:** La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 17. Pedido:** Instrumento jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios según corresponda.
- 18. POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos de la Secretaría de Gobernación que contienen las directrices fundamentales en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, a los que deberán apegarse los procedimientos de adjudicación directa, invitación a cuando menos tres personas y licitación pública.
- 19. Presupuesto autorizado:** El que la Secretaría de Gobernación comunica a Prevención y Readaptación Social en el calendario de gasto correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 20. OADPyRS** Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.
- 21. Proyecto de convocatoria:** El documento que contiene la versión preliminar de una convocatoria a la licitación pública.
- 22. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 23. Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

IV. OBJETIVO DEL MANUAL.

El presente Manual tiene por objeto, normar la actuación y establecer el marco de operación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, como Órgano de decisión Colegiada que conoce, analiza y dictamina las excepciones a la Licitación Pública bajo los principios aplicables de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, asegurando de esta manera las mejores condiciones en todo lo que esté relacionado con las

excepciones a la Licitación Pública, en temas como precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente que den como resultado, un manejo eficiente del gasto público cumpliendo en todo momento con la normatividad vigente en la materia.

V. INTEGRACIÓN.

El Comité se integrará de la siguiente forma:

V.1. MIEMBROS CON VOZ Y VOTO.

Presidente: Titular de la Dirección General de Administración.

Vocales: El Titular de la Coordinación General de Prevención y Readaptación Social.
El Titular de la Coordinación General de Centros Federales.
El Titular de la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto.
El Titular de la Dirección General Adjunta de Adquisiciones y Contrato de Prestación de Servicios.

V.2. MIEMBROS CON VOZ.

Secretario Técnico: El Titular de la Dirección de Adquisiciones.

Asesores: Representante del OIC.
Representante de la Unidad de Asuntos Legales y Derechos Humanos.

Invitados: Representantes de las áreas técnicas cuya intervención se estime necesaria, para aclarar aspectos de cualquier naturaleza relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité, participarán con voz pero sin voto y sólo podrán permanecer en la sesión durante la presentación y discusión del tema para el cual fueron invitados.

V.3. SUPLENCIA.

Los vocales del Comité con derecho a voz y voto podrán designar por escrito a sus respectivos suplentes, los cuales deberán contar con un nivel jerárquico inmediato inferior al del titular.

La participación de los miembros suplentes en las sesiones del Comité, es exclusivamente cuando no participen los miembros titulares.

VI. POLÍTICAS.

- 1) Los integrantes suplentes del Comité, sólo podrán participar en ausencia del titular con las atribuciones y responsabilidades del mismo.
- 2) Para ser válidas las reuniones del Comité, deberá asistir la mitad más uno de los miembros con derecho a voz y voto. Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su Presidente o su suplente.
- 3) El proyecto de acta deberá ser enviado, en texto o correo electrónico a cada uno de los miembros del Comité, dentro de los quince días naturales siguientes a la celebración de la sesión, los cuales deberán enviar, en su caso, sus comentarios dentro de los cinco días hábiles siguientes a partir de la fecha de su recepción.
- 4) El Comité deberá dictaminar en la misma sesión los asuntos que se presenten a su consideración; sin embargo, de manera excepcional se podrán dictaminar asuntos en una siguiente sesión conforme a lo que establece el artículo 22 fracción VI inciso e) de la LAASSP.

VII. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

VII.1. DEL COMITÉ.

VII.1.1. Establecer su calendario de sesiones ordinarias del ejercicio inmediato posterior, que podrán ser quincenales, mensuales o bimestrales;

VII.1.2. Determinar los rangos de los montos máximos de contratación en que se ubica la dependencia o entidad de conformidad con el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto autorizado, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación.

VII.1.3. Revisar el programa y el presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como sus modificaciones, y formular las observaciones y recomendaciones convenientes;

VII.1.4. Dictaminar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública por encontrarse en alguno de los supuestos a que se refieren las fracciones I, III, VIII, IX segundo párrafo, X, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII y XIX del artículo 41 de la LAASSP;

VII.1.5. Analizar trimestralmente el informe de la conclusión y resultados generales de las contrataciones que se realicen y, en su caso, recomendar las medidas necesarias para verificar que el programa y presupuesto de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se ejecuten en tiempo y forma, así como proponer medidas tendientes a mejorar o corregir sus procesos de contratación y ejecución;

VII.1.6. Autorizar, cuando se justifique, la creación de subcomités de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como aprobar la integración y funcionamiento de los mismos;

VII.1.7. Elaborar y aprobar el Manual, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

VII.1.8. Verificar que los casos de excepción a la Licitación Pública presentados ante el Comité para su dictaminación, cumplan con los requisitos establecidos en la LAASSP, en su Reglamento y la normatividad aplicable.

VII.1.9. Establecer los Grupos de trabajo que consideren pertinentes para que coadyuve con el Comité en el ejercicio de sus funciones;

VII.1.10. Coadyuvar al cumplimiento de la LAASSP, del Reglamento y de las demás disposiciones jurídicas aplicables.

VII.2. DE LOS INTEGRANTES.

VII.2.1. DEL PRESIDENTE.

VII.2.1.1. Presidir las sesiones del Comité;

VII.2.1.2. Suscribir y presentar para análisis del Comité los informes trimestrales señalados en los artículos 22 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 23 de su Reglamento;

VII.2.1.3. Ejercer su voto, y en caso de empate en las resoluciones del Comité, contará con el voto de calidad para la toma de decisiones en términos del artículo 22 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

VII.2.1.4 Firmar el acuerdo contenido en el formato de presentación del caso, así como el acta correspondiente a cada sesión, y

VII.2.1.5. Las demás que señala la fracción I del artículo 20 del Reglamento.

VII.2.2. DEL SECRETARIO TÉCNICO.

VII.2.2.1. Elaborar las invitaciones, órdenes del día y los listados de los asuntos que se tratarán; incluir en las carpetas correspondientes los soportes documentales necesarios, así como remitir dichos documentos a los integrantes del Comité;

VII.2.2.2. Levantar la lista de asistencia a las sesiones del Comité y verificar que al inicio de cada reunión, exista el quórum necesario para sesionar, en los términos establecidos en este Manual, debiendo contar de manera indispensable, con la presencia del Presidente del Comité o de su Suplente;

VII.2.2.3. Dar seguimiento a los acuerdos emitidos e informar al Comité la situación de éstos hasta su cumplimiento;

VII.2.2.4 Verificar que los acuerdos del Comité se asienten en los formatos respectivos; elaborar el acta de cada una de las sesiones, así como resguardar la documentación que se derive de los trabajos, acciones y resoluciones del Comité, vigilando que el archivo de documentos esté completo y se mantenga actualizado;

VII.2.2.5. Firmar el acuerdo contenido en el formato de presentación del caso;

VII.2.2.6. Suscribir el Acta de la Sesión que corresponda;

VII.2.2.7. Informar de las solicitudes de cancelación de los acuerdos dictaminados por el propio Comité cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente presentados para dictamen;

VII.2.2.8. Informar a los integrantes del Comité que existen modificaciones justificadas y motivadas a las condiciones previamente dictaminadas, por lo que deberán someterse a aprobación, y

VII.2.2.9. Las que señala la fracción II del artículo 20 del Reglamento.

VII.2.3. DE LOS VOCALES.

VII.2.3.1. Enviar, en su caso, al Presidente antes de la sesión del Comité, los comentarios a los casos que se someterán a la consideración;

VII.2.3.2. Asistir a las reuniones del Comité a las que sean convocados;

VII.2.3.3. Ejercer su voto en cada uno de los asuntos que se sometan a dictamen o conocimiento del Comité;

VII.2.3.4. En caso de ser el área requirente, presentar de manera justificada, fundada y motivada, los casos que se presenten al Comité en los términos que establece el numeral VII.1.8 del presente Manual;

VII.2.3.5. Firmar el acuerdo contenido en el formato de presentación del caso, así como el acta correspondiente a cada sesión, y

VII.2.3.6. Las que señala la fracción III del artículo 20 del Reglamento.

VII.2.4. DE LOS ASESORES.

VII.2.4.1. Ejercer su derecho a voz y efectuar las manifestaciones que consideren procedentes;

VII.2.4.2. Proporcionar de manera fundada y motivada la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten en el Comité, de acuerdo con las facultades que tenga conferidas el área que los haya designado;

VII.2.4.3. Firmar las actas correspondientes a las sesiones del Comité como constancia de su asistencia, participación e intervención, y

VII.2.4.4. Las que señala la fracción IV del artículo 20 del Reglamento.

VII.2.5. DE LOS INVITADOS.

VII.2.5.1. Presentar de manera justificada, fundada y motivada, los casos que como área requirente envíen para dictamen del Comité, en los términos que establece el numeral VII.1.8 del presente Manual;

VII.2.5.2. Firmar las actas correspondientes a las sesiones del Comité, como constancia de su asistencia e intervención y, en su caso, el formato de presentación de casos, como área requirente de los bienes y/o servicios, y;

VII.2.5.3. Las que señala la fracción V del artículo 20 del Reglamento.

VIII. BASES PARA EL DESARROLLO DE LAS SESIONES DEL COMITÉ.

- 1) Serán ordinarias aquéllas que estén programadas en el calendario anual de sesiones, las cuales se podrán cancelar cuando no existan asuntos a tratar.

Serán extraordinarias las sesiones del Comité para tratar asuntos de carácter urgente debidamente justificados, previa solicitud formulada por el titular de un Área requirente o Área contratante;

- 2) Se llevarán a cabo cuando asista la mayoría de los miembros con derecho a voz y voto. Las decisiones y acuerdos del Comité se tomarán de manera colegiada por mayoría de votos de los miembros con derecho a voz y voto presentes en la sesión correspondiente y, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad;
- 3) Las sesiones sólo podrán llevarse a cabo cuando esté presente su presidente o su suplente;
- 4) La invitación de cada sesión, junto con el orden del día y los documentos correspondientes a cada asunto, se entregará en forma impresa o, de preferencia, por medios electrónicos a los participantes del Comité cuando menos con tres días hábiles de anticipación a la celebración de las sesiones ordinarias y con un día hábil de anticipación para las extraordinarias. La sesión sólo podrá llevarse a cabo cuando se cumplan los plazos indicados;
- 5) Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, deberán presentarse en el formato respectivo, y tratándose de las solicitudes de excepción a la licitación pública invariablemente deberá contener un resumen de la información prevista en el artículo 71 de Reglamento y la relación de la documentación soporte que se adjunte para cada caso.

La solicitud de excepción a la licitación pública y la documentación soporte que quede como constancia de la contratación, deberán ser firmadas por el titular del Área requirente o Área técnica, según corresponda.

El formato a que se refiere el primer párrafo de presente numeral, deberá estar firmado por el secretario técnico, quien será responsable de que la información contenida en el mismo corresponda a la proporcionada por las áreas respectivas;

- 6) Una vez que el asunto sea analizado y dictaminado por el Comité, el formato a que se refiere el numeral anterior deberá ser firmado, en la propia sesión, por cada asistente con derecho a voto.

Cuando de la solicitud de excepción a la licitación pública o documentación soporte presentada por el Área requirente, o bien del asunto presentado, no se desprendan, a juicio del Comité, elementos suficientes, para dictaminar el asunto de que se trate, éste deberá ser rechazado, lo cual quedará asentado en el acta respectiva, sin que ello impida que el asunto pueda ser presentado en una subsecuente ocasión a consideración del Comité, una vez que se subsanen las deficiencias observadas o señaladas por éste.

En ningún caso el Comité podrá emitir su dictamen condicionado a que se cumplan determinados requisitos o a que se obtenga documentación que sustente o justifique la contratación que se pretenda realizar.

Los dictámenes de procedencia a las excepciones a la licitación pública que emita el Comité, no implican responsabilidad alguna para los miembros del Comité respecto de las acciones u omisiones que posteriormente se generen durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos;

- 7) De cada sesión se elaborará acta que será aprobada y firmada por todos los que hubieran asistido a ella, a más tardar en la sesión ordinaria inmediata posterior. En dicha acta se deberá señalar el sentido de los acuerdos tomados por los miembros con derecho a voto y, en su caso, los comentarios relevantes de cada asunto. Los asesores y los invitados, firmarán únicamente el acta como constancia de su asistencia o participación y como validación de sus comentarios. La copia del acta debidamente firmada, deberá ser integrada en la carpeta de la siguiente sesión ordinaria;
- 8) El orden del día de las sesiones ordinarias, contendrá un apartado correspondiente al seguimiento de acuerdos emitidos en las sesiones anteriores. En el punto correspondiente a asuntos generales, sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo;
- 9) En la última sesión de cada ejercicio fiscal se presentará a consideración del Comité el calendario de sesiones ordinarias del siguiente ejercicio

En la primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal se analizará, previo a su difusión en CompraNet y en el portal de Internet de OADPyRS el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado, y se aprobarán los rangos de los montos máximos a que alude el artículo 42 de la Ley, a partir del presupuesto para las adquisiciones, arrendamientos y servicios, y;

- 10) El contenido de la información y documentación que se someta a consideración del Comité será de la exclusiva responsabilidad del área que las formule.

Melchor Ocampo No. 171, Colonia Tlaxpana, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11370, a 8 de marzo de 2016.- El Presidente: Director General de Administración.- Rúbrica.- Secretario Técnico Subdirector de Planeación y Programación de Adquisiciones.- Rúbrica.- Primer Vocal: Coordinador General de Prevención y Readaptación Social.- Rúbrica.- Segundo Vocal: Coordinador General de Centros Federales.- Rúbrica.- Tercer Vocal: Director General Adjunto de Adquisiciones y Contrato de Prestación de Servicios.- Rúbrica.- Cuarto Vocal: Titular de la Dirección de Programación, Organización y Presupuesto.- Rúbrica.- 1/er. Asesor: Titular del Órgano Interno del Control del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.- Rúbrica.- Segundo Asesor: Titular De La Unidad De Asuntos Legales y Derechos Humanos del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social.

M.N.I. PAULO URIBE ARRIAGA, Director General de Administración, con fundamento en lo estatuido por los artículos 5, fracción IV, 9 y 10 fracción VIII del Reglamento del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, **CERTIFICA:** Que las copias fotostáticas que anteceden son una reproducción fiel y exacta del Manual de Integración y Fundamentación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, y se expiden en doce fojas útiles por uno solo de sus lados. Dada en la Ciudad de México, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciséis.- Rúbrica.- Cotejó: **Víctor Alonso Flores Lara**.- Rúbrica.

(R.- 435133)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4, denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero;

Que el 14 de diciembre de 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, con un valor de 18.247639 millones de metros cúbicos anuales, considerando los valores inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2011;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 18.247639 millones de metros cúbicos anuales, considerando los valores inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, obteniéndose un valor de 18.235612 millones de metros cúbicos anuales, considerando los valores inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual del agua subterránea para el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que en la superficie en que se ubica el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, se encuentran vigentes los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos de los Municipios de Acapulco, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, San Marcos, Mochitlán y Chilpancingo, Gro.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975, el cual cubre 150 kilómetros cuadrados del acuífero Tepechicotlán, clave 1229;
- b) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en la porción no vedada del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, que corresponde a 544.48 kilómetros cuadrados, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos, se promovió la participación de los usuarios a través del Consejo de Cuenca de la Costa de Guerrero, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la sexta sesión ordinaria de su Comisión de Operación y Vigilancia, realizada el 31 de julio de 2015, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO TEPECHICOTLÁN, CLAVE 1229, EN EL ESTADO DE GUERRERO, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA PACÍFICO SUR

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero Tepechicotlán, clave 1229, se localiza en la porción centro suroeste del Estado de Guerrero, cubre una superficie de 694.90 kilómetros cuadrados y comprende parcialmente a los municipios de Quechultenango, Tixtla de Guerrero, Mochitlán, Chilapa de Álvarez y Chilpancingo de los Bravo del Estado de Guerrero. Administrativamente corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Pacífico Sur.

Los límites del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO 1229 TEPECHICOTLÁN

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE			OBSERVACIONES
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	
1	99	22	46.3	17	25	0.7	
2	99	25	36.2	17	27	27.5	
3	99	26	28.4	17	31	41.9	
4	99	27	5.1	17	32	12.8	
5	99	26	13.2	17	32	32.4	
6	99	25	58.7	17	33	36.1	
7	99	26	35.9	17	34	35.9	
8	99	26	1.7	17	35	14.8	
9	99	22	20.4	17	35	29.6	
10	99	21	28.8	17	32	57.7	
11	99	16	39.5	17	31	40.0	
12	99	10	44.9	17	33	47.7	
13	99	9	52.9	17	31	50.8	
14	99	8	43.6	17	29	38.2	
15	99	3	53.0	17	29	10.7	
16	99	4	43.2	17	25	53.4	
17	99	10	14.0	17	22	44.6	
18	99	10	47.3	17	21	50.6	
19	99	12	20.1	17	20	29.5	
20	99	13	49.3	17	20	28.9	
21	99	13	28.8	17	17	36.4	
22	99	15	50.0	17	17	52.2	
23	99	17	49.6	17	20	12.1	
24	99	19	13.0	17	23	33.2	
25	99	23	17.9	17	22	36.3	
1	99	22	46.3	17	25	0.7	

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

En la superficie del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para el año 2010, había 89,497 habitantes, ubicados en 113 localidades, de las cuales 6 correspondían a localidades urbanas y concentraban 44,371 habitantes, mientras que las 107 localidades restantes son clasificadas como rurales, que en conjunto concentraban a 45,126 habitantes.

Las principales localidades urbanas ubicadas en la superficie que ocupa el acuífero son: Tixtla de Guerrero con 22,826 habitantes, Quechuntenango con 5,720 habitantes, Mochitlán con 5,269 habitantes, Ayuhualulco con 3,994 habitantes, Colotlipa con 3,531 habitantes y Tlamixtlahuacan con 3,031 habitantes. Dentro de la superficie del acuífero se incrementó la población en un 9.48 por ciento para el año 2010, según el Censo de Población y Vivienda, con respecto al conteo del año 2005, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, donde se registró una población de 81,882 habitantes. En la superficie del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, habita el 2.64 por ciento del total de la población del Estado de Guerrero.

En la región las principales actividades agrícolas son el cultivo de maíz grano, pastos y praderas en verde y frijol. En la actividad frutícola destacan los cultivos de café cereza, mango y aguacate, con una superficie sembrada de 46.02 hectáreas. La región se caracteriza por la producción de ganado bovino, porcino, caprino, ovino, así como aves de corral.

El aprovechamiento forestal maderable se da en los municipios de Quechultenango y Chilpancingo de los Bravo, principalmente pino y encino.

En un contexto nacional, la agricultura dentro del sector primario en el Estado de Guerrero es una de las actividades económicas importantes, debido al porcentaje de población dedicada a la actividad agropecuaria, sin embargo, la agricultura es muy diversificada, carece de mecanización agrícola, y se caracteriza por ser en su mayoría agricultura de temporal, con régimen de lluvias irregular; superficies importantes de cultivos en pendiente inadecuada; predominio de suelos con fertilidad media y baja, empobrecidos por el mal manejo.

En el sector secundario, en la superficie del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, se cuenta con industria minera, dedicada a la explotación de fierro, destacando en esta actividad el municipio de Chilpancingo de los Bravo. A nivel artesanal destaca el Municipio de Tixtla de Guerrero con establecimientos dedicados a la transformación de cuero.

En cuanto al sector terciario, una de las actividades que generan mayor valor de producción dentro de la superficie del acuífero es el comercio, en los municipios de Quechultenango y Tixtla de Guerrero, así mismo destacan las actividades de servicios de preparación de alimentos y bebidas, servicios de alojamiento temporal y transportes, en el municipio de Tixtla de Guerrero.

3. MARCO FÍSICO

3.1. Climatología

En la superficie del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, predomina el clima cálido subhúmedo con abundantes lluvias en verano, con un porcentaje de precipitación invernal menor de 5 por ciento. La temperatura promedio en el área que ocupa el acuífero oscila entre los 20.1 y 23.9 grados centígrados; el periodo más caluroso del año corresponde a los meses de abril y mayo, mientras que en los meses de diciembre a febrero, se han registrado las temperaturas más bajas.

La precipitación promedio anual es de 1,052.8 milímetros; el periodo de lluvias abarca los meses de junio a octubre, siendo julio el mes con mayor incidencia de lluvias, alcanzando valores de precipitación cercanos a los 240.24 milímetros, mientras que el periodo diciembre-abril es el más seco, destacando el mes de marzo con valores de 4.2 milímetros, aspectos que reflejan una nula aportación hacia el acuífero. Destaca la zona suroeste con los mayores valores de precipitación regional, donde se alcanzan valores de hasta 1,350.6 milímetros anuales, disminuyendo de forma regional hacia el noroeste.

La evaporación potencial media anual es de 1,890.7 milímetros; el valor mínimo mensual de evaporación es de 112.92 milímetros, mientras que los máximos se presentan en abril, con valores superiores a los 232.82 milímetros, manifestando una relación directa con el incremento de temperatura en la zona.

3.2. Fisiografía y geomorfología

El acuífero Tepechicotlán, clave 1229, se encuentra ubicado en la Provincia Fisiográfica Sierra Madre del Sur, en la Subprovincia Cordillera Costera del Sur, y presenta relieve formado por elevaciones topográficas de origen ígneo y metamórfico.

La mayor parte de la superficie del acuífero, corresponde a la zona serrana de la Sierra Madre del Sur, donde se presentan sierras con altitudes superiores a los 2,500 metros sobre el nivel del mar, y cortes verticales en las secuencias de rocas, que originan profundas barrancas en las que se expone la compleja litología de la región.

Desde el punto de vista geomorfológico, el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, presenta sierras abruptas constituidas por rocas calizas y cerros redondeados conformados por rocas volcánicas. Los principales rasgos del relieve que presenta la zona están controlados por la litología, las estructuras geológicas y los agentes erosivos. Uno de los fenómenos más importantes que afectan el relieve en esta región, es la disolución de rocas carbonatadas, proceso conocido como karsticidad.

Las principales estructuras formadas por este proceso son las cavernas y grutas, en las cuales algunas tienen circulación de agua subterránea en forma permanente, así como la presencia de dolinas.

3.3. Geología

El acuífero Tepechicotlán está incluido en el Terreno Mixteco, cuyo basamento metamórfico paleozoico (Complejo Acatlán) estuvo emergido hasta el Jurásico medio donde inicia el depósito de las rocas del Grupo Tecocoyunca y Formación Chapolapa, continuándose en el Neocomiano-Albiano con las Formaciones Zicapa y Morelos y culminando con la Formación Mezcala en el Cretácico Superior. En el Terciario se tiene la intrusión de pequeños cuerpos graníticos y granodioríticos, así como un vulcanismo riolítico y depósitos de conglomerados del Grupo Balsas. El plegamiento y cabalgamiento en las rocas sedimentarias es producto de esfuerzos compresivos provenientes del sur-sureste y las fallas laterales (dextrales, orientadas noroeste-sureste y noreste-suroeste) corresponden con esfuerzos de cizalla; en tanto que las fallas normales ocurren preferentemente en dirección noreste, paralelas a los esfuerzos compresivos y perpendiculares a la deformación extensiva.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero Tepechicotlán, clave 1229, queda comprendido en la Región Hidrológica Número 20, Costa Chica de Guerrero. La cuenca alta del Río Papagayo, denominada Subcuenca del Río Huacapa-Río Azul, se localiza en la región centro del Estado de Guerrero. Su cauce principal es la corriente denominada Río Huacapa.

El Río Huacapa cuenta con una longitud aproximada de 75 kilómetros, hasta su confluencia con el Río Omitlán; se origina en la Sierra Madre del Sur, el cual toma el nombre de Río Petaquillas, corre de poniente a oriente hacia Chilpancingo donde recibe el nombre de Río Huacapa, posteriormente en la comunidad de Coscamila, Municipio de Mochitlán, recibe el nombre de Río Azul, hasta su confluencia con el Río Chapalapa.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1. El acuífero

En el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, el agua subterránea fluye a través de las calizas de la Formación Morelos utilizando las fracturas y canales de disolución presentes en esta formación.

El acuífero presenta tres formas de relieve: la primera la constituyen en 60 por ciento las zonas occidentales, teniendo pendientes muy pronunciadas y alturas mayores de 2,250 metros sobre el nivel del mar. La segunda la conforman zonas semiplanas, abarcando el 25 por ciento de la superficie total y están constituidas por lomeríos y pendientes regulares. Se encuentran los cerros Chilacachapa, Ahuxotitlán, el Durazno y Amoxtepec y alcanzan alturas de 2,200 metros sobre el nivel del mar.

La tercera corresponde a las zonas planas, representando el 15 por ciento, teniendo alturas que van de 200 a 250 metros sobre el nivel del mar. Este acuífero cuenta con elevaciones tales como el Volcán Negro, Volcán Mexcaltepec, Chachihualt, los Chirimias, el borde de los Tecomacas, Cerro de Texquiteme, El Violín y La Vieja.

La principal zona de recarga la constituye el afloramiento de las propias calizas y la condición más común que provoca la existencia de manantiales es el contacto de la caliza Morelos con las formaciones Xolapa y Chapolapa (metamórfico), Mexcala (Lutitas y areniscas) e Igneo intrusivo (granítico).

5.2. Niveles del agua subterránea

El nivel de saturación del agua subterránea es aquel a partir del cual el agua satura todos los poros y oquedades del subsuelo. Para el presente estudio, la red piezométrica se conformó por 12 aprovechamientos. Con base en esto, se determinó que para el año 2014, las profundidades al nivel estático registraron variaciones entre 1 y 150 metros, encontrándose los valores más profundos en la parte noroeste del acuífero y los más someros en la parte sureste. En el área de El Hilamar y Española, se encuentran profundidades que van desde 5 hasta 15 metros. Los valores mayores se encuentran hacia Rodeo y el valor de 150 metros en la zona del Río Huacapa.

De acuerdo a la configuración de elevación del nivel estático para el año 2014, las elevaciones varían de 800 a 1,000 metros sobre el nivel del mar. Los valores mayores se encuentran hacia el Río Huacapa y los menores hacia Española. La dirección predominante del flujo subterráneo es de noroeste hacia el sureste, desde la zona de recarga, en forma decreciente.

5.3. Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

En relación con la información del censo de aprovechamientos del año 2014, realizado por la Comisión Nacional el Agua, se registraron 26 obras de las cuales 15 son destinadas para uso agrícola, 7 para uso público-urbano y 4 son para servicios.

El volumen total de extracción es de 2.8 millones de metros cúbicos anuales, de los cuales aproximadamente un 75.96 por ciento está destinado al uso agrícola, el segundo uso en volumen de importancia, es el uso público urbano con 21.02 por ciento del total y servicios con 3.02 por ciento, quedando en tercer lugar.

5.4. Calidad del agua subterránea

El agua subterránea del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, se clasifica como de tipo bicarbonatada-magnésica, por lo que se infiere que en general corresponde a agua de reciente infiltración. Las concentraciones de sólidos totales disueltos en el agua subterránea del acuífero, oscilan de 298 miligramos a 848 miligramos por litro, que no exceden el límite máximo permisible establecido por la "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2000.

De acuerdo con el criterio de Wilcox, las muestras analizadas, corresponden a los tipos de media salinidad y bajo contenido de sodio intercambiable, la cual puede utilizarse en riego prácticamente sin restricción alguna. Así mismo se presenta el agua con alta salinidad y bajo contenido de sodio intercambiable, la cual puede utilizarse en suelos con buen drenaje, empleando volúmenes de agua en exceso para lavar el suelo y utilizando cultivos tolerantes a la salinidad.

5.5. Balance del Agua Subterránea

De acuerdo al balance del agua subterránea, la recarga total media anual que recibe el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, es de 36.4 millones de metros cúbicos anuales.

La salida del acuífero ocurre principalmente a través de la descarga natural de 33.6 millones de metros cúbicos anuales; adicionalmente, de las captaciones de agua subterránea, se extraen 2.8 millones de metros cúbicos anuales. El cambio de almacenamiento en el acuífero se considera nulo.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea, del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \begin{array}{l} \text{Recarga total} \\ \text{media anual} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Descarga natural} \\ \text{comprometida} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Volumen concesionado e inscrito en el} \\ \text{Registro Público de Derechos de Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, se calculó considerando una recarga media anual de 36.4 millones de metros cúbicos anuales; una descarga natural comprometida de 15.4 millones de metros cúbicos anuales y el volumen de agua subterránea concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014, de 2.764388 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 18.235612 millones de metros cúbicos anuales.

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA PACÍFICO SUR

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
1229	TEPECHICOTLÁN	36.4	15.4	2.764388	2.8	18.235612	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales "3" y "4" de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar nuevas concesiones o asignaciones, en el acuífero Tepechicotlán, clave 1229.

Los resultados indican que el máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 21.0 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, se encuentra sujeto a las disposiciones de los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) “DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos de los Municipios de Acapulco, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, San Marcos, Mochitlán y Chilpancingo, Gro.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975, el cual cubre 150 kilómetros cuadrados del acuífero Tepechicotlán, clave 1229.
- b) “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en la porción no vedada del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, que corresponden a 544.48 kilómetros cuadrados, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA

8.1. Riesgo de Sobreexplotación

En el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, la extracción total a través de norias y pozos es de 2.8 millones de metros cúbicos anuales; la descarga natural comprometida es de 15.4 millones de metros cúbicos anuales; mientras que la recarga que recibe el acuífero está cuantificada en 36.4 millones de metros cúbicos anuales. En caso de que en el futuro el crecimiento de la población y el desarrollo de las actividades productivas de la región demanden un volumen mayor de agua subterránea al que recibe como recarga media anual, existe el riesgo potencial de sobreexplotar el acuífero.

El acuífero Tepechicotlán, clave 1229, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea apenas suficiente para impulsar el desarrollo de las actividades productivas a futuro. La extracción intensiva de agua subterránea para satisfacer el incremento de la demanda podría originar un desequilibrio en la relación recarga-extracción y causar sobreexplotación, impidiendo el impulso de las actividades productivas y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para los habitantes de la región que dependen de este recurso.

Actualmente, aun con la existencia de los instrumentos jurídicos referidos en el Considerando Noveno del presente, en el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, persiste el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea y su extracción rebasen su capacidad de renovación natural y generen los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como el abatimiento de los niveles de agua subterránea, el incremento de costos de bombeo, la inutilización de pozos, la disminución e incluso desaparición de los manantiales y del flujo base hacia los ríos, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación y proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico, que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, existe disponibilidad media anual de aguas subterráneas para otorgar concesiones o asignaciones, sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental y prevenir la sobreexplotación del acuífero.

- El acuífero Tepechicotlán, clave 1229, se encuentra sujeto a las disposiciones de los instrumentos jurídicos referidos en el Noveno Considerando del presente, sin embargo, persiste el riesgo de que la extracción supere la capacidad de renovación del acuífero, provocando los efectos adversos de la explotación intensiva, tales como el abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, la disminución e incluso desaparición de los manantiales, del flujo base hacia los ríos y la descarga hacia el mar, con la consecuente afectación a los ecosistemas, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión del libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, proponga al Titular del Ejecutivo Federal, mismo que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero Tepechicotlán, clave 1229.
- De los resultados expuestos, en el acuífero Tepechicotlán, clave 1229, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento de un ordenamiento legal para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de la extensión territorial del acuífero, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Suprimir en la extensión del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, la veda establecida mediante el “DECRETO que declara de interés público la conservación de los mantos acuíferos en la superficie comprendida dentro de los límites geopolíticos de los Municipios de Acapulco, Coyuca de Benítez, Juan R. Escudero, San Marcos, Mochitlán y Chilpancingo, Gro.”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1975.
- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la superficie del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, y que en dicho acuífero, quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento en las porciones no vedadas, no reglamentadas o no sujetas a reserva de los 175 acuíferos que se indican”, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero Tepechicotlán, clave 1229, en el Estado de Guerrero, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, que se ubican en Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04340; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, en Calle Emilio Carranza número 201, Piso 2, Colonia Reforma, Código Postal 68050, en la Ciudad de Oaxaca, Estado de Oaxaca; y en la Dirección Local de Guerrero, en Avenida Ruffo Figueroa número 2, Planta Baja, Colonia Burócratas, Código Postal 39090, en la ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero.

Ciudad de México, a los 16 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra.-** Rúbrica.

ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios técnicos de las aguas nacionales subterráneas del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ROBERTO RAMÍREZ DE LA PARRA, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 Bis fracciones III, XXIII, XXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 4, 7 BIS fracción IV, 9 fracciones I, VI, XVII, XXXV, XXXVI, XXXVII, XLI, XLV, XLVI y LIV, 12 fracciones I, VIII, XI y XII y 38 de la Ley de Aguas Nacionales; 1, 14 fracciones I y XV, y 73 del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales y 1, 8 primer párrafo y 13 fracciones II, XI, XXVII y XXX del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 4 de la Ley de Aguas Nacionales, establece que corresponde al Ejecutivo Federal la autoridad y administración en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, quien las ejercerá directamente o a través de la Comisión Nacional del Agua;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la meta 4 denominada “México Próspero”, establece la estrategia 4.4.2, encaminada a implementar un manejo sustentable del agua, que haga posible que todos los mexicanos accedan a ese recurso, teniendo como línea de acción ordenar su uso y aprovechamiento, para propiciar la sustentabilidad sin limitar el desarrollo;

Que el 5 de diciembre de 2001, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se establece y da a conocer al público en general la denominación única de los acuíferos reconocidos en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, por la Comisión Nacional del Agua, y la homologación de los nombres de los acuíferos que fueron utilizados para la emisión de los títulos de concesión, asignación o permisos otorgados por este órgano desconcentrado”, en el cual al acuífero objeto de este Estudio Técnico, se le asignó el nombre oficial de El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo;

Que el 28 de agosto de 2009, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, en el que se establecieron los límites del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo;

Que el 14 de diciembre del 2011, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se da a conocer el resultado de los estudios de disponibilidad media anual de las aguas subterráneas de 142 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se dio a conocer la disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2011, obteniéndose un valor de 3.300000 millones de metros cúbicos anuales;

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, obteniéndose una disponibilidad de 3.300000 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 31 de marzo de 2013;

Que el 20 de abril de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de los 653 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, mismos que forman parte de las regiones hidrológico-administrativas que se indican”, en el que se actualizó la disponibilidad media anual del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, obteniéndose una disponibilidad de 3.300000 millones de metros cúbicos anuales, con fecha de corte en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014;

Que la actualización de la disponibilidad media anual de agua subterránea para el acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, se determinó de conformidad con la “NORMA Oficial Mexicana, NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”, publicada el 17 de abril de 2002 en el Diario Oficial de la Federación;

Que el 5 de abril de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, a través del cual en el acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de los volúmenes de extracción autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización emitidos por la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo;

Que con el Acuerdo referido en el Considerando anterior, se ha evitado el aumento de la extracción de agua subterránea sin control por parte de la Autoridad del Agua, y se han prevenido los efectos adversos de la explotación intensiva, tales como el abatimiento del agua subterránea, con el consecuente aumento en los costos de extracción e inutilización de pozos, desaparición de manantiales y del caudal base, así como el deterioro de la calidad del agua, que hubieran generado una situación de peligro en el abastecimiento de los habitantes de la zona e impacto en las actividades productivas que dependen de este recurso;

Que la Comisión Nacional del Agua, con fundamento en el artículo 38, párrafo primero de la Ley de Aguas Nacionales, en relación con el diverso 73 de su Reglamento, procedió a formular los estudios técnicos del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, con el objetivo de definir si se presentan algunas de las causales de utilidad e interés público, previstas en la propia Ley, para sustentar la emisión del ordenamiento procedente mediante el cual se establezcan los mecanismos para regular la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas del subsuelo, que permita llevar a cabo su administración y uso sustentable;

Que para la realización de dichos estudios técnicos, se promovió la participación de los usuarios a través del Consejo de Cuenca del Valle de México, a quienes se les presentó el resultado de los mismos en la cuarta sesión ordinaria de su Comisión de Operación y Vigilancia, realizada el 22 de octubre de 2015, en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, habiendo recibido sus comentarios, observaciones y propuestas; por lo que, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL RESULTADO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS DE LAS AGUAS NACIONALES SUBTERRÁNEAS DEL ACUÍFERO EL ASTILLERO, CLAVE 1308, EN EL ESTADO DE HIDALGO, REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se da a conocer el resultado de los estudios técnicos realizados en el acuífero El Astillero, clave 1308, ubicado en el Estado de Hidalgo, en los siguientes términos:

ESTUDIO TÉCNICO

1. UBICACIÓN Y EXTENSIÓN TERRITORIAL

El acuífero El Astillero, clave 1308, se localiza en la porción suroeste del Estado de Hidalgo, cubre una superficie de 105.8 kilómetros cuadrados y comprende parcialmente a los municipios de Huichapan, Alfajayucan, Chapantongo y Nopala de Villagrán, todos ellos del Estado de Hidalgo. Administrativamente, el acuífero corresponde a la Región Hidrológico-Administrativa Aguas del Valle de México.

Los límites del acuífero El Astillero, clave 1308, están definidos por los vértices de la poligonal simplificada cuyas coordenadas se presentan a continuación y que corresponden a las incluidas en el “ACUERDO por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009.

ACUÍFERO 1308 EL ASTILLERO

VÉRTICE	LONGITUD OESTE			LATITUD NORTE		
	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS	GRADOS	MINUTOS	SEGUNDOS
1	99	30	33.6	20	22	57.5
2	99	29	21.0	20	21	50.4
3	99	28	49.3	20	19	2.8
4	99	31	59.5	20	15	39.0
5	99	34	38.0	20	15	43.6
6	99	36	18.8	20	17	9.2

7	99	34	27.4	20	18	22.1
8	99	33	55.8	20	21	45.1
9	99	32	54.5	20	22	24.6
1	99	30	33.6	20	22	57.5

2. POBLACIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE LA REGIÓN VINCULADOS CON EL RECURSO HÍDRICO

De acuerdo con la información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en la superficie del acuífero El Astillero, clave 1308, la población en el año 2005, era de 1,227 habitantes, para el año 2010, de 1,352 habitantes, distribuidos en 8 localidades, todas ellas clasificadas como zonas rurales, destacando las comunidades de San Isidro El Astillero con 470 habitantes, Colonia Guadalupe El Astillero con 265 habitantes, Nueva Santa Lucía con 235 habitantes y El Gavillero de Mintho con 181 habitantes.

Los principales cultivos en materia agrícola son la siembra de maíz, alfalfa verde, frijol, avena y forraje, chile verde, cebada grano y en menor proporción, se cultivan el trigo grano, la calabacita y el nabo. La crianza de aves de corral caracteriza a esta región y le sigue en importancia, la producción ganadera de bovino, porcino, ovino, caprino y colmenas. El uso principal del agua es el público-urbano.

3. MARCO FÍSICO

3.1 Climatología

De acuerdo con la clasificación de Köppen, modificada por Enriqueta García, en la superficie del acuífero El Astillero, clave 1308, se presenta un clima templado subhúmedo con verano fresco, régimen de lluvias en verano, escaso porcentaje de lluvia invernal y poca oscilación, hacia las partes topográficamente altas del acuífero, mientras que hacia las partes bajas y zonas del valle el clima es templado subhúmedo con verano fresco, con régimen de lluvias en verano, canícula, con un importante porcentaje de lluvia invernal y poca oscilación.

De acuerdo con los datos climatológicos registrados, la precipitación media anual es de 395 milímetros, las máximas precipitaciones se presentan durante los meses de junio a septiembre; la temperatura varía entre 12 y 28 grados centígrados; el periodo más caluroso del año corresponde a los meses de marzo a julio, mientras que para el periodo diciembre-febrero, se han registrado las temperaturas más bajas; la temperatura media anual es de 20 grados centígrados. La evaporación potencial media anual en la zona es de 1,095 milímetros.

3.2 Fisiografía y geomorfología

El acuífero El Astillero, clave 1308, se localiza dentro de la Provincia Eje Neovolcánico, misma que se extiende de oeste a este desde el Océano Pacífico hasta el Golfo de México y se considera como una enorme masa de rocas volcánicas, derrames de lava y otras manifestaciones ígneas de la era Cenozoica.

Esta provincia se caracteriza por una serie de cadenas montañosas de origen volcánico, producto de emisiones de lava y materiales piroclásticos de composición basáltica a riolítica.

El Eje Neovolcánico cubre totalmente el acuífero El Astillero, conformado por rocas volcánicas terciarias y cuaternarias, constituidas por brechas, tobas y derrames riolíticos, intermedios y basálticos, de textura variada, las cuales forman en conjunto un extenso y grueso paquete que en algunas localidades alcanza varios miles de metros de espesor, definido por su enorme extensión y gran espesor de rocas ígneas, producto de la actividad volcánica del Terciario.

La zona se caracteriza por la presencia de estructuras volcánicas en forma de domos y derrames riolíticos, conos cineríticos, mesetas de piroclásticos y derrames de basalto. Las características litológicas y estructurales de las rocas que afloran en la Provincia del Eje Neovolcánico, indican que hubo diferentes eventos geológicos de tipo orogénico, que asociados al volcanismo y al relleno de cuencas oceánicas le dieron su carácter estructural.

3.3 Geología

Durante el Cretácico Inferior, la superficie donde se encuentra el acuífero El Astillero, clave 1308, se caracterizó por la presencia de mares y el desarrollo de cuencas marinas de diferentes profundidades, favoreciendo el origen de depósitos de cuenca y de aguas someras de tipo lagunar.

Regionalmente, durante el Cretácico Superior, en el área prevaleció un ambiente de plataforma, mientras que hacia el oeste del área, se presentan depósitos de calizas puras masivas, mismas que constituyen lomeríos alargados con laderas de fuerte pendiente de la Formación El Doctor, la cual está ampliamente distribuida en las porciones norte y noroeste del Estado de Hidalgo, mientras que hacia el este del Estado se desarrollan facies de plataforma.

La subducción de la Placa del Pacífico, dio inicio a un evento volcánico que propició la elevación del fondo marino o la retirada de los mares y propició la sedimentación de materiales finos, dando origen a margas y lutitas. Debido a la acción dinámica, la cuenca de depósito se hundía paulatinamente dando lugar al depósito de sedimentos de aguas profundas de la Formación Soyatal, mientras que hacia el este de estos depósitos se presentaban aguas de menor profundidad, correspondientes a la formación de secuencias arrecifales de la Formación Tamaulipas Superior, constituida por calizas que se presentan en estratos delgados a medios, con intercalaciones de bandas de pedernal negro. La sostenida aportación de elementos terrígenos, dio lugar a la predominancia de lutitas y areniscas de grano fino, agrupadas en la Formación Méndez, que aflora ampliamente en la porción norte.

Durante la Orogenia Laramide se deformaron las rocas depositadas durante el Mesozoico, conformando grandes elevaciones, generando deslizamientos hacia el este, originando pliegues recostados precisamente hacia el este. El otro evento geológico de carácter tectónico, clasificado como distensivo, generó sistemas de fallas normales y de fracturamiento con orientación noroeste-sureste y noreste-suroeste, ocasionando la dislocación de las estructuras plegadas. Contemporáneamente se inició una actividad volcánica representada por la presencia de rocas intrusivas y derrames de lavas que cubren a las rocas sedimentarias mesozoicas.

Las primeras lavas en la zona, producto de la etapa de distensión de esfuerzos, dieron lugar a los productos volcánicos del Grupo Pachuca, cuya edad abarca hasta el Mioceno. Cabe mencionar que durante el Cenozoico Inferior las etapas de vulcanismo, se intercalaron con etapas erosivas, durante las cuales las rocas del Mesozoico y del Cenozoico Temprano, se convirtieron en fuentes de sedimentos que se depositaron en cuencas continentales originadas durante el Cenozoico Inferior.

Las últimas etapas de vulcanismo están representadas por una serie de rocas volcano-sedimentarias, que formaron una extensa mesa al rellenarse las barrancas y hondonadas labradas tanto en rocas del Mesozoico como del Cenozoico Medio y Superior, evidenciándose que tal vulcanismo fue principalmente a través de fracturas.

A fines del Plioceno y principios del Pleistoceno en el Cuaternario, se presentó la emisión de lavas máficas, que por una parte obstruyeron el drenaje existente, formando cuencas endorreicas. Hacia finales del Pleistoceno ocurre el depósito de gravas y arenas, así como la erosión y depósito de los sedimentos aluviales del Cuaternario.

El Eje Neovolcánico está constituido predominantemente por rocas volcánicas terciarias y cuaternarias, conformadas por brechas, tobas y derrames riolíticos, intermedios y basálticos, de composición y textura variada, las cuales forman en conjunto un extenso y grueso paquete que en algunas localidades como Pachuca, alcanza varios miles de metros de espesor. La Sierra Madre Oriental tuvo su desarrollo sobre estructuras precámbricas y paleozoicas, sobre las que ahora se encuentran rocas mesozoicas que forman pliegues de diferentes tipos y orientaciones. En el Estado de Hidalgo el carácter estructural de esta cordillera es acentuado por pliegues complejos recostados hacia el noreste y grandes fallas de empuje o cabalgaduras, que han arrancado de raíz fragmentos del basamento precámbrico y paleozoico, la secuencia mesozoica suprayacente. La continuidad de los fenómenos volcánicos durante casi todo el Terciario, se manifiesta en el gran espesor y en la extensión que cubren las rocas ígneas del Eje Neovolcánico, donde pueden encontrarse domos riolíticos, volcanes compuestos, conos cineríticos enteros y erosionados, y mesetas formadas por flujos piroclásticos y derrames de basalto. Estas estructuras han sido modificadas en ocasiones por fenómenos de vulcanismo explosivo, como se manifiesta en la Caldera de Huichapan, en la localidad El Astillero.

Morfológicamente el acuífero El Astillero, clave 1308, se caracteriza por la presencia de la Caldera de Huichapan, la cual cubre gran parte de su superficie cuya estructura aproximadamente subcircular es de 8.5 kilómetros de diámetro y se localiza en la parte centro-norte del acuífero. Esta caldera se formó por la erupción de varios flujos de ignimbritas (San Francisco y Don Guinyó), hace aproximadamente 4.2 Millones de años.

La porción norte de acuífero se encuentra caracterizada por la presencia de altos topográficos con alturas que superan los 2,740 metros sobre el nivel del mar, mismos que conforman una sierra semicircular, que delimita el valle donde se presenta un relieve suave; asimismo, destacan dos estructuras volcánicas más en la zona, el Volcán de Nopala, en la porción oeste del acuífero y el Domo Hualtepec, que se localiza en la porción centro este del acuífero, ambos con elevaciones superiores a los 3,000 metros sobre el nivel del mar.

4. HIDROLOGÍA SUPERFICIAL

El acuífero El Astillero, clave 1308, se ubica en la Región Hidrológica 26 Pánuco, en la Cuenca del Río Moctezuma, en la Subcuenca del Río Tula.

Dentro de la zona se presentan arroyos que descienden de las partes altas de la porción norte del acuífero, los cuales desaparecen al llegar a la planicie. No existen corrientes superficiales de importancia en la superficie que comprenden los límites del acuífero.

5. HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA

5.1 El acuífero

Con base en su formación geológica se establece que el acuífero El Astillero, clave 1308, es de tipo libre, heterogéneo y anisótropo, constituido en su porción superior, por sedimentos aluviales de granulometría variada, constituidos por arenas, gravas y arcillas. Esta es la porción del acuífero que actualmente se explota en el valle localizado en el extremo noreste del acuífero. La porción inferior del acuífero se aloja en una secuencia de rocas ígneas extrusivas, integrada por derrames volcánicos, principalmente basaltos, andesitas y tobas, que presentan permeabilidad secundaria por fracturamiento, que en superficie funcionan como zonas de recarga.

Las fronteras que representan barreras al flujo subterráneo, así como el basamento hidrogeológico del acuífero, están representadas por las mismas rocas volcánicas al desaparecer el fracturamiento a profundidad.

Las condiciones de recarga son muy limitadas al encontrarse como parte de una depresión volcánica de poca extensión con alimentación pluvial pobre. Además, no recibe recarga inducida por la aplicación de aguas residuales, por lo que es el más pobre de todos los acuíferos en la cuenca.

5.2 Niveles del agua subterránea

La profundidad al nivel estático en el acuífero El Astillero, clave 1308, varía de 50 a 75 metros. Los valores de menor profundidad al nivel estático se presentan en las partes topográficamente más bajas, hacia el centro del valle con valores de 50 metros; mientras que los niveles más profundos se localizan hacia las laderas de la depresión volcánica, en las inmediaciones de las partes montañosas, con profundidades al nivel estático de hasta 75 metros.

La elevación del nivel estático o la carga hidráulica del acuífero El Astillero, clave 1308, varía de 2,490 metros sobre el nivel del mar a 2,480 metros sobre el nivel del mar, presentándose en forma concéntrica, por lo que el flujo subterráneo se dirige hacia el centro de la depresión volcánica.

5.3 Extracción del agua subterránea y su distribución por usos

De acuerdo con la información de la Comisión Nacional del Agua en el acuífero El Astillero, clave 1308, existen solamente 4 captaciones de agua subterránea, que extraen en total un volumen reducido para uso público urbano y doméstico, que se considera prácticamente nulo.

5.4 Balance de Agua Subterránea

De acuerdo al balance de aguas subterráneas, la recarga total media anual que recibe el acuífero El Astillero es de 3.3 millones de metros cúbicos anuales, integrados por la suma del volumen que ingresa por recarga vertical a partir de agua de lluvia y la entrada subterránea proveniente de las zonas de recarga hacia el valle.

El cambio de almacenamiento se considera nulo debido a la prácticamente nula extracción de agua subterránea, por lo que el acuífero se encuentra en equilibrio y las salidas del acuífero son iguales a la recarga.

6. DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUA SUBTERRÁNEA

La disponibilidad media anual de agua subterránea del acuífero El Astillero, clave 1308, fue determinada conforme al método establecido en la "NORMA Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002, aplicando la expresión:

$$\begin{array}{l} \text{Disponibilidad media} \\ \text{anual de agua} \\ \text{subterránea} \end{array} = \text{Recarga total} - \begin{array}{l} \text{Descarga natural} \\ \text{comprometida} \end{array} - \begin{array}{l} \text{Volumen concesionado e inscrito en} \\ \text{el Registro Público de Derechos de} \\ \text{Agua} \end{array}$$

La disponibilidad media anual en el acuífero El Astillero, clave 1308, se determinó considerando una recarga total media anual de 3.3 millones de metros cúbicos al año, una descarga natural comprometida nula, y el volumen concesionado e inscrito en el Registro Público de Derechos de Agua al 30 de junio de 2014 de 0.000000 millones de metros cúbicos anuales, resultando una disponibilidad media anual de agua subterránea de 3.300000 millones de metros cúbicos anuales:

REGIÓN HIDROLÓGICO-ADMINISTRATIVA AGUAS DEL VALLE DE MÉXICO

CLAVE	ACUÍFERO	R	DNCOM	VCAS	VEXTET	DAS	DÉFICIT
		CIFRAS EN MILLONES DE METROS CÚBICOS ANUALES					
1308	EL ASTILLERO	3.3	0.0	0.000000	0.0	3.300000	0.000000

R: recarga media anual; DNCOM: descarga natural comprometida; VCAS: volumen concesionado de agua subterránea; VEXTET: volumen de extracción de agua subterránea consignado en estudios técnicos; DAS: disponibilidad media anual de agua subterránea. Las definiciones de estos términos son las contenidas en los numerales “3” y “4” de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000.

Esta cifra indica que existe volumen disponible para otorgar concesiones o asignaciones en el acuífero El Astillero, clave 1308.

El máximo volumen que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, es de 3.3 millones de metros cúbicos anuales, que corresponde al volumen de recarga media anual que recibe el acuífero, menos la descarga natural comprometida.

7. SITUACIÓN REGULATORIA, PLANES Y PROGRAMAS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Actualmente, el acuífero El Astillero, clave 1308, se encuentra sujeto a las disposiciones del “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, a través del cual en el acuífero El Astillero, clave 1308, se prohíbe la perforación de pozos, la construcción de obras de infraestructura o la instalación de cualquier otro mecanismo que tenga por objeto el alumbramiento o extracción de las aguas nacionales del subsuelo, así como el incremento de volúmenes autorizados o registrados, sin contar con concesión, asignación o autorización de la Comisión Nacional del Agua, hasta en tanto se emita el instrumento jurídico que permita realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo.

8. PROBLEMÁTICA**8.1 Escasez natural de agua**

El acuífero El Astillero, clave 1308, está ubicado en una región que presenta una precipitación media anual de 395 milímetros, mientras que la evaporación potencial media anual es de 1,095 milímetros anuales; lo que implica que la mayor parte del agua precipitada se evapora y, en consecuencia, la infiltración y los escurrimientos son reducidos.

Dichas circunstancias, además del posible incremento de la demanda del recurso hídrico, para cubrir las necesidades básicas de sus habitantes, y seguir impulsando las actividades económicas de la misma, y la limitada disponibilidad media anual de agua subterránea en el acuífero, podría generar competencia por el recurso entre los diferentes usos, e implica el riesgo de que se generen los efectos negativos de la explotación intensiva del agua subterránea, tanto en el ambiente como para los usuarios del recurso.

8.2 Riesgo de sobreexplotación

El acuífero El Astillero, clave 1308, tiene una disponibilidad media anual de agua subterránea limitada para impulsar el desarrollo de actividades productivas. Sin embargo, la región es un polo de desarrollo, por lo que la demanda del agua subterránea crecerá de manera importante y existe el riesgo de que la extracción rebase la renovación natural del acuífero y que en un futuro la sobreexplotación de éste se convierta en un freno para el desarrollo de las actividades productivas que dependen del agua subterránea y de los manantiales, y que pondría en peligro el abastecimiento de los habitantes de la zona.

El incremento de las actividades agrícolas y de la población, exigirá cada vez mayor demanda de agua para cubrir las necesidades básicas de los habitantes e impulsar las actividades económicas en la región, por lo que, ante un posible aumento en la demanda en los volúmenes de agua extraídos, se corre el riesgo de que la extracción de agua se incremente y rebase el volumen máximo que puede extraerse para mantener en condiciones sustentables al acuífero, generando la sobreexplotación del mismo, situación que pone en peligro el equilibrio del acuífero, la sustentabilidad ambiental y el abastecimiento para los habitantes de la región, impactando a las actividades productivas que dependen del agua y al medio ambiente.

Actualmente, aun con la existencia del instrumento jurídico referido en el Considerando Noveno del presente, en el acuífero El Astillero, clave 1308, existe el riesgo de que el incremento de la demanda de agua subterránea genere los efectos perjudiciales causados por la explotación intensiva, tales como la profundización de los niveles de extracción, la inutilización de pozos, el incremento de los costos de bombeo, así como el deterioro de la calidad del agua subterránea, por lo que es necesario prevenir la sobreexplotación, proteger al acuífero de un desequilibrio hídrico y deterioro ambiental que pudiera llegar a afectar las actividades socioeconómicas que dependen del agua subterránea en esta región.

9. CONCLUSIONES

- En el acuífero El Astillero, clave 1308, existe disponibilidad media anual de aguas subterráneas para otorgar concesiones o asignaciones; sin embargo, el acuífero debe estar sujeto a una extracción, explotación, uso y aprovechamiento controlados para lograr la sustentabilidad ambiental, y prevenir la sobreexplotación del acuífero.
- El acuífero El Astillero, clave 1308, se encuentra sujeto a las disposiciones del instrumento jurídico referido en el Noveno Considerando del presente. Sin embargo, persiste el riesgo de que la demanda supere el volumen máximo que puede extraerse del acuífero para mantenerlo en condiciones sustentables, con el consecuente abatimiento del nivel de saturación, el incremento de los costos de bombeo, y el deterioro de la calidad del agua subterránea, en detrimento del ambiente y de los usuarios de la misma.
- El Acuerdo General de suspensión del libre alumbramiento, establece que estará vigente hasta en tanto se expida el instrumento jurídico que la Comisión Nacional del Agua, por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales proponga al titular del Ejecutivo Federal, misma que permitirá realizar la administración y uso sustentable de las aguas nacionales del subsuelo en el acuífero El Astillero, clave 1308.
- De los resultados expuestos, en el acuífero El Astillero, clave 1308, se presentan las causales de utilidad e interés público, referidas en los artículos 7 y 7 BIS de la Ley de Aguas Nacionales, relativas a la protección y conservación del recurso hídrico, a la atención prioritaria de la problemática hídrica, al control de la extracción, explotación, uso y aprovechamiento de las aguas del subsuelo, la sustentabilidad ambiental y la prevención de la sobreexplotación del acuífero; causales que justifican el establecimiento del ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, aprovechamiento y uso de las aguas del subsuelo, que abarque la totalidad de su extensión territorial, para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos.
- El ordenamiento procedente aportará las bases para obtener un registro confiable y conforme a derecho, de usuarios y extracciones; y con ello se organizará a todos los asignatarios y concesionarios del acuífero.

10. RECOMENDACIONES

- Decretar el ordenamiento procedente para el control de la extracción, explotación, uso o aprovechamiento de las aguas subterráneas en toda la extensión del acuífero El Astillero, clave 1308, y que en dicho acuífero quede sin efectos el “ACUERDO General por el que se suspende provisionalmente el libre alumbramiento de las aguas nacionales del subsuelo en los 96 acuíferos que se indican”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de abril de 2013, en términos de lo dispuesto por su artículo primero transitorio.
- Una vez establecido el ordenamiento correspondiente, integrar el padrón de usuarios de las aguas subterráneas, conforme a los mecanismos y procedimientos que establezca la Comisión Nacional del Agua.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los estudios técnicos que contienen la información detallada, mapas y memorias de cálculo con la que se elaboró el presente Acuerdo, así como el mapa que ilustra la localización, los límites y la extensión geográfica del acuífero El Astillero, clave 1308, en el Estado de Hidalgo, estarán disponibles para consulta pública en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en su Nivel Nacional, en Avenida Insurgentes Sur 2416, Colonia Copilco El Bajo, Delegación Coyoacán, Ciudad de México, Código Postal 04340; y en su Nivel Regional Hidrológico-Administrativo, en el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México, en Río Churubusco Número 650, esquina Tezontle, Piso 2, Colonia Carlos A. Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Ciudad de México, Código Postal 08040; y en la Dirección Local Hidalgo, Boulevard Felipe Ángeles Número 1610, Colonia Santa Julia, Código Postal Camino Real de la Plata número 429, Lote 75, Supermanzana II, Fraccionamiento Zona Plateada, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, Código Postal 42080.

Atentamente

Ciudad de México, a los 19 días del mes de mayo de dos mil dieciséis.- El Director General, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

CONVENIO de Coordinación para la operación del Registro Público de Comercio, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Puebla.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GUILLERMO EDMUNDO BERNAL MIRANDA, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE PUEBLA, ZEUS RAMÍREZ LECONA, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.
- II. Con fundamento en los artículos 33 y 34 fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.
- III. En atención de lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Comercio, los actos mercantiles, así como aquellos que se relacionan con los comerciantes y que conforme a la legislación lo requieran, se inscribirán en el Registro Público de Comercio.
- IV. La operación del Registro Público de Comercio será por medio de un programa informático mediante el cual se realizará la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información registral; dicho programa informático será establecido por "LA SECRETARÍA", en términos del artículo 20 del Código de Comercio y de los Convenios de Coordinación que se suscriban.

Dicho programa y las bases de datos del Registro Público de Comercio, serán propiedad del Gobierno Federal.
- V. El día nueve de agosto de dos mil doce, el Gobierno del Estado de Puebla y la Secretaría de Economía, celebraron Convenio de Coordinación para realizar trabajos de modernización del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno de octubre de dos mil trece.
- VI. De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo referente a la Estrategia 4.7.2. del Eje 4.7. referente a fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común como mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas tecnológicas, la Secretaría de Economía busca implementar tecnologías seguras, de bajo costo y de tiempo real, que permitan implementar la inscripción de actos de comercio de manera inmediata y sin calificación registral.
- VII. En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Economía llevó a cabo el diseño del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, mediante la cual se concentra toda la información relativa a los actos de comercio en una base de datos nacional con replicación a las bases de datos de los Estados, permitiendo a los ciudadanos y autoridades realizar consultas en línea de los asientos registrales, certificaciones, verificación de la autenticidad de boletas de inscripción y a los Fedatarios Públicos, además de lo anterior, la inscripción de los actos mercantiles de manera inmediata.

DECLARACIONES**1. De “LA SECRETARÍA”:**

- 1.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 34 de dicho ordenamiento legal.
- 1.2. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para regular y vigilar la prestación del servicio registral mercantil a nivel federal.
- 1.3. Que la Dirección General de Normatividad Mercantil (“DGNM”) es una Unidad Administrativa de “LA SECRETARÍA” de conformidad con lo señalado en el artículo 2, apartado B, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (“RISE”).
- 1.4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, fracciones I, III, IV, V, VI y VII del “RISE”, corresponde a la “DGNM” las siguientes atribuciones:
 - a. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas en la prestación del servicio del Registro Público de Comercio a nivel federal.
 - b. Capacitar y atender a los usuarios del Registro Público de Comercio; del Registro Único de Garantías Mobiliarias y de los demás portales y herramientas informáticas de su competencia, así como difundir y promover dichos Registros, portales y herramientas informáticas.
 - c. Administrar, procesar, certificar y expedir la información registral contenida en las bases de datos del Registro Público de Comercio y del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como autorizar la consulta y acceso a dichas bases de datos a personas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Público de Comercio, los lineamientos que emita la Secretaría y demás normativa aplicable.
 - d. Resolver sobre discrepancias o presunciones de alteración de la información contenida en la base de datos de alguna entidad federativa, o sobre cualquier otro respaldo disponible.
 - e. Formular, fijar, establecer y coordinar las acciones, estrategias, metodologías y recursos tecnológicos para el funcionamiento y modernización del Registro Público de Comercio y de su sección especial del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, instituciones públicas y privadas, instituciones registrales y catastrales en el desarrollo del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad, y
 - f. Promover la celebración de convenios para el uso de los programas informáticos implementados por la Secretaría con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas en materia del Registro Público de Comercio, así como de los Registros Públicos de la Propiedad.
- 1.5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del “RISE”, y las disposiciones anteriormente señaladas, el Secretario de Economía, Lic. Ildefonso Guajardo Villarreal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 1.6. Que para efectos del presente Convenio de Coordinación se señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 296, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y como domicilio convencional el ubicado en Insurgentes Sur 1940, piso 1, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, C.P. 01030.

2. Del “GOBIERNO DEL ESTADO”:

- 2.1. El Estado de Puebla, es un Estado Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41 primer párrafo, 42, fracción I, 43 y 116, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1, 3 primer párrafo, 5 y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- 2.2. Que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, Rafael Moreno Valle Rosas, cuenta con las facultades para celebrar el presente Instrumento, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 70, 79, fracciones II, XVI y XXXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como 1, 2, 3, 8, 9, 10 y 11, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

- 2.3.** Concorre a la celebración del presente instrumento el Secretario de Finanzas y Administración del Estado Libre y Soberano de Puebla, Guillermo Edmundo Bernal Miranda, que se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 3, 5, 17 fracción II, y 35 fracciones VII, XXIII y LXXXIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y 8 fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.
- 2.4.** Que el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Finanzas y Administración, dotado de autonomía técnica y de gestión para el desahogo y despacho de los asuntos de su competencia e interviene en el presente Convenio en términos de lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 1 del Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
- 2.5.** Que con fecha dieciséis de noviembre de dos mil quince, el Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, por acuerdo del Gobernador del Estado, nombró a Zeuz Ramírez Lecona, Director del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla.
- 2.6.** Que el Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, cuenta con las facultades para representar administrativamente al Instituto y celebrar el presente Convenio, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública; 12, 14 fracciones I y XIV del Decreto que crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla y 8 fracción X de la Ley de Registro Público de la Propiedad del Estado de Puebla.
- 2.7.** Que para los efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio el ubicado en Calle 11 Oriente número 2003, colonia Azcárate, C.P. 72501, en Puebla, Puebla.

3. De “LAS PARTES”:

- 3.1.** Que se reconocen plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen y es su voluntad celebrar este Convenio de Coordinación, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

DEL OBJETO

PRIMERA.- El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer los términos entre “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

OPERACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO

SEGUNDA.- “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación da por terminado el convenio de colaboración mencionado en el Antecedente V, extinguiendo las obligaciones pactadas en todas sus cláusulas, con excepción de las que se refieren a la operación del Registro Público de Comercio, obligaciones que permanecerán vigentes en tanto no se cumpla con lo dispuesto en la Cláusula Novena del presente.

Lo señalado en el párrafo que antecede, quedará sin efectos para el caso de presentarse el supuesto indicado en el párrafo segundo de la Cláusula Sexta del presente Convenio.

MIGRACIÓN

TERCERA. “LAS PARTES” acuerdan que “LA SECRETARÍA” realice la “MIGRACIÓN” de las bases de datos del Registro Público de Comercio, en la fecha proceso y términos que considere necesarios.

Para los efectos del presente convenio se entenderá por “MIGRACIÓN”, la transferencia de las bases de datos de que se encuentran en los programas que el “GOBIERNO DEL ESTADO” utilice para la operación del Registro Público de Comercio, al Sistema Integral de Gestión Registral 2.0.

“LA SECRETARÍA”, deberá notificar por escrito al “GOBIERNO DEL ESTADO”, la fecha, proceso y términos en que se llevará a cabo la “MIGRACIÓN”, por lo menos con 30 días hábiles de anticipación a la fecha que se programe.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO DEL ESTADO

CUARTA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá realizar todas las actividades necesarias para permitir la “MIGRACIÓN” a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio de Coordinación, entre las que se encuentran las que se listan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

1. Hacer un corte de la información de las bases de datos de todas las oficinas registrales de la Entidad Federativa en los términos que notifique “LA SECRETARÍA”;
2. Permitir accesos remotos para extraer un respaldo completo de la Base de Datos,
3. Realizar la apertura de Protocolos de Seguridad según corresponda a los requerimientos que tenga “LA SECRETARÍA”;
4. Concentrar en dispositivos electrónicos o virtualizados la información de aquellas oficinas registrales que no operen por accesos remotos (enlaces);
5. Firmar una vez capturados y validados el total de los folios y actos pendientes por concepto de Acervo Histórico, que son los libros digitalizados pendientes de validación por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO”;
6. Autorizar, firmar y validar la propuesta resultante del análisis que realice “LA SECRETARÍA” para subsanar:
 - a. Folios duplicados (traslado de actos y baja de folios);
 - b. Folios sin movimientos; y
7. Generar una propuesta para la incorporación de la información física contenida en los libros, al Sistema Integral de Gestión en la versión 2.0.

Para efectos de lo dispuesto en esta cláusula, “LA SECRETARÍA” determinará la fecha de corte aplicable para cada oficina registral, a partir de la cual se suspenderá el servicio del Registro Público de Comercio así como también la fecha de reanudación del servicio.

DIFUSIÓN

QUINTA. Para efectos de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para difundir al público en general, en la medida de sus posibilidades, con la debida anticipación, sobre la suspensión del servicio.

OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

SEXTA. “LA SECRETARÍA” se obliga a llevar a cabo el proceso para migrar la información de la totalidad de las bases de datos del Registro Público de Comercio en la Entidad federativa en el tiempo establecido y notificado previamente, siempre y cuando el “GOBIERNO DEL ESTADO” cumpla con lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente.

En caso que por alguna circunstancia no pueda realizarse la “MIGRACIÓN” mencionada, “LA SECRETARÍA” se obliga devolver las cosas al estado que guardaban antes de iniciar con este proceso y comunicar dicha situación al “GOBIERNO DEL ESTADO” el día inmediato siguiente, a efecto que éste regrese a operar el Registro Público de Comercio bajo los términos de lo mencionado en el Antecedente V del presente Convenio.

USUARIOS

SÉPTIMA. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por lo menos 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de “MIGRACIÓN”, deberá enviar por escrito a “LA SECRETARÍA”, bajo su estricta responsabilidad:

- 1) Los datos de identificación de los funcionarios que tendrán acceso al Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, que a continuación se mencionan:
 - a. Nombre completo;
 - b. Correo electrónico institucional;
 - c. Registro Federal de Contribuyentes; y
 - d. Perfil.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso d. los perfiles disponibles para el “GOBIERNO DEL ESTADO” serán: Recepcionista, Analista, Registrador (identificados por oficina registral) y un Administrador por la Entidad Federativa.

Por lo que se refiere a los funcionarios que se desempeñarán como Registrador, para ser habilitados deberán enviar a “LA SECRETARÍA” la documentación a que se refiere el artículo 36 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

- 2) El “GOBIERNO DEL ESTADO” contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, para informar por escrito a “LA SECRETARÍA” sobre cualquier baja o movimiento del o los funcionario(s) público(s) designados conforme al numeral 1 de la presente cláusula, a fin de revocar de inmediato la(s) habilitaciones respectiva(s).

Los funcionarios designados conforme a la presente cláusula deberán contar con firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y será responsabilidad del “GOBIERNO DEL ESTADO” corroborar dicha circunstancia.

CONTRASEÑAS.

OCTAVA. “LA SECRETARÍA” enviará las claves de acceso al correo electrónico institucional de los funcionarios, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de conclusión de la citada “MIGRACIÓN”.

INICIO DE OPERACIONES

NOVENA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” podrá iniciar operaciones en el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 hasta que acontezcan todos y cada uno de los supuestos que se enlistan a continuación:

A. “LA SECRETARÍA”

- a. Notifique por escrito que la “MIGRACIÓN” se realizó de manera exitosa;
- b. Entregue los Manuales de Usuarios del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0;
- c. Entregue el Manual del Registro Público de Comercio;
- d. Haya configurado el sistema de acuerdo con las necesidades del “GOBIERNO DEL ESTADO” (calendarios, calculadora de pagos, grupos de trabajo, etc.); y
- e. Proporcione la capacitación conforme a la Cláusula Décima Novena, a los funcionarios designados que refiere la Cláusula Séptima.

B. El “GOBIERNO DEL ESTADO”

- a. Valide la correcta configuración del Sistema; y
- b. Certifique que los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima hayan recibido la capacitación a que se refiere la Cláusula Décima Novena.

Para verificar el cumplimiento de los puntos anteriores “LA SECRETARÍA”, notificará por escrito al “GOBIERNO DEL ESTADO” para que éste en un término de 30 días hábiles, dé contestación por escrito sobre los puntos a su cargo, en caso de ser procedente, en la contestación del mismo se notificará la fecha en la que inicia formalmente las operaciones con el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

OPERACIÓN

DÉCIMA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a operar en todo momento el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, conforme a lo dispuesto en los Manuales que “LA SECRETARÍA” le entregue conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena.

RECURSOS TECNOLÓGICOS

DÉCIMA PRIMERA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” deberá contar con los recursos tecnológicos que le permitan la operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, siendo como mínimo los siguientes:

- a. Equipos de cómputo;
- b. Acceso a Internet;
- c. Impresora;
- d. Insumos informáticos para la operación; y
- e. Funcionarios previamente habilitados para tal efecto.

FORMATOS

DÉCIMA SEGUNDA. El “GOBIERNO DEL ESTADO” utilizará los formatos, de libre reproducción, así como los datos, requisitos y demás información para llevar a cabo las inscripciones, anotaciones y avisos en el Registro Público de Comercio que publique “LA SECRETARÍA” en el Diario Oficial de la Federación.

PAGOS

DÉCIMA TERCERA. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, realizará todas las acciones que sean necesarias para implementar los mecanismos tecnológicos necesarios que permitan la operación de las diversas formas de pago contempladas para el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

Para efectos de lo anterior, el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 contempla las siguientes formas de pago:

1. Portal bancario por convenio específico;
2. Línea de captura por ventanilla o medios electrónicos; y
3. Conexión a la Secretaría de Finanzas y Administración de la Entidad Federativa.

Incluyendo las modalidades que dichas formas de pago permitan, tales como monederos electrónicos derivados de pago anticipado.

DE LA MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD

DÉCIMA CUARTA. “LA SECRETARÍA” colaborará con el “GOBIERNO DEL ESTADO” en la Modernización de los Registros Públicos de la entidad mediante el módulo de propiedad del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0 una vez que éste se encuentre en operaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

CONSULTAS

DÉCIMA QUINTA. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier usuario del Registro Público de Comercio podrá realizar consultas vía electrónica o presencial, debiendo cubrir el pago de derechos que corresponda, cuando así sea el caso.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

DÉCIMA SEXTA. “LAS PARTES” acuerdan que se sujetarán a lo dispuesto en el presente Convenio de Coordinación, así como disposiciones legales aplicables para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

Para lo anterior, “LA SECRETARÍA” podrá realizar visitas de supervisión a cualquiera de las oficinas registrales del “GOBIERNO DEL ESTADO”, en el entendido de que si detecta alguna inconformidad o irregularidad, comunicará por escrito las observaciones otorgando un plazo razonable para que se subsanen, y en caso que éstas no sean atendidas por el “GOBIERNO DEL ESTADO”, “LA SECRETARÍA” determinará sobre la viabilidad para continuar con la prestación del servicio en el Registro Público de Comercio de la oficina registral supervisada, procediendo a reubicar sus funciones a la oficina registral más cercana dentro del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

GRUPO DE TRABAJO

DÉCIMA SÉPTIMA. Para la realización, seguimiento, implementación y cumplimiento de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” nombran como responsables:

Por parte de “LA SECRETARÍA” se nombra indistintamente a los funcionarios a cargo de la Dirección de Coordinación del Registro Público de Comercio o la Dirección del Sistema Integral de Gestión Registral.

Por parte del “GOBIERNO DEL ESTADO” se nombra al funcionario a cargo de la Dirección General del Instituto Registral y Catastral o la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

DEL SOPORTE TÉCNICO

DÉCIMA OCTAVA. “LA SECRETARÍA” brindará Soporte Operativo al “GOBIERNO DEL ESTADO” respecto al correcto funcionamiento del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en los siguientes términos:

1. Técnico.
 - a. Configuración de los parámetros de operación (calendarios, calculadora de pago, grupos de trabajo y demás aplicables).
 - b. Funcionamiento de los dispositivos biométricos (vigentes).

2. Jurídico.

- a. Procedimiento para la habilitación de usuarios.
- b. Procedimiento registral.
- c. Controversias o dudas sobre folios o actos.
- d. Vigencia de habilitaciones.
- e. Vigencia de certificados para la firma de Registro Inmediato de Actos.

DE LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA

DÉCIMA NOVENA.- “LA SECRETARÍA” deberá proporcionar capacitación constante y asesoría a los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima, así como aquellos que considere el “GOBIERNO DEL ESTADO”, sobre la correcta operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa.

DE LA RELACIÓN LABORAL

VIGÉSIMA. El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de “LAS PARTES” asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

DE LA ADICIÓN O MODIFICACIÓN

VIGÉSIMA PRIMERA. El convenio podrá adicionarse o modificarse por escrito y en cualquier tiempo de común acuerdo entre “LAS PARTES”, formando parte íntegra de este acto jurídico los anexos y convenios modificatorios, los cuales surtirán efecto a partir de su suscripción.

DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS

VIGÉSIMA SEGUNDA. “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del convenio y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

“LAS PARTES” deberán reanudar el cumplimiento del convenio y el cumplimiento de las obligaciones una vez que desaparezca la causa que motivó la suspensión en su cumplimiento.

DE LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

VIGÉSIMA TERCERA. En lo relativo a la propiedad intelectual, “LAS PARTES” convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio de Coordinación.

DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

VIGÉSIMA CUARTA. “LAS PARTES” están de acuerdo que de existir controversia, se resolverá por escrito mediante común acuerdo de las mismas, en caso no ser suficiente, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales en el Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

DE LA VIGENCIA

VIGÉSIMA QUINTA. El presente documento iniciará su vigencia a partir del día de su firma, misma que será indefinida.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance del presente Convenio de Coordinación e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento, a los diecisiete días del mes de febrero de dos mil dieciséis, lo firman en la Ciudad de México por cuadruplicado, al calce de cada una de las hojas contenidas en él, quedando tres en poder del Gobierno del Estado y uno a disposición de La Secretaría.- Por la Secretaría: el Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, **Rafael Moreno Valle Rosas**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Guillermo Edmundo Bernal Miranda**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Registral y Catastral del Estado de Puebla, **Zeus Ramírez Lecona**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación del Registro Público de Comercio, que celebran la Secretaría de Economía y el Estado de Querétaro.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ECONOMÍA, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, Y POR LA OTRA, EL ESTADO DE QUERÉTARO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, FRANCISCO DOMÍNGUEZ SERVIÉN, CON LA ASISTENCIA DE JUAN MARTÍN GRANADOS TORRES, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. De conformidad con el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Federación y los Estados, en los términos de ley, podrán convenir la asunción por parte de éstos del ejercicio de sus funciones, la ejecución y operación de obras y la prestación de servicios públicos, cuando el desarrollo económico y social lo haga necesario.
- II. Con fundamento en los artículos 33 y 34, fracción II de la Ley de Planeación, el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, coordinación para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa y de los municipios, y su congruencia con la planeación nacional.
- III. En atención de lo dispuesto en el artículo 18 del Código de Comercio, los actos mercantiles, así como aquellos que se relacionan con los comerciantes y que conforme a la legislación lo requieran, se inscribirán en el Registro Público de Comercio.
- IV. La operación del Registro Público de Comercio será por medio de un programa informático mediante el cual se realizará la captura, almacenamiento, custodia, seguridad, consulta, reproducción, verificación, administración y transmisión de la información registral; dicho programa informático será establecido por "LA SECRETARÍA", en términos del artículo 20 del Código de Comercio y de los Convenios de Coordinación que se suscriban.

Dicho programa y las bases de datos del Registro Público de Comercio, serán propiedad del Gobierno Federal.
- V. El 30 de abril de 2001, el Estado de Querétaro y la Secretaría de Economía, celebraron Convenio de Colaboración y Coordinación para realizar trabajos de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el cual se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 18 de mayo de 2001.
- VI. De acuerdo con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en lo referente a la Estrategia 4.7.2. del Eje 4.7. referente a fortalecer la convergencia de la Federación con los otros órdenes de gobierno, para impulsar una agenda común como mejora regulatoria que incluya políticas de revisión normativa, de simplificación y homologación nacional de trámites, así como medidas para facilitar la creación y escalamiento de empresas, fomentando el uso de herramientas tecnológicas, la Secretaría de Economía busca implementar tecnologías seguras, de bajo costo y de tiempo real, que permitan implementar las inscripción de actos de comercio de manera inmediata y sin calificación registral.
- VII. En cumplimiento a lo anterior, la Secretaría de Economía llevó a cabo el diseño del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, mediante la cual se concentra toda la información relativa a los actos de comercio en una base de datos nacional con replicación a las bases de datos de los Estados, permitiendo a los ciudadanos y autoridades realizar consultas en línea de los asientos registrales, certificaciones, verificación de la autenticidad de boletas de inscripción y a los Fedatarios Públicos, además de lo anterior, la inscripción de los actos mercantiles de manera inmediata.

DECLARACIONES**1. De “LA SECRETARÍA”:**

- 1.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo Federal de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y cuenta con las atribuciones que le confiere el artículo 34 de dicho ordenamiento legal.
- 1.2. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 34, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuenta con facultades para regular y vigilar la prestación del servicio registral mercantil a nivel federal.
- 1.3. Que la Dirección General de Normatividad Mercantil (“DGNM”) es una Unidad Administrativa de “LA SECRETARÍA” de conformidad con lo señalado en el artículo 2, apartado B, fracción XII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (“RISE”).
- 1.4. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 22, fracciones I, III, IV, V, VI y VII del “RISE”, corresponde a la “DGNM” las siguientes atribuciones:
 - a. Aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas en la prestación del servicio del Registro Público de Comercio a nivel federal.
 - b. Capacitar y atender a los usuarios del Registro Público de Comercio, del Registro Único de Garantías Mobiliarias y de los demás portales y herramientas informáticas de su competencia, así como difundir y promover dichos Registros, portales y herramientas informáticas.
 - c. Administrar, procesar, certificar y expedir la información registral contenida en las bases de datos del Registro Público de Comercio y del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como autorizar la consulta y acceso a dichas bases de datos a personas que así lo soliciten y cumplan con los requisitos establecidos en el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Público de Comercio, los lineamientos que emita la Secretaría y demás normativa aplicable.
 - d. Resolver sobre discrepancias o presunciones de alteración de la información contenida en la base de datos de alguna entidad federativa, o sobre cualquier otro respaldo disponible.
 - e. Formular, fijar, establecer y coordinar las acciones, estrategias, metodologías y recursos tecnológicos para el funcionamiento y modernización del Registro Público de Comercio y de su sección especial del Registro Único de Garantías Mobiliarias, así como coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, instituciones públicas y privadas, instituciones registrales y catastrales en el desarrollo del programa de modernización de los registros públicos de la propiedad, y
 - f. Promover la celebración de convenios para el uso de los programas informáticos implementados por la Secretaría con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas en materia del Registro Público de Comercio, así como de los Registros Públicos de la Propiedad.
- 1.5. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del “RISE” y las disposiciones anteriormente señaladas, el Secretario de Economía, Lic. Ildelfonso Guajardo Villarreal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente Convenio de Coordinación.
- 1.6. Que para efectos del presente Convenio de Coordinación se señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma 296, piso 19, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México, México y como domicilio convencional el ubicado en Insurgentes Sur 1940, piso 1, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01030.

2. De “EL ESTADO”:

- 2.1. Que el Estado de Querétaro es una entidad libre y soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 y 10, de la Constitución Política del Estado de Querétaro.

- 2.2.** Que el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, Francisco Domínguez Servién, cuenta con las facultades para celebrar el presente Convenio de Coordinación, en términos de lo dispuesto por los artículos 20 y 22 fracciones IX, de la Constitución Política del Estado de Querétaro así como 2 y 6 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- 2.3.** Que Juan Martín Granados Torres, Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio en términos de los artículos 3, 19 fracción I, 21 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 6 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno.
- 2.4.** Que para los efectos del presente Convenio de Coordinación señala como domicilio el ubicado en 5 de Mayo s/n esquina Luis Pasteur Colonia Centro, C.P. 76000 de esta Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro.

3. De “LAS PARTES”:

- 3.1.** Que se reconocen plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen y es su voluntad celebrar este Convenio de Coordinación, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Del objeto

Primera. El presente Convenio de Coordinación tiene por objeto establecer los términos entre “LAS PARTES”, en el ámbito de sus respectivas competencias, para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

Operación del Registro Público

Segunda. “LAS PARTES” acuerdan que el presente Convenio de Coordinación da por terminados los convenios de colaboración mencionados en el Antecedente V, extinguiendo las obligaciones pactadas en todas sus cláusulas, con excepción de las que se refieren a la operación del Registro Público de Comercio, obligaciones que permanecerán vigentes en tanto no se cumpla con lo dispuesto en la Cláusula Novena del presente.

Lo señalado en el párrafo que antecede, quedará sin efectos para el caso de presentarse el supuesto indicado en el párrafo segundo de la Cláusula Sexta del presente Convenio.

Migración

Tercera. “LAS PARTES” acuerdan que “LA SECRETARÍA” realice la “MIGRACIÓN” de las bases de datos del Registro Público de Comercio, en la fecha, proceso y términos que considere necesarios.

Para los efectos del presente convenio se entenderá por “MIGRACIÓN”, la transferencia de las bases de datos de que se encuentran en los programas que “EL ESTADO” utilice para la operación del Registro Público de Comercio, al Sistema Integral de Gestión Registral 2.0.

“LA SECRETARÍA”, deberá notificar por escrito a “EL ESTADO”, la fecha, proceso y términos en que se llevará a cabo la “MIGRACIÓN”, por lo menos con 30 días hábiles de anticipación a la fecha que se programe.

Obligaciones de “EL ESTADO”

Cuarta. “EL ESTADO” deberá realizar todas las actividades necesarias para permitir la “MIGRACIÓN” a que se refiere la Cláusula Tercera del presente Convenio de Coordinación, entre las que se encuentran las que se listan a continuación de manera enunciativa mas no limitativa:

- 1.** Hacer un corte de la información de las bases de datos de todas las oficinas registrales de la Entidad Federativa en los términos que notifique “LA SECRETARÍA”;
- 2.** Permitir accesos remotos para extraer un respaldo completo de la Base de Datos;
- 3.** Realizar la apertura de Protocolos de Seguridad según corresponda a los requerimientos que tenga “LA SECRETARÍA”;
- 4.** Concentrar en dispositivos electrónicos o virtualizados la información de aquellas oficinas registrales que no operen por accesos remotos (enlaces);

5. Firmar una vez capturados y validados el total de los folios y actos pendientes por concepto de Acervo Histórico, que son los libros digitalizados pendientes de validación por parte de “EL ESTADO”;
6. Autorizar, firmar y validar la propuesta resultante del análisis que realice “LA SECRETARÍA” para subsanar:
 - a. Folios duplicados (traslado de actos y baja de folios);
 - b. Folios sin movimientos;
7. Generar una propuesta para la incorporación de la información física contenida en los libros, al Sistema Integral de Gestión en la versión 2.0.

Para efectos de lo dispuesto en esta cláusula, “LA SECRETARÍA” determinará la fecha de corte aplicable para cada oficina registral, a partir de la cual se suspenderá el servicio del Registro Público de Comercio así como también la fecha de reanudación del servicio.

Difusión

Quinta. Para efectos de lo dispuesto en la Cláusula Cuarta, “LAS PARTES” tomarán las medidas necesarias para difundir al público en general, en la medida de sus posibilidades, con la debida anticipación, sobre la suspensión del servicio.

Obligaciones de LA SECRETARÍA

Sexta. “LA SECRETARÍA” se obliga a llevar a cabo el proceso para migrar la información de la totalidad de las bases de datos del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa en el tiempo establecido y notificado previamente, siempre y cuando “EL ESTADO” cumpla con lo establecido en la Cláusula Cuarta del presente.

En caso que por alguna circunstancia no pueda realizarse la “MIGRACIÓN” mencionada, “LA SECRETARÍA” se obliga devolver las cosas al estado que guardaban antes de iniciar con este proceso y comunicar dicha situación a “EL ESTADO” el día inmediato siguiente, a efecto que éste regrese a operar el Registro Público de Comercio bajo los términos de lo mencionado en el Antecedente V del presente Convenio.

Usuarios

Séptima. “EL ESTADO”, por lo menos 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de “MIGRACIÓN”, deberá enviar por escrito a “LA SECRETARÍA”, bajo su estricta responsabilidad:

- 1) Los datos de identificación de los funcionarios que tendrán acceso al Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, que a continuación se mencionan:
 - a. Nombre completo;
 - b. Correo electrónico institucional;
 - c. Registro Federal de Contribuyentes;
 - d. Perfil.

Para efecto de lo dispuesto en el inciso d. los perfiles disponibles para “EL ESTADO” serán: Recepcionista, Analista, Registrador (identificados por oficina registral) y un Administrador por la Entidad Federativa.

Por lo que se refiere a los funcionarios que se desempeñarán como Registrador, para ser habilitados deberán enviar a “LA SECRETARÍA” la documentación a que se refiere el artículo 36 del Reglamento del Registro Público de Comercio.

- 2) “EL ESTADO” contará con un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles, para informar por escrito a “LA SECRETARÍA” sobre cualquier baja o movimiento del o los funcionario(s) público(s) designados conforme al numeral 1 de la presente cláusula, a fin de revocar de inmediato la(s) habilitaciones respectiva(s).

Los funcionarios designados conforme a la presente cláusula deberán contar con firma electrónica avanzada emitida por el Servicio de Administración Tributaria, y será responsabilidad de “EL ESTADO” corroborar dicha circunstancia.

Contraseñas

Octava. “LA SECRETARÍA” enviará las claves de acceso al correo electrónico institucional de los funcionarios, a más tardar 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de conclusión de la citada “MIGRACIÓN”.

Inicio de Operaciones

Novena. “EL ESTADO” podrá iniciar operaciones en el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 hasta que acontezcan todos y cada uno de los supuestos que se enlistan a continuación:

A. “LA SECRETARÍA”:

- I.** Notifique por escrito que la “MIGRACIÓN” se realizó de manera exitosa;
- II.** Entregue los Manuales de Usuarios del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0;
- III.** Entregue el Manual del Registro Público de Comercio; y
- IV.** Haya configurado el sistema de acuerdo con las necesidades de “EL ESTADO” (calendarios, calculadora de pagos, grupos de trabajo, etc.)
- V.** Proporcione la capacitación conforme a la Cláusula Décima Novena, a los funcionarios designados que refiere la Cláusula Séptima.

B. “EL ESTADO”:

- I.** Valide la correcta configuración del Sistema.
- II.** Certifique que los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima hayan recibido la capacitación a que se refiere la Cláusula Décima Novena.

Para verificar el cumplimiento de los puntos anteriores “LA SECRETARÍA”, notificará por escrito a “EL ESTADO” para que éste en un término de 30 días hábiles, dé contestación por escrito sobre los puntos a su cargo, en caso de ser procedente, en la contestación del mismo se notificará la fecha en la que inicia formalmente las operaciones con el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

Operación

Décima. “EL ESTADO” se obliga a operar en todo momento el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, conforme a lo dispuesto en los Manuales que “LA SECRETARÍA” le entregue conforme a lo dispuesto en la Cláusula Novena.

Recursos tecnológicos

Décima primera. “EL ESTADO” deberá contar con los recursos tecnológicos que le permitan la operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0, siendo como mínimo los siguientes:

- a.** Equipos de cómputo;
- b.** Acceso a Internet;
- c.** Impresora;
- d.** Insumos informáticos para la operación;
- e.** Funcionarios previamente habilitados para tal efecto.

Formatos

Décima segunda. “EL ESTADO” utilizará los formatos, de libre reproducción, así como los datos, requisitos y demás información para llevar a cabo las inscripciones, anotaciones y avisos en el Registro Público de Comercio que publique “LA SECRETARÍA” en el Diario Oficial de la Federación.

Pagos

Décima tercera. “EL ESTADO”, realizará todas las acciones que sean necesarias para implementar los mecanismos tecnológicos necesarios que permitan la operación de las diversas formas de pago contempladas para el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0.

Para efectos de lo anterior, el Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 contempla las siguientes formas de pago:

1. Portal bancario por convenio específico;
2. Línea de captura por ventanilla o medios electrónicos, y
3. Conexión a la Secretaría de Finanzas de la Entidad Federativa.

Incluyendo las modalidades que dichas formas de pago permitan, tales como monederos electrónicos derivados de pago anticipado.

De la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad

Décima cuarta. “LA SECRETARÍA” colaborará con “EL ESTADO” en la Modernización de los Registros Públicos de la entidad mediante el módulo de propiedad del Sistema Integral de Gestión Registral 2.0 una vez que éste se encuentre en operaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 34, fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Consultas

Décima quinta. “LAS PARTES” acuerdan que cualquier usuario del Registro Público de Comercio podrá realizar consultas vía electrónica o presencial, debiendo cubrir el pago de derechos que corresponda, cuando así sea el caso.

Supervisión y vigilancia del Registro Público de Comercio

Décima sexta. “LAS PARTES” acuerdan que se sujetarán a lo dispuesto en el presente Convenio de Coordinación, así como disposiciones legales aplicables para la operación del Registro Público de Comercio en la Entidad Federativa.

Para lo anterior, “LA SECRETARÍA” podrá realizar visitas de supervisión a cualquiera de las oficinas registrales de “EL ESTADO”, en el entendido que si detecta alguna inconformidad o irregularidad, comunicará por escrito las observaciones otorgando un plazo razonable para que se subsanen, y en caso que éstas no sean atendidas por “EL ESTADO”, “LA SECRETARÍA” determinará sobre la viabilidad para continuar con la prestación del servicio del Registro Público de Comercio en la oficina registral supervisada, procediendo a reubicar sus funciones a la oficina registral más cercana dentro de “EL ESTADO”.

Grupo de Trabajo

Décima séptima. Para la realización, seguimiento, implementación y cumplimiento de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, “LAS PARTES” nombran como responsables:

Por parte de “LA SECRETARÍA” se nombra indistintamente a los funcionarios a cargo de la Dirección de Coordinación del Registro Público de Comercio o la Dirección del Sistema Integral de Gestión Registral.

Por parte de “EL ESTADO” se nombre al funcionario a cargo del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Del soporte técnico

Décima octava. “LA SECRETARÍA” brindará Soporte Operativo a “EL ESTADO” respecto al correcto funcionamiento del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en los siguientes términos:

1. Técnico
 - a. Configuración de los parámetros de operación (calendarios, calculadora de pago, grupos de trabajo y demás aplicables)
 - b. Funcionamiento de los dispositivos biométricos (vigentes)

2. Jurídico

- a. Procedimiento para la habilitación de usuarios
- b. Procedimiento registral
- c. Controversias o dudas sobre folios o actos
- d. Vigencia de habilitaciones
- e. Vigencia de certificados para la firma de Registro Inmediato de Actos

De la capacitación y asesoría

Décima novena. “LA SECRETARÍA” deberá proporcionar capacitación constante y asesoría a los funcionarios designados conforme a la Cláusula Séptima, así como aquellos que considere “EL ESTADO”, sobre la correcta operación del Sistema Integral de Gestión Registral versión 2.0 en el Registro Público de Comercio de la entidad federativa.

De la relación laboral

Vigésima. El personal de cada una de “LAS PARTES” que intervenga en la realización de las acciones que son materia del presente Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral con aquella que lo empleó. Por ende, cada una de “LAS PARTES” asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

De la adición o modificación

Vigésima primera. El convenio podrá adicionarse o modificarse por escrito y en cualquier tiempo de común acuerdo entre “LAS PARTES”, formando parte íntegra de este acto jurídico los anexos y convenios modificatorios, los cuales surtirán efecto a partir de su suscripción.

De los daños y perjuicios

Vigésima segunda. “LAS PARTES” no tendrán responsabilidad por daños y perjuicios que pudieran ocasionarse por causa de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del convenio y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo.

Las partes deberán reanudar el cumplimiento del convenio y el cumplimiento de las obligaciones una vez que desaparezca la causa que motivó la suspensión en su cumplimiento.

De los derechos de propiedad intelectual

Vigésima tercera. En lo relativo a la propiedad intelectual, “LAS PARTES” convienen en reconocerse mutuamente los derechos de autor y conexos que les asisten, obligándose a mantenerlos vigentes para la ejecución del objeto de este Convenio de Coordinación.

De la solución de controversias

Vigésima cuarta. “LAS PARTES” están de acuerdo que de existir controversia, se someterá a la jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando al fuero que les pudiera corresponder, en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

De la vigencia

Vigésima quinta. El presente documento iniciará su vigencia a partir del día de su firma, y tendrá una vigencia indefinida.

Leído que fue el presente Instrumento y enteradas las partes del contenido y alcance del presente Convenio de Coordinación e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe, o cualquier otro motivo que vicié su consentimiento, lo firman por triplicado, al calce de cada una de las hojas, en Ciudad de México, el diecisiete de febrero de 2016, quedando un tanto en poder de El Estado y los otros dos a disposición de La Secretaría.- Por la Secretaría: Área Responsable: el Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.- Por el Estado: Área Responsable: el Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, **Francisco Domínguez Servién**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **Juan Martín Granados Torres**.- Rúbrica.

AVISO de consulta pública del Proyecto de Norma Mexicana PROY-NMX-F-598-SCFI-2015.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.- Dirección General de Normas.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA PROY-NMX-F-598-SCFI-2015, CAFÉ VERDE DESCAFEINADO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-552-SCFI-2009).

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, fracciones II, XIII y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, fracción X, 51-A, 51-B y 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 43, 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 21, fracciones I, IX, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publica el Aviso de Consulta Pública del Proyecto de Norma Mexicana que se enlista a continuación, mismo que ha sido elaborado y aprobado por el Comité Técnico de Normalización Nacional para Café y sus Productos.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, este Proyecto de Norma Mexicana, se publica para consulta pública a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales los interesados presenten sus comentarios ante el seno del Comité que lo propuso, ubicado en Avenida Municipio Libre número 377, piso 2 Ala "B", colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, Ciudad de México, teléfono (55) 3871 1000 ext. 34056 o a los correos electrónicos: homero.melis@sagarpa.gob.mx y gjimenez.dgvd@t@sagarpa.gob.mx.

El texto completo del documento puede ser consultado en la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Avenida Puente de Tecamachalco número 6, colonia Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, código postal 53950, Naucalpan de Juárez, Estado de México, así como en la página de Internet <http://www.economia-nmx.gob.mx/normasmx/index.nmx>.

CLAVE O CÓDIGO	TÍTULO DEL PROYECTO DE NORMA MEXICANA
PROY-NMX-F-598-SCFI-2015	CAFÉ VERDE DESCAFEINADO-ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA (CANCELARÁ A LA NMX-F-552-SCFI-2009).
Síntesis	
El presente Proyecto de Norma Mexicana establece las especificaciones de calidad aplicables al café verde descafeinado.	
Es aplicable al café verde descafeinado que se produce o comercializa en el territorio nacional, independientemente del proceso por el cual fue obtenido e indistintamente del mercado al cual sea destinado.	

Ciudad de México, a 12 de julio de 2016.- El Director General de Normas y Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, **Alberto Ulises Esteban Marina**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

TERCER Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de infraestructura carretera, que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SUBSIDIO EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2014, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR GERARDO RUIZ ESPARZA, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, RAÚL MURRIETA CUMMINGS; EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO CARRETERO, CARLOS BUSSEY SARMIENTO Y EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT PUEBLA, RAÚL SALVADOR AGUIRRE VALENCIA; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, RAFAEL MORENO VALLE ROSAS, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DIÓDORO HUMBERTO CARRASCO ALTAMIRANO; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, GUILLERMO EDMUNDO BERNAL MIRANDA Y EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES, DIEGO CORONA CREMEAN; A QUIENES DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El 19 de junio de 2014 "LA SCT" emitió los lineamientos del Programa "U002 Programa de Apoyo para Infraestructura Carretera", en lo sucesivo "EL PROGRAMA", los cuales tienen una aplicación general y una vigencia indefinida.

En dichos lineamientos se establecen como objetivo del mismo el siguiente:

Establecer el procedimiento para otorgar recursos financieros a las Entidades Federativas, bajo la modalidad de subsidios, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en materia de Infraestructura Carretera; definir la aplicación que se dará a tales recursos; precisar los compromisos que sobre el particular asumen la Entidad Federativa y el Ejecutivo Federal; y establecer los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- II. Asimismo, los lineamientos de "EL PROGRAMA", establecen que los componentes del mismo son:

El primero, promover un desarrollo regional equilibrado de infraestructura carretera mediante subsidios para Estados; el segundo, desarrollar una conectividad logística que disminuya los costos de transporte, mejore la seguridad y detone actividades de valor agregado, y el tercero, mejorar la calidad de la vida de los mexicanos con infraestructura de transporte, logística y comunicaciones rápidas, seguras y a menor costo.

- III. El 16 de julio de 2014, se suscribió el Convenio de Coordinación entre "LAS PARTES", para el otorgamiento de un subsidio en materia de Infraestructura carretera en lo sucesivo "EL CONVENIO", el cual tiene por objeto que "LA SCT" otorgue a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", recursos federales para el proyecto de construcción del viaducto elevado de jurisdicción estatal sobre la autopista federal México-Puebla, a partir del km 115+000 hasta el km 128+300 en la zona metropolitana de Puebla, en adelante "EL PROYECTO", que de conformidad con el mismo se desarrollaría en diferentes etapas, por lo que para la primera en el ejercicio fiscal 2014, se ejercieron recursos por un monto de \$2,500'000,000.00 (Dos mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.).
- IV. Mediante el oficio número 3.4.105.-202, de fecha 7 de julio de 2015, la Dirección General Adjunta de Seguimiento de Concesiones de Autopistas, de la Dirección General de Desarrollo Carretero, adscrita a la Subsecretaría de Infraestructura de "LA SCT" dirigido a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público envió los informes correspondientes al ejercicio de los recursos 2014, en cumplimiento de la Cláusula Séptima, fracción XV de "EL CONVENIO".
- V. El 25 septiembre de 2015, "LAS PARTES" suscribieron el Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Infraestructura carretera de fecha 16 de julio de 2014, en lo sucesivo "EL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO", cuyo objeto fue modificar las Cláusulas Primera, segundo párrafo, Segunda, párrafo primero y la tabla correspondiente al importe, Tercera, tabla de objetivos, metas e indicadores, Sexta, adición del

párrafo quinto y sexto, Séptima, fracción XV, adición de un segundo párrafo y Décima Tercera, primer párrafo, de "EL CONVENIO", a fin de que "LA SCT" otorgara a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", recursos federales para el "EL PROYECTO", para implementar la segunda etapa en el ejercicio 2015, hasta por un monto de \$1,500'000,000.00 (Un mil quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), de los que sólo se ejercieron \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de pesos 00/100 M.N.).

- VI. Mediante el oficio número SFA-DSI-DCS-6504/2015, de fecha 14 de diciembre de 2015, la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, remitió a la Dirección General Adjunta de Seguimiento de Concesiones de Autopistas, de la Dirección General de Desarrollo Carretero, el informe correspondiente al ejercicio de los recursos 2015, en cumplimiento de la Cláusula Séptima, fracciones V y XI de "EL CONVENIO", cuya radicación de los recursos quedó de acuerdo a la siguiente tabla:

Ministración	Fecha	Importe
1era	02/10/2015	\$196,700,000.00
2da	13/10/2015	\$303,300,000.00
3era	05/11/2015	\$500,000,000.00
TOTAL		\$1,000,000,000.00

- VII. Considerando que "EL PROYECTO" no se concluyó en el 2015, fue necesario para el ejercicio 2016, realizar las modificaciones necesarias que permitieran el correcto ejercicio de los recursos correspondientes a dicha anualidad.
- VIII. Conforme lo anterior, el 14 de marzo de 2016, "LAS PARTES" suscribieron el Segundo Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación para el otorgamiento de un subsidio en materia de Infraestructura carretera de fecha 16 de julio de 2014, en lo sucesivo "EL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO", cuyo objeto fue modificar las Cláusulas Segunda en la tabla correspondiente al importe; Tercera en la tabla de objetivos, metas e indicadores; Sexta en el párrafo quinto y sexto; Séptima, fracción XV, segundo párrafo todas ellas de "EL CONVENIO", a fin de que "LA SCT" otorgara a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", recursos federales para "EL PROYECTO", para concluir la segunda etapa del ejercicio 2015, hasta por un monto de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto de permitir el correcto ejercicio de los recursos correspondientes a dicha anualidad.
- IX. Con oficio número SFA-DSI-DCS-832/2016, de fecha 28 de abril de 2016, la Dirección de Seguimiento a la Inversión de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Puebla, remitió a la Dirección General Adjunta de Seguimiento de Concesiones de Autopistas, de la Dirección General de Desarrollo Carretero, el primer informe trimestral 2016, en cumplimiento de la Cláusula Séptima, fracciones V y XI de "EL CONVENIO".
- X. Por oficio número SFA/SE/UI/DSI/DCS/366/2016, de fecha 9 de junio de 2016, "LA ENTIDAD FEDERATIVA", solicitó a "LA SCT" autorizar y liberar la ministración de recursos federales para el "EL PROYECTO", para concluir la etapa prevista en el ejercicio 2016, hasta por un monto de \$500'000,000.00 (Quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), a efecto de permitir el correcto ejercicio de los recursos en el presente ejercicio.

DECLARACIONES

I. De "LA SCT"

1. Cuenta con los recursos financieros suficientes para cumplir con los compromisos adquiridos por medio del presente instrumento jurídico.

II. De "LA ENTIDAD FEDERATIVA":

1. Que el Secretario General de Gobierno, Diódoro Humberto Carrasco Altamirano, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 10, 11, párrafo segundo, 14, párrafo primero y 19 y 34, fracciones I y XLVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, así como 14 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
2. Que el Secretario de Finanzas y Administración, Guillermo Edmundo Bernal Miranda, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 10, 11, párrafo segundo, 14, párrafo primero, 19 y 35, fracciones IV, VIII y LXXXIX; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 3, 4, fracción I y 8, fracciones LXXXV y LXXXVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

3. Que el Secretario de Infraestructura y Transportes, Diego Corona Cremean, cuenta con las facultades necesarias para la suscripción del presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 10, 11, párrafo segundo, 14 párrafo primero, 19, 17 fracción VIII y 41, fracciones I, IX y XXVI; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; NOVENO TRANSITORIO del “DECRETO del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; reforma diversas disposiciones de la Ley del Transporte para el Estado de Puebla; asimismo, reforma los artículos 1, 3 y 6 del Decreto por el que creó el Organismo Público Descentralizado denominado “Sistema Estatal Operador de Carreteras de Cuota”, publicado el 6 de marzo de 2015, 3, 5, fracción I, 14 y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura.

III. Comunes de "LAS PARTES":

Independientemente de las declaraciones realizadas en los puntos que anteceden, reconocen y ratifican las declaraciones manifestadas en “EL CONVENIO”.

FUNDAMENTOS

Los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. y 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal; 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 74, 75 y 79, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 175 y 226 de su Reglamento, así como en los artículos 70, 79, fracciones II, XVI y XXXIII, 82, 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 3, 5, 8, 9, 10, 17 fracciones I, II y VIII, 19, 34, 35, 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los lineamientos del Programa "U002 Programa de Apoyo para Infraestructura Carretera" y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que “LAS PARTES ” celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto modificar las Cláusulas Segunda, en la tabla correspondiente al importe y Tercera, en la tabla de objetivos, metas e indicadores de “EL CONVENIO” a fin de quedar de la siguiente manera:

SEGUNDA.- ...:

PROYECTO	IMPORTE TOTAL (MILLONES DE PESOS)
CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO ELEVADO DE JURISDICCIÓN ESTATAL SOBRE LA AUTOPISTA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, A PARTIR DEL KM 115+000 HASTA EL KM 128+300 EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, EN EL EJERCICIO 2014.	\$2,500.00
CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO ELEVADO DE JURISDICCIÓN ESTATAL SOBRE LA AUTOPISTA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, A PARTIR DEL KM 115+000 HASTA EL KM 128+300 EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, EN EL EJERCICIO 2015.	\$1,500.00 de los Cuales se entregan a la firma del presente \$196.7
CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO ELEVADO DE JURISDICCIÓN ESTATAL SOBRE LA AUTOPISTA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, A PARTIR DEL KM 115+000 HASTA EL KM 128+300 EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, EN EL EJERCICIO 2016.	\$500.00
CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO ELEVADO DE JURISDICCIÓN ESTATAL SOBRE LA AUTOPISTA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, A PARTIR DEL KM 115+000 HASTA EL KM 128+300 EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, EN EL EJERCICIO 2016.	\$500.00*

*En términos de lo señalado en el numeral X del capítulo de Antecedentes del presente instrumento.

TERCERA.- OBJETIVOS E INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS.

(…)

OBJETIVOS	METAS	INDICADORES
CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO ELEVADO DE JURISDICCIÓN ESTATAL SOBRE LA AUTOPISTA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, A PARTIR DEL KM 115+000 HASTA EL KM 128+300 EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, EN EL EJERCICIO 2014	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	• REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA • REPORTE TRIMESTRAL DE EJERCICIO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS.
CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO ELEVADO DE JURISDICCIÓN ESTATAL SOBRE LA AUTOPISTA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, A PARTIR DEL KM 115+000 HASTA EL KM 128+300 EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, EN EL EJERCICIO 2015	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	• REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA • REPORTE TRIMESTRAL DE EJERCICIO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS.
CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO ELEVADO DE JURISDICCIÓN ESTATAL SOBRE LA AUTOPISTA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, A PARTIR DEL KM 115+000 HASTA EL KM 128+300 EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, EN EL EJERCICIO 2016	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	• REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA • REPORTE TRIMESTRAL DE EJERCICIO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS.
CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DEL VIADUCTO ELEVADO DE JURISDICCIÓN ESTATAL SOBRE LA AUTOPISTA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA, A PARTIR DEL KM 115+000 HASTA EL KM 128+300 EN LA ZONA METROPOLITANA DE PUEBLA, EN EL EJERCICIO 2016	AMPLIAR LA INFRAESTRUCTURA CARRETERAS DEL ESTADO DE PUEBLA.	• REPORTE TRIMESTRAL DE AVANCE FÍSICO DE LA OBRA • REPORTE TRIMESTRAL DE EJERCICIO DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

SEGUNDA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA.- "LA SCT" publicará el presente Convenio en el Diario Oficial de la Federación; en tanto que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" hará lo mismo en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERA.- NO NOVACIÓN.- "LAS PARTES", aceptan que con excepción de las cláusulas que expresamente se estipulan en este instrumento jurídico, rigen todas y cada una de las establecidas en "EL CONVENIO". Por lo que el presente acuerdo no podrá entenderse como novación o modificación a los términos y condiciones pactados originalmente.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los 30 días del mes de junio de dos mil dieciséis.- Por la SCT: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza.-** Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Raúl Murrieta Cummings.-** Rúbrica.- El Director General de Desarrollo Carretero, **Carlos Bussey Sarmiento.-** Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Puebla, **Raúl Salvador Aguirre Valencia.-** Rúbrica.- Por la Entidad Federativa: el Gobernador Constitucional del Estado de Puebla, **Rafael Moreno Valle Rosas.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Diódoro Humberto Carrasco Altamirano.-** Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Transportes, **Diego Corona Cremean.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Guillermo Edmundo Bernal Miranda.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Casa Administración, ubicado en Calle Plutarco Elías Calles No. 2, Colonia Centro, C.P. 77001, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 431.30 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECCIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CASA ADMINISTRACIÓN", UBICADO EN CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 2, COLONIA CENTRO, C.P. 77001, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SUPERFICIE DE 431.30 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "CASA ADMINISTRACIÓN", UBICADO EN CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 2, COLONIA CENTRO, C.P. 77001, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SUPERFICIE DE 431.30 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Casa Administración", ubicado en Calle Plutarco Elías Calles No. 2, Colonia Centro, C.P. 77001, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 431.30 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 23-2825-4.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 13 días del mes de julio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Administración Postal Chetumal, ubicado en Calle Plutarco Elías Calles No. 2, Colonia Centro, C.P. 77001, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 1608.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN POSTAL CHETUMAL", UBICADO EN CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 2, COLONIA CENTRO, C.P. 77001, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SUPERFICIE DE 1608.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN POSTAL CHETUMAL", UBICADO EN CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NO. 2, COLONIA CENTRO, C.P. 77001, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SUPERFICIE DE 1608.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Administración Postal Chetumal", ubicado en Calle Plutarco Elías Calles No. 2, Colonia Centro, C.P. 77001, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 1608.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 23-2824-5.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 13 días del mes de julio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Administración Postal, ubicado en Avenida Pez Vela S/N, Poblado Topolobampo, C.P. 81370, Municipio de Topolobampo, Estado de Sinaloa, con superficie de 180.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN POSTAL", UBICADO EN AVENIDA PEZ VELA S/N, POBLADO TOPOLOBAMPO, C.P. 81370, MUNICIPIO DE TOPOLOBAMPO, ESTADO DE SINALOA, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN POSTAL", UBICADO EN AVENIDA PEZ VELA S/N, POBLADO TOPOLOBAMPO, C.P. 81370, MUNICIPIO DE TOPOLOBAMPO, ESTADO DE SINALOA, CON SUPERFICIE DE 180.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Administración Postal", ubicado en Avenida Pez Vela S/N, Poblado Topolobampo, C.P. 81370, Municipio de Topolobampo, Estado de Sinaloa, con superficie de 180.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 25-6049-3.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 13 días del mes de julio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Administración Postal Nicolás Bravo, ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 45, Colonia 10 de Septiembre, C.P. 77981, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 1250.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN POSTAL NICOLÁS BRAVO", UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NO. 45, COLONIA 10 DE SEPTIEMBRE, C.P. 77981, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SUPERFICIE DE 1250.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN POSTAL NICOLÁS BRAVO", UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO I. MADERO NO. 45, COLONIA 10 DE SEPTIEMBRE, C.P. 77981, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, CON SUPERFICIE DE 1250.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Administración Postal Nicolás Bravo", ubicado en Avenida Francisco I. Madero No. 45, Colonia 10 de Septiembre, C.P. 77981, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, con superficie de 1250.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 23-2821-8.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de su organismo descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 13 días del mes de julio de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL QUE REFORMA Y ADICIONA EL SIMILAR, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO, EN RELACIÓN CON LA VIDEOGRABACIÓN DE LAS SESIONES DE LOS COMITÉS Y DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO LA DIFUSIÓN DE LOS FALLOS.

CONSIDERANDO

PRIMERO. La administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Electoral, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal, con fundamento en los artículos 94, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO. De conformidad con el artículo 100, primer párrafo, constitucional el Consejo de la Judicatura Federal es un órgano del Poder Judicial de la Federación con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones;

TERCERO. Es facultad del Consejo de la Judicatura Federal emitir acuerdos generales para el adecuado ejercicio de sus funciones, de conformidad con lo previsto en los artículos 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

CUARTO. De conformidad con el artículo 81, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, corresponde al Consejo de la Judicatura Federal establecer la normatividad y los criterios para modernizar los sistemas y procedimientos administrativos internos;

QUINTO. Compete al Consejo de la Judicatura Federal emitir las bases mediante acuerdos generales, para que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realice el Poder Judicial de la Federación, a excepción de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de su presupuesto de egresos, se ajuste a los criterios previstos en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, conforme al artículo 81, fracción XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación;

SEXTO. El artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Mexicanos consagra el principio de máxima publicidad respecto de la información en posesión, entre otros sujetos, de cualquier órgano del Poder Judicial de la Federación; y

SÉPTIMO. En concordancia con el principio de máxima publicidad en las contrataciones públicas, y a fin de fortalecer las acciones institucionales en materia de transparencia, se ha determinado videograbar las sesiones de diversos Comités del Consejo.

Asimismo, se considera apropiado difundir los fallos de las licitaciones que tienen por objeto adquisiciones de bienes, arrendamientos y servicios, obra y servicios relacionados con ella, en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet institucional, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones del Consejo de la Judicatura Federal previstas en las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo anterior, se expide el siguiente

ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los artículos 268, fracción I; 270, fracción IV; 271, fracciones I y IV; 325, fracción I; 459, fracción I; 461, fracción III; 463, fracción V; 563, fracción I; 565, fracción III; 567, fracción V; 685, fracción I; 688, fracción III; y 690, fracción V; así como la denominación del Título Tercero del Libro Tercero; y se adiciona el párrafo cuarto al artículo 327 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, para quedar como sigue:

“Artículo 268. ...

I. Presidir las sesiones y ordenar su videograbación, así como emitir voto de calidad respecto de los asuntos puestos a consideración del Comité;

II. a VI. ...

Artículo 270. ...**I. a III. ...**

IV. Pasar lista de asistencia para determinar si existe quórum en la sesión a celebrarse y videografiar la sesión conforme a la orden del Presidente, en el soporte material respectivo y, en su caso, preparar la versión pública;

V. a XII. ...**Artículo 271. ...**

I. Serán ordinarias y extraordinarias, y se llevarán a cabo en forma presencial;

II. a III. ...

IV. Serán videografiadas desde su inicio hasta su conclusión sin ninguna interrupción y de cada una se levantará acta estenográfica, la cual será firmada por los integrantes asistentes, previa aprobación de ésta, dejando constancia de la videografía; y

V. ...**Artículo 325. ...**

...

...

...

...

I. Será videografiado en su totalidad y se podrá celebrar en un solo evento cuando la naturaleza, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar así lo permitan. En caso de que la apertura de las propuestas no se realice en la misma fecha, los sobres cerrados que las contengan serán firmados por los licitantes y los servidores públicos presentes y quedarán en custodia del área de adquisiciones o de obras, según corresponda, la que informará en dicho acto la fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo;

II. a VII. ...

...

...

Artículo 327. ...

...

...

I. a IV. ...

Una vez que el fallo haya sido comunicado en sesión pública o notificado por escrito a los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difundirá en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet del Consejo, para efectos exclusivos de transparencia.

Artículo 459. ...

I. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones y ordenar su videografía; así como emitir su voto sobre los asuntos puestos a consideración del Comité;

II. a VII. ...**Artículo 461. ...****I. a II. ...**

III. Pasar lista de asistencia para determinar si existe quórum en la sesión a celebrarse y videografiar la sesión conforme a la orden del Presidente, en el soporte material respectivo y, en su caso, preparar una versión pública;

IV. a XI. ...**Artículo 463. ...****I. a IV. ...**

V. Todas las sesiones del Comité serán videografiadas desde su inicio hasta su conclusión sin ninguna interrupción y de cada una se levantará un acta con los acuerdos tomados, la cual será suscrita por los integrantes asistentes, dejando constancia de la videografía;

VI. a VIII. ...

Artículo 563. ...

I. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones y ordenar su videograbación; así como emitir su voto respecto de los asuntos sometidos a consideración del Comité;

II. a VIII. ...**Artículo 565. ...****I. a II. ...**

III. Pasar lista de asistencia para determinar si existe quórum en la sesión a celebrarse y videografiar la sesión conforme a la orden del Presidente, en el soporte material respectivo y, en su caso, preparar una versión pública;

IV. a XII. ...**Artículo 567. ...****I. a IV. ...**

V. Todas las sesiones serán videografiadas desde su inicio hasta su conclusión sin ninguna interrupción y de cada una se levantará un acta con los acuerdos tomados, la cual será suscrita por los integrantes asistentes, dejando constancia de la videograbación;

VI. a VIII. ...**TÍTULO TERCERO****DEL COMITÉ DE INFORMÁTICA Y DE LAS ADMINISTRACIONES DE EDIFICIOS****Artículo 685. ...**

I. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones y ordenar su videograbación; así como emitir su voto respecto de los asuntos puestos a consideración del Comité;

II. a VII. ...**Artículo 688. ...****I. a II. ...**

III. Pasar lista de asistencia para determinar si existe quórum en la sesión a celebrarse y videografiar la sesión conforme a la orden del Presidente, en el soporte material respectivo y, en su caso, preparar una versión pública;

IV. a XI. ...**Artículo 690. ...****I. a IV. ...**

V. Todas las sesiones serán videografiadas desde su inicio hasta su conclusión sin ninguna interrupción y de cada una se levantará un acta con los acuerdos tomados, la cual será suscrita por los integrantes, ponentes, asesores e invitados asistentes, dejando constancia de la videograbación;

VI. a VII. ...”.**TRANSITORIOS**

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación y para su mayor difusión en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta; así como en el portal de Internet del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO. En los procedimientos en trámite, a la entrada en vigor del presente Acuerdo, en los que no se haya comunicado o notificado el fallo en términos del artículo 327 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, será aplicable lo dispuesto en el párrafo segundo de dicho precepto.

CUARTO. La Dirección General de Tecnologías de la Información proporcionará el apoyo técnico necesario para la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas.

EL LICENCIADO **GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de seis de julio de dos mil dieciséis, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Luis María Aguilar Morales, Felipe Borrego Estrada, Rosa Elena González Tirado, Alfonso Pérez Daza y J. Guadalupe Tafoya Hernández.- Ciudad de México, a trece de julio de dos mil dieciséis.- Conste.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.7837 M.N. (dieciocho pesos con siete mil ochocientos treinta y siete diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de julio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.5850 y 4.6850 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: Banco Santander S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco Inbursa S.A., Banco Interacciones S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A. y ScotiaBank Inverlat, S.A.

Ciudad de México, a 29 de julio de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ACUERDO mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-010-2016: especificaciones y requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Federal de Telecomunicaciones.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE LA DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-010-2016: ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN DENTRO DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ANTECEDENTES

- I. El 3 de septiembre de 2012, la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario, publicó en el Diario Oficial de la Federación (en lo sucesivo, el "DOF") los "LINEAMIENTOS de Colaboración entre Autoridades Penitenciarias y los Concesionarios de Servicios de Telecomunicaciones y Bases Técnicas para la Instalación y Operación de Sistemas de Inhibición"; los cuales tienen por objeto establecer los acuerdos necesarios para que en el ámbito técnico operativo, la Federación, los Estados y el Distrito Federal, en colaboración con los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones, cancelen o anulen de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen, dentro del perímetro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, cualquiera que sea su denominación, sin que excedan en ningún caso veinte metros fuera de las instalaciones de los centros o establecimientos penitenciarios a fin de garantizar la continuidad y seguridad de los servicios a los usuarios externos.
- II. El 11 de junio de 2013 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones" (en lo sucesivo, el "Decreto Constitucional"), mediante el cual se creó el Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Instituto"), como un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio.
- III. El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el "Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión" (en lo sucesivo, el "Decreto de Ley"), el cual, en términos de lo dispuesto por su artículo Primero transitorio, entró en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación, esto es, el 13 de agosto de 2014.
- IV. El 4 de septiembre de 2014, se publicó en el DOF el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones (en lo sucesivo, el "Estatuto Orgánico"), mismo que entró en vigor el día 26 del mismo mes y año, el cual se modificó a través del "Acuerdo por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones", publicado en el DOF el 17 de octubre de 2014.
- V. El 11 de noviembre de 2015, en la XLII Sesión Extraordinaria del Pleno, el Instituto emitió los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia. Dichos Lineamientos establecen en su Capítulo VIII "DE LA CANCELACIÓN O ANULACIÓN DE MANERA PERMANENTE DE LAS SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS O IMAGEN DENTRO DEL PERÍMETRO DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CUALQUIERA QUE SEA SU DENOMINACIÓN" que "(...) Los equipos de bloqueo de señales a instalar dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación deberán cumplir con las disposiciones técnicas que emita el Instituto (...)".

- VI. El Pleno del Instituto mediante el Acuerdo P/IFT/EXT/271115/178, emitido en la XLVIII Sesión Extraordinaria, de fecha de 27 de noviembre de 2015, aprobó someter a consulta pública el “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-010-2015: Especificaciones y Requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de radiocomunicación dentro de Centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas”, ello en cumplimiento con lo establecido en el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (en lo sucesivo, la “LFTR”); proceso de consulta que concluyó el 13 de enero de 2016.

En atención a los antecedentes anteriores y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Competencia del Instituto. De conformidad con el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo, la “Constitución”), el Instituto tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Para tal efecto, en términos del precepto constitucional invocado así como de los artículos 1 y 7 de la LFTR, el Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución.

Asimismo, el Instituto es la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones, por lo que en éstos ejercerá en forma exclusiva las facultades del artículo 28 de la Constitución, la LFTR y la Ley Federal de Competencia Económica.

El vigésimo párrafo, fracción IV del artículo 28 de la Constitución señala que el Instituto podrá emitir disposiciones administrativas de carácter general exclusivamente para el cumplimiento de su función regulatoria en el sector de su competencia. En ese orden de ideas, el párrafo segundo del artículo 7 de la LFTR prevé que el Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, y el párrafo cuarto del mismo artículo prevé que el Instituto es autoridad en materia de lineamientos técnicos relativos a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones, así como en materia de homologación y evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos.

El artículo 15, fracciones I y LVI, de la LFTR señala que el Instituto tiene la atribución de expedir disposiciones administrativas de carácter general, planes técnicos fundamentales, lineamientos, modelos de costos, procedimientos de evaluación de la conformidad, procedimientos de homologación y certificación y ordenamientos técnicos en materia de telecomunicaciones y radiodifusión; así como demás disposiciones para el cumplimiento de lo dispuesto en la LFTR.

En términos de las fracciones XLIV y LXIII del citado artículo 15 de la LFTR, corresponde al Instituto realizar el monitoreo del espectro radioeléctrico con fines de verificar su uso autorizado y llevar a cabo tareas de detección e identificación de interferencias perjudiciales, así como las demás atribuciones que la LFTR y otros ordenamientos le confieran.

El artículo 289 de la LFTR establece que los productos, equipos, dispositivos o aparatos destinados a telecomunicaciones o radiodifusión que puedan ser conectados a una red de telecomunicaciones o hacer uso del espectro radioeléctrico deberán homologarse conforme a las normas o disposiciones técnicas aplicables de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

En ese orden de ideas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LFTR, el espectro radioeléctrico y los recursos orbitales son bienes del dominio público de la Nación, cuya titularidad y administración corresponden al Estado. Dicha administración se lleva a cabo por el Instituto en el ejercicio de sus atribuciones de conformidad con lo dispuesto por la Constitución, en la LFTR, los tratados y acuerdos internacionales firmados y ratificados por México y, en lo aplicable, siguiendo las recomendaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y otros organismos internacionales.

Así, la administración del espectro radioeléctrico incluye la elaboración y aprobación de planes y programas de uso, el establecimiento de las condiciones para la atribución de una banda de frecuencias, el otorgamiento de las concesiones, la supervisión de las emisiones radioeléctricas y la aplicación del régimen de sanciones, sin menoscabo de las atribuciones que corresponden al Ejecutivo Federal.

Al administrar el espectro, el Instituto perseguirá, entre otros, los siguientes objetivos generales en beneficio de los usuarios: la seguridad de la vida, el uso eficiente, eficaz y la protección del mismo, así como el cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 2o., 6o., 7o. y 28 de la Constitución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LFTR, el Instituto será la autoridad responsable de la supervisión y control técnico de las emisiones radioeléctricas, establecerá los mecanismos necesarios para llevar a cabo la comprobación de las emisiones radioeléctricas y resolverá las interferencias perjudiciales y demás irregularidades y perturbaciones que se presenten entre los sistemas empleados para la prestación de servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión para su corrección. Todo lo anterior con el objeto de asegurar el cumplimiento de la normatividad relativa al espectro radioeléctrico, su utilización eficiente y el funcionamiento correcto de los servicios correspondientes.

En ese orden de ideas, y en términos de lo previsto en el artículo 64 de la LFTR, el Instituto buscará evitar las interferencias perjudiciales entre sistemas de radiocomunicaciones nacionales e internacionales y dictará las medidas convenientes, a fin de que dichos sistemas operen libres de interferencias perjudiciales en la zona de servicio autorizada.

Los equipos o aparatos científicos, médicos o industriales, deberán cumplir las normas o disposiciones técnicas aplicables de tal forma que se evite causar interferencias perjudiciales a emisiones autorizadas o protegidas. De ser el caso, éstos deberán suprimir cualquier interferencia perjudicial en el plazo que al efecto fije el Instituto.

Por su parte, el artículo 295 de la LFTR dispone que el Instituto establecerá los mecanismos necesarios para llevar a cabo la comprobación de las emisiones radioeléctricas, la identificación de interferencias perjudiciales y demás perturbaciones a los sistemas y servicios de telecomunicaciones y de radiodifusión, con el objeto de asegurar el mejor funcionamiento de los servicios y la utilización eficiente del espectro.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 305 de la LFTR, las personas que presten servicios de telecomunicaciones o de radiodifusión, sin contar con concesión o autorización, o que por cualquier otro medio invadan u obstruyan las vías generales de comunicación, perderán en beneficio de la Nación los bienes, instalaciones y equipos empleados en la comisión de dichas infracciones.

SEGUNDO.- De las obligaciones de los concesionarios y autorizados en materia de seguridad y justicia. En términos del Título Octavo, artículo 190, fracción VIII de la LFTR, los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia en su Capítulo VIII, incluyen las directrices a efecto de que los Concesionarios y Autorizados colaboren con las autoridades competentes para que en el ámbito técnico operativo se cancelen o anulen de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación.

Adicionalmente el artículo 190, fracción VIII de la LFTR, establece que el bloqueo de señales a que se refiere el párrafo anterior se hará sobre todas las bandas de frecuencia que se utilicen para la recepción en los equipos terminales de comunicación y en ningún caso excederá de veinte metros fuera de las instalaciones de los centros o establecimientos a fin de garantizar la continuidad y seguridad de los servicios a los usuarios externos. En la colaboración que realicen los concesionarios se deberán considerar los elementos técnicos de reemplazo, mantenimiento y servicio.

En este sentido y aunado a lo anterior el lineamiento Trigésimo Primero de los referidos lineamientos establece que por lo que hace a la instalación y operación de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o

de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, serán aplicables los “Lineamientos de Colaboración entre Autoridades Penitenciarias y los Concesionarios de Servicios de Telecomunicaciones y Bases Técnicas para la Instalación y Operación de Sistemas de Inhibición”, publicados en el DOF el 3 de septiembre de 2012 o las disposiciones que, en su caso, los sustituyan.

Asimismo establece que los equipos de bloqueo de señales a instalarse dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, deberán cumplir con las disposiciones técnicas que emita el Instituto y demás normatividad aplicable.

Es de mencionar que la incorrecta operación de equipos bloqueadores de señales de radiocomunicaciones instalados dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, podrían llegar a causar interferencias perjudiciales en el espectro radioeléctrico, incluyendo segmentos que deben estar protegidos, resultando entonces aplicable la fracción III del mismo artículo 55 de la LFTR, el cual establece que el Instituto llevará a cabo las acciones necesarias para garantizar la operación de las bandas de frecuencia de espectro protegido en condiciones de seguridad y libre de interferencias perjudiciales.

De conformidad con el artículo 57 de la LFTR, en el Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias se establecerá la atribución de las bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico a uno o más servicios de radiocomunicaciones de acuerdo a las siguientes categorías:

- I. A título primario: el uso de bandas de frecuencia contarán con protección contra interferencias perjudiciales, y
- II. A título secundario: el uso de las bandas de frecuencia no debe causar interferencias perjudiciales a los servicios que se prestan mediante bandas de frecuencia otorgadas a título primario, ni podrán reclamar protección contra interferencias perjudiciales causadas por estas últimas.

Por su parte, el artículo 58 del citado ordenamiento legal, prevé que el uso de las bandas de frecuencias de un servicio a título secundario, tendrá protección contra interferencias perjudiciales causadas por otros concesionarios de bandas de frecuencias que prestan servicios en éstas a título secundario.

El artículo 6, fracción I, del Estatuto Orgánico establece que el Pleno del Instituto cuenta con la atribución de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación eficiente del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes de telecomunicaciones y la prestación de los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva e insumos esenciales.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 15, fracciones I, XLIV, LVI, 54, 55, fracciones II y III, 57, 58, 63, 64, 190, fracción VIII y 295 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como 6, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Instituto a través de su máximo Órgano de Gobierno, es competente para emitir disposiciones técnicas relativas a los equipos de bloqueo de señales de radiocomunicaciones así como en materia de evaluación de la conformidad de dichos equipos.

De lo expuesto, con la finalidad de promover el uso eficiente, eficaz y la protección del espectro radioeléctrico se considera necesario expedir una disposición técnica que establezca las especificaciones, requerimientos y métodos de prueba de los equipos de bloqueo de señales de radiocomunicación instalados dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios, o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, previéndose que cuando operen no causen interferencias perjudiciales a otros equipos de operación autorizada, ni a las redes y servicios de telecomunicaciones de servicios autorizados, además de establecer los métodos de prueba para la comprobación del cumplimiento de tales especificaciones y requerimientos.

TERCERO.- Las telecomunicaciones y la radiodifusión como servicios públicos de interés general. El artículo 28 de la Constitución, establece la obligación del Instituto de garantizar lo establecido en los artículos 6o. y 7o. del mismo ordenamiento, los cuales prevén, entre otras cosas, el derecho humano de acceso a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones y otorgan a dichos servicios la naturaleza de servicios públicos de interés general, respecto de los cuales el Estado señalará las condiciones de competencia efectiva para prestar los mismos.

En ese orden de ideas, en términos de la fracción II del apartado B del artículo 6 de la Constitución y artículo 2 de la LFTR, las telecomunicaciones son un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sean prestadas en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

En el mismo sentido, de conformidad con la fracción III del apartado B del artículo 6o. de la Constitución y artículo 2 de la LFTR, la radiodifusión es un servicio público de interés general, por lo que el Estado garantizará que sea prestado en condiciones de competencia y calidad y brinde los beneficios de la cultura a toda la población, preservando la pluralidad y la veracidad de la información, así como el fomento de los valores de la identidad nacional, contribuyendo a los fines establecidos en el artículo 3o. de la Constitución.

CUARTO.- Marco técnico regulatorio. Las Disposiciones Técnicas son instrumentos de observancia general expedidos por el Instituto conforme a lo establecido en el artículo 15, fracción I de la LFTR, a través de los cuales se regulan características y la operación de productos, dispositivos y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión y, en su caso, la instalación de los equipos, sistemas y la infraestructura en general asociada a éstos así como las especificaciones que se refieran a su cumplimiento o aplicación.

En este sentido la Disposición Técnica IFT-010-2016, tiene como objetivo principal establecer las especificaciones técnicas y condiciones de operación para los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen en todas las bandas de frecuencia que se utilicen para comunicación con los equipos terminales, así como los métodos de prueba para comprobar el cumplimiento de dichas especificaciones. Lo anterior es aplicable para todos aquellos equipos de bloqueo de señales, que en el ámbito técnico operativo bloqueen, cancelen o anulen de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro del perímetro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, previéndose que cuando operen, no causen interferencias perjudiciales a otros equipos de operación autorizada, ni a las redes y servicios de telecomunicaciones autorizados por el Instituto, de tal manera que en todo momento se cumpla con lo establecido en el artículo 190, fracción VIII de la LFTR.

Asimismo, el Instituto bajo el marco de las atribuciones que le confieren las leyes en la materia, establece como una mejor práctica regulatoria revisar la Disposición Técnica IFT-010-2016 al menos a los cinco años a partir de su entrada en vigor, a fin de identificar si la misma aún se requiere o si deben realizarse cambios en función de las condiciones que prevalezcan en el sector de Telecomunicaciones y Radiodifusión y, en el mercado en general. Lo anterior, de ninguna manera limita las atribuciones del Instituto para realizar dicha revisión en cualquier momento, dentro del periodo establecido.

QUINTO.- Impacto en el comercio exterior. Si bien el Instituto está facultado por la Constitución, la LFTR y su Estatuto Orgánico para emitir las disposiciones técnicas relativas a la infraestructura y los equipos que se conecten a las redes de telecomunicaciones hagan uso del espectro radioeléctrico, así como en materia de evaluación de la conformidad de dicha infraestructura y equipos, también es importante resaltar que la regulación de las telecomunicaciones se encuentra estrechamente vinculada a otros sectores y materias que escapan al ámbito de su competencia y que corresponden a dependencias de la Administración Pública Federal, como es el caso de la importación, comercialización, distribución y consumo de productos en el país.

Es de señalarse que en términos de los artículos 34, fracciones II, V y XXXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, fracción II, y 39, fracción XII, de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización (en lo sucesivo, la "LFMN"), en relación con los artículos 1o., 2o., 4o., fracciones III y IV, 5o., fracciones III y XIII, 16, 17, 26 y 27 de la Ley de Comercio Exterior, la Secretaría de Economía es la autoridad

competente para regular la importación, comercialización, distribución y consumo de los bienes y servicios en el país, y que tal regulación debe preverse en normas oficiales mexicanas. Asimismo, corresponde a la Secretaría de Economía determinar las normas oficiales mexicanas que las autoridades aduaneras deban hacer cumplir en el punto de entrada de la mercancía al país.

El artículo 4o. de la Ley de Comercio Exterior (en lo sucesivo, la “LCE”) establece que el Ejecutivo Federal tendrá, entre otras facultades, las consagradas en las fracciones III y IV, relativas a “Establecer medidas para regular o restringir la exportación o importación de mercancías a través de acuerdos expedidos por la Secretaría o, en su caso, conjuntamente con la autoridad competente, y publicados en el Diario Oficial de la Federación”, así como “Establecer medidas para regular o restringir la circulación o tránsito de mercancías extranjeras por el territorio nacional procedentes del y destinadas al exterior a través de acuerdos expedidos por la autoridad competente y publicados en el Diario Oficial de la Federación”.

Conforme lo dispuesto en el artículo 26 de la LCE, “la importación, circulación o tránsito de mercancías estarán sujetos a las normas oficiales mexicanas de conformidad con la ley de la materia. No podrán establecerse disposiciones de normalización a la importación, circulación o tránsito de mercancías diferentes a las normas oficiales mexicanas. Las mercancías sujetas a normas oficiales mexicanas se identificarán en términos de sus fracciones arancelarias y de la nomenclatura que les corresponda conforme a la tarifa respectiva”.

Asimismo, el citado artículo indica que la Secretaría de Economía “determinará las normas oficiales mexicanas que las autoridades aduaneras deban hacer cumplir en el punto de entrada de la mercancía al país. Esta determinación se someterá previamente a la opinión de la Comisión y se publicará en el Diario Oficial de la Federación”.

A su vez, el artículo Tercero Transitorio del Decreto de Ley establece:

“TERCERO. Las disposiciones reglamentarias y administrativas y las normas oficiales mexicanas en vigor, continuarán aplicándose hasta en tanto se expidan los nuevos ordenamientos que los sustituyan, salvo en lo que se opongan a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión que se expide por virtud del presente Decreto.”

Adicionalmente, el “Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior” (en lo sucesivo, el “Acuerdo”) tiene por objeto dar a conocer las reglas que establezcan disposiciones de carácter general en el ámbito de competencia de la Secretaría de Economía, así como los criterios necesarios para el cumplimiento de las leyes, acuerdos o tratados comerciales internacionales, decretos, reglamentos, acuerdos y demás ordenamientos generales de su competencia, agrupándolas de manera que faciliten su aplicación por parte de los usuarios. Acuerdo que como parte integrante tiene el Anexo 2.4.1 relativo a las “Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país, y en el de su salida” (en lo sucesivo, el “Anexo de NOM’S”).

En este sentido, los equipos de bloqueo de señales de radiocomunicación que deben cumplir con la Disposición Técnica IFT-010-2016 estarían contenidos en el Anexo de NOM’S, y serían tratados en los términos dispuestos por el mismo.

De ahí que la Secretaría de Economía, en el ámbito de su competencia, emita la norma oficial mexicana correspondiente, que regula la importación, comercialización y/o distribución dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos de los equipos de bloqueo de señales de radiocomunicación, cuyas especificaciones técnicas se prevén en la Disposición Técnica que por virtud del presente acuerdo emite el Instituto.

En este orden de ideas, en el marco de la coordinación y colaboración entre el Instituto y la Secretaría de Economía que prevén la LFTR y la LFMN, al emitirse por el Instituto la Disposición Técnica IFT-010-2016, la Secretaría de Economía realizaría los actos jurídicos correspondientes como son, por una parte, la emisión de la norma oficial mexicana que regula la importación, comercialización y/o distribución dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos de los equipos bloqueadores de señales y, por la otra, la actualización del Acuerdo citado.

Tal situación se fortalece con lo señalado en el cuarto considerando del Acuerdo, en el sentido de “Que es obligación del Ejecutivo Federal propiciar un escenario de certidumbre jurídica en el que se desarrolle la actuación de los diferentes agentes económicos involucrados en el comercio exterior, así como definir claramente el estatus de los diversos ordenamientos que establecen diversos instrumentos y programas de comercio exterior (...)”.

Derivado de lo anterior, en el punto de entrada a México, respecto de los productos identificados en las Fracciones Arancelarias del Anexo 2.4.1 como derivados de la Disposición Técnica IFT-010-2016, las autoridades aduaneras deberán hacer cumplir lo dispuesto por la norma oficial mexicana correspondiente que regule la importación, comercialización y/o distribución dentro del territorio de los Estados Unidos Mexicanos de los equipos de bloqueo de señales radiocomunicaciones, cuyas especificaciones técnicas se prevén en la Disposición Técnica IFT-010-2016.

SEXTO.- Necesidad de emitir la DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-010-2016: ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN DENTRO DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS. Con fundamento en los párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción IV, del artículo 28 de la Constitución y los artículos 1, 2, 7, párrafos segundo y cuarto, y 15, fracción I, de la LFTR, corresponde exclusivamente al Instituto, como órgano constitucional autónomo, emitir una disposición de observancia general que establezca: a) las especificaciones y requerimientos técnicos de los equipos de bloqueo de señales de radiocomunicaciones instalados dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas y, b) los métodos de prueba para la comprobación del cumplimiento de las especificaciones y requerimientos que se establecen. Lo anterior, a efectos de que dichos equipos no causen interferencias perjudiciales a otros equipos de operación autorizada, ni a las redes y servicios de telecomunicaciones de servicios autorizados, permitiendo la existencia y coexistencia del mayor número posible de sistemas de radiocomunicación.

Derivado de lo anterior, la expedición de la Disposición Técnica IFT-010-2016 generaría los siguientes beneficios:

- I. Certidumbre jurídica respecto de las especificaciones y requerimientos, así como a los métodos de prueba y de los parámetros técnicos mínimos necesarios que debe cumplir todo equipo de bloqueo de señales instalados dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios, o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, y
- II. Prever que cuando operen los equipos de bloqueo de señales instalados dentro del perímetro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios, o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, no causen interferencias perjudiciales a otros equipos de operación autorizada, ni a las redes y servicios de telecomunicaciones de servicios autorizados, permitiendo la existencia y coexistencia del mayor número posible de sistemas de radiocomunicación.

SÉPTIMO. Consulta pública. Con fundamento en lo establecido en el artículo 51 de la LFTR, el Instituto sometió a consulta pública bajo los principios de transparencia y participación ciudadana, el “Anteproyecto de Disposición Técnica IFT-010-2015: Especificaciones y requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de radiocomunicación dentro de Centros de Readaptación Social”, durante un periodo de veinte días hábiles, comprendido del 1 de diciembre de 2015 al 13 de enero de 2016.

Durante la consulta pública de mérito, se recibieron 8 participaciones de personas morales, dichas participaciones se centraron fundamentalmente en precisiones de carácter técnico en relación a las especificaciones técnicas y parámetros de operación de los equipos de bloqueo de señales, así como en diversas definiciones. Las participaciones, así como las respuestas emitidas a los comentarios, se encuentran disponibles en el portal de Internet del Instituto.

OCTAVO. Análisis de Impacto Regulatorio. De conformidad con el segundo párrafo del artículo 51 de la LFTR, se establece que previamente a la emisión de reglas, lineamientos o disposiciones administrativas de carácter general de que se trate, el Instituto deberá realizar y hacer público un análisis de impacto regulatorio. Al respecto, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 de la LFTR; 4 fracción VIII, inciso IV) y 75 fracción II del Estatuto, la Coordinación General de Mejora Regulatoria emitió, mediante oficio IFT/211/CGMR/075/2016 de 24 de junio de 2016, manifiesta la opinión no vinculante respecto del proyecto de “ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES EXPIDE DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-010-2016: ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN DENTRO DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS”, en dicha opinión, manifiesta que “considerando que el mismo ha sido debidamente integrado por la Unidad de Política Regulatoria; ello, toda vez que de su lectura se comprende la problemática que atenderá el Anteproyecto, los objetivos y alternativas valoradas, los posibles impactos a razón de su entrada en vigor, así como, en términos generales, los esquemas de implementación, verificación y evaluación que se prevén realizar, con lo que el Instituto transparenta y justifica los elementos y consideraciones que lo motivaron para la emisión de la presente propuesta regulatoria”

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 6o. y 28, párrafos décimo quinto y vigésimo, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 15, fracciones I, XLIV, LVI, 51, 54, 55, fracción III, 57, fracción II, 58, 63, 64, 190, fracción VIII y 295 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 4, fracción I, y 6, fracción I, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se expide la Disposición Técnica IFT-010-2016: ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN DENTRO DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, misma que se encuentra como Anexo Único del presente Acuerdo y que forma parte integrante de éste, la cual comenzará su vigencia a los sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y será revisada por el Instituto al menos a los 5 años contados a partir de su entrada en vigor. Lo anterior, de ninguna manera limita las atribuciones del Instituto para realizar dicha revisión en cualquier momento, dentro del periodo establecido.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo Único en el Diario Oficial de la Federación.

El Presidente, **Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.-** Rúbrica.- Los Comisionados: **Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja.-** Rúbricas.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XX Sesión Ordinaria celebrada el 1 de julio de 2016, por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Adolfo Cuevas Teja; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/010716/348.

ANEXO ÚNICO

DISPOSICIÓN TÉCNICA IFT-010-2016: ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN PARA USO EXCLUSIVO DENTRO DE CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS O CENTROS DE INTERNAMIENTO PARA MENORES, FEDERALES O DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ÍNDICE

1. OBJETIVO.
2. CAMPO DE APLICACIÓN.
3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.
4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN.
5. MÉTODOS DE PRUEBA.
6. INSTALACIÓN Y OPERACIÓN.
7. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES.
8. BIBLIOGRAFÍA.
9. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO.
10. CONTRASEÑA DEL PRODUCTO.

TRANSITORIOS.**1. OBJETIVO.**

La presente Disposición Técnica establece las especificaciones técnicas y condiciones de operación para los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen en las bandas de frecuencia que se utilicen para la recepción en los equipos terminales de comunicación, así como los métodos de prueba para comprobar el cumplimiento de dichas especificaciones.

2. CAMPO DE APLICACIÓN.

La presente Disposición Técnica es aplicable a todos aquellos equipos de bloqueo de señales, que en el ámbito técnico operativo bloqueen, cancelen o anulen de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro del perímetro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, previéndose que cuando operen, no causen interferencias perjudiciales a otros equipos de operación autorizada, ni a las redes y servicios de telecomunicaciones autorizados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, de tal manera que en todo momento se cumpla con lo establecido en el artículo 190, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento con otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen podrán ser empleados por las autoridades facultadas para ello, dentro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, para los efectos previstos en las disposiciones legales aplicables.

3. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.

Para efectos de la presente Disposición Técnica, además de las definiciones previstas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y demás disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables, se entenderá por:

- I. **Bloqueo de señales:** Impedimento del flujo normal en el canal descendente (Downlink) de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen en las bandas que se utilicen para la recepción en los dispositivos o equipos terminales inalámbricos móviles o fijos y las estaciones que proporcionan el servicio;
- II. **Centros de readaptación social:** Son los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación;
- III. **Dispositivo o equipo terminal:** Dispositivo inalámbrico que utiliza el usuario, que se conecta más allá del punto de conexión terminal de una red pública de telecomunicaciones y que usa el espectro radioeléctrico, con el propósito de tener acceso a una red y/o recibir uno o más servicios de telecomunicaciones, el cual puede ser móvil o fijo;
- IV. **Enlace ascendente (Uplink o conexión de subida):** Término utilizado en un enlace de comunicación para describir la dirección de la transmisión desde el dispositivo o equipo terminal hacia la estación base (*Network Base Station*) de la red;
- V. **Enlace descendente (Downlink o conexión de bajada):** Término utilizado en un enlace de comunicación para describir la dirección de la transmisión de la red, desde la estación base (*Network Base Station*) hacia el dispositivo o equipo terminal;
- VI. **Emisiones no esenciales:** Emisión en una o varias frecuencias situadas fuera del ancho de banda necesario, cuyo nivel puede reducirse sin influir en la transmisión de la información correspondiente. Están comprendidas en las emisiones no esenciales: las emisiones armónicas, las emisiones parásitas, los productos de inter-modulación, los productos de la conversión de frecuencia y en este caso, también comprenden las emisiones fuera de banda;
- VII. **Equipo bajo prueba (EBP):** Unidad representativa de un modelo de bloqueador de señales sobre el que Laboratorios de Prueba lleva a cabo pruebas para verificar el cumplimiento con las especificaciones de la presente Disposición Técnica;
- VIII. **Equipo de bloqueo de señales:** Dispositivos que impiden que los equipos terminales inalámbricos móviles o fijos se puedan comunicar con las estaciones de radio del operador móvil a través del canal descendente (Downlink), impidiendo la recepción y transmisión de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen;
- IX. **Intervisibilidad:** Capacidad de observar en una línea visual directa (sin obstrucción) desde una posición en la superficie de la tierra hacia otra, teniendo en cuenta el terreno y los obstáculos entre ellos. Para el caso de la comprobación técnica de los métodos de prueba de la presente Disposición, es un tipo de línea de vista que tiene el punto de medición y que debe considerar además la altura a la que está localizada la antena del sistema de medición, y
- X. **LFTR:** Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

TABLA 1. ABREVIATURAS.

ANS	Atenuación Normalizada de Sitio.
dB	Decibel.
dBc	Decibeles con respecto a la potencia de portadora sin modular de la emisión.
dBi	Ganancia expresada en decibeles de una antena cualquiera referida a una antena isotrópica.
dBm	Decibeles referidos a 1 mW.
dBm/Hz	Decibeles referidos a 1 mW por Hertz.
dBW	Decibeles referidos a 1 watt.
GHz	Gigahertz.
iDEN	Red Mejorada Digital Integrada (del inglés; <i>Integrated Digital Enhanced Network</i>).
Instituto	Instituto Federal de Telecomunicaciones.
Hz	Hertz.
kHz	Kilohertz.
Kbps	Kilo bits por segundo.
Log	Logaritmo de base 10.
MHz	Megahertz.
mW	Miliwatt.
p.p.m.	Partes por millón.
RBW	Ancho de banda del filtro de resolución (del inglés <i>Resolution Bandwidth</i>).
RF	Radiofrecuencia.
SVSWR	Relación de onda estacionaria de sitio (del inglés, <i>Site voltage standing wave ratio</i>).
VBW	Ancho de banda del filtro de video (del inglés, <i>Video Bandwidth</i>).
VSWR	Relación de onda estacionaria (del inglés <i>Voltage Standing Wave Ratio</i>).
W	Watt.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES DE TELEFONÍA CELULAR, DE RADIOCOMUNICACIÓN O DE TRANSMISIÓN DE DATOS E IMAGEN.

4.1. Condiciones de operación de los Equipos de bloqueo de señales.

4.1.1. El uso de Equipos de bloqueo de señales, se limita exclusivamente dentro del perímetro de los centros de readaptación social conforme a lo establecido en el artículo 190, fracción VIII de la LFTR.

Cualquier otro uso diferente al antes mencionado no está permitido, resultando en la potencial ocurrencia de interferencias perjudiciales en detrimento de la calidad de los servicios públicos de telecomunicaciones que prestan los diversos concesionarios, al amparo de sus respectivos títulos habilitantes, las cuales serán tratadas conforme a lo previsto en la LFTR y demás disposiciones aplicables.

4.2. Especificaciones técnicas de los Equipos de bloqueo de señales.

4.2.1. La tolerancia de frecuencia de operación de los Equipos de bloqueo de señales debe mantenerse automáticamente dentro de los límites que no permitan variaciones de frecuencia más allá de ± 20 p.p.m.

Lo anterior se verifica de acuerdo al método de prueba 5.2.3.

4.2.2. La potencia de transmisión de salida de los Equipos de bloqueo de señales no debe presentar variaciones mayores que ± 1 dB del valor de la potencia pico de transmisión de salida. Lo anterior, cuando sea sometido a variaciones de $\pm 15\%$ de la tensión de alimentación, y en un rango de temperatura de entre -10 a $+50^{\circ}\text{C}$.

La potencia de transmisión de salida de los Equipos de bloqueo de señales deberá ser ajustable a efecto de garantizar el bloqueo, cancelación o anulación de manera permanente de las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro del perímetro del centro de readaptación social conforme a lo establecido en el artículo 190, fracción VIII de la LFTR.

La potencia de transmisión de los Equipos de bloqueo de señales debe ser ajustable por cada banda de frecuencia en los que opere dicho equipo; para los controles de ajuste de potencia se deberá observar lo indicado en el numeral 4.2.8., de la presente Disposición Técnica.

Lo anterior se verifica de acuerdo al método de prueba 5.2.4.

4.2.3. Los niveles máximos de potencia de las emisiones no esenciales en una o más frecuencias situadas fuera de la(s) banda(s) de frecuencia(s) de operación de los Equipos bloqueadores de señales, deben tener una atenuación mayor que la definida en la Ecuación 1:

$$\text{Atenuación (dB)} = 43 + 10 \times \log_{10}(P) \text{ ó } 70 \text{ dBc, Ecuación (1).}$$

Debiéndose considerar el más restrictivo entre ambos.

Donde P es la potencia medida en Watts en la frecuencia fundamental.

Si $P < 500 \text{ W}^1$, la potencia de las emisiones no esenciales debe ser de -13 dBm (-43 dBW).

Los valores anteriores se verifican de acuerdo con lo establecido en el método de prueba 5.2.5.

4.2.4. Los elementos radiadores integrados a los Equipos bloqueadores de señales o aquellos elementos radiadores externos, que forman parte del Equipo bloqueador de señales, y deban ser conectados/desconectados a los Equipos bloqueadores de señales deben presentar, al menos, las siguientes especificaciones técnicas de fabricación:

- a) Tipo direccional;
- b) Frecuencia central de operación (MHz);
- c) Intervalo de frecuencias de operación (MHz);
- d) Respuesta en frecuencia en el intervalo de operación;
- e) Máxima Ganancia (dBi);
- f) Máxima Potencia de entrada (dBW);
- g) Polarización;
- h) Ángulo en grados de abertura (igual o menor a 90°) a -3 dB en los planos de radiación horizontal y vertical;
- i) Patrón de Radiación para las frecuencias centrales de operación, en coordenadas polares y normalizado para el plano horizontal y vertical;
- j) Relación del lóbulo frontal sobre el posterior;
- k) Impedancia de entrada (Ohms), y
- l) VSWR igual o menor a 1.5:1.

Lo anterior se verifica de acuerdo al método de prueba 5.2.6.

4.2.5. Los Equipos bloqueadores de señales deben bloquear los servicios que la autoridad competente indique, pudiéndose tomar como referencia la Tabla 2. En el caso de que los referidos equipos tengan la capacidad de operar en dos o más bandas de frecuencia, éstos deben cumplir con las especificaciones establecidas en la presente Disposición Técnica en cada banda de frecuencia.

¹ Recomendación UIT-R SM.329-12 (09/2012) "Emisiones no deseadas en el dominio no esencial", o la que la sustituya.

TABLA 2. SERVICIOS, BANDAS DE FRECUENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE REFERENCIA.

Servicio	Bandas de Frecuencias	Tecnologías Identificadas*
Radiocomunicación Privada Radiocomunicación Especializada de flotillas (Servicio Troncalizado o <i>Trunking</i>)	148-174 MHz	TDMA, FDMA, CDMA, TETRA, DMR, APCO, LTR
Radiocomunicación Especializada de flotillas (Servicio Troncalizado o <i>Trunking</i>)	410-430 MHz	TETRA, iDEN, APCO; DMR, LTR
Radiocomunicación privada	430-440 MHz	TDMA, FDMA, CDMA, DMR, LTR
Radiocomunicación Especializada de flotillas (Servicio Troncalizado o <i>Trunking</i>)	440-450 MHz	TDMA, FDMA, CDMA
Telefonía Rural (FONCOS) Radiocomunicación Privada	453-457.475 / 463-467.475 MHz (Uplink / Downlink)	CDMA-450, TDMA, FDMA, CDMA, DMR, LTR
Radiocomunicación Privada	470-512 MHz	TDMA, FDMA, CDMA, DMR, LTR
Acceso inalámbrico móvil (Servicio celular)	698-806 MHz	LTE
Radiocomunicación Especializada de flotillas (Servicio Troncalizado o <i>Trunking</i>)	806-814 MHz / 851-859 MHz (Uplink / Downlink)	LTR, TETRA, iDEN, APCO DMR
Acceso inalámbrico móvil Servicio celular	814-824 MHz / 859-869 MHz (Uplink / Downlink)	LTE
	824-849 MHz / 869-894 MHz (Uplink / Downlink)	GSM, LTE, UMTS (W-CDMA)
	1850-1910 / 1930-1990 MHz (Uplink / Downlink))	GSM, LTE, UMTS (W-CDMA)
	1710-1755 / 2110-2155 MHz 1 755-1770/2155-2170 MHz 1770-1780/2170-2180 MHz (Uplink / Downlink)	LTE, UMTS (W-CDMA)
Acceso inalámbrico fijo o móvil Televisión Restringida Transmisión bidireccional de dato	2300-2400 MHz Banda en proceso de planificación para servicios futuros de banda ancha	WIMAX, LTE
	2500-2690 MHz	WIMAX, LTE, MMDS
	3300-3350 MHz	WIMAX
	3400-3600 MHz	WIMAX, LTE, Proximity II

Banda de uso libre.	Canales diversos en la banda de: 450.2625-450.4875 ² MHz 450-470 MHz	DECT, FRS, GMRS; DMR, LTR
	902-928 ³ MHz	ICM, RFID, DTR, ESPECTRO DISPERSO
	1920 – 1930 ⁴ MHz	DECT, ESPECTRO DISPERSO
	2400-2483.5 ⁵ MHz	WIFI, BLUETOOTH
	5150-5250 ⁶ MHz	WIFI, WIMAX
	5250-5350 ⁷ MHz	WIFI, WIMAX
	5470- 5600 ⁸ MHz	WIFI, WIMAX
	5650-5725 ⁹ MHz	WIFI, WIMAX
	5725-5850 ¹⁰ MHz	WIFI, WIMAX
Satelital Móvil	1618.5-1626.5 MHz	Iridium
	2483.5-2500 MHz 1610-1626 MHz	Globalstar
	2000-2010 MHz	Omnispace

*Tecnologías identificadas de acuerdo con las especificaciones de las bandas de frecuencia, lo cual no en todos los casos garantiza su desarrollo e implementación.

Lo anterior se verifica de acuerdo al método de prueba 5.2.7.

4.2.6. No se deberán utilizar amplificadores de potencia de radiofrecuencia externos con los Equipos de bloqueo de señales.

Lo anterior se verifica de acuerdo al numeral 5.2.8.

4.2.7. El Equipo bloqueador de señales deberá exhibir mediante marcado o etiqueta en el exterior del producto, que no está permitida su operación con amplificadores de potencia de radiofrecuencia externos. Dicho marcado o etiqueta deberá ser ostensible, clara, visible, legible e indeleble con el uso normal.

Lo anterior se verifica de acuerdo al numeral 5.2.8.

4.2.8. El Equipo bloqueador de señales no debe contar con controles externos que permitan modificar la potencia y/o la frecuencia de operación, con el objeto de que no pueda ser manipulado. Adicionalmente, deberá contar con sistemas automáticos que envíen señales de alarma ante cualquier interrupción en su funcionalidad y que permitan el control vía remota del mismo, para tal efecto deberá contar con una interfaz digital.

Lo anterior se verifica mediante el método de prueba 5.2.9.

4.2.9. El Equipo bloqueador de señales que se emplee, sólo debe bloquear las frecuencias asignadas para el enlace descendente o conexión de bajada (*Downlink*), pudiéndose tomar como referencia las bandas de frecuencias mostradas en la Tabla 3.

² Acuerdo SCT 250996, DOF 25/09/1996

³ Acuerdo SCT 130306, DOF 13/03/2006

⁴ Acuerdo SCT 190110, DOF 19/01/2010

⁵ Acuerdo SCT 130306, DOF 13/03/2006

⁶ Acuerdo SCT 130306, DOF 13/03/2006

⁷ Acuerdo SCT 130306, DOF 13/03/2006

⁸ Acuerdo SCT 271112, DOF 27/11/2012

⁹ Acuerdo SCT 271112, DOF 27/11/2012

¹⁰ Acuerdo SCT 150306, DOF 14/04/2006

TABLA 3. FRECUENCIAS DE OPERACIÓN DE REFERENCIA RELATIVAS A DIVERSOS SERVICIOS MÓVILES.

Tecnología	GSM/GPRS/EDGE/EDGE Evolution	W-CDMA	HSPA(HSDPA y HSUPA)/HSPA+	TD-SCDMA/TD-HSPA/TD-HSPA+	LTE	LTE-Advanced	cdmaOne (TIA/EIA-95A/B/C)/ CDMA2000 1x/ 1xEV-DO Rel. 0/Rev. A/B
Intervalo de frecuencia Uplink(UL) Downlink (DL) (BS): Estación Base/Base Station (MS): Estación Móvil/Movil Station	850 MHz y 1900 MHz T-GSM-380: 380.2 a 389.8 (UL) 390.2 a 399.8 (DL) T-GSM-410: 410.2 a 419.8 MHz (UL) 420.2 a 429.8 MHz (DL) GSM-450: 450.4 a 457.6 MHz (UL) 460.4 a 467.6 MHz (DL) GSM-480 MHz: 479.0 a 486.0 MHz (UL) 489.0 a 496.0 MHz (DL) GSM-710: 698.0 a 716.0 MHz (UL) 728.0 a 746.0 MHz (DL) GSM-750: 747.0 MHz a 762.0 MHz (UL) 777.0 a 792.0 MHz (DL) T-GSM-810: 806.0 a 821.0 MHz (UL) 851.0 a 866.0 MHz (DL) GSM-850: 824.0 a 849.0 MHz (UL) 869.0 a 894.0 MHz (DL) P-GSM-900: 890.2 a 914.8 MHz (UL) 935.2 a 959.8 MHz (DL) E-GSM-900 MHz: 880.0 a 914.8 MHz (UL) 925.2 a 959.8 (DL) MHz R-GSM-900: 876.0 a 914.8 MHz (UL) 921.0 a 959.8 MHz (DL) T-GSM-900: 870.4 MHz a 876.0 MHz (UL) 915.4 a 921.0 MHz (DL) DCS-1800: 1710.2 a 1784.8 (UL) 1805.2 a 1879.8 MHz (DL) PCS-1900: 1850.0 a 1910.0 MHz (UL) 1930.0 a 1990.0 MHz (DL)	FDD para la banda 1 a 21 Banda 1: 1920 a 1980 MHz (UL) 2110 a 2170 MHz (DL) Banda 2: 1850 a 1910 MHz (UL) 1930 a 1990 MHz (DL) Band 3: 1710 a 1785 MHz (UL) 1805 a 1880 MHz (DL) Banda 4: 1710 a 1755 MHz (UL) 2110 a 2155 MHz (DL) Banda 5: 824 a 849 MHz (UL) 869 a 894 MHz (DL) Banda 6: 830 a 840 MHz (UL) 875 a 885 MHz (DL) Banda 7: 2500 a 2570 MHz (UL) 2620 a 2690 MHz (DL) Banda 8: 880 a 915 MHz (UL) 925 a 960 MHz (DL) Banda 9: 1749.9 a 1784.9 MHz (UL) 1844.9 a 1879.9 MHz (DL) Banda 10: 1710 a 1780 MHz (UL) 2110 a 2180 MHz (DL) Banda 11: 1427.9 a 1452.9 MHz (UL) 1475.9 a 1500.9 MHz (DL) Banda 12: 698 a 716 MHz (UL) 728 a 746 MHz (DL) Banda 13: 777 a 787 MHz (UL) 746 a 756 MHz (DL) Banda 14: 788 a 798 MHz (UL) 758 a 768 MHz (DL) Banda 19: 830 a 845 MHz (UL) 875 a 890 MHz (DL) Banda 20: 832 a 862 MHz (UL) 791 a 821 MHz (DL) Banda 21: 1447.9 a 1462.9 MHz (UL) 1495.9 a 1510.9 MHz (DL)	TDD para Banda 34 y 39 Banda 34: 2010 a 2025 MHz (UL & DL) Banda 39: 1880 a 1920 MHz (UL & DL)	Bandas de 1 a 16 y de 19 a 21 son idénticas aW-CDMA y HSPA. Banda 17: 704 a 716 MHz (UL) 734 a 746 MHz (DL), FDD Banda 18: 815 a 830 MHz (UL) 860 a 875 MHz (DL), FDD Banda 24: 1626.5 a 1660.5 MHz (UL) 1525 a 1559 MHz (DL), FDD Banda 33: 1900 a 1920 MHz (UL & DL), TDD Banda 34: 2010 a 2025 MHz (UL & DL), TDD Banda 35: 1850 a 1910 MHz (UL & DL), TDD Banda 36: 1930 a 1990 MHz (UL & DL), TDD Banda 37: 1910 a 1930 MHz (UL & DL), TDD Banda 38: 2570 a 2620 MHz (UL & DL), TDD Banda 39: 1880 a 1920 MHz (UL & DL), TDD Banda 40: 2300 a 2400 MHz (UL & DL), TDD Banda 41: 2496 a 2690 MHz (UL & DL), TDD Banda 42: 3400 a 3600 MHz (UL &DL), TDD Banda 43: 3600 a 3800 MHz (UL & DL), TDD	cdmaOne 824 a 849 MHz (MS Tx: US, Korea) 869 a 894 MHz (BS Tx: US, Korea) 887 a 925 MHz (MS Tx: Japan) 832 a 870 MHz (BS Tx: Japan) 1850 a 1910 MHz (MS Tx: US) 1930 a 1990 MHz (BS Tx: US) 1750 a 1780 MHz (MS Tx: Korea) 1840 a 1870 MHz (BS Tx: Korea) CDMA2000 410 a 430 MHz (MS Tx) 450 a 470 MHz (BS Tx) 824 a 849 MHz (MS Tx) 869 a 894 MHz (BS Tx) 1710 a 1755 MHz (MS Tx) 2110 a 2155 MHz (BS Tx) 1850 a 1910 MHz (MS Tx) 1930 a 1990 MHz (BS Tx) 1920 a 1980 MHz (MS Tx) 2110 a 2170 MHz (BS Tx)		
Ancho de Banda del Canal	200 kHz	5 MHz	1.6 MHz	1.4 MHz, 3 MHz, 5 MHz, 10 MHz, 15 MHz, 20 MHz Dependiendo de la Velocidad de Transmisión de LTE	Arriba de 100 MHz con portadora agregada	1.25 MHz	

Lo anterior se verifica de acuerdo al método de prueba 5.2.10.

4.2.10. La banda de frecuencia de 380 MHz - 399.9¹¹ MHz que se emplea para la provisión de servicios dedicados a aplicaciones de seguridad pública, no deberá ser bloqueada bajo ninguna circunstancia.

Lo anterior se verifica de acuerdo al método de prueba 5.2.11.

4.2.11. Los Equipos bloqueadores de señales deben cumplir con la Disposición Técnica referente a límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes que al efecto el Instituto expida.

El Equipo bloqueador de señales deberá exhibir mediante marcado o etiqueta en el exterior del producto, que durante su operación se deberán observar los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes establecidas por el Instituto. Dicho marcado o etiqueta deberá ser ostensible, clara, visible, legible e indeleble con el uso normal.

Lo anterior se verifica de acuerdo al numeral 5.2.12.

4.3. Manual del Equipo bloqueador de señales.

El manual del Equipo bloqueador de señales debe estar en formato digital, escrito en idioma español, contener información suficiente, clara y veraz de sus características técnicas, así como los procedimientos de configuración, ajuste, operación, pruebas y resolución de problemas.

Lo anterior se verifica de acuerdo al numeral 5.2.13.

5. MÉTODOS DE PRUEBA

El presente capítulo contiene los métodos de prueba que deben emplearse para la comprobación de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 4 de la presente Disposición Técnica.

Los métodos de prueba se aplicarán a los EBP en todas las bandas de frecuencias en las que operen.

La aplicación de dichos métodos de prueba se llevará a cabo por los laboratorios de prueba acreditados por el Instituto o por un organismo de acreditación y, autorizados por el Instituto respecto a esta Disposición Técnica, de acuerdo con los términos previstos en la LFTR y demás disposiciones aplicables.

Los reportes de prueba que emitan los laboratorios de prueba respecto de los métodos para comprobar las especificaciones técnicas establecidas en la presente Disposición Técnica deberán presentarse de acuerdo al formato contenido en el Anexo A.

5.1. Instrumentos de medición. Los instrumentos de medición que se utilicen para la aplicación de los métodos de prueba deben contar al menos con las características que se muestran en la Tabla 4 y con dictamen o certificado de calibración que cumpla con las disposiciones aplicables. La calibración de tales instrumentos debe haberse realizado en las magnitudes, frecuencias y en los alcances de medición en los cuales serán empleados.

TABLA 4. CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN.

Instrumento.	Parámetros de medición.	Valores requeridos.
Analizador de espectro	Intervalo de frecuencias de operación:	Al menos en las frecuencias de las Tablas 2 y 3*
	Tolerancia de referencia de frecuencia:	Mejor que 1×10^{-6} Hz/Hz
	Sensibilidad (nivel de ruido):	<-120 dBm
	Impedancia de entrada:	50 ohms
	Exactitud absoluta en amplitud:	Menor o igual que ± 1 dB
	Resolución:	0.1 dB
	Detector:	Pico, cuasi-pico, muestra, promedio

¹¹ **Nota** MX125. La banda de frecuencias 380 - 399.9 MHz se emplea para la provisión de servicios dedicados a aplicaciones de seguridad pública a nivel nacional. Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2015.

Antenas patrón o antenas de referencia calibradas	Intervalo de frecuencias de operación:	Al menos en las frecuencias de las Tablas 2 y 3*
	A calibrarse en:	Ganancia, Factor de antena y Relación de onda estacionaria
Acoplador de impedancias	Impedancias a acoplar	De acuerdo al desacoplamiento específico de impedancias entre el EBP y los equipos de medición
	Intervalo de frecuencias de operación:	Al menos en las frecuencias de las Tablas 2 y 3*
	Pérdidas por inserción	< 3.5 dB
Preamplificador	Intervalo de frecuencias de operación:	Al menos en las frecuencias de las Tablas 2 y 3*
	Ganancia:	20 dB
Medidor de potencia de RF	Intervalo de frecuencias de operación:	Al menos en las frecuencias de las Tablas 2 y 3*
	Capacidad de medición de potencia:	Diodo de respuesta rápida
	Intervalo de potencia:	De -40 dBm hasta 47 dBm
	Exactitud en amplitud	Menor o igual que ± 1 dB
	Impedancia de entrada:	50 ohms
	Detector:	Pico
	Intervalo de frecuencias de operación:	Al menos en las frecuencias de las Tablas 2 y 3*
Cámara anecoica		Pérdida por blindaje mayor que 105 dB en el intervalo de 30 MHz a 6 GHz, Atenuación normalizada de sitio (ANS) debe estar dentro de ± 4 dB, en el intervalo de 30 MHz a 1 GHz con respecto al valor de ANS 1) calculado teóricamente o 2) con respecto al valor de ANS medido en el sitio de referencia CALTS del CENAM con las mismas antenas, y Razón de Onda Estacionaria de Tensión Eléctrica (VSWR, Voltage Standing Wave Ratio) del Sitio, SVSWR, menor o igual que 6 dB, en el intervalo de 1 GHz a 18 GHz.

*En caso de que los EBP operen en bandas de frecuencias diferentes a las mostradas en las Tablas de referencia 2 y 3, los instrumentos de medición deberán contar con las características correspondientes a dichas bandas de frecuencias.

5.2. Configuraciones para la aplicación de los métodos de prueba.

Para la aplicación de los métodos de prueba de la presente Disposición Técnica pueden emplearse dos configuraciones:

- a) Configuración para medición de emisiones conducidas, o
- b) Configuración para medición de emisiones radiadas.

5.2.1. Configuración para medición de emisiones conducidas.

Los equipos se configuran conforme se indica en la Figura 1. A efecto de utilizar la referida configuración, se requiere que la antena del Equipo bloqueador de señales sea desmontable.

Con objeto de no dañar el analizador de espectro o el medidor de potencia, debe cuidarse el no exceder el nivel máximo de potencia de entrada especificado por el fabricante, el cual suele ser de 1 Watt (30 dBm). Para tal efecto, se podrán emplear uno o varios atenuadores, según se requiera, dispuestos conforme a la Figura 1. Para simplificar el proceso de medición y garantizar la máxima transferencia de potencia, se recomienda que todos los equipos y accesorios que se empleen en la medición tengan una impedancia de entrada y de salida, según corresponda, de 50 Ohms, debe buscarse también que los acoplamientos en la cadena cable-atenuadores-cable-analizador de espectro, sean los óptimos, para lo cual, según sean las impedancias de entrada y de salida de los dispositivos de la cadena, así como las impedancias características de los cables, pudiera requerirse o no el uso de acopladores de impedancias, como se indica en la Figura 1.

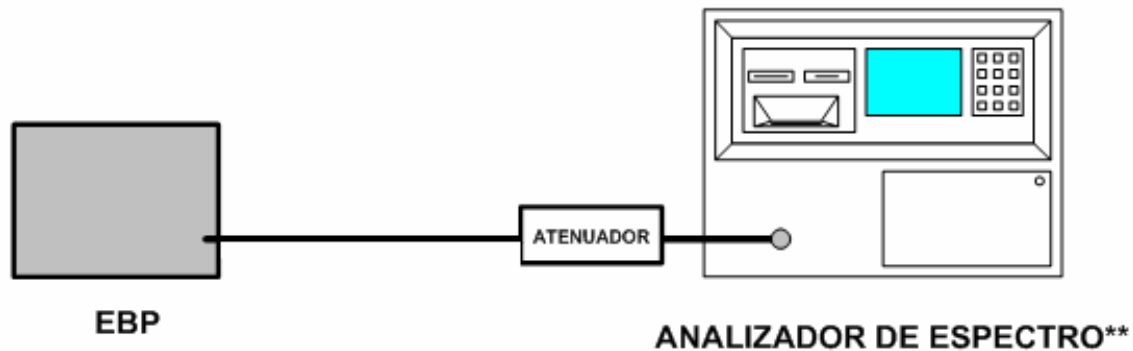


Figura 1. Configuración para medición de emisiones conducidas

Considerando lo anterior, en la aplicación de los métodos de prueba para la determinación de la potencia de salida del EBP debe sumarse al valor medido en el analizador de espectro, las pérdidas en la cadena mencionada, de la forma que lo indica la Ecuación 2:

$$[P_{EBP}]_{dBW} = [P_{medida}]_{dBW} + [\alpha_{cables}]_{dB} + [\alpha_{atenuadores}]_{dB} + [L]_{dB} - [\varepsilon]_{dB}$$

(Ecuación 2)

Donde:

- $[P_{EBP}]_{dBW}$: Potencia de salida del EBP en dBW.
- $[P_{medida}]_{dBW}$: Potencia medida en el analizador de espectro o en el medidor de potencia de RF, en dBW.
- $[\alpha_{atenuadores}]_{dB}$: Atenuación del atenuador o atenuadores, en dB.
- $[\alpha_{cables}]_{dB}$: Atenuación¹² en los cables, en dB.
- $[L]_{dB}$: Pérdidas de acoplamiento y otras pérdidas, en dB.
- $[\varepsilon]_{dB}$: $L_{dB} = -10 \log_{10} \left[1 - \left(\frac{VSWR-1}{VSWR+1} \right)^2 \right]$ VSWR = relación de onda estacionaria entre cada uno de los elementos del sistema de medición analizador de espectro, cables, atenuadores y EBP.
- Error del analizador de espectro o de medidor de potencia de RF, obtenido en su calibración y cuyo conocimiento y aplicación garantiza la trazabilidad de la medición a los patrones nacionales.

5.2.2. Configuración para medición de emisiones radiadas.

Los sitios para la aplicación de los métodos de pruebas de emisiones radiadas podrán ser una cámara anecoica o un sitio de pruebas de área abierta, los cuales deben poseer las características que aseguren condiciones de espacio libre de reflexiones y bajo condiciones de intervisibilidad a las frecuencias de prueba aquí indicadas. Lo anterior a efecto de asegurar la confiabilidad de las mediciones en las frecuencias a las que se refiere esta Disposición Técnica y que cumplan con la normatividad aplicable.

La configuración para la medición de emisiones radiadas se dispone conforme se indica en la Figura 2. Esta configuración es aplicable para los métodos de prueba en casos en los que la antena del EBP no sea desmontable, o en los que explícitamente se indique esta configuración.

Para este arreglo es necesario conectar al analizador de espectro una antena receptora calibrada.

¹² Los valores de atenuación en todos los casos de la presente Disposición Técnica deberán expresarse con signo negativo en el entendido que representan una pérdida de potencia.

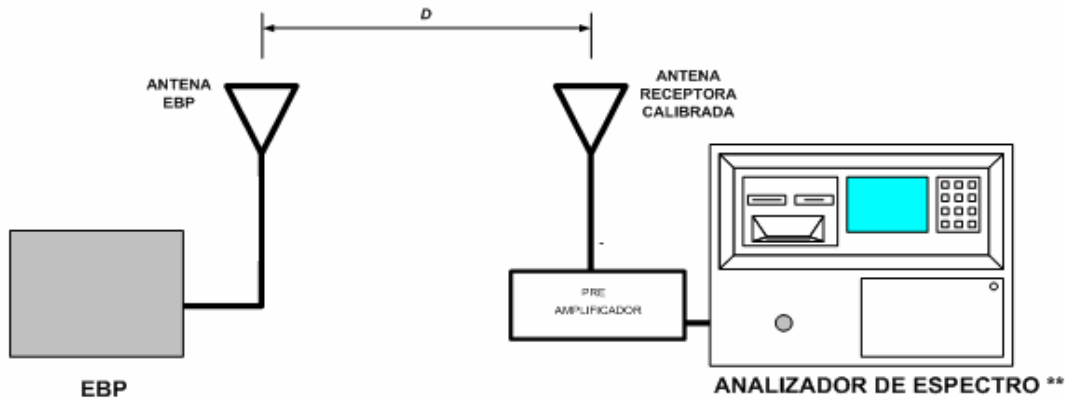


Figura 2. Configuración para medición de emisiones radiadas

La altura, polarización, distancia y orientación de las antenas que intervienen en la aplicación de los métodos de prueba de emisiones radiadas deben ser tales que se asegure la máxima transferencia de energía al sistema medidor para que las mediciones sean confiables.

Cuando se use la presente configuración, la determinación de la potencia de salida del EBP (de la misma forma que para la configuración de emisiones conducidas) debe considerar las pérdidas y ganancias en los elementos de la configuración, de la forma que indica la Ecuación 3:

$$[P_{EBP}]_{dBW} = [P_{medida}]_{dBW} + [\alpha_{cables}]_{dB} + [\alpha_{atenuadores}]_{dB} + [L]_{dB} \\ + [\Gamma_o]_{dB} - [G_{antenaEBP}]_{dB} - [G_{antenaanalizador}]_{dB} - [\epsilon]_{dB}$$

(Ecuación 3)

Donde:

$[P_{EBP}]_{dBW}$:	Potencia de salida del EBP, en dBW.
$[P_{medida}]_{dBW}$:	Potencia medida en el analizador de espectro, en dBW.
$[\alpha_{cables}]_{dB}$:	Atenuación en los cables, en dB.
$[\alpha_{atenuadores}]_{dB}$:	Atenuación del atenuador o atenuadores, en dB.
$[L]_{dB}$:	Pérdidas de acoplamiento y otras pérdidas, en dB
	$L_{dB} = -10 \log_{10} \left[1 - \left(\frac{VSWR-1}{VSWR+1} \right)^2 \right]$; VSWR = relación de onda estacionaria entre cada uno de los elementos del sistema de medición analizador de espectro, cables, atenuadores y antena receptora.
$[\Gamma_o]_{dB}$:	Atenuación en el espacio libre, en dB, calculada de acuerdo a la siguiente expresión:
	$[\Gamma_o]_{dB} = 20 \log \left(\frac{4\pi[D]_m}{[\lambda]_m} \right)$.
$[G_{antenaEBP}]_{dB}$:	Ganancia de la antena del EBP, en dB.
$[G_{antenaanalizador}]_{dB}$:	Ganancia de la antena receptora calibrada que se conecta al analizador de espectro, en dB.
$[\epsilon]_{dB}$:	Error del analizador de espectro, obtenido en su calibración y cuyo conocimiento y aplicación garantiza la trazabilidad de la medición a los patrones nacionales.

Para el caso de mediciones pico, la determinación de la potencia de salida del EBP puede hacerse a partir de la medición de la intensidad de campo.

La Ecuación 4 se usará para calcular la potencia de salida del transmisor $[P_T]_W$ a partir de la intensidad de campo $[E]_{\frac{V}{m}}$, medida en el analizador de espectro:

$$[P_T]_W = \frac{[E]_{\frac{V}{m}}^2 [D]_m}{30 [G]}$$

(Ecuación 4)

Donde:

$[P_T]_W$:	Potencia de salida del transmisor, en Watt.
$[E]_{\frac{V}{m}}$:	Intensidad de campo eléctrico, en Volt/metro.
$[D]_m$:	Distancia en metros entre las dos antenas, debiendo cumplirse que $D \geq 2d^2/\lambda$ (siendo d un parámetro que corresponde a la antena que se conecta al analizador de espectro denominada antena receptora calibrada y puede ser, cualquiera de las siguientes opciones: a) la longitud mayor del elemento si la antena receptora calibrada es logarítmica periódica, o b) la apertura mayor si la antena receptora calibrada es de corneta; y λ es la longitud de onda en metros correspondiente a la frecuencia más alta de la banda de frecuencias en que opere el EBP, condición de región de campo lejano.
$[G]$:	Ganancia numérica de la antena del EBP.

Lo anterior supone que las pérdidas en los cables son despreciables y que no hay pérdidas de acoplamiento, ni atenuadores ni pre-amplificador.

De no ser ese el caso, la potencia de salida del EBP debe considerar esos elementos, como se indica en la Ecuación 5:

$$[P_{EBP}]_{dBW} = [P_T]_{dBW} + [\alpha_{cables}]_{dB} + [\alpha_{atenuadores}]_{dB} + [L]_{dB} - [G_{pre-amp}]_{dB} - [\varepsilon]_{dB}$$

(Ecuación 5)

Donde:

$[P_T]_{dBW}$:	Potencia medida en el analizador de espectro, en dBW.
$[\alpha_{cables}]_{dB}$:	Atenuación en los cables, en dB.
$[\alpha_{atenuadores}]_{dB}$:	Atenuación del atenuador o atenuadores, en dB.
$[L]_{dB}$:	Pérdidas de acoplamiento y otras pérdidas, en dB. $L_{dB} = -10 \log_{10} \left[1 - \left(\frac{VSWR-1}{VSWR+1} \right)^2 \right]$; VSWR = relación de onda estacionaria entre cada uno de los elementos del sistema de medición analizador de espectro, cables, atenuadores y pre-amplificador.
$[G_{pre-amp}]_{dB}$:	Ganancia del pre-amplificador de medición, en dB del equipo medidor.
$[\varepsilon]_{dB}$:	Error del analizador de espectro, obtenido en su calibración y cuyo conocimiento y aplicación garantiza la trazabilidad de la medición a los patrones nacionales.

5.2.3. Comprobación del numeral 4.2.1., sobre la tolerancia de frecuencia.

- a) Armar la configuración de prueba conforme a lo indicado en 5.2. Elegir la configuración para medición de emisiones conducidas 5.2.1., si la antena se puede desconectar del EBP, o la configuración para medición de emisiones radiadas 5.2.2., de estar la antena integrada al EBP.
- b) Establecer las siguientes condiciones en el analizador de espectro:
 - I. Frecuencia central (*center frequency*) = frecuencia central esperada del EBP sin modulación.
 - II. Intervalo de frecuencias (*span*)= se debe ajustar a la frecuencia bajo análisis.
 - III. Ancho de banda del filtro de resolución (RBW) = se debe ajustar a la frecuencia bajo análisis.
 - IV. Ancho de banda de video (VBW) > RBW
 - V. Tiempo de barrido (*sweep time*) = auto
 - VI. Detector (*detector function*) = pico
 - VII. Traza (*trace*)= retención máxima de imagen (*max hold*).
- c) El EBP debe estar transmitiendo sin modulación.
- d) Permitir que la traza se estabilice y ubicar el marcador en la frecuencia central esperada (de ser el caso, dentro de las bandas de frecuencia de la Tabla 2).
- e) Utilizar la función Marcador-Delta (Marker-Delta) para medir la frecuencia central esperada.
- f) Establecer a cero la función Marker Delta, procediendo a mover el marcador al pico del espectro de la emisión y medir el pico del lado derecho y el del lado izquierdo.
- g) Registrar la lectura de la función Marker-Delta como Δf .
- h) La tolerancia de frecuencia es igual a la desviación máxima en frecuencia Δf , dividida entre la frecuencia central esperada y multiplicando este cociente por 1×10^6 .
$$\text{Tolerancia de Frecuencia p.p.m.} = [\Delta f \text{ (Hz)} / f_{\text{central}} \text{ (Hz)}] * 1000000$$
- i) Imprimir la gráfica correspondiente y anexar al reporte de pruebas (Anexo A).

La tolerancia de frecuencia medida debe cumplir con un valor máximo de ± 20 p.p.m., de acuerdo con lo que se especifica en el numeral 4.2.1.

5.2.4. Comprobación del numeral 4.2.2., sobre la potencia de salida de transmisión.

Es importante observar que la especificación 4.2.2., se refiere a valores de potencia de salida del EBP conducida a la antena o antenas, por lo que para comprobar el cumplimiento de esta especificación se emplea el método de prueba 5.2.4.1., misma que debe hacerse usando la configuración para medición de emisiones conducidas, presentada en el numeral 5.2.1.; sin embargo, por la posibilidad de que existan equipos a los que no se les pueda hacer la medición de emisiones conducidas debido a que la antena o antenas no sean desmontables, podrá usarse la configuración para medición de emisiones radiadas presentada en 5.2.2.; en este último caso, es necesario que el solicitante presente la ganancia de la antena o antenas empleadas.

5.2.4.1. Para medir la potencia pico de salida del transmisor conducida a la antena o antenas (relativa a la especificación 4.2.2.), se utiliza el método de detección de pico.

- a. Armar la configuración de prueba conforme a lo indicado en el numeral 5.2. Si la antena se puede desconectar del EBP elegir la configuración para medición de emisiones conducidas (numeral 5.2.1.), o elegir la configuración para medición de emisiones radiadas (numeral 5.2.2.), si la antena está integrada al EBP y no exista posibilidad de desconexión.

Para el caso de que el ancho de banda de la emisión del EBP a -6 dB fuera mayor que el ancho de banda del filtro de resolución (RBW) del analizador de espectro, podrá utilizarse, alternativamente a éste, un medidor de potencia de RF, sin ejecutar, en tal caso, los incisos b. a e.

- b. Establecer las siguientes condiciones de alimentación en el EBP.
 - I. Alimentar al EBP con la tensión nominal de alimentación primaria.

- c. Establecer las siguientes condiciones en el analizador de espectro.
 - I. Intervalo de frecuencias (*span*) = Suficiente para contener la señal de interés;
 - II. Ancho de banda del filtro de resolución (RBW) $\geq$ que el ancho de banda de la emisión del EBP a -6 dB (véase 5.2.4.2.);
 - III. Ancho de banda de video (VBW) = Auto;
 - IV. Tiempo de barrido (sweep time) = Auto;
 - V. Detector (detector function) = Pico;
 - VI. Traza (trace) = Retención máxima de imagen (max hold).
- d. Permitir que la traza se estabilice.
- e. Colocar el marcador en el pico del espectro de la emisión y medir el nivel marcado.
- f. Sumar a los valores determinados en e., o con el medidor de potencia de RF mencionado en la última parte del inciso a., las pérdidas y ganancias de la cadena de la configuración de prueba, según lo previsto en 5.2.1., para el caso de una configuración para medición de emisiones conducidas, o en 5.2.2., para el caso de una configuración para medición de emisiones radiadas.

El resultado de dicha suma es la potencia pico máxima de salida del transmisor.
- g. Para el caso de haber utilizado un analizador de espectro, imprimir la gráfica correspondiente y anexar al reporte de pruebas (Anexo A).
- h. Repetir los pasos c. a g. ahora con las siguientes condiciones.
 - I. Alimentar al EBP con +15% de la tensión nominal de alimentación primaria
 - II. Temperatura de -10°C y +50°C.
- i. Repetir los pasos c. a g. ahora con las siguientes condiciones.
 - I. Alimentar al EBP con -15% de la tensión nominal de alimentación primaria
 - II. Temperatura de -10°C y +50°C.
- j. Calcular las variaciones de la potencia de transmisión tomando como referencia la potencia pico alimentando al EBP con la tensión nominal de alimentación primaria, respecto de las variaciones en tensión +15% y -15%; registrar los resultados de las diferencias.
- k. Para cada paso de ajuste de la potencia del equipo bloqueador de señales repetir los pasos de la a. a la j.

Para el cumplimiento la potencia de transmisión y del intervalo ajustable de la misma, no se deberá presentar variaciones mayores que ± 1 dB del valor de potencia de transmisión, cuando sea sometido a variaciones de $\pm 15\%$ de la tensión de alimentación primaria, a temperaturas de -10 °C a +50 °C.

5.2.4.2. El Ancho de banda RF a -6 dB de la señal del transmisor (relativa al método 5.2.4.1) se mide de la siguiente forma:

- a) Armar la configuración de prueba conforme a lo indicado en 5.2., elegir la configuración para medición de emisiones conducidas (numeral 5.2.1.), si la antena se puede desconectar del EBP, o la configuración para medición de emisiones radiadas (numeral 5.2.2.), de estar la antena integrada al EBP.
- b) Poner el EBP a transmitir modulando la señal.
- c) Establecer las siguientes condiciones en el analizador de espectro.
 - I. Intervalo de frecuencias (*span*) > que RBW y suficiente para visualizar el canal completo a medir, Ancho de banda del filtro de resolución (RBW) = 100 kHz;
 - II. Ancho de banda de video (VBW) = Auto;
 - III. Tiempo de barrido (*detector function*) = Auto;
 - IV. Detector (*detector function*) = Pico;
 - V. Traza (*trace*) = Retención máxima de imagen (*max hold*).
- d) Permitir que la traza se estabilice y entonces ubicar el marcador del analizador de espectro en el pico de la emisión desplegada.

- e) Utilizar la función Marcador-Delta (Marker-Delta) para medir -6 dB por debajo del pico sobre uno de los lados del espectro de la emisión.
- f) En ese punto establecer a cero la función Marcador-Delta (Marker-Delta), moviendo el marcador al otro lado del espectro de la emisión manteniéndolo al mismo nivel. (6 dB por debajo del pico).
- g) Registrar la lectura de la función Marcador-Delta (Marker-Delta) como el ancho de banda del canal a -6 dB.
- h) Imprimir la gráfica correspondiente y anexar al reporte de pruebas (Anexo A).

5.2.5. Comprobación del numeral 4.2.3., sobre los niveles máximos de potencia de las emisiones no esenciales.

Por ser ésta una medición de potencia, debe llevarse a cabo bajo el mismo criterio de medición de potencia de salida, en el caso de medición de potencia pico, los picos de potencia obtenidos en el inciso e), del numeral 5.2.5.1., de las emisiones fuera de las bandas de operación deberán estar atenuados $43+10 \times \log_{10}(P)$ ó 70 dBc, debiéndose considerar el valor más restrictivo entre ambos, en relación con la potencia pico del nivel de referencia medido en un intervalo de 100 KHz dentro de la banda de operación.

5.2.5.1. Método de medición pico.

- a. Armar la configuración de prueba conforme a lo indicado en el numeral 5.2. Si la antena se puede desconectar del EBP elegir la configuración para medición de emisiones conducidas presentada en el numeral 5.2.1., o elegir la configuración para medición de emisiones radiadas 5.2.2., si la antena está integrada al EBP y no existe la posibilidad de desconexión. Para el caso de configuración para medición de emisiones radiadas pudiera ser necesario el uso del pre-amplificador previsto en 5.2.2.
- b. Establecer las siguientes condiciones en el analizador de espectro.

Intervalo de frecuencias (*span*) = el suficiente para ver el nivel pico de las señales no esenciales de la emisión del EBP, en el intervalo que va desde 30 MHz hasta 10 veces la frecuencia fundamental de la emisión o 40 GHz, la que resulte menor.

- 1. Para el caso de emisiones para frecuencias de 30 MHz a 1 GHz. Modo pico:

- I. RBW=100 kHz;
- II. Ancho de banda de video (VBW) > 3 x RBW;
- III. Tiempo de barrido (*sweep time*) = auto;
- IV. Detector (*detector function*) = pico;
- V. Traza (*trace*) = Retención máxima de imagen (*max hold*).

- 2. Para el caso de emisiones para frecuencias > 1 GHz.

Método de Medición Pico:

- I. Para el caso de medición de emisiones conducidas, Ancho de banda del filtro de resolución (RBW) = 100 kHz; para el caso de medición de emisiones radiadas, RBW=1 MHz;
- II. Ancho de banda de video (VBW) > 3 x RBW;
- III. Tiempo de barrido (*sweep time*) = Auto;
- IV. Detector (*detector function*) = Pico;
- V. Traza (*trace*) = Retención máxima de imagen (*max hold*).

- c. Permitir que la traza se estabilice.
- d. Con el marcador identificar los picos de las emisiones encontradas no esenciales en una o más frecuencias situadas fuera de la banda de frecuencia, en el intervalo que va desde 30 MHz hasta 10 veces la frecuencia fundamental de la emisión o 40 GHz, la que resulte menor. Medir el nivel de referencia con la función marcador pico en un intervalo de 100 kHz dentro de la banda de operación.
- e. Para obtener los picos de potencia de las emisiones fuera de banda de operación así como el pico del nivel de referencia, sumar a cada valor medido en d., las pérdidas y ganancias de la cadena de la configuración de prueba, según lo previsto en 5.2.1., para el caso de una configuración para medición de emisiones conducidas, o en 5.2.2., para el caso de una configuración para medición de emisiones radiadas.

- f. Imprimir las gráficas correspondientes y anexarlas al reporte de pruebas (Anexo A).
- g. Comprobar que todos los picos de las emisiones obtenidas en el inciso e. cumplan con estar atenuadas $43+10 \times \log_{10}(P)$ ó 70 dBc, lo que sea más restrictivo con respecto a la producida en el intervalo de 100 kHz dentro de la banda de operación que contenga el más alto nivel de potencia.

5.2.6. Método de prueba para comprobar la especificación 4.2.4., sobre las especificaciones técnicas de los elementos radiadores.

5.2.6.1. La comprobación del cumplimiento del numeral 4.2.4, en todos sus incisos se verificará documentalmente con las especificaciones técnicas del fabricante del EBP.

5.2.7. Comprobación del numeral 4.2.5., sobre las frecuencias a bloquear y la capacidad de operación en dos o más bandas de frecuencias.

- a) Armar la configuración de prueba para medición de emisiones radiadas de acuerdo con el numeral 5.2.2., de estar la antena integrada al EBP.
- b) Establecer el analizador de espectro en modo de vídeo promedio con un mínimo de 50 barridos por segundo y en retención máxima de imagen (*max hold*).
- c) Para todas y cada una de las bandas de frecuencias en que nominalmente pueda funcionar el EBP.
 - i) Activar el transmisor del EBP, alimentando con su señal modulada la entrada del analizador de espectro.
 - ii) Ajustar los controles del analizador de espectro para que la señal completa emitida por el EBP aparezca graficada en la pantalla.
 - iii) Para la gráfica desplegada, utilizando marcadores registrar los extremos bajo y alto de frecuencia, correspondientes a la densidad espectral de potencia por debajo del nivel equivalente a -80 dBm/Hz (-30 dBm, si es medido en el ancho de banda de 100 kHz). Dichos registros de los extremos bajo y alto, corresponden, respectivamente, a los extremos bajo y alto de la banda de frecuencias de operación del EBP.
- d) Para cada una de las bandas de frecuencias en que nominalmente opere el EBP, si los extremos bajo y alto de la banda de frecuencias referido en c) iii) en su caso, se hallan dentro de la Tabla 2, especificados el EBP, cumple con la especificación.
- e) Para cada una de las bandas de frecuencias en que pueda operar el EBP, aplicar las pruebas correspondientes. Si el EBP cumple con todas las especificaciones que le corresponden, cumple con la especificación 4.2.5.

5.2.8. Comprobación de los numerales 4.2.6., y 4.2.7., sobre la prohibición de la operación de amplificadores de potencia de radiofrecuencia externos.

Se constata ocularmente mediante revisión del equipo bloqueador de señales, así como del marcado o etiqueta en el mismo. Dicho marcado o etiqueta deberá ser ostensible, clara, visible, legible e indeleble con el uso normal.

5.2.9. Comprobación del numeral 4.2.8., sobre la prohibición de que el EBP no cuente con controles externos.

Se comprueba ocularmente en el EBP que no cuente con controles externos.

Al respecto de la obligación de que los Equipos de bloqueo de señales cuenten con sistemas automáticos que envíen señales de alarma ante cualquier interrupción en su funcionalidad, lo anterior se comprueba mediante la revisión ocular y física del Equipo de bloqueo de señales constatando que cuente con una interfaz y/o los mecanismos necesarios para que éste envíe una señal de alarma ante cualquier interrupción en su funcionalidad, así como que en el manual de usuario correspondiente indique el tipo de interfaz y la capacidad de la misma.

5.2.10. Comprobación de que sólo se bloquea el enlace o conexión de bajada (*Downlink*), en relación al numeral 4.2.9.

Se comprueba observando que los EBP bloqueen exclusivamente el Enlace descendente o conexión de bajada (*Downlink*), los cuales podrían, en su caso, encontrarse especificados en la Tabla 3.

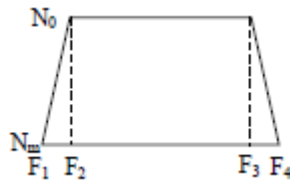


Figura 3. Límites de emisiones fuera de banda.

En la Figura 3 se aprecian los límites de emisiones fuera de banda, es decir, para este caso en particular de emisiones no esenciales donde N_0 es el nivel nominal en dBm; F_2 , en MHz, es la frecuencia inicial del intervalo de frecuencia a bloquear; N_m en dBm, es el nivel máximo permitido que en combinación con la frecuencia F_1 en MHz, establecen el límite fuera del cual hacia las frecuencias bajas de los Equipos bloqueadores de señales no deberán emitir señal alguna, asimismo hacia las frecuencias altas F_3 establecen la frecuencia permitida a bloquear y F_4 establece en conjunto con N_m el límite fuera del cual hacia las frecuencias altas no se deberá emitir señal alguna por los Equipos bloqueadores de señales.

- a) Armar la configuración de prueba conforme a lo indicado en 5.2., elegir la configuración para medición de emisiones conducidas 5.2.1., si la antena se puede desconectar del EBP, o la configuración para medición de emisiones radiadas 5.2.2., de estar la antena integrada al EBP.
- b) Establecer las siguientes condiciones en el analizador de espectro:
 - I. Intervalo de frecuencias (*span*) = al ancho de banda de la Tabla 3 centrado en uno de los canales;
 - II. Ancho de banda del filtro de resolución (RBW) = el valor necesario para la frecuencia de análisis;
 - III. Ancho de banda de video (VBW) $\geq$ RBW;
 - IV. Tiempo de barrido (*sweep time*) = auto;
 - V. Detector (*detector function*) = pico;
 - VI. Traza (*trace*)= retención máxima de imagen (*max hold*).
- c) Poner a transmitir el EBP con su señal modulada.
- d) Permitir que la traza se estabilice y entonces ubicar el marcador de acuerdo con la Tabla 3 en el espectro de la emisión desplegada.
- e) Utilizar la función Marcador (*Marker*) para medir N_0 (dB).
- f) En ese punto, establecer a cero la función Marcador-Delta, procediendo entonces a mover el marcador (a la izquierda) para encontrar N_m en el espectro de la emisión.
- g) Registrar la lectura de la frecuencia en N_0 (F_2) y en N_m (F_1) así como los niveles correspondientes de N_0 y N_m en dB. Posteriormente repetir los pasos del inciso e) al g) pero ahora para del lado derecho para registrar F_3 y F_4 , así como sus niveles correspondientes en dB.
- h) Imprimir la gráfica correspondiente y anexar al reporte de pruebas (Anexo A).

La “máscara” de frecuencia deberá cumplir, en su caso, con la Tabla 3, esto es, observar que no existan emisiones no esenciales que afecten a los servicios adyacentes, asimismo deberá asegurarse que las frecuencias en N_0 (F_2), N_0 (F_3), correspondan a aquellas indicadas para el enlace descendente (*Downlink*) y que la mínima diferencia entre los niveles de N_0 (F_2) con N_m (F_1) y N_0 (F_3) con N_m (F_4) deben cumplir al menos con la ecuación 1.

5.2.11. Comprobación del numeral 4.2.10., sobre la prohibición de bloqueo de la señal correspondiente a la banda de frecuencia 380 MHz a 399.9 MHz:

- a) Armar la configuración de prueba conforme a lo indicado en 5.2., elegir la configuración para medición de emisiones conducidas 5.2.1., si la antena se puede desconectar del EBP o la configuración para medición de emisiones radiadas 5.2.2., de estar la antena integrada al EBP.
- b) Para cada una de las bandas de frecuencias en que puede funcionar el EBP:
 - i. Activar el transmisor del EBP, alimentando con su señal modulada la entrada del analizador de espectro.
 - ii. Establecer la frecuencia central del analizador de espectro a la frecuencia central de la banda de 380 MHz a 399.9 MHz.

- iii. Establecer en el analizador de espectro el intervalo de frecuencias (span) que comprenda al espectro de la banda que va de los 380 MHz a los 399.9 MHz.
- iv. Establecer en el analizador de espectro el tiempo de barrido (sweep time) = auto.
- v. Observar si durante la operación del transmisor del EBP, en la pantalla del analizador de espectro no se observa ninguna señal graficada considerando el nivel de piso de ruido, como un indicativo de que la señal de la banda de 380 MHz a 399.9 MHz no será bloqueada bajo ninguna circunstancia.
- vi. De ser el caso que el EBP pueda operar en más de una banda de las establecidas en la Tabla 2; cambiar la banda de frecuencias de operación del transmisor del EBP a las otras en que es capaz de operar y repetir los incisos iii) a v).

Si para todas y cada una de las bandas de frecuencias en que es capaz de operar el EBP se comprueba que la banda de 380 MHz a 399.9 MHz no es bloqueada bajo ninguna circunstancia, se cumple la especificación 4.2.10.

5.2.12. Comprobación del numeral 4.2.11., sobre el cumplimiento de la Disposición Técnica emitida por el Instituto referente a los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes.

Se constata ocularmente mediante revisión del marcado o etiqueta en el equipo bloqueador de señales. Dicho marcado o etiqueta deberá ser ostensible, claro, visible, legible e indeleble con el uso normal.

5.2.13. Comprobación sobre el cumplimiento del manual del Equipo bloqueador de señales, relativa a la especificación 4.3.

Se comprueba documentalmente mediante la revisión del manual del Equipo bloqueador de señales, que se encuentre en formato digital y en idioma español, conteniendo información suficiente, clara y veraz de sus características técnicas, tipo de interfaz digital y capacidad de la misma, así como los procedimientos de configuración, ajuste, operación, pruebas y resolución de problemas del mismo.

6. INSTALACIÓN Y OPERACIÓN

Por lo que hace a la instalación y operación de los equipos bloqueadores de señales se deberá observar lo establecido en los "LINEAMIENTOS DE COLABORACIÓN ENTRE AUTORIDADES PENITENCIARIAS Y LOS CONCESIONARIOS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y BASES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE SISTEMAS DE INHIBICIÓN", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2012, o la disposición que en su momento los modifique o sustituya.

7. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES

No se establece concordancia con normas internacionales por no existir referencias al momento de la elaboración de la presente Disposición Técnica.

8. BIBLIOGRAFÍA

1. Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.
2. Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión
3. Reglamento Internacional de Telecomunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
4. Lineamientos de Colaboración entre Autoridades Penitenciarias y los Concesionarios de Servicios de Telecomunicaciones y Bases Técnicas para la Instalación y Operación de Sistemas de Inhibición publicados en el Diario Oficial de la Federación el 3 de septiembre de 2012.
5. Resolución 306/2002. NORMA PARA CERTIFICAÇÃO E HOMOLOGAÇÃO DE BLOQUEADOR DE SINAIS DE RADIOCOMUNICAÇÕES, del 5 de agosto de 2002.
6. Boletín Oficial de la República Argentina, 29 de octubre de 2010.
7. FCC. Aviso de aplicación de normas, DA-12-1642, 15 de octubre de 2012.
8. Cuadro Nacional de Atribución de Frecuencias, 20 de octubre de 2015.
9. UIT-R SM.329-12 Emisiones no deseadas en el dominio no esencial, septiembre de 2012.

9. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO

La evaluación de la conformidad de la presente Disposición Técnica se realizará en los términos de la LFTR.

Los certificados de cumplimiento que emita el organismo de certificación correspondiente deberán incluir la siguiente leyenda:

“El presente certificado de cumplimiento únicamente ampara el uso del presente equipo bloqueador de señales, marca [incluir marca], modelo (incluir modelo), para bloquear, cancelar o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro del perímetro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Técnica IFT-010-2016. Cualquier uso diferente al antes mencionado será tratado conforme a lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.”

El certificado de cumplimiento emitido por un organismo de certificación es intransferible. Asimismo, no se podrán solicitar ampliaciones de dicho certificado de cumplimiento para equipos sujetos a esta Disposición Técnica.

El Instituto otorgará a petición de parte el certificado de homologación correspondiente una vez que el solicitante anexe en su solicitud el certificado de cumplimiento respectivo. Dicho certificado de homologación incluirá la siguiente leyenda:

“El presente certificado de homologación únicamente ampara el uso del presente equipo bloqueador de señales, marca [incluir marca], modelo (incluir modelo), para bloquear, cancelar o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro del perímetro de los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, de conformidad con lo establecido en la Disposición Técnica IFT-010-2016. Cualquier uso diferente al antes mencionado será tratado conforme a lo previsto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.”

Corresponde al Instituto la vigilancia del cumplimiento del presente ordenamiento de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

10. CONTRASEÑA DE PRODUCTO

Los equipos amparados por el certificado de homologación, deberán exhibir el número de certificado de homologación correspondiente, así como la marca y el modelo con la que se expide este certificado en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que lo haga ostensible, claro, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal.

El marcado o etiqueta a que se refiere el párrafo anterior, deberá cumplir con los elementos y características que indique la disposición que al efecto emita el Instituto.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente Disposición Técnica entrará en vigor a los sesenta días naturales contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Los laboratorios de prueba y organismos de certificación podrán llevar a cabo la evaluación de la conformidad, siempre y cuando se encuentren en condiciones de realizarla conforme a lo dispuesto en la presente Disposición Técnica, requiriendo una acreditación por un organismo de acreditación autorizado por el Instituto y una autorización por el mismo.

Tercero.- Los equipos de bloqueo de señales instalados en centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, deberán adecuarse técnicamente a lo establecido en la presente Disposición Técnica, en un plazo no mayor de veinticuatro meses contados a partir de la entrada en vigor de la presente Disposición Técnica.

Cuarto.- La presente Disposición Técnica IFT-010-2016: Especificaciones y requerimientos de los equipos de bloqueo de señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen para uso exclusivo dentro de centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, será revisada por el Instituto al menos a los 5 años contados a partir de su entrada en vigor. Lo anterior, de ninguna manera limita las atribuciones del Instituto para realizar dicha revisión en cualquier momento, dentro del periodo establecido.

ANEXO A

Formato de reporte del resultado de la aplicación de los métodos de prueba al EBP sujeto a la DT IFT-010-2016 por el Laboratorio de Prueba y para evaluación por el Organismo de Certificación.

REPORTE DE RESULTADOS NÚMERO: _____

A. DATOS DEL SOLICITANTE DE LAS PRUEBAS PARA COMPROBAR EL CUMPLIMIENTO CON LA DT IFT-010-2016

Razón social del solicitante:	
Representante legal del solicitante:	
Domicilio, teléfono y correo electrónico del solicitante	
Domicilio, teléfono y correo electrónico del representante legal	

B. DATOS GENERALES DEL EQUIPO BAJO PRUEBA (EBP)

Marca del EBP:	
Modelo del EBP:	
No. de serie del EBP:	
El EBP opera en las bandas de frecuencias:	a) Banda 1 () MHz a () MHz. b) Banda 2 () MHz a () MHz. c) Banda 3 () MHz a () MHz. d)
Nombre, descripción de EBP:	

B.2 DATOS DEL SITIO DE PRUEBAS

Para medición de emisiones conducidas:	Describir:	
Para medición de emisiones radiadas:	() Sitio de pruebas de área abierta	() Cámara anecoica
Ubicación y dirección del sitio de pruebas:		

B.3 CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura: °C	Humedad relativa: %

B.4 CONDICIONES DE REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS.

Configuración de medición:	() para mediciones radiadas () para mediciones conducidas
Banda de frecuencias de operación para la prueba:	MHz
Antena(s) del EBP:	() Integrada al equipo () Conectable Lista de marcas, modelos y ganancias en dBi
Fecha(s) y hora(s) de realización de esta(s) pruebas	
Métodos de prueba utilizados (listar el o los números de los métodos de prueba de la DT IFT-010-2016)	

C. RESULTADOS DE LAS PRUEBAS RELATIVAS A 4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS DE BLOQUEO DE SEÑALES

Numeral	Especificaciones técnicas	Valor medido, observaciones y/o comentarios
4.2.1	La tolerancia de frecuencia de operación de los Equipos de bloqueo de señales debe mantenerse automáticamente dentro de límites que no permitan variaciones de frecuencia más allá de ± 20 p.p.m.	
4.2.2	La potencia de transmisión de los Equipos de bloqueo de señales no debe presentar variaciones mayores que ± 1 dB del valor de la potencia pico de transmisión de salida, esto cuando sea sometido a variaciones de $\pm 15\%$ de la tensión de alimentación primaria, a una temperatura de -10 a $+50^{\circ}\text{C}$.	
	La potencia de transmisión de salida de los Equipos de bloqueo de señales deberá ser ajustable, a efecto de garantizar el bloqueo, cancelación o anulación de manera permanente de las señales de telefonía celular, de radiocomunicación o de transmisión de datos e imagen dentro del perímetro del centro de readaptación social, conforme a lo establecido en el artículo 190, fracción VIII de la LFTR. (Indicar los distintos ajustes de potencia realizados).	
	La potencia de transmisión de los Equipos de bloqueo de señales debe ser ajustable por cada banda de frecuencia en los que opere dicho equipo, para los controles de ajuste de potencia se deberá observar lo indicado en el apartado 4.2.10 de la presente Disposición Técnica.	
4.2.3	Los niveles máximos de potencia de las emisiones no esenciales en una o más frecuencias situadas fuera de la(s) banda(s) de frecuencia(s) de operación de los Equipos bloqueadores de señales, deben tener una atenuación mayor que la definida en la Ecuación 1: Atenuación (dB) = $43 + 10\log_{10} P$ ó 70 dBc, Ecuación (1). Se debe considerar el valor más restrictivo. Donde P es la potencia medida en Watts en la frecuencia fundamental. Si la $P < 500$ W, la potencia de las emisiones no esenciales máxima debe ser de -13 dBm (-43 dBW).	

4.2.4	Los elementos radiadores integrados a los equipos bloqueadores de señales o aquellos elementos radiadores externos que deberán ser conectados/desconectados a los Equipos bloqueadores deben presentar, al menos, las siguientes especificaciones técnicas de fabricación: a) Tipo direccional; b) Frecuencia central de operación (MHz); c) Intervalo de frecuencias de operación (MHz); d) Respuesta en frecuencia en el intervalo de operación; e) Máxima Ganancia (dBi); f) Máxima Potencia de entrada (dBW); g) Polarización; h) Ángulo en grados de abertura (igual o menor a 90°) a 3 dB en los planos de radiación horizontal y vertical; i) Patrón de Radiación para las frecuencias centrales de operación, en coordenadas polares y normalizado, para el plano horizontal y vertical; j) Relación del lóbulo frontal sobre el posterior, k) Impedancia de entrada (Ohms), y l) VSWR igual o menor a 1.5:1	
4.2.5	Los Equipos bloqueadores de señales deben bloquear las frecuencias que la autoridad competente indique, pudiéndose tomar como referencia la Tabla 2. En el caso de que los referidos equipos tengan la capacidad operar en dos o más bandas de frecuencia, éstos deben cumplir con las especificaciones establecidas en la presente disposición en cada banda de frecuencia.	
4.2.6	No se deberán utilizar amplificadores de potencia de radiofrecuencia externos con los Equipos de bloqueo de señales.	
4.2.7	El Equipo bloqueador de señales deberá exhibir mediante marcado o etiqueta en el exterior del producto, que no está permitida su operación con amplificadores de potencia de radiofrecuencia externos. Dicho marcado o etiqueta deberá ser ostensible, clara, visible, legible e indeleble con el uso normal.	
4.2.8.	El Equipo bloqueador de señales no debe contar con controles externos que permitan modificar la potencia y/o la frecuencia de operación, con el objeto de que no pueda ser manipulado y, deberá contar con sistemas automáticos que envíen señales de alarma ante cualquier interrupción en su funcionalidad y que permitan el control vía remota del mismo, para tal efecto deberá contar con una interfaz digital.	
4.2.9.	El Equipo bloqueador de señales que se emplee, sólo debe bloquear las frecuencias asignadas para el enlace descendente o conexión de bajada (Downlink), pudiéndose tomar como referencia las frecuencias establecidas en la Tabla 3.	

4.2.10.	La banda de frecuencia de 380 MHz - 399.9 MHz que se emplea para la provisión de servicios dedicados a aplicaciones de seguridad pública no deberá ser bloqueada bajo ninguna circunstancia.	
4.2.11.	Los Equipos bloqueadores de señales deben cumplir con la Disposición Técnica referente a los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes que al efecto el Instituto expida. El equipo bloqueador de señales deberá exhibir mediante marcado o etiqueta en el exterior del producto, que durante su operación se deberán observar los límites de exposición máxima para seres humanos a radiaciones electromagnéticas de radiofrecuencia no ionizantes establecidas por el Instituto. Dicho marcado o etiqueta deberá ser ostensible, clara, visible, legible e indeleble con el uso normal.	
4.3	Manual del Equipo bloqueador de señales. El manual del equipo bloqueador de señales debe estar en formato digital, escrito en idioma español, contener información suficiente, clara y veraz de sus características técnicas, así como los procedimientos de configuración, ajustes, operación, pruebas y resolución de problemas.	

I. OBSERVACIONES:

II. ANEXOS:

RAZON SOCIAL DEL LABORATORIO DE PRUEBA:

DOMICILIO DEL LABORATORIO DE PRUEBA:

No. DE ACREDITACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBA:

FECHA DEL REPORTE DE PRUEBA:

NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS

FIRMA DEL RESPONSABLE DE LAS PRUEBAS

(R.- 434562)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

ACUERDO de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el que se determinan los criterios para el pago de honorarios de los interventores por su labor durante el periodo de prevención de los Partidos Políticos Nacionales que se ubiquen en el supuesto de pérdida de registro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.- CF/073/2015.

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS PARA EL PAGO DE HONORARIOS DE LOS INTERVENTORES POR SU LABOR DURANTE EL PERIODO DE PREVENCIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES QUE SE UBIQUEN EN EL SUPUESTO DE PÉRDIDA DE REGISTRO.

ANTECEDENTES

- I. Mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, se reformó el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone, en su base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos; asimismo, es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño, regido por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.
- II. En el citado Decreto, en el artículo 41, Base V apartado B, penúltimo y último párrafos, se establece que corresponde al Consejo General del Instituto Nacional Electoral la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos relativas a los procesos electorales (federal y local), así como de las campañas de los candidatos.
- III. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, cuyo Libro Cuarto, Título Segundo, Capítulos Cuarto y Quinto, contienen las facultades y atribuciones de la Comisión de Fiscalización y de la Unidad Técnica de Fiscalización respectivamente, así como las reglas para su desempeño y los límites precisos respecto de su competencia.
- IV. En la misma fecha, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, en la que se establece, entre otras cuestiones: i) la distribución de competencias en materia de partidos políticos; ii) los derechos y obligaciones de los partidos políticos; iii) el financiamiento de los partidos políticos; iv) el régimen financiero de los partidos políticos; v) la fiscalización de los partidos políticos; vi) disposiciones aplicables de las agrupaciones políticas nacionales y a las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse en partido político.
- V. En sesión extraordinaria celebrada el 6 de junio de 2014, mediante Acuerdo INE/CG45/2014, se aprobó el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- VI. En la sesión extraordinaria referida en el antecedente anterior, mediante el Acuerdo INE/CG46/2014, se aprobó la integración de las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo General de este Instituto, así como del Órgano Garante de la Transparencia y el Acceso a la Información. Particularmente, se determinó que la Comisión de Fiscalización estará presidida por el Consejero Electoral Dr. Benito Nacif Hernández, e integrada por la Consejera Electoral Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno, y los Consejeros Electorales Lic. Enrique Andrade González, Dr. Ciro Murayama Rendón y Lic. Javier Santiago Castillo.
- VII. En sesión extraordinaria celebrada el 19 de noviembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización.
- VIII. El 19 de diciembre de 2014, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al dictar sentencia sobre el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados, resolvió confirmar, en lo que fue materia de impugnación, el Reglamento de Fiscalización, a excepción de las modificaciones a los artículos 212, numerales 4 y 7; y 350 del referido ordenamiento.
- IX. En sesión extraordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2014, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, por el que se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

- X. En sesión extraordinaria del 17 de junio de 2015, el Consejo General aprobó el Acuerdo INE/CG392/2015 por el que se ratifica la rotación de las presidencias de las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se modifica la integración de la Comisión Temporal de Reglamentos y se crea la Comisión Temporal de Presupuesto, en el cual se determinó que la Presidencia de la Comisión de Fiscalización estará a cargo del Dr. Ciro Murayama Rendón.
- XI. El 16 de junio de 2015, se llevó a cabo el procedimiento de insaculación para la designación de los interventores en el periodo de prevención, mismos que llevarán a cabo el proceso de liquidación de los Partidos del Trabajo y Humanista, de conformidad con el artículo 385 del Reglamento de Fiscalización en relación con el 97, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Partidos Políticos.
- XII. Con escritos sin número presentados el 17 de junio de 2015, el Lic. Dionisio Ramos Zepeda, interventor del otrora Partido Humanista y C.P. Gerardo Sierra Arrazola, interventor del otrora Partido del Trabajo, aceptaron y protestaron el cargo, iniciando con ello las responsabilidades inherentes al mismo, aceptación con la que se configura el consentimiento de los mismos para llevar a cabo los trabajos inherentes para la liquidación de los partidos.
- XIII. El 14 de agosto de 2015, la Comisión de Fiscalización en su vigésima quinta sesión extraordinaria, aprobó el acuerdo CF/060/2015, por el que se establecieron disposiciones aplicables durante el periodo de prevención en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- XIV. El Titular de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, mediante oficio IEDF/UTEF/758/2015 de fecha 15 de septiembre de 2015, informó lo siguiente:

“De conformidad con el Acuerdo del Consejo General de este Instituto Electoral, por el que se realizó la asignación de Diputados electos por el principio de representación proporcional y se declara la validez de esa elección en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, identificado como ACU-592-15, se determinaron los porcentajes de votación por cada partido político, de los cuales se desprende que los Partidos del Trabajo, Nueva Alianza obtuvieron un porcentaje de votación de 1.80% y 2.75% respectivamente; es decir, no alcanzaron el porcentaje mínimo para conservar su acreditación, como partidos políticos en el Distrito Federal, mientras que el Partido Humanista obtuvo un porcentaje de votación del 3.11%, es decir, si bien no alcanzó el porcentaje mínimo de votos para conservar su registro como partido político nacional, puede solicitar su registro como partido político local ante este Instituto Electoral del Distrito Federal por haber obtenido un porcentaje de votación superior al 3%.

Por otra parte, mediante resoluciones aprobadas por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, se emitieron las declaratorias de pérdida de registro a los partidos políticos nacionales del Trabajo y Humanista, por no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en la Elección Federal Ordinaria para Diputados, celebrada el siete de junio de dos mil quince.

Así las cosas, de conformidad con lo anteriormente señalado, en el Distrito Federal se desprenden tres supuestos de pérdida de registro o acreditación de partidos políticos que participaron tanto en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, como en el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 en el Distrito Federal, mismos que son los siguientes:

1) El partido político que pierde su registro ante el Instituto Nacional Electoral.

2) El partido político que pierde su acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3) El partido político que pierde tanto el registro ante el Instituto Nacional Electoral, como su acreditación ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Los casos en concreto de los institutos políticos que pierden su registro o acreditación ante la autoridad electoral nacional o local en el Distrito Federal, son los siguientes:

No.	PARTIDO POLITICO	PIERDE REGISTRO ANTE EL INE	PIERDE ACREDITACIÓN ANTE EL IEDF
1	Partido del Trabajo	SI	SI
2	Partido Nueva Alianza	NO	SI
3	Partido Humanista	SI	NO

(...)

• Con respecto al Acuerdo CF/056/2015, si bien podría tomarse como referencia a efecto de no realizar la liquidación de los bienes y recursos adquiridos con financiamiento local respecto del partido político nacional que pierda su registro ante el Instituto Nacional Electoral –siempre y cuando solicite su registro en el ámbito local-, lo cierto es que el mismo únicamente tiene como fin dar contestación a las consultas planteadas por diversos Organismos Públicos Locales, sin que de lo anterior se involucre la emisión de una respuesta con aplicación de carácter obligatorio o vinculante ante este Instituto Electoral Local.

• Con respecto a la sentencia recaída al recurso de apelación SUP-RAP-267/2015, quedó establecido que:

- El patrimonio de los partidos políticos se encuentra constituido de las prerrogativas que reciben respecto del financiamiento público otorgado por parte de las autoridades electorales competentes.

- La fiscalización de los recursos de los partidos políticos, tanto estatales como nacionales, sólo compete al Instituto Nacional Electoral.

- En la fase preventiva –antes de determinarse si procede la declaración de la pérdida de registro del partido político- la autoridad nacional debe dirigir su actuar acorde al tipo de financiamiento que reciben los institutos políticos a efecto de dar claridad en el uso y destino de los recursos otorgados a manera de prerrogativas.

• Con respecto al Acuerdo CF/056/2015, si bien establece las disposiciones aplicables durante el periodo de prevención con respecto a los partidos políticos nacionales del Trabajo y Humanista, al encontrarse en dicha fase por no haber obtenido por lo menos el 3% de la votación válida emitida en el pasado Proceso Electoral Federal 2014-2015, lo cierto es que no se desprende qué pasaría con los recursos derivados del financiamiento local del Partido Humanista en caso de que solicite y obtenga–si así procede conforme las leyes locales respectivas- su registro como partido político local ante los Organismos Públicos Locales.

Por lo anterior, y a efecto de que esta autoridad electoral local sea garante de los principios de legalidad y certeza con los que rige su actuar y en atención al sistema de distribución de competencias derivado de la reforma constitucional en materia político-electoral, publicada en el Diario Oficial de la Federación el diez de febrero de dos mil catorce, se plantean los siguientes cuestionamientos:

1. Tomando en cuenta las distintas hipótesis de pérdida de registro o acreditación ante la autoridad electoral correspondiente ¿Cuál es la autoridad competente para llevar a cabo el procedimiento y ejecución de la liquidación de los bienes y recursos adquiridos con financiamiento estatal de los institutos políticos señalados en el cuadro antes expuesto?

2. ¿Cuál es la normatividad aplicable para llevar a cabo la liquidación de los bienes y recursos adquiridos con financiamiento estatal de cada uno de los partidos políticos anteriormente señalados?

3. Si bien el Partido Nueva Alianza puede volver a solicitar su acreditación ante este Instituto Electoral Local, por haber conservado su registro como partido político nacional ¿Qué pasará con sus bienes y recursos adquiridos con financiamiento público local? ¿Se liquidan dichos bienes y recursos o los conserva una vez solicitada y otorgada nuevamente la acreditación?

4. Toda vez que el Partido Humanista perdió su registro como partido político nacional, sin embargo, puede solicitar su registro ante este Instituto como partido político local al haber obtenido un porcentaje de votación superior al 3% en las elecciones locales ¿Qué pasará con sus bienes y recursos adquiridos con financiamiento público local? ¿Se liquidan dichos bienes y recursos o los conserva una vez solicitado y otorgado el registro?

5. En caso de que el Partido Nueva Alianza no solicite su acreditación o el Partido Humanista no solicite su registro como partido político local ante el Instituto Electoral del Distrito Federal ¿Cuál será el destino final de sus bienes y recursos? ¿En qué momento se liquidarían los mismos?.

- XV. El 3 de septiembre de 2015, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdos INE/JGE110/2015 e INE/JGE111/2015, aprobó las resoluciones por las que se emitió la declaratoria del pérdida de registro de los partidos que no obtuvieron por lo menos el tres por ciento de la votación emitida en la elección federal ordinaria para Diputados, celebrada el siete de junio de dos mil quince. Dichas Resoluciones fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015.
- XVI. El 28 de septiembre de 2015, en la décima tercera sesión extraordinaria urgente de la Comisión de Fiscalización, fue aprobado el Acuerdo CF/062/2015, por el cual se emiten reglas generales, en relación con el procedimiento de liquidación de los partidos políticos que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecida en la ley para conservar su registro.
- XVII. El 23 de octubre de 2015, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante recursos SUP-RAP-654/2015 y acumulados, así como SUP-JDC-1710/2015 y acumulados, determinó que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral es el Órgano que cuenta con las atribuciones legales para emitir las resoluciones en las que se determinen la pérdida de registro y no así la Junta General Ejecutiva.
- XVIII. El 28 de octubre de 2015, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictó sentencia respecto del SUP-RAP-697/2015 y acumulados, interpuesto por el Partido del Trabajo, en cuya ejecutoria revocó el acuerdo CF/062/2015 "ACUERDO DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE EMITEN REGLAS GENERALES, EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE NO OBTUVIERON EL PORCENTAJE MÍNIMO DE LA VOTACIÓN ESTABLECIDO EN LA LEY PARA CONSERVAR SU REGISTRO".
- XIX. El 6 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó Acuerdo por el cual se emiten Reglas Generales en relación con el procedimiento de liquidación de los Partidos Políticos Nacionales que no obtuvieron el porcentaje mínimo de la votación establecido en la ley para conservar su registro, en acatamiento a la sentencia SUP-RAP 697/2015 y acumulados.

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, base V, apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral, que es autoridad en la materia e independiente en sus decisiones y funcionamiento.
2. Que de conformidad con el artículo 30, numeral 1, incisos a), b), d), f) y g) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, son fines del Instituto Nacional Electoral, contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática.
3. Que el artículo 41, base II, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que la ley establecerá el procedimiento para la liquidación de las obligaciones de los partidos que pierdan su registro y los supuestos en los que sus bienes y remanentes serán adjudicados a la Federación.
4. Que en términos de lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el partido local que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del Poder Ejecutivo o Legislativo locales, le será cancelado el registro.
5. Que en términos de lo establecido en el artículo 116, fracción IV, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las bases establecidas en la Constitución, las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que los partidos políticos reciban, en forma equitativa, financiamiento público para sus actividades ordinarias permanentes y las tendientes a la obtención del voto durante los procesos electorales. Del mismo modo se establezca el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes.
6. Que el artículo 42, numerales 2 y 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevé la creación de la Comisión de Fiscalización, la cual funcionará permanentemente y se integrará exclusivamente por Consejeros Electorales designados por el Consejo General, y contará con un Secretario Técnico que será el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización.

7. Que el artículo 44, numeral 1, inciso m) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que el Consejo General, dentro del ámbito de su competencia resolverá respecto de la pérdida del registro de los partidos políticos nacionales que se encuadren en los supuestos previstos en la Ley General de Partidos Políticos, emitiendo como máximo órgano del Instituto, la declaratoria de pérdida de registro correspondiente, así como de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.
8. Que el artículo 192, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala que el Consejo General, ejercerá las facultades de revisión de los acuerdos generales y normas técnicas que se requieran para regular el registro contable de los partidos políticos.
9. Que el artículo 192, numeral 1, inciso ñ) del mismo ordenamiento, establece que con el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Comisión de Fiscalización llevará a cabo la liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro e informará al Consejo General los parámetros, acciones y resultados de los trabajos realizados con tal fin.
10. Que el numeral 2 del citado artículo 192 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que para el cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Fiscalización contará con la Unidad Técnica de Fiscalización.
11. Que en términos de lo señalado en el artículo 199, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Unidad Técnica de Fiscalización junto con la Comisión de Fiscalización es responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro.
12. Que el artículo 94 numeral 1 de la Ley General de Partidos Políticos, señala que las causales por las que se encuentra un supuesto de pérdida de registro son:
 - a) No participar en un proceso electoral ordinario;
 - b) No obtener en la elección ordinaria inmediata anterior, por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de partidos políticos nacionales, y de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local;
 - c) No obtener por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida en alguna de las elecciones federales ordinarias para Diputados, Senadores o Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, tratándose de un partido político nacional, o de Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos, así como de Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, tratándose de un partido político local, si participa coaligado;
 - d) Haber dejado de cumplir con los requisitos necesarios para obtener el registro;
 - e) Incumplir de manera grave y sistemática a juicio del Consejo General del Instituto o de los Organismos Públicos Locales, según sea el caso, las obligaciones que le señala la normatividad electoral;
 - f) Haber sido declarado disuelto por acuerdo de sus miembros conforme a lo que establezcan sus estatutos, y
 - g) Haberse fusionado con otro partido político.
13. Que el artículo 95, numeral 5 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que si un partido político nacional pierde su registro por no haber alcanzado el porcentaje mínimo de votación en el último proceso electoral ordinario federal, podrá optar por el registro como partido político local en la o las entidades federativas en cuya elección inmediata anterior hubiere obtenido por lo menos el tres por ciento de la votación válida emitida y hubiere postulado candidatos propios en al menos la mitad de los municipios y distritos, condición con la cual se le tendrá por cumplido y acreditado el requisito del número mínimo de militantes con que debe contar, establecido en el artículo 10, párrafo 2, inciso c), de la propia Ley.
14. Que el artículo 97 de la Ley General de Partidos Políticos, prevé que de conformidad a lo dispuesto por el último párrafo de la Base II del artículo 41 de la Constitución, el Instituto dispondrá lo necesario para que sean adjudicados a la Federación los recursos y bienes remanentes de los partidos políticos nacionales que pierdan su registro legal, que para tal efecto se estará a lo que disponga dicha ley y a las reglas de carácter general emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

15. Que los artículos 97 de la Ley General de Partidos Políticos y 381 del Reglamento de Fiscalización, establecen que si de los cómputos que realicen los consejos distritales del Instituto se desprende que un partido político nacional no obtiene el porcentaje mínimo de votos establecido en el inciso b) del párrafo 1 del artículo 94 de la señalada ley, la Comisión deberá designar de forma inmediata a un interventor, quien será el responsable del patrimonio del partido político en liquidación.
16. Que la fracción IV del inciso d), numeral 1, del artículo 97 de la Ley General de Partidos Políticos, señala que el interventor designado deberá ordenar lo necesario para cubrir las obligaciones que la ley determina en protección y beneficio de los trabajadores del partido político en liquidación y realizado lo anterior, deberán cubrirse las obligaciones fiscales que correspondan, y si quedasen recursos disponibles, se atenderán otras obligaciones contraídas y debidamente documentadas con proveedores y acreedores del partido político en liquidación, aplicando en lo conducente las leyes en la materia.
17. Que de conformidad con el artículo 382, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización el interventor, para la liquidación del partido político, será designado por insaculación de la lista de especialistas en concursos mercantiles con jurisdicción nacional y registro vigente que el Instituto de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM) publique en Internet.
18. Que el artículo 384 del Reglamento de Fiscalización establece las responsabilidades del interventor, entre las cuales se encuentra administrar el patrimonio del partido político en liquidación de la forma más eficiente posible, evitando cualquier menoscabo en su valor, tanto al momento de liquidarlo como durante el tiempo en que los bienes, derechos y obligaciones estén bajo su responsabilidad.
19. Que de conformidad con el artículo 385 numerales 1 y 2 del Reglamento de Fiscalización, se indica que el periodo de prevención, comprende a partir de que, de los cómputos que realicen los consejos distritales del Instituto se desprende que un partido político, no obtuvo el tres por ciento de la votación a que se refiere el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos y hasta que, en su caso, el Tribunal Electoral confirme la declaración de pérdida de registro emitida por la Junta General Ejecutiva.
20. Que el numeral 3 del artículo citado en el considerando anterior, establece que durante el periodo de prevención, el partido sólo podrá pagar gastos relacionados con nóminas e impuestos, por lo que deberá suspender cualquier pago a proveedores o prestadores de servicios, de igual forma serán nulos los contratos, compromisos, pedidos, adquisiciones u obligaciones celebradas, adquiridas o realizadas durante el periodo de prevención.
21. Que el artículo 387 del Reglamento de Fiscalización, establece que el procedimiento de liquidación inicia formalmente cuando el interventor emite el aviso de liquidación referido en el artículo 97 numeral 1, inciso d) fracción I de la Ley General de Partidos Políticos.
22. Que el artículo 389 del Reglamento de Fiscalización establece que las prerrogativas públicas correspondientes al ejercicio fiscal en que ocurra la liquidación del partido, deberán ser entregadas por el Instituto al interventor, a fin de que cuente con recursos suficientes para una liquidación ordenada. Asimismo, dispone que para el caso de liquidación de partidos políticos con registro local, los Organismos Públicos Locales, deberán entregar al interventor las prerrogativas correspondientes, incluyendo las correspondientes al mes de diciembre del ejercicio de que se trate.
23. Que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó al resolver los recursos de apelación SUP-RAP-267/2015 y acumulados, que para efectos de transparencia y plena identificación de los recursos que reciben y gastan los partidos políticos con cargo a las prerrogativas públicas de origen local y aquellos que reciben como financiamiento público con carácter federal, los partidos políticos nacionales y el interventor designado, debían abrir una cuenta específica en cada una de las entidades federativas, con la finalidad de que éstas se registren e identifiquen los recursos de naturaleza estatal y los de naturaleza federal.
24. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-269/2009, determinó que el monto correspondiente al financiamiento público anual por actividades ordinarias permanentes, fuera entregado por el entonces Instituto Federal Electoral al interventor del extinto Partido Socialdemócrata para que éste se considerara dentro del activo susceptible de cubrir adeudos adquiridos por el citado instituto político anteriores a la fecha en que se determinó la pérdida de su registro.

En dicha ejecutoria, el Tribunal señaló que al Partido Socialdemócrata le fue otorgado un monto cierto como prerrogativa de financiamiento público por el año dos mil nueve, atendiendo a la votación y representación obtenida en el proceso electoral del año dos mil seis, por lo que el monto ya

determinado no podía verse afectado por el hecho de haber perdido su registro, pues ello sólo surtiría efecto hasta que, de nueva cuenta el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral formulara la distribución del financiamiento público para el año dos mil diez.

Lo anterior, en atención a que el partido político al contar con un ingreso cierto por un ejercicio fiscal determinado, lleva a cabo los compromisos y adquiere las obligaciones que puede afrontar con la certeza de que el financiamiento que ha de recibir obedece a su calidad de partido político nacional y que éste se ha calculado anualmente. Admitir lo contrario, conduciría a generar una falta de certeza para el partido político y para los terceros contratantes de buena fe, dado que no existiría modo de tener por cierta la solvencia de un partido político de reciente creación.

Así, la Sala Superior, concluyó que con dicha interpretación, se salvaguardan los derechos de los trabajadores, proveedores y demás acreedores del partido político que se pudieran ver afectados por un estado de insolvencia al no ser suficiente el patrimonio en liquidación del partido político para afrontar compromisos previos generados durante la vigencia del registro. En consecuencia, el monto del financiamiento restante por el año 2009, que correspondía al Partido Socialdemócrata se integraría de inmediato al patrimonio en liquidación administrado por el interventor designado en funciones de liquidador.

25. Que una vez que causen estado las sanciones impuestas por los Organismos Públicos Locales se considerarán como créditos fiscales y como tales están sujetos al orden de prelación establecido en el artículo 97, numeral 1, inciso d), fracción IV de la Ley General de Partidos Políticos, dentro del procedimiento de liquidación.
26. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-267/2015 estableció lo siguiente, respecto la liquidación de partidos políticos nacionales:

“Como se apuntó, el régimen jurídico que rige a los partidos políticos nacionales, como personas morales, está previsto en el artículo 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por tanto, su constitución y extinción, no se regula por las entidades federativas...”

De ese modo, los partidos políticos nacionales únicamente adquieren su registro ante el Instituto Nacional Electoral, de conformidad con los artículos 10, 11, 12, 14, 15, 16, 18, y 19 de la Ley General de Partidos Políticos. Por tanto, los partidos políticos nacionales adquieren derechos y deberes, a partir de que han obtenido su registro ante el Instituto Nacional Electoral, es decir, por medio de un acto jurídico administrativo-electoral, con el cual se constituye como una persona moral, con deberes y derechos, previstos constitucional y legalmente.

[...]

De ahí que, la creación y extinción de la personalidad jurídica de las personas morales federales de interés público, como son los partidos políticos nacionales, se rige única y exclusivamente por la legislación federal, y está a cargo la ejecución de esos actos al Instituto Nacional Electoral.”

En ese sentido, la liquidación de partidos políticos nacionales y los bienes relacionados con los mismos compete exclusivamente a la Legislación Federal y a este Instituto.”

Por lo tanto, la liquidación de un partido político nacional se desprende de la extinción de su figura jurídica y el procedimiento contemplado en el artículo 97 de la Ley General de Partidos Políticos, es aplicable sólo a partidos políticos con registro nacional que hayan obtenido un porcentaje menor al tres por ciento de la votación válida emitida anterior en un proceso electoral federal, por lo que su liquidación es atribución del Instituto Nacional Electoral.

27. Que la Constitución General, en su artículo 116, norma IV, inciso g), concede a los congresos locales de las entidades federativas la facultad para establecer disposiciones normativas específicas sobre “el procedimiento para la liquidación de los partidos que pierdan su registro y el destino de sus bienes y remanentes”, por lo que la liquidación de partidos políticos con registro local corresponde a los Organismos Públicos Locales Electorales conforme a dichas normas.

Asimismo, y de una interpretación funcional de dicho artículo, corresponde a dichos Organismos Públicos llevar a cabo el procedimiento que corresponda para la reintegración de remanentes económicos o de entrega de los bienes muebles e inmuebles que hayan adquirido los partidos políticos nacionales con financiamiento local, siempre y cuando dicha interpretación y/o aplicación no implique la extinción de la figura jurídica de dichos partidos políticos nacionales. Esto según lo que disponga la legislación local.

28. Que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el recurso de apelación identificado con el número SUP-RAP-697/2015 y acumulados, determinó lo siguiente:

*“En consecuencia, lo procedente es **REVOCAR** el acuerdo **CF/62/2015** emitido por la Comisión de Fiscalización, a efecto de que sea el Consejo General del Instituto Nacional Electoral quien se pronuncie respecto de las reglas en relación con el procedimiento de liquidación de partidos políticos a nivel nacional o la pérdida de la acreditación local, así como con las cuentas bancarias en las que se depositará el financiamiento público de los partidos políticos que se encuentren en dichos supuestos.”*

29. Que el numeral 1, del artículo 383 del Reglamento de Fiscalización, señala que el interventor tendrá derecho al pago de honorarios por su labor, la cual debe ser determinada por la Comisión con el apoyo de la Unidad Técnica y la Dirección Ejecutiva de Administración, para su definición y concreción.
30. Que el artículo señalado en el considerando anterior, numeral 2, indica que tratándose de la pérdida del registro de un partido político, la Comisión a través de su Presidente, acordará con la Dirección Ejecutiva de Administración la forma, términos y condiciones en las que se remunerarán los servicios del interventor durante el procedimiento de liquidación.
31. Que de conformidad con el artículo 383 del Reglamento de Fiscalización, para la determinación de los honorarios mensuales que corresponda pagar a cada interventor, la Dirección Ejecutiva de Administración en coordinación con la Unidad Técnica de Fiscalización, realizaron un análisis respecto a la disponibilidad presupuestal del Instituto para el ejercicio 2015.
32. Que a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 383 del Reglamento de Fiscalización, la Unidad Técnica de Fiscalización realizó un análisis respecto a la naturaleza y complejidad de las funciones y actividades que realizan los interventores, por lo que ha propuesto a la Comisión, a través de su Presidente, los criterios para remunerar a los interventores por su labor durante el período de prevención de los partidos políticos nacionales que se ubicaron en el supuesto de pérdida de registro.
33. Que del análisis realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se concluye que no existen reglas específicas de operación que permitan determinar con precisión los honorarios de los interventores por su labor durante el período de prevención de los partidos políticos nacionales que se ubicaron en el supuesto de pérdida de registro.
34. Que la Unidad Técnica de Fiscalización considera que las funciones y actividades que realizan los interventores al momento de efectuar la liquidación de los partidos políticos, son similares o equivalentes a las que realizan los visitadores, conciliadores y síndicos; figuras reguladas por la Ley de Concursos Mercantiles, así como las Reglas de Carácter General de la propia ley referida.
35. Que los visitadores, conciliadores y síndicos referidos en el numeral anterior, al prestar sus servicios profesionales, perciben honorarios que son determinados de conformidad con las leyes en la materia y en función de los siguientes parámetros:

“Regla 34.- Los honorarios del Visitador y de sus Auxiliares estarán en función del trabajo desempeñado y se pagarán conforme a una cuota por hora empleada en el cumplimiento de su función, como sigue:

Visitador: 625

UDI's Auxiliar nivel

1: 235 UDI's

Auxiliar nivel 2: 80

UDI's Auxiliar nivel

3: 40 UDI's

- I.- *Adicionalmente, por el tiempo empleado en todo tipo de trámites procesales de la función ante los órganos jurisdiccionales competentes, cobrarán una única cuota fija de 1,500 UDI's.*
- II.- *Cuando un Visitador no haya podido iniciar la visita de verificación por causas ajenas, cobrará una cuota única de 1,500 UDI's.*
- III.- *En caso de ordenamiento de autoridad de realizarse una nueva visita de verificación, aplicará a la nueva visita lo contenido en esta Regla.*
- IV.- *Cuando un Visitador sea sustituido por cualquier causa encontrándose en el desempeño de su función o concluya anticipadamente su labor, su retribución se hará conforme a esta Regla.*

Regla 35.- El cobro de los honorarios se hará como sigue:

- I.- El reporte del tiempo empleado por el Visitador y sus Auxiliares, debe hacerse en la bitácora según formato autorizado por el Instituto.
- II.- Una vez que el juzgado haya tenido por presentado el Dictamen de Visita, el Visitador presentará al Instituto copia del mismo y la bitácora a que hace referencia la fracción I de esta Regla, para su revisión y aprobación y, con el visto bueno o con las modificaciones sugeridas, presentará ante el juez su propuesta de honorarios solicitando se dé vista al Instituto para que exprese si corresponde al trabajo supervisado y si se efectuó la revisión previa de la propuesta.
- III.- En los casos de la fracción II de la Regla anterior el Visitador presentará directamente al juez su propuesta de honorarios.
- IV.- En los casos de la fracción IV de la Regla anterior el Visitador se ajustará a la fracción II que antecede en lo que aplique.

Regla 36.- La remuneración del Conciliador estará directamente relacionada con su desempeño, conforme a los siguientes criterios:

- I.- Siendo el objetivo principal del Conciliador lograr un acuerdo entre las partes del concurso mercantil evitando así llegar a la etapa de quiebra, su remuneración estará vinculada al logro del convenio y a las actividades necesarias para ello.
- II.- Si se logra la celebración y aprobación del convenio, el Conciliador podrá recibir hasta un 100% de los honorarios. Si no se logra, sus honorarios podrán ser de hasta un 35%.
- III.- Las actividades y su valor relativo, llevadas a cabo en tiempo y forma, que integran los honorarios del Conciliador, son las siguientes:

ACTIVIDAD		CON CONVENIO APROBADO	SIN CONVENIO APROBADO
1	Por todas las labores que no tengan un trato específico (Arts. 45, 55, 149 y demás aplicables)	1%	1%
2	Elaboración y presentación de Lista Provisional de Créditos	10%	10%
3	Elaboración y presentación de Lista Definitiva de Créditos	5%	5%
4	Elaboración y presentación de Informes Bimestrales e Informe Final de labores (Art. 59)	4%	4%
5	Vigilancia de la administración de la concursada	10%	10%
6	Elaboración del Diagnóstico cualitativo de la concursada	10%	5%
7	Elaboración del Diagnóstico cuantitativo de la concursada	10%	
8	Elaboración del Plan de Negocio y Plan Financiero de la concursada	20%	
9	Negociación con acreedores	20%	
10	Elaboración y presentación de convenio	10%	35%
TOTAL		100%	

IV.- La base para el cálculo de los honorarios la constituyen las cuantías contenidas en la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos y sus modificaciones.

V.- La tabla para el cálculo de los honorarios, expresada en UDI's, es la siguiente:

VALOR DE LOS PASIVOS RECONOCIDOS		CUOTA FIJA	MAS TASA A APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
0	4,650,000	0	3.30%
4,650,001	9,300,000	153,450	2.80%
9,300,001	18,600,000	283,650	2.30%
18,600,001	37,200,000	497,550	1.80%
37,200,001	74,400,000	832,350	1.30%
74,400,001	148,800,000	1,315,950	0.80%
148,800,001	297,600,000	1,911,150	0.30%
297,600,001	EN ADELANTE	2,357,550	0.01%

Regla 37.- *El cobro de los honorarios se hará como sigue:*

I.- *El Conciliador presentará al Instituto el proyecto de cuenta de honorarios para su revisión y aprobación y, con el visto bueno o con las modificaciones en función de las actividades cumplidas y aprobadas conforme a la fracción III de la Regla que antecede, se presentará ante el Juez para su aprobación, solicitando se dé vista al Instituto para que exprese si corresponde al trabajo supervisado y si se efectuó la revisión previa de la propuesta.*

II.- *Como primer anticipo, el Conciliador presentará, conforme a la fracción anterior, su primera cuenta de honorarios una vez que el juzgado haya tenido por presentada la Lista Definitiva de Créditos. El Conciliador hará el cálculo tomando como base la cuantía total de dicha Lista aplicando la suma de los porcentajes de las actividades 1, 2 y 3 de la fracción III y la tabla de la fracción V de la Regla anterior.*

El monto que como máximo podrá cobrar por este primer anticipo será el 75% del cálculo obtenido.

III.- *Si el período inicial de 185 días de la conciliación ha transcurrido sin la suscripción de un convenio, sin el otorgamiento de prórroga o sin la declaración de quiebra, el Conciliador podrá cobrar un segundo anticipo equivalente al 50% de la suma de los porcentajes de las actividades 4 y 5 de la fracción III de la Regla anterior.*

La base de cálculo de este segundo anticipo será la cuantía total de la Sentencia de Reconocimiento Graduación y Prelación de Créditos y sus modificaciones; si ésta no se hubiere dictado, la base la constituirá la cuantía total de la Lista Definitiva de Créditos que se hubiere tenido por presentada.

Para su cobro, el Conciliador deberá apegarse a lo indicado en esta Regla.

IV.- *Si un Conciliador es sustituido por cualquier causa encontrándose en el desempeño de su función o concluya anticipadamente su labor, sus honorarios se calcularán conforme a las fracciones que anteceden y en función de las actividades realizadas.*

En caso de sustitución, el nuevo Conciliador cobrará sus honorarios conforme a esta Regla, deduciendo de ellos lo que le haya correspondido al Conciliador sustituido, atendiendo a las actividades que cada uno hubiere realizado.

En caso de que concluya anticipadamente su labor sin que se hubiere dictado la Sentencia de Reconocimiento, Graduación y Prelación de Créditos o no se hubiere elaborado la Lista Definitiva de Créditos, la base para el cálculo de sus honorarios será la cuantía total propuesta en la Lista Provisional de Créditos y, si ésta aún no se hubiere presentado, la base de cálculo será el "Total de obligaciones de pago a cargo del Comerciante, vencidas y no vencidas", contenido en el Dictamen del visitador; y si éste no existiera, se pagará una cuota única equivalente a 5,000 UDI's.

En los casos de esta fracción, inmediatamente terminada su función y previa la presentación de su informe final, el Conciliador presentará su cuenta final de honorarios conforme a las fracciones que de esta Regla correspondan.

V.- *Al aprobarse el convenio o al dictarse la Sentencia de Quiebra, previa la presentación del Informe Final de labores, el Conciliador presentará su cuenta final de honorarios conforme a las fracciones II, III, IV, V de la anterior Regla y I de esta Regla, deduciendo del cálculo lo que se haya cobrado como anticipos."*

Regla 38.- *La remuneración del Síndico estará directamente relacionada con su desempeño, conforme a los siguientes criterios:*

I.- *Siendo el objetivo del Síndico la administración y maximización del valor de la Masa, su enajenación con el menor costo posible y el pago a acreedores, su remuneración deberá estar vinculada al logro de tales objetivos.*

II.- *En el caso de que el Síndico lleve a cabo el reconocimiento de créditos, sus honorarios por este concepto se calcularán conforme a los porcentajes establecidos para las actividades 2 y 3 de la fracción III de la Regla 36 y su cálculo se hará como se indica en las fracciones IV y V de esa misma Regla.*

III.- Las demás actividades y su valor relativo, que integran los honorarios del Síndico, siempre que sean cumplidas en tiempo y forma, son las siguientes:

ACTIVIDAD		%
1	Por todas las labores que no tengan un trato específico (Arts. 170, 171, 172, 178, 180, 183 y demás aplicables)	1
2	Elaboración y presentación del Dictamen, Inventario y Balance (Art. 190)	9
3	Elaboración y presentación de Informes Mensuales del estado que guardan las inversiones (Art. 215)	4
4	Elaboración y presentación de Informes Bimestrales e Informe Final de Labores (Art. 59)	4
5	Elaboración y presentación de Reportes Bimestrales sobre enajenaciones, activo remanente, acreedores a pagar y cuota concursal (Art. 229)	6
6	Administración de la concursada: 3% mensual hasta por 6 meses	18
7	Enajenación de la Masa	32
8	Pago a acreedores	26
TOTAL		100%

IV.- Los honorarios correspondientes a las actividades de la fracción III de esta Regla, se calcularán tomando como base los ingresos por la enajenación de la Masa. En los casos en que la enajenación se realice ante autoridades fuera del concurso, el Síndico podrá cobrar honorarios siempre que haya actuado en beneficio de la Masa. En este supuesto el Síndico aplicará el 50% del porcentaje asignado a la actividad 7 del cuadro de actividades de la fracción anterior. En todos los casos al importe de los ingresos deberán deducirse los impuestos generados y todos los gastos en que se haya incurrido para tal propósito. La tabla para su cálculo, expresada en UDI's, es la siguiente:

IMPORTE DE LOS INGRESOS POR REALIZACION DE LA MASA		CUOTA FIJA	MAS TASA A APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL LIMITE INFERIOR
LIMITE INFERIOR	LIMITE SUPERIOR		
0	4,650,000	0	12.00%
4,650,001	9,300,000	279,000	4.00%
9,300,001	18,600,000	465,000	2.00%
18,600,001	37,200,000	651,000	1.00%
37,200,001	74,400,000	837,000	0.75%
74,400,001	148,800,000	1,116,000	0.50%
148,800,001	297,600,000	1,488,000	0.10%
297,600,001	EN ADELANTE	1,636,800	0.01%

V.- Al enajenar un bien, sobre el valor de éste, el Síndico calculará el importe de sus honorarios aplicando la tabla de la fracción IV que antecede. En enajenaciones sucesivas y hasta la enajenación total de la Masa, el cálculo se hará sumando al valor de lo ya enajenado, el valor de las nuevas enajenaciones para calcular de nueva cuenta el total de los honorarios, a los que se restará lo aprobado conforme a las enajenaciones previas y así hasta la determinación del importe total."

36. Que del análisis realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización, se concluye que la figura y funciones del interventor son similares o equivalentes a las de los visitantes, conciliadores y síndicos y por ello, los honorarios aplicables a todas estas figuras deberían calcularse de conformidad con las reglas señaladas en el numeral anterior; sin embargo ello supone contar con ciertos factores y parámetros que en el caso de liquidación de partidos son inciertos, motivo por el que se considera necesario convenir con los interventores su remuneración, de conformidad con lo siguiente:

Los interventores podrán solicitar el pago de honorarios, atendiendo a las funciones, puestos y tarifas señaladas en la tabla siguiente, a las cuales y de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables, deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

FUNCION	TARIFA POR HR IFECOM EN UDIS
Interventor	625
Auxiliar nivel 1	235
Auxiliar nivel 2	80

El número máximo de auxiliares que podrá utilizar cada interventor durante el proceso de prevención será el siguiente:

FUNCION	NUMERO MÁXIMO
Auxiliar nivel 1	4
Auxiliar nivel 2	1

El número máximo de horas mensuales que podrá acreditar el interventor por cada puesto o función, será el que se describe en la siguiente tabla:

FUNCION	HORAS MENSUALES MAXIMAS
Interventor	105
Auxiliar nivel 1	120
Auxiliar nivel 1	120
Auxiliar nivel 1	120
Auxiliar nivel 1	120
Auxiliar nivel 2	120

37. Que de acuerdo con los estándares y mejores prácticas administrativas, el personal que realiza funciones y tareas propias del interventor, puede destinar de forma óptima y como máximo, hasta 6 horas diarias para el desempeño de sus actividades, considerando 2 días de descanso por cada semana.
38. Que el artículo 383 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización, determina que durante el periodo de prevención, cuando aún no se notifique la pérdida de registro del partido político, la remuneración o pago de honorarios del interventor, serán cubiertos por el Instituto.
39. Que a través del SUP-RAP-592/2015 y acumulados, la Sala Superior del Tribunal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, determinó confirmar el acuerdo CF/060/2015, por lo que hace a que el procedimiento de prevención y el nombramiento del Interventor es lícito de conformidad lo establecido en el artículo 97, incisos a) y c) de la Ley General de Partidos Políticos y 385 párrafos 1, 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización.
40. Que los interventores han venido desempeñando sus atribuciones desde el 17 de junio del año en curso, fecha en la que aceptaron y protestaron el encargo conferido mediante Acuerdo de la Comisión de Fiscalización de fecha 16 de junio de 2015, en estricto apego a lo previsto en los artículos 385 y 386 del Reglamento de Fiscalización.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, Base V, apartados A, párrafos primero y segundo y B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numeral 1, incisos a), j) y ñ); 196, numeral 1; y 199, numeral 1, inciso i) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 94 numeral 1, 95, 96 y 97 de la Ley General de Partidos Políticos; así como 384 numeral 1, inciso e), 385 numerales 1 y 2, 386, numeral 1, inciso a), fracción IV, 388 numerales 1 y 3 del Reglamento de Fiscalización, se ha determinado emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la determinación del pago de honorarios para los interventores, por su labor durante el periodo de prevención, de los Partido Políticos Nacionales que se ubiquen en el supuesto de pérdida de registro.

SEGUNDO.- Durante la etapa de prevención y en tanto no se notifique la pérdida de registro a los entes obligados que se encuentren en el supuesto, la remuneración o pago de honorarios de los interventores serán cubiertos por el Instituto Nacional Electoral, de acuerdo con lo establecido en el artículo 383, numeral 3 del Reglamento de Fiscalización.

TERCERO.- Conforme a la determinación del pago de honorarios referido en el acuerdo PRIMERO, procédase a solicitar la formalización de los contratos correspondientes, en los que se deberán reconocer todas y cada una de las actividades realizadas por los interventores con motivo de su encargo, desde el 17 de junio de 2015, por lo que éstos podrán solicitar el pago de honorarios a partir de la fecha antes señalada, atendiendo a las funciones, puestos y tarifas referidas en la tabla siguiente, a las cuales y de acuerdo con las disposiciones fiscales aplicables, deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado (IVA):

FUNCION	TARIFA POR HR IFECOM EN UDIS
Interventor	625
Auxiliar nivel 1	235
Auxiliar nivel 2	80

CUARTO.- El número máximo de auxiliares que podrá utilizar cada interventor durante el proceso de prevención será el siguiente:

FUNCION	NUMERO MÁXIMO
Auxiliar nivel 1	4
Auxiliar nivel 2	1

QUINTO.- El número máximo de horas mensuales que podrá acreditar el interventor por cada puesto o función, será el que se describe en la siguiente tabla:

FUNCION	HORAS MENSUALES MAXIMAS
Interventor	105
Auxiliar nivel 1	120
Auxiliar nivel 1	120
Auxiliar nivel 1	120
Auxiliar nivel 1	120
Auxiliar nivel 2	120

SEXTO.- Por el período de prevención transcurrido durante el ejercicio 2015, y en su caso hasta que inicie la etapa de liquidación, cada interventor podrá solicitar la remuneración de hasta un máximo de 6 meses. Para el ejercicio 2016, en caso de que continúe el periodo de prevención, el interventor tendrá derecho a la remuneración calculada en términos del presente acuerdo por un periodo de hasta 6 meses, mismos que deberán ser aplicados con cargo al presupuesto 2016.

SÉPTIMO.- El interventor a través de la Unidad Técnica de Fiscalización deberá presentar ante la Dirección Ejecutiva de Administración la solicitud de pago mensual correspondiente al periodo de prevención, debiendo adjuntar los datos de identificación y funciones del personal que participó en el proceso, las actividades que cada uno realizó y el número de horas mensuales destinadas a cada actividad, previa validación de la Unidad Técnica de Fiscalización, la Dirección Ejecutiva de Administración realizará el pago de acuerdo a la forma, términos y condiciones estipuladas el instrumento jurídico formalizado con el interventor.

OCTAVO.- Notifíquese el presente acuerdo a los interventores, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.

NOVENO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación por la Comisión de Fiscalización del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

DÉCIMO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, así como en la página del Instituto Nacional Electoral.

El presente acuerdo fue aprobado en la cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el siete de diciembre de dos mil quince, por votación unánime de los Consejeros Electorales presentes, Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno, Licenciado Enrique Andrade González, Doctor Benito Nacif Hernández, Licenciado Javier Santiago Castillo y el Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Fiscalización, Doctor Ciro Murayama Rendón.

El Presidente de la Comisión de Fiscalización, **Ciro Murayama Rendón.-** Rúbrica.- El Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización, **Eduardo Gurza Curiel.-** Rúbrica.

(R.- 435045)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo número 363/2016, promovido por Jesús Martín Ibarra Zavala, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Unitario del Decimoquinto Circuito, con sede en Tijuana, Baja California, dentro del toca penal 363/2013, por auto de fecha diez de junio de dos mil dieciséis, el Magistrado Presidente del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó se emplazara a los terceros interesados Héctor Alejandro Rosales Bernal, Esteban Félix Zazueta, Ernesto Guerra Jasso, Fausto Agustín Luna, Antonio Martínez, María de Jesús Juárez García y Norma Alicia Hernández, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo.

Mexicali, Baja California, 10 de junio de 2016.
La Secretaria de Acuerdo del Quinto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Guadalupe Muro Páez.
Rúbrica.

(R.- 433638)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

Que en los autos del expediente **656/2007** del **JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **FABRICA NACIONAL DE LIJA S.A. DE C.V.**, en su carácter de parte actora, en contra de **CEGA COMERCIAL S.A. DE C.V. Y OTRO.**

Se señalan a las ONCE HORAS DEL DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE respecto del bien inmueble ubicado en: MILPANTONGO, UBICADO EN EL PUEBLO DE PENTECOSTÉS, MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, debiéndose anunciar su venta por **TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS**, en el Periódico Diario Oficial de la Federación, así como en la tabla de avisos o puerta del Tribunal en los términos señalados, así como en la puerta del Juzgado y lugares de costumbre de TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, por ser el lugar donde se ubica el inmueble materia de la almoneda de remate y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de cinco días, para ese fin expídanse los edictos correspondientes, **EN CONSECUENCIA SE CONVOCAN POSTORES, siendo postura legal** la cantidad de **\$13,719,570.00 (TRECE MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, cantidad fijada en autos por el perito tercero en discordia, asimismo, notifíquese y cítese personalmente a la parte demandada, en el domicilio señalado en el escrito inicial de demanda.

Se expide para su publicación a los dieciséis días del mes de junio de dos mil dieciséis.

Segundo Secretario de Acuerdos
Lic. Mario Mejía Villa
Rúbrica.

(R.- 433905)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Guanajuato
EDICTO**

A: OLGA LARA ARREDONDO.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, quince de Junio de dos mil dieciséis. A: OLGA LARA ARREDONDO. En los autos del juicio de amparo 565/2015-V promovido por Jesús María González Aguilera contra la resolución de uno de junio de dos mil quince, en la que se confirma el auto de veinte de abril de dos mil quince, en donde se niega ordenar girar oficio al Encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Salamanca, Guanajuato, a efecto de proceda a la inscripción de la escritura de adjudicación expedida a favor del peticionario de amparo, dentro de los autos del juicio ejecutivo mercantil 552/1991-M, del índice del Juzgado Primero Civil de Partido de esta ciudad, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta minutos del treinta de junio de dos mil dieciséis.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.
Irapuato, Guanajuato; quince de junio de dos mil dieciséis.
Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Karla María Macías Lovera.
Rúbrica.

(R.- 434095)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México**

EDICTO: EMPLAZAMIENTO DE LOS TERCEROS INTERESADOS.

MANUEL FRANCO VIRUEGA Y ENRIQUE VALDESPINO VILLEGAS.

En el juicio de amparo 803/2016, promovido por **Soledad Zaga Jaber**, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria a bienes de **Alia Jaber Gosain**, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México y Actuario adscrito consistentes en el ilegal emplazamiento dentro del juicio laboral 423/2015; señalados como terceros interesados y al desconocerse su domicilio, el seis de junio de dos mil dieciséis, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se les hace saber que deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los referidos edictos, ante este Juzgado a hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Órgano Jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Ciudad de México, 16 de junio de 2016
Secretaría del Juzgado Noveno de Distrito en Materia de Trabajo
en la Ciudad de México.
Licenciada Lourdes Cristina Valadez Pérez.
Rúbrica.

(R.- 434413)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO**

Jorge Lara Blancas.

En cumplimiento al auto de veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, dictado en el amparo indirecto 1746/2015, promovido por Erick Rodríguez Meléndez, quien por escrito presentado el uno de octubre de dos mil quince, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Primero de Primera

Instancia del Ramo Penal, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, y otras autoridades, que hizo consistir en: El auto de formal prisión. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de uno de octubre de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se señalaron las once horas del ocho de septiembre de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibido que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 25 de mayo de 2016
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Advento Hernández Reyna

Rúbrica.

"Firma del Juez y Secretario de Juzgado y sello del Juzgado Décimo de Distrito
en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Tampico"

Secretario

Lic. Luis Gonzalo Mares Álvarez

Rúbrica.

(R.- 433224)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERO INTERESADO

ATALO FLORENCIO SANTIAGO JUÁREZ

En los autos del juicio de amparo número **1073/2015-III**, promovido por **FENIX ATHENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE por conducto de su apoderada**, contra actos del Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil y Directora del Archivo Judicial ambos del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México; en el que se señala como tercero interesado a **ATALO FLORENCIO SANTIAGO JUÁREZ**, y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría III de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado hacer valer su derecho.

Atentamente.

Ciudad de México, a 13 de junio de 2016.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Zenaida Díaz Flores.

Rúbrica.

(R.- 434478)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal

en la Ciudad de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **1117/2015-7**, promovido por **HUMBERTO ANSELMO NAVA DE LA ROSA**, contra actos de la **Fiscal Desconcentrada de Investigación en Magdalena Contreras y otras autoridades**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Adalberto Espinoza**, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y se le concede un término de treinta días contado a

partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a siete de julio de dos mil dieciséis
Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México

Lic. Olivia Campos Valderrama

Rúbrica.

(R.- 434551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Décimo Circuito en Coatzacoalcos, Ver.
EDICTO

Abigaíl Chávez, Hermi Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable y Hamon Corporation. (Terceros Interesados)

En los autos del juicio de amparo directo 152/2016, en proveído de veintisiete de abril de dos mil dieciséis se proveyó lo siguiente: "...emplácese a las terceras interesadas Hamon Corporation, Hermi Ingeniería, Sociedad Anónima de Capital Variable y Abigaíl Chávez, haciéndosele saber que José Pavón Gómez, apoderado legal de Rodolfo Santos Alor y Celso Reyes Flores, demandaron la protección de la justicia federal contra actos de la Junta Especial Número 38 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad, que hacen consistir en el laudo de diecinueve de octubre de dos mil quince, dictado en el juicio laboral 378/2001; así como que deberán comparecer por escrito a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificación en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz, con apercibimiento que de no hacerlo o en caso de que el señalado resulte inexacto, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se les harán por lista de acuerdos.".

Atentamente.

Coatzacoalcos, Veracruz, 30 de junio de 2016.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal Colegiado del Décimo Circuito

Lic. Miguel Ángel Alor Patraca.

Rúbrica.

(R.- 434669)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl, Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 211/2016-I, promovido por Erick Gabriel Sánchez Mancilla y Alexis Rigoberto Partida Sánchez contra la sentencia de dos de julio de dos mil quince, dictada por la Segunda Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado a la tercera interesada, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Aisaid Vázquez Guzmán, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de TREINTA DÍAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaría de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 434720)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de Distrito
en Materia Civil en la
Ciudad de México
EDICTO.

Dentro de los autos del juicio de amparo número **210/2016-II**, promovido por **HOMERO FIGUEROA AGUILAR**, contra actos del **JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITOS AL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, no se cuenta con el domicilio **cierto y actual** en donde pudiera ser emplazado a éste, la tercera interesada **CONCEPTO M INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, pese a que con anterioridad, y durante el trámite del mismo, se agotaron todas las investigaciones y gestiones a las que este juzgado tiene acceso para localizar su domicilio, sin haber tenido éxito; en consecuencia, se ha ordenado emplazarla por medio de edictos, los que tendrán que ser publicados por **tres veces de siete en siete días hábiles** en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los **periódicos de mayor circulación en toda la República**, ello, con fundamento en el **artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo**; quedando a disposición de dicha tercera interesada, en la Secretaría de este **JUZGADO SEXTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, copia simple de la demanda respectiva; asimismo, se hace de su conocimiento que cuenta con un término de **treinta días**, que se computarán a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este órgano de control constitucional, a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviene y señalen domicilio para **oír y recibir** notificaciones en esta **Ciudad de México**, apercibida de que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista de acuerdos que se publica en este órgano jurisdiccional.

Atentamente.

Ciudad de México, a 24 de junio de 2016.
La Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito en
Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Karina Morales Chavarría.

Rúbrica.

(R.- 433979)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Segundo Circuito,
con residencia en Nezahualcóyotl
Estado de México
EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo D.P. 96/2016-I, promovido por José Jesús Alba Trejo contra la sentencia de catorce de septiembre de dos mil quince, dictada por la Primera Sala Colegiada Penal de Texcoco del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, en virtud de que no se ha emplazado al tercero interesado, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, emplácese a juicio a Jorge González González, publicándose por TRES veces, de SIETE en SIETE días naturales en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana el presente edicto; haciéndole saber que deberá presentarse en el término de **TREINTA DÍAS**, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer en este juicio, las subsecuente notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Tribunal Colegiado de Circuito.

Atentamente

Secretaria de Acuerdos

Lic. Guadalupe Margarita Reyes Carmona

Rúbrica.

(R.- 434726)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Armando Castro Sánchez:

En el juicio de amparo 1088/2015, promovido por Ángel Raymundo Torres Calzada, en su carácter de apoderado de Impulso Turístico Copacabana, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Director General del Registro Público de la Propiedad y del Comercio Delegación Acapulco, del Estado de Guerrero, se reclamó la orden de inscripción de la anotación, preventiva de diecisiete de julio de dos mil quince, se ordenó emplazarlo por edictos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente; deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación.

Acapulco, Guerrero, junio 22 de 2016.
Juez Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco.

José Artemio Navarrete Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 434969)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto de lo Civil del Estado de Puebla
Diligenciario
EDICTO

Disposición Juez Sexto de lo Civil Puebla, auto nueve junio dos mil dieciséis, juicio ejecutivo mercantil expediente 1049/2009, actor Jesús Alejandro Porras Rojas contra Gerardo Jiménez Rodríguez, se decreta remate primera y publica almoneda, inmueble marcado número trece mil novecientos nueve, guion dos, Calle Ocotera, Fraccionamiento El Refugio, de esta ciudad de Puebla. Registrado a nombre Gerardo Jiménez Rodríguez. Folio real electrónico inmobiliario número 401896. Precio avaluó ochocientos cuarenta mil pesos cero centavos moneda nacional, base para el remate dos terceras partes, cantidad de quinientos sesenta mil pesos cero centavos moneda nacional. Anúnciese venta del mencionado inmueble, tres edictos durante el término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, Periódico sexenio, en las puertas y tablas de avisos de este juzgado. Formular posturas y pujas en términos de ley, señalándose como fecha para celebración audiencia de remate las doce horas del diecinueve agosto año en curso, debiendo mediar un término no menor a cinco días, entre publicación último edicto y fecha celebración de la almoneda. Hágase saber a parte demandada que podrá liberar inmueble, pagando íntegramente el monto de responsabilidades hasta antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Puebla, Puebla a 27 de Junio de 2016
C. Diligenciario

Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila
Rúbrica.

(R.- 434975)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Décimo de lo Civil
Puebla, Pue.
Diligenciario
EDICTO

Disposición Juez Décimo Civil convócanse postores remate Primera almoneda inmueble identificado como casa ocho, número treinta del Boulevard Cuetzalan del Fraccionamiento Galaxia Bosques de Amalucan de Puebla, inscrito en el Registro Público de la Propiedad folio electrónico 302310, folio 475, tomo 163, libro 5º.,

año 2001, precio base ciento sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional; es postura legal ciento nueve mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos, vence termino posturas y pujas doce horas veinteavo día a partir de la ultima publicación, Juicio Ejecutivo Mercantil promueve Rosalino Martin Martínez Hernández actor y cedente en favor de Isaac Guillermo Espinosa Torres contra Georgina Olimpia Mancera Valdés expediente 1490/2008, ordenado por auto de fecha nueve de Noviembre de 2010.

Ciudad Judicial Puebla, a 11 de Julio del 2016.

El Diligenciario

Lic. Omar Rojas Meléndez

Rúbrica.

(R.- 434976)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas,
con residencia en Tampico
EDICTO**

A Jorge Lara Blancas.

En cumplimiento al auto de tres de junio de dos mil dieciséis, dictado en el amparo indirecto 1758/2015, promovido por Bernardino Orta Galicia, quien por escrito presentado el dos de octubre dos mil quince, solicitó el amparo y la protección de la Justicia Federal contra actos del Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con sede en Ciudad Madero, Tamaulipas y otras autoridades, que hizo consistir en: El auto de formal prisión dictado en la causa penal 1247/2011. Por razón de turno correspondió conocer de la demanda a este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas, en esta ciudad; por auto de dos de octubre de dos mil quince, se admitió a trámite la demanda de amparo. Por proveído de tres de junio de dos mil dieciséis, se señalaron las once horas con dos minutos del diecinueve de septiembre de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional. Se hace de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, quedará a su disposición, copia simple de la demanda de amparo y auto admisorio; deberá presentarse al juicio dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos, apercibida que, si no comparece, se continuará el juicio y por su incomparecencia se le hará las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por medio de lista que se publique en los estrados de este Órgano de Control Constitucional; fíjese en la puerta del juzgado copia íntegra del edicto, durante todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente.

Tampico, Tamaulipas, 03 de junio de 2016

Juez Décimo de Distrito en el Estado de Tamaulipas.

Lic. Advento Hernández Reyna.

Rúbrica.

Secretaria

Lic. Maribel Blanco Casanova.

Rúbrica.

(R.- 434175)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado de lo Civil y lo Familiar
Diligenciario
Distrito Judicial
Tepeaca, Puebla
EDICTO.**

Disposición Juez de lo civil Juzgado de Tepeaca de Negrete, Puebla expediente número 765/2013, Juicio ejecutivo mercantil promueve JAVIER ROJAS LOPEZ vs JOSEFA MORALES MENDEZ, acuerdo de fecha 14 de junio del año 2016, convóquese postores, primera y publica almoneda. Bien inmueble propiedad de JOSEFA MORALES MENDEZ, inmueble ubicado en la Población de Concepción Capulac del Municipio de Amozoc de Mota, Puebla inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito Judicial de Tecali de Herrera, bajo la partida número 513, a fojas 141 fte del Libro Uno, Tomo 64 de fecha de inscripción 7 de Abril de 1995, postura legal de dos terceras partes de avaluó que es de CIENTO

VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, publíquese tres veces en nueve días periódico DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, posturas y pujas, diez días siguientes última publicación, vence término 12 horas. Décimo día demandada libera inmueble pagando íntegramente monto de adeudo.

PUBLIQUESE POR TRES VECES EN NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Tepeaca, Puebla a los 21 días del mes de Junio del año 2016.

La Diligenciaria.

Lic. María de Lourdes Morales Flores

Rúbrica.

(R.- 434996)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
Ciudad de México
EDICTO**

En el margen superior izquierdo aparece un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

En los autos del juicio de amparo 220/2016-I, promovido por Celia Jackson Estudillo. Quejosa: Celia Jackson Estudillo. Terceros interesados: Jesús Marín López y Alma Guadalupe Mendoza Amaya. Autoridad responsable: Juez Septuagésimo Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y Actuaría adscrita a dicho juzgado. Acto reclamado: Falta de emplazamiento y orden de desposesión del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes número ciento veinticinco, departamento ciento dos, colonia San Rafael, código postal cero seis mil cuatrocientos setenta, delegación Cuauhtémoc, es esta Ciudad, en acatamiento a lo ordenado por el juez responsable en el expediente 410/2012. Se encuentra reservada fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto se emplace al tercero interesado Jesús Marín López. Hágase el emplazamiento del tercero interesado Jesús Marín López, por medio de edictos, haciéndole del conocimiento a dicha tercera interesada que deberá presentarse ante este juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este juzgado.

Ciudad de México, a veintiocho de junio de dos mil dieciséis.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México

Lic. Fernando Antonio Hernández García.

Rúbrica.

(R.- 434997)

**Estados Unidos Mexicanos
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Pue.
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS**

A MARGARITO CHÁVEZ CURIEL

En el juicio de amparo directo **D-354/2016**, promovido por MARÍA TERESA IRENE ROSALES AHUACTZIN o MARÍA TERESA ROSALES AHUACTZIN o MARÍA TERESA IRENE ROSALES Y AHUACTZIN, contra la resolución dictada el nueve de mayo de dos mil dieciséis, en el toca **138/2014**, de los de la **Tercera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla**, que modificó la sentencia definitiva dictada en el expediente 1865/2009, de los del **Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cholula, Puebla**, relativo a un juicio de nulidad absoluta por inexistencia de actos jurídicos, promovido por la antes nombrada, contra MARGARITO CHÁVEZ CURIEL y otros; se ordena emplazar al antes citado, al enumerado juicio de amparo directo, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, a fin de que comparezca a defender lo que a su derecho corresponda, en términos del artículo 181 de la Ley de Amparo, dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, con sede en San Andrés Cholula, Puebla, copia simple de la demanda de amparo, que motiva el referido juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

San Andrés Cholula, Puebla, veintitrés de junio de dos mil dieciséis.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito.

Lic. Marcos Antonio Arriaga Eugenio.

Rúbrica.

(R.- 435002)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca
EDICTO

AL PÚBLICO EN GENERAL.

Convóquese postores que deseen intervenir en la diligencia de remate en **primera almoneda**, misma que tendrá verificativo a las **ONCE HORAS DEL QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS**, en el local que ocupa el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Oaxaca, Sección Penal, sitio en Avenida Juárez, número setecientos nueve, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, respecto del bien inmueble ubicado en calle al Norte de las casas del municipio de Villa Alta, Oaxaca, con las siguientes medidas y colindancias: al oriente mide 23.00 metros y colinda con calle de por medio: al poniente mide 30.00 metros y colinda con propiedad de Epifanio González Hernández: al norte mide 28.00 metros y colinda con José Molina Bollo, cerca de por medio y piedra en la equina; y, al sur mide 21.5 metros y colinda con carretera o calle que conduce al centro de la población, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de **\$1,204,275.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.)**, valor pericial asignado a dicho bien inmueble, en el juicio ordinario mercantil 96/2009, promovido por **SERGIO ORTEGA HERNÁNDEZ**, contra **FAUSTO SANTIAGO CRISTÓBAL, ALBERTO GARCÍA JUAN y NORBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ**, presidente, secretario y tesorero, respectivamente, del Consejo de Administración de la Sociedad Cooperativa de Transporte "Flecha de Zempoaltepetl", Sociedad en Cooperativa Limitada.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, seis de julio de dos mil dieciséis.

Por acuerdo del Juez Cuarto de Distrito en el Estado.

La Secretaria

Lic. Sara Guzmán Acevedo

Rúbrica.

(R.- 435011)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Morelia, Mich.
Mesa I
EDICTO

**Virginia Colector Velázquez y/o Virginia Coleptor Velázquez,
Rogelio Colector Velázquez y/o Rogelio Coleptor Velázquez y
Modesto Colector Luna y/o Modesto Coleptor Luna**

En el lugar que se encuentren hago saber a Usted que:

En los autos del juicio de amparo indirecto I-181/2016, promovido por Marcelino Colector Hinojosa, contra actos del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Zitácuaro, Michoacán y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán, con sede en Morelia, se les ha señalado como terceros interesados y, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de dos de junio de dos mil dieciséis, se ordenó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de Mayor Circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley de amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse en este Juzgado a defender sus derechos de considerarlo necesario dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, además de que se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del veinte de junio de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional, apercibidos que de no comparecer las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría del mismo copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, 02 de junio de 2016.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Michoacán.

Lic Rosa María Cortés Guzmán.

Rúbrica.

(R.- 434298)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO **145/2016-VII**, PROMOVIDO POR **JULIO CÉSAR ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ**, POR PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; CON FECHA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, SE DICTÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO INTERESADO PROMOTORA HACIENDA GRANDE DE TEQUISQUIAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA; POR MEDIO DE **EDICTOS**, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS. APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN III, DEL ARTICULO 26 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, POR AUTO DE DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, SE SEÑALARON LAS **ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISÉIS**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL **JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; ASIMISMO, SEÑALÓ COMO TERCERO INTERESADO A PROMOTORA HACIENDA GRANDE DE TEQUISQUIAPAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Y PRECISÓ COMO ACTO RECLAMADO EL AUTO DE VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DICTADO EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORAL CIVIL EXPEDIENTE NÚMERO 1611/2011, DEL ÍNDICE DEL JUZGADO **OCTAVO DE LO CIVIL DE CUANTÍA MENOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**.

Ciudad de México, D.F., a 11 de mayo de 2016.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Eulalio Reséndiz Hernández.

Rúbrica.

(R.- 434498)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango, Dgo.
Sección Amparo
Principal 1073/2012
Mesa I
EDICTO

Antonio, Salvador y Eduardo, todos de apellidos León Díaz, así como María Ignacia León de Vizcarra, María León de García y Abel León Herrera, éste último en su carácter de heredero del diverso tercero perjudicado Abel León Díaz, o sus respectivas sucesiones.

En los autos del juicio de amparo 1073/2012, promovido por la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A

BIENES DE MARÍA SOTO LEÓN, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA, contra actos del Delegado Federal de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Durango, "SEMARNAT", y otras autoridades; y, en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2 de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarlos por este medio como terceros perjudicados, se les hace saber que pueden apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, así como que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias correspondientes de la demanda de amparo.

Durango, Durango, a 28 de Septiembre de 2015.
La Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.
Lic. Rosana López Flores.
Rúbrica.

(R.- 435125)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 171/2015 (antes 238/2015), promovido por Simón Mariscal Agama, en su carácter de administrador único de la persona moral denominada "Comercializadora de Granos Tehuacán, Sociedad Anónima de Capital Variable", contra actos del Fiscal General del Estado (antes Procurador General de Justicia del Estado) y otras autoridades, se ha señalado como tercero interesada a "Unión de Ejidos Emiliano Zapata", por conducto de 1. Raúl Benítez Contreras, 2. Aduato Rosalío Flores Vergara y 3. Evelio Sánchez Rodríguez, en su carácter de presidente, secretario y tesorero de ésta, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL ONCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 29 de junio de 2016.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en
Materia Penal en el Estado de Puebla.
Rafael Torres Campos.
Rúbrica.

(R.- 434688)

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica que para la publicación de los estados financieros éstos deberán ser capturados en cualquier procesador de textos Word y presentados en medios impreso y electrónico.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la
Ciudad de México
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO**TERCERO INTERESADO****JESÚS MITON ALVARADO**

En los autos del juicio de amparo número **321/2016-I**, promovido por **RAMÓN ALFREDO ROBLES LÓPEZ**, por conducto de su apoderado **JOAQUÍN GUILLÉN BERMUDEZ**, contra actos de la **QUINTA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL, AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en los artículos 27, fracción III inciso B, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

Ciudad de México, a 04 de Julio de 2016.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en

Materia Civil en la Ciudad de México

Lic. Fortres Mangas Martínez

Rúbrica.

(R.- 434379)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito,

con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas

Secretaría de Acuerdos

EDICTO

MARGARITA BÁRCENAS TORRES, en representación de la persona que en vida llevara el nombre de SUGEY MARGARITA MARÍN BÁRCENAS.

Domicilio desconocido.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número **307/2016**, promovida por **ABELARDO VEGA RIVERA**, contra actos de la **Sala Colegiada Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad**, consistente en la sentencia de nueve de diciembre de dos mil quince, dictado en el toca penal 29/2013 derivado del expediente 160/2009, resultando como tercera interesada a **MARGARITA BÁRCENAS TORRES, en representación de la persona que en vida llevara el nombre de SUGEY MARGARITA MARÍN BÁRCENAS**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acudan al tribunal en cita, a defender sus intereses, quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha veinte de junio de dos mil dieciséis, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de Junio de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado

en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito.

Licenciado Basilio René González Parra.

Rúbrica.

(R.- 434463)

Estados Unidos Mexicanos

**Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTOS**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO, UNO DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 247/2016-V, PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, CONTRA ACTOS DE LA SÉPTIMA SALA CIVIL Y JUEZ VIGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL, AMBOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE DICTÓ PROVEÍDO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LA PARTE TERCERA INTERESADA, **SERVICIO INTEGRAL APLICADO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA MEXICANA, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ÉSTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTÚE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO EN ESTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS Y DEMÁS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDA QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACIÓN SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTÍAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA RECLAMA LA SENTENCIA INTERLOCUTORIA DE DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito
en Materia Civil en la Ciudad de México.

Lic. Nancy Almogabar Santos.

Rúbrica.

(R.- 434471)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal
en la Ciudad de México
EDICTO**

EXPEDIENTE 72/2016

En los autos del Juicio de Amparo número **72/2016**, promovido por PAUL MICHAEL ARIAS BARAJAS, contra actos del **JUEZ QUINCUGÉSIMO PRIMERO PENAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y OTRA AUTORIDAD**, radicándose en el Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, donde se ordenó emplazar por edictos a los **terceros interesados** ¹Marcos Manuel Macías Naranjo; ²José Moroni Robles Robles; ³Luis Fernando Castellanos Acosta; ⁴Lizbeth de Jesús Castillo Flores; ⁵Sara Uribe Mendoza; ⁶Cindy Pamela Orta Márquez; ⁷Karen Silverio Abdel Krim, por conducto de Luis Fernando Castellanos Acosta; ⁸Jhosmar Ramón Macías Castillo representado por su madre Lizbeth de Jesús Castillo Flores; ⁹Emily Yamilet Robles Uribe, representada por su madre Sara Uribe Mendoza; ¹⁰Geovanna Guadalupe Guerrero Orta y ¹¹Fernanda Michelle Guerrero Orta, estas últimas representadas por su madre ⁶Cindy Pamela Orta Márquez, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la ley de la materia, donde se hace de su conocimiento que **deberán presentarse por sí o a través de sus apoderados, dentro del término de treinta días**, contados a partir del día siguiente de la última publicación; además se fijará en la puerta de esta autoridad una copia íntegra del edicto por todo el tiempo del emplazamiento. **Si pasado este término, no comparecieren se seguirá el juicio, realizando las subsecuentes notificaciones por lista de acuerdos de este juzgado.**

Ciudad México 03 de Junio de 2016.

Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México.

Lic. Hugo Salazar Zavaleta

Rúbrica.

(R.- 434502)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito del Decimosexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO.

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

En el **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo **3/2016**, promovido por Ana María Magaña Maldonado albacea a en la sucesión del señor J. Guadalupe Padilla López, contra actos del Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, Guanajuato y otra autoridad, consistente en el auto dictado en el toca 615/2015, con fecha dos de diciembre de dos mil quince, notificada el tres de diciembre del mismo año, por el Magistrado de la Octava Sala Civil del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Guanajuato; juicio de amparo en el que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero interesado J. Jesús Rivera Villegas, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que el tercero interesado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Guanajuato, cinco de julio de 2016.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato.

Silvia Yunuen Quezada Vigil.

Rúbrica.

(R.- 434642)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Veracruz
EDICTO

ANA GISEL MARÍA GUTIÉRREZ LEAL.
(Tercera Interesada)

En cumplimiento a la resolución de diecisiete de junio del año en curso, en relación con el auto de ocho de septiembre de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo 1020/2015-IV, promovido por Elías Fiscal López, contra actos de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Xalapa, Veracruz y otras autoridades, consistente en la resolución de treinta y uno de marzo del presente año, pronunciado en los autos del toca 3006/2014-A, de la estadística de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en Xalapa, que revoca el auto de libertad dictado en favor de Elías Fiscal López (aquí quejoso) por el Juez Primero de Primera Instancia, de esta ciudad, dentro de la causa penal 222/2013, se ordenó en el presente juicio de amparo el emplazamiento por edictos a la tercera interesada Ana Gisel Gutiérrez Leal, mismos que deberán ser publicados por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de circulación nacional por ejemplo: Excélsior, El Universal etcétera; asimismo se les hace saber, que deberán presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, residente en Coatzacoalcos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, para que se imponga de autos, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista; lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de

Amparo. Queda a su disposición de este Juzgado, la copia simple de la demanda de amparo.

Notifíquese.

Así, lo proveyó el Licenciado Mario Fernando Gallegos León, Juez Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz, quien firma ante Miguel Ángel Bañuelos Muñoz, Secretario que autoriza y da fe.- "**DOS FIRMAS RÚBRICAS**".

Coatzacoalcos, Veracruz, a 17 de junio de 2016.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Veracruz.

Miguel Ángel Bañuelos Muñoz

Rúbrica.

(R.- 434672)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa
en la Ciudad de México
EDICTO**

Que en los autos del juicio de amparo **2035/2015**, promovido por Comaqui, sociedad anónima de capital variable, se encuentran señaladas con autoridades responsables y actos reclamados los siguientes.

AUTORIDADES RESPONSABLES.

- a) **DIRECTOR DE MANIFESTACIONES Y LICENCIAS ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TLALPAN.**
- b) **DIRECTOR DE CONTROL DE RESERVA Y REGISTRO TERRITORIAL PERTENECIENTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA.**
- c) **DIRECTOR GENERAL JURÍDICO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.**

Actos Reclamados:

a) *La emisión del acuerdo número DGODU/DML/2452/2015, de fecha 19 de agosto de 2015, mediante el cual se requiere al Director de Control de Reserva y Registro Territorial de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, que otorgue constancia de alineamiento y número oficial en virtud de que en el plano de Alineamiento y Derechos de Vía número 311, no se encuentra graficado conforme a las dimensiones de la escritura que ofrece el solicitante INMOBILIARIA REYNO AZTECA, S.A. DE C.V. (sic)."*

b) *La emisión de la constancia de Alineamiento y número oficial para el predio ubicado en Periférico Sur, esquina calle Cosolmeca, Lt 24, MZ 1, Zona tres, Colonia Santa Úrsula Coapa".*

Así también, hágase saber que por auto de **nueve de febrero de dos mil dieciséis**, se admitió a trámite la demanda de amparo y se tuvo como tercero interesado a Inmobiliaria Reino Azteca, sociedad anónima de capital variable, y toda vez que respecto de éste último, se desconoce su domicilio actual y correcto, independientemente de las investigaciones que se han realizado, se han ordenado en acuerdo de **treinta de junio de dos mil dieciséis**, emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por **tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación nacional**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimiento Civiles de aplicación supletoria.

En ese orden de ideas, se le hace saber al tercero interesado **Inmobiliaria Reino Azteca, sociedad anónima de capital variable** que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo y para su consulta el expediente citado; en la inteligencia de que a partir de la última publicación de este edicto en esos órganos de información, cuenta con un plazo de **treinta días para que se presente** en este **JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, a deducir lo que a su derecho convenga, apercibido que si transcurrido ese plazo no comparece por sí o a través de su representante, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista que se fijará en el local de este Juzgado.

Atentamente.

Ciudad de México, seis de julio de dos mil dieciséis.

El Secretario de Juzgado.

Antonio Cuetero Cornejo.

Rúbrica.

(R.- 434560)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
A.D.C. 374/2016
EDICTOS

PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

SECRETARÍA DE ACUERDOS.

JUICIO DE AMPARO DIRECTO 374//2016

QUEJOSO: PABLO ROBERTO ALMAZÁN ALANIZ, SU SUCESIÓN, POR CONDUCTO DE SU ALBACEA BLANCA ROSALINDA ALANIZ GONZÁLEZ O BLANCA ROSALÍA ALANIZ GONZÁLEZ.

EMPLAZAMIENTO A LA TERCERA INTERESADA MARTHA RUTH GUZMÁN BARROSO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de veintiuno de junio de dos mil dieciséis, y con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, procédase a CITAR, NOTIFICAR Y EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA MARTHA RUTH GUZMÁN BARROSO, por medio de EDICTOS a costa del quejoso, los cuales se publicarán por TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, como lo dispone precepto legal en cita, haciéndole saber a la tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación, ante este tribunal colegiado, a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, copia de la demanda de amparo relativa al expediente A.D.C. 374/2016 promovido por Pablo Roberto Almazán Alaniz, su sucesión, por conducto de su albacea Blanca Rosalinda Alaniz González o Blanca Rosalía Alaniz González, contra los actos que reclama de la Octava Sala Civil y del Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, consistentes en la sentencia definitiva dictada el once de abril de dos mil dieciséis, en el toca 1443/2015 y su ejecución, respectivamente; lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA, ATENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

Ciudad de México, a 27 de Junio de 2016.
El C. Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal
Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito
Lic. Carlos Alberto Ayala Vargas
Rúbrica.

(R.- 434566)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito
Mexicali, B.C.
EDICTO

En el JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, se tramita el JUICIO DE AMPARO 120/2016, promovido por JUAN CARLOS LARES HOPKINS, contra actos del AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO TITULAR DE LA UNIDAD

DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO, SOCIEDAD, ESTADO Y JUSTICIA y JUEZ DE GARANTÍA DEL PARTIDO JUDICIAL DE MEXICALI, ambos con residencia en esta ciudad, en donde se ordenó la publicación de edictos **A FIN DE EMPLAZAR A JUICIO** al tercero interesado **JORGE MENDOZA CUELLAR**.

Ello, en virtud de que por demanda presentada el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis, el quejoso solicitó el amparo de la Justicia Federal, la cual fue admitida el once de marzo siguiente, en la que se señaló como actos reclamados la resolución de cinco de febrero de este año, en la que se confirmó la impugnación en contra de la determinación del Fiscal en la que resolvió el archivo definitivo por prescripción dentro de la carpeta de investigación 0202-2015-22711.

Asimismo, por proveído de veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo, con fundamento en el numeral 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a aquélla, de conformidad con su artículo 2o. se ordenó emplazar por edictos al mencionado tercero interesado, dado que no se contaba con su domicilio, no obstante que se agotaron las medidas pertinentes para investigarlo, así como entregar los edictos al quejoso para su publicación.

Ahora, dichos edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el citado tercero interesado se apersona en el presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por debidamente emplazado y las subsecuentes notificaciones se le realizarán por medio de lista que se fije en las puertas del juzgado; asimismo, hágasele saber por medio del edicto en comento, que la copia de la demanda de amparo promovida se encuentra a su disposición en la secretaría correspondiente de este Tribunal.

Finalmente, cabe indicar que se señalaron las **DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SEIS DE JULIO DE DOS MIL DIECISÉIS**, para el desahogo de la audiencia constitucional respectiva.

Mexicali, Baja California, a 23 de junio de 2016.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado.

Lic. Claudia Iveth Pereyra Germán.

Rúbrica.

(R.- 434601)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito del Decimoquinto Circuito
Ensenada, Baja California
Amparo MI-A
EDICTO

A: Maderas y Envases, Sociedad Anónima de Capital Variable e Inmobiliaria Todos Santos, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Por auto de veintitrés de junio de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo número 371/2015-I-C, en el que se tiene a Maderas y Envases, Sociedad Anónima de Capital Variable e Inmobiliaria Todos Santos, Sociedad Anónima de Capital Variable, como terceros interesados, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, a publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las nueve horas con dos minutos del veintiséis de julio de dos mil dieciséis; igualmente se le hace de su conocimiento a los terceros interesados que cuentan con el término de treinta días, contado a partir del siguiente de la última publicación, para que acudan a este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, con

residencia en Ensenada, a apersonarse al juicio si a sus intereses conviene, por lo que en el expediente queda a su disposición copia de la demanda, en el entendido de que el presente juicio de amparo es promovido por Salvador Jiménez Vargas, en contra de la Junta Especial Número Cuarenta de la Federal de Conciliación y Arbitraje de Ensenada, Baja California y otras, en donde se señalan como actos reclamados en esencia:

"A LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUARENTA DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN ENSENADA. BAJA CALIFORNIA Y AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NÚMERO CUARENTA DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN ENSENADA. BAJA CALIFORNIA. SE LE RECLAMA LA FALTA DE LLAMAMIENTO O NOTIFICACIÓN PERSONAL AL PROCEDIMIENTO DE REMATE PRACTICADO EN EL JUICIO ORDINARIO LABORAL 166/2005, PROMOVIDO POR HÉCTOR JOAQUÍN LECUANDA GÓMEZ, CONTRA MADERAS Y ENVASES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, INMOBILIARIA TODOS SANTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE Y JOAQUÍN LECUANDA RODRÍGUEZ, ASI COMO LA RADICACIÓN Y TRÁMITE DEL JUICIO ANTES SEÑALADO.

AL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO EN ENSENADA: LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LAS PARTIDAS REGISTRALES NÚMEROS 53117 A FOJAS 63 TOMO 359 SECCIÓN CIVIL Y PARTIDA 8252 FOJA 372. TOMO XII AUXILIAR SECCIÓN COMERCIO; ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA CEDULA HIPOTECARIA, INSCRITA BAJO PARTIDA NÚMERO 58221, TOMO 393 DE LA SECCIÓN CIVIL."

Ensenada, B.C., 23 de junio de 2016.

Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California con residencia en Ensenada.

María Dora Espinoza Ahumada.

Rúbrica.

(R.- 434602)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito La Paz
Baja California Sur
EDICTO**

**"PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y
TÉCNICOS MASER, S.A. DE C.V."**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO 1060/2015, PROMOVIDO POR AXTEL, SOCIEDAD ANÓNIMA BURSÁTIL DE CAPITAL VARIABLE (ANTES AXTEL, S.A. DE C.V.), POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL RUBÉN VEGA VALDÉS, CONTRA ACTOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,, CON RESIDENCIA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES, DE QUIENES ESENCIALMENTE RECLAMA.

De las responsables: a).– La H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, b).– La H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, c).– El C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, d).– El C. Secretario de Gobernación de los Estados Unidos Mexicanos, y e).– C. Director del Diario Oficial de la Federación, se reclama: i.– Su intervención en el proceso legislativo relativo a la aprobación, expedición, promulgación y publicación de fecha 12 de mayo del 2000 del Decreto que contiene la expedición y aprobación de la Ley de Concursos Mercantiles, particularmente en lo que se refiere el artículo 25 de dicha legislación federal, cuyo primer acto de aplicación se contiene en el auto de fecha 10 de octubre del 2015, emitido por el C. Juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comondú, Ciudad Constitución, en Baja California Sur, dentro de los autos del expediente judicial 183/20 IS-C. f).– Del C. Juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comondú, Ciudad Constitución, en Baja California Sur, se reclaman: i.– El auto de fecha 1º de octubre del 2015, emitido por el C. Juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comondú, Ciudad Constitución, en Baja California Sur, dentro de los autos del expediente judicial 183/2015-C tramitado ante el Juzgado Segundo Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comondú, Ciudad Constitución, en Baja California Sur, relativo al CONCURSO MERCANTIL promovido por la persona moral PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS MASER, S.A. DE C.V. en contra de la persona moral COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFÓNICA, S.A. DE C.V. proveído dentro del cual, se decretan diversas providencias precautorias en perjuicio de la parte quejosa. Dicha resolución judicial se ordenó notificar a mi representada en el domicilio ubicado en la calle de Monte Elbruz, número 124, piso 8, Colonia C.P 11560, Delegación Miguel Hidalgo, en la

ciudad de México, Distrito Federal vía exhorto, domicilio que no corresponde al de mi poderdante, sin embargo, dicha notificación ilegalmente se practicó el día 12 de octubre del 2015 en un diverso domicilio, por el Secretario actuario adscrito al Juzgado Cuadragésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, dentro de los autos del expediente número 895/2015 (cuaderno de exhorto). ii.- Las consecuencias directas e indirectas, mediatas en inmediatas del acto reclamado consistente en auto de fecha 1° de octubre del 2015, emitido por el C. Juez Segundo Mixto de Primera Instancia del Partido Judicial de Comondú, Ciudad Constitución, en Baja California Sur, dentro de los autos del expediente judicial 183/2015-C, relativo al CONCURSO MERCANTIL promovido por la persona moral PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS MASER, S.A. DE C.V. en contra de la persona moral COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFÓNICA, S.A. de C.V., Y que se traducen, entre otras cosas en: se continúe con la suspensión de la ejecución de la cláusula OCTAVA del denominado como "contrato de prestación de servicios de telefonía para operadores de telefonía pública" celebrado entre mi representada AXTEL, S.A.B. DE C.V. Y COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFÓNICA, SA DE C.V., b) se continúe prohibiendo la suspensión el servicio a COMERCIALIZADORA NACIONAL TELEFÓNICA, S.A. DE C.V. por falta de pago, y c) se continúe con la prohibición de clausurar o retirar los equipos que se encuentran en la vía pública.

SA ORDENÓ EMPLAZAR A LA TERCERA INTERESADA "**PRESTADORA DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS MASER, S.A. DE C.V.**" POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE PERSONALMENTE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTA, DENTRO DEL TÉRMINO DE **TREINTA DÍAS**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, O POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARÁ EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARÁN POR MEDIO DE LISTA QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN", Y EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA REPÚBLICA; SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27, FRACCIÓN III, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO EN VIGOR Y 315 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado.

Lic. Aleyda Guadalupe Meza Núñez

Rúbrica.

(R.- 435105)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO**

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo número 819/2011-VI, y sus acumulados 1397/2012-III y 1394/2012-8, promovido por Sergio López Díaz, Mauricio Hernández Castañeda, Octaviano Díaz Chema, Gonzalo García de la Cruz y Emilio Chino López, estos últimos en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, del Comisariado de Bienes Comunales, de San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan de Mezquitic y Bolaños, Jalisco, El Potrero, Municipio de Catorce, S.L.P. y Ejido Catorce y sus Anexos, contra actos del Secretario de Economía y otras autoridades, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción III, inciso b), segundo párrafo, del artículo 27 de la Ley de Amparo abrogada, se emplaza a las terceras interesadas CÍA. REFINADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., IGNACIO MADRIGAL RAMOS, ELENO GUERRERO CORONADO, ELENO CORONADO ALVARADO, BASILIO CERDA RODRÍGUEZ, EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ERNESTO ESQUIVEL FLORES, FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL FLORES y MARÍA TERESA ESQUIVEL Y FLORES DE MONSIVÁIS, por medio de edictos, que a costa de las diversas terceros perjudicadas Minera Real Bonanza, Sociedad Anónima de Capital Variable y SB Wadley, Sociedad Anónima de Capital Variable, se publiquen, los cuáles se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación, los que deberán contener una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes: El presente juicio de garantías lo promueven Sergio López Díaz, Mauricio Hernández Castañeda, Octaviano Díaz Chema, Gonzalo García de la Cruz y Emilio Chino López, estos últimos en su carácter de Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente, del Comisariado de Bienes Comunales, de San Sebastián Teponahuatlán y su anexo Tuxpan de Mezquitic y Bolaños, Jalisco, El

Potrero, Municipio de Catorce, S.L.P. y Ejido Catorce y sus Anexos, contra actos del Secretario de Economía y otras autoridades, a quienes les reclama: "1.- De las Autoridades C. Secretario de Economía, C. Coordinador General de Minas, C. Director General de Minas, C. Director General de Promoción Minera, C. Director de Cartografía y Concesiones. Mineras, C. Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros y el C. Delegado de la Secretaría de Economía en el Estado de San Luis Potosí SE RECLAMAN del amparo 819/2011-VI:

"...• La intervención que hayan tenido, tengan o pudieran tener en la expedición de los siguientes Títulos de Concesión Minera amparados con los números: 230941, 230940, 233085, 212276, 186473, 234874, 232052, 234875, 181415, 181230, 171997, 181937, 170599, 181931, 230942, y/o de cualesquier otro Título de Concesión Minera, emitido a favor de los terceros perjudicados, con la finalidad de llevar a cabo la exploración y/o explotación minera dentro del territorio sagrado denominado Wirikuta; así como los títulos de concesión 232051, 181934, 233084, 189485, 232045, 232046, 232047, 232048, 232049, 232050, 232053, 234878, 181939, 234877, 166962, 181229, 177622, 175213, 181933, 166154, 171526, 233084, 234876 los cuales debido a su ubicación geográfica irremediablemente afectarían con su actividad de manera inminente e irremediable a nuestro territorio sagrado; títulos los cuales fueron emitidos SIN QUE HUBIEREN SIDO RESPETADOS NI TOMADOS EN CUENTA NUESTROS DERECHOS FUNDAMENTALES A PRESERVAR NUESTRA CULTURA Y TERRITORIO, ASI COMO EL DIVERSO DERECHO A SER CONSULTADOS PREVIA, LIBRE E INFORMADAMENTE RESPECTO A LA DETERMINACIÓN TOMADA, lo que conlleva un atentando grave a la IDENTIDAD CULTURAL de nuestro pueblo, en razón de que; los hoy terceros perjudicados, con base en dichas concesiones pretenden realizar actividades de minería, cualquiera que sea su método, dentro del territorio sagrado denominado Wirikuta, territorio que representa y resulta ser parte fundamental e integrante de nuestro patrimonio cultural el cual se integra de elementos tanto materiales como inmateriales, que en su conjunto y estrecha relación conforman la esencia de la cosmovisión conforme a la cual nuestro pueblo wixárika (huichol) perpetúa y sustenta su identidad indígena particular y diversa.

• La inscripción y registro en el Registro Público de Minería y Derechos Mineros de los ilegales Títulos de Concesión Minera, otorgados a favor de los hoy terceros perjudicados, que los autoriza a llevar a cabo actividades de exploración y/o explotación minera dentro de nuestro territorio sagrado Wirikuta, en el cual se comprenden los lotes: Don Vicente Fracc 3, Don Vicente Fracc I, Bonanza 2, UNO A, El Negrito, Bonanza 3 Fracc 8, Bonanza 3 Fracc 9, Bonanza 3 Fracc 10, El Refugio- Gran Cuadra, Boquero, Unificación Gran Cuadra de la U. Catorceña, I.N.I.R.M, Unificación Santa Ana, San Francisco 1 y Don Vicente II Fracción 4, en el territorio que como ya se dijo; forma parte fundamental de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial, así como los diversos lotes: Bonanza 3 Fracc 7, Nueva Descubridora, Bonanza 1, Dolores, Bonanza 3 Fracc 1, Bonanza 3 Fracc 2, Bonanza 3 Fracc 3, Bonanza 3 Fracc 4, Bonanza 3 Fracc 5, Bonanza 3 Fracc 6, Bonanza 3 Fracc 10, Bonanza 3 Fracc 14, Bonanza 3 Fracc 13, Dolores Trompeta, Bonanza 3 Fracc 12, Padre Flores, Ogarrío, Candelaria y Filosofal, Socavón General, Nuevo San Cayetano, Descubridora, Socavón de Desague, Bonanza 1 y Bonanza 3 Fracc 11; los cuales debido a su ubicación geográfica irremediablemente afectarían con su actividad de manera inminente e irremediable a nuestro territorio sagrado; de ahí que atenten en contra de nuestro derecho fundamental a conservar la identidad indígena que nos caracteriza, poniendo en grave peligro nuestra subsistencia como pueblo originario de la Nación.

• La omisión consistente en el hecho de que las hoy responsables con la emisión de los actos que en esta vía se reclaman, declina en nuestro perjuicio de su deber de proteger nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial, el cual resulta fundamental para nuestra subsistencia como pueblo diverso, con el agravante de que nuestro pueblo nunca fue previamente consultado respecto a la emisión de dichos actos.

• La privación de forma permanente y/o intermitente para el libre acceso uso, goce, disfrute y conservación de nuestro territorio sagrado, que constituye nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial, atentando así en contra de la continuidad y preservación de nuestra identidad indígena que nos caracteriza.

II. - De las Autoridades C. Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el C. Jefe de la Unidad de Planeación y Consulta de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el C. Director de Participación y Consulta Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el C. Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en San Luis Potosí, SE RECLAMAN:

• La falta de consulta a nuestro pueblo wixárika sobre la planeación, elaboración y/o ejecución para en su caso decidir previa, libre e informadamente sobre la aceptación y/o negativa a la implementación del proyecto minero denominado REAL DE CATORCE y/o LA LUZ, considerado a ejecutarse dentro del territorio sagrado de Wirikuta, en la sierra de Catorce, Municipio de Catorce, San Luis Potosí amparado en los lotes mineros: Don Vicente Fracc 3, Don Vicente Fracc 1, Bonanza 2, UNO A, El Negrito, Bonanza 3 Fracc 8, Bonanza 3 Fracc 9, Bonanza 3 Fracc 10, El Refugio- Gran Cuadra, Boquero, Unificación Gran Cuadra de la U Catorceña, I.N.I.R.M, Unificación Santa Ana, San Francisco I y Don Vicente II Fracción 4, en el territorio que como ya se

dijo; forma parte fundamental de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial, así como los diversos lotes: Bonanza 3 Fracc 7, Nueva Descubridora, Bonanza 1, Dolores, Bonanza 3 Fracc. 1, Bonanza 3 Fracc 2, Bonanza 3 Fracc 3, Bonanza 3 Fracc 4, Bonanza 3 Fracc 5, Bonanza 3 Fracc 6, Bonanza 3 Fracc 10, Bonanza 3 Fracc 14, Bonanza 3 Fracc 13 Dolores Trompeta, Bonanza 3 Fracc 12, Padre Flores, Ogarrío, Candelaria y Filosofal, Socavón General, Nuevo San Cayetano, Descubridora, Socavón de Desague, Bonanza 1 y Bonanza 3 Fracc 11; los cuales debido a su ubicación geográfica irremediablemente afectarían con su actividad de manera inminente e irremediable a nuestro territorio sagrado;

- La falta de promoción y/o participación de la consulta que debió realizar la Secretaría de Economía previo otorgar las concesiones mineras amparadas en los títulos 232051, 181934, 230941, 233084, 230940, 233085, 212276, 186473, 189485, 234874, 232045, 232046, 232047, 232048, 232049, 232050, 232052, 234875, 232053, 234878, 181939, 234877, 181415, 181230, 166962, 181229, 171997, 181937, 170599, 177622, 181931, 175213, 181933, 166154, 171526, 230942, 233084, 234876.

III.- De las Autoridades C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales. C. Sub-Secretario de Gestión para la Protección Ambiental, C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos, C. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, C. Director de Evaluación en los Sectores Primario y de Servicios y el C. Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de San Luis Potosí, SE RECLAMAN:

- La intervención que hayan tenido, tengan o pudieran tener en la tramitación y/o resolución y/o de las autorizaciones en materia de Impacto Ambiental que hubieren sido presentadas por los hoy terceros perjudicados, relativo al proyecto de minería denominado "REAL DE CATORCE" Y/O "LA LUZ", del Municipio de Catorce, San Luis Potosí.

- La intervención que hayan tenido, tengan o pudieran tener en la expedición y el otorgamiento de la autorización en materia de impacto ambiental a favor de los hoy terceros perjudicados y/o de cualquier otro trámite de impacto Ambiental referente a todos y/o cualquiera de los títulos de concesión:

concesión: 232051, 181934, 230941, 233084, 230940, 233085, 212276, 186473, 189485, 234874, 232045, 232046, 232047, 232048, 232049, 232050, 232052, 234875, 232053, 234878, 181939, 234877, 181415, 181230, 166962, 181229, 171997, 181937, 170599, 177622, 181931, 175213, 181933, 166154, 171526, 230942, 233084, 234876 y/o al proyecto de minería "REAL DE CATORCE Y/O LA LUZ", lo anterior por lo que hace a la autorización de cambio de uso de suelo con la finalidad de llevar a cabo las obras de minería dentro del territorio sagrado denominado Wirikuta.

- La intervención que hayan tenido, tengan o pudieran tener en la expedición y el otorgamiento de cualquier otra licencia, autorización o permiso ambiental, a favor de los hoy terceros perjudicados dentro del territorio sagrado denominado Wirikuta y/o el proyecto minero denominado "REAL DE CATORCE y/o LA LUZ"

IV.- De las Autoridades C. Procurador Federal de Protección al Ambiente y el C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de San Luis Potosí SE RECLAMAN:

- La omisión consistente en el hecho de que las hoy responsables con la emisión de los actos que en esta vía se reclaman, declina en nuestro perjuicio de su deber de VIGILAR el cumplimiento de la ley en lo relativo a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, al haber permitido que los hoy terceros perjudicados hayan realizado obras y/o actividades mineras dentro de nuestro territorio sagrado denominado Wirikuta; que por sus características en forma grave e irreversible afectan al corredor biológico constituido como Área de Reserva Estatal en su modalidad de Sitio Sagrado natural.

V.- De las Autoridades el H. Ayuntamiento de Catorce, Estado de San Luis Potosí y el C. Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Catorce, Estado de San Luis Potosí, SE RECLAMAN:

- El otorgamiento de cualquier tipo de licencias, permisos y/o autorizaciones emitidas a favor de los hoy terceros perjudicados, conforme a los cuales se les autorice la construcción de caminos, infraestructura o la implementación de cualquier otro tipo de actividad minera, relativas al proyecto de minería denominado "REAL DE CATORCE" y/o "LA LUZ", del municipio de Catorce, San Luis Potosí dentro del cual se localiza el territorio sagrado denominado Wirikuta.

- La omisión consistente en el hecho de que las hoy responsables con la emisión de los actos que en esta vía se reclaman, declina en nuestro perjuicio de su deber de proteger nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial, al no observar lo dispuesto por el Decreto mediante el cual se reconoció al territorio sagrado denominado Wirikuta, como Área de Reserva Estatal en su modalidad de Sitio Sagrado natural, con el agravante de que nuestro pueblo nunca fue previamente consultado respecto a la emisión de dichos actos.

VI.- De todas y cada una de las autoridades señaladas como responsables SE RECLAMAN:

• LA EJECUCIÓN DE ACTOS QUE DE HECHO O DE DERECHO, HAYAN TENIDO, TENGAN Y PUEDAN TENER POR EFECTO LA PRIVACIÓN TOTAL O PARCIAL, TEMPORAL O DEFINITIVA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE NUESTRO PUEBLO AL LIBRE ACCESO, USO, GOCE, DISFRUTE Y CONSERVACIÓN DE NUESTRO TERRITORIO SAGRADO DENOMINADO WIRIKUTA, Y CON ELLO DEL DERECHO A CONSERVAR LA IDENTIDAD INDÍGENA QUE NOS CARACTERIZA, Y TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE DE HECHO O DERECHO SE HAYAN DERIVADO, SE DERIVEN O PUEDAN DERIVARSE DE LOS ACTOS RECLAMADOS."

AMPLIACIÓN del 819/2011-VI:

"... I.- De las Autoridades: C. Secretario de Economía, C. Subsecretario de Industria y de Comercio, C. Coordinador General de Minería, C. Director General de Desarrollo Minero, C. Director General de Regulación Minera C. Director de Cartografía y Concesiones Mineras, C. Director del Registro Público de Minería y Derechos Mineros y el C. Delegado de la Secretaría de Economía en el Estado de San Luis Potosí SE LES RECLAMA:

La ejecución y la omisión de actos que de hecho o de derecho hayan tenido, tengan y/o puedan tener en la expedición de los Títulos de Concesión Minera amparados con los números 222393, 192835, 215452, 222392, 215447, 235244, 201479, 200340, 200339, 200338, 200337, 200336 200334, 188863, 151201 194013, 193501, 218389, 218388, 212238, 213280, 213279, 214047, 214075, 215909, 208824, 214766, 221173, 226451, 226851, 247150, 239622, 228465, 228464, 228327, 236316, 236315, 237231, 239589, 227156 y/o de cualquier otro Título de Concesión Minera, emitido a favor de los terceros perjudicados, con la finalidad de llevar a cabo la exploración y/o explotación minera dentro del territorio sagrado de Wirikuta.

La inscripción y registro en el Registro Público de Minería y Derechos Mineros de los ilegales Títulos , de Concesión Minera antes señalados, otorgados a favor de los hoy terceros perjudicados, que los autoriza a llevar a cabo actividades de exploración y/o explotación minera dentro de nuestro territorio sagrado Wirikuta, en el cual se comprenden los lotes: SAN BERNARDO, EL TAPADO, LA PRESA 3, SAN MARTIN, LA PRESA 7, AMPLIACIÓN UNIVIVERO, REDUCCIÓN NUEVO CYRANO, REDUCCIÓN REFINADORA UNO, REDUCCION REFINADORA CINCO, REDUCCION REFINADORA TRES FRACCIÓN SUR, REDUCCIÓN REFINADORA TRES FRACCIÓN NE, REDUCCION REFINADORA DOS FRACCION SW, REDUCCIÓN REFINADORA CUATRO, OH-2, PLUTON, OH-3, OH-1, LA LIRA, CASIOPEA, EL JORDAN II, EL JORDAN III FRACCIÓN II, EL JORDAN III FRACCIÓN I, LA PRFSA 6, LA PRESA 5, LA PRESA 10, SANTA GERTRUDIZ, EL CAMALEON, EL JORDAN, LAS PALOMAS, LA JOYA DEL NORTE, JORGITO, MATEHUALA I, SEPTIMA ENERGIA FRACC. II, SEPTIMA ENERGIA FRACC. I, LA MONTANA, SAN MARTIN, LA ESTACION y/o REDUCCION LA ESTACIÓN, UNIVERSO III, MATEHUALA II, PEPINO.

II. - De las Autoridades: C. Director General de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el C. Jefe de la Unidad de Planeación y Consulta de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, el C. Director de Participación y Consulta Indígena de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el C. Delegado de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en San Luis Potosí, SE RECLAMAN:

La ejecución y la omisión de actos que de hecho o de derecho, hayan tenido, tengan y/o puedan tener por efecto de NO respetar, proteger y garantizar nuestros derechos de consulta, información y participación, territorio e identidad cultural en la implementación de los proyectos mineros considerados a ejecutarse dentro de nuestro territorio sagrado de Wirikuta, que comprenden los siguientes lotes mineros: SAN BERNARDO, EL TAPADO, LA PRESA 3, SAN MARTIN, LA PRESA 7, AMPLIACIÓN UNIVERSO, REDUCCIÓN NUEVO CYRANO, REDUCCIÓN REFINADORA UNO, REDUCCION REFINADORA CINCO, REDUCCION REFINADORA TRES FRACCION SUR, REDUCCION REFINADORA TRES FRACCION NE, REDUCCIÓN REFINADORA DOS FRACCIÓN SW, REDUCCIÓN REFINADORA CUATRO, OH-2, PLUTON, OH-3, OH-1, LA LIRA, CASIOPEA, EL JORDAN II, EL JORDAN III FRACCIÓN II, EL JORDAN III FRACCION I, LA PRESA 6, LA PRESA 5, LA PRESA 10, SANTA GERTRUDIZ, EL CAMALEON, EL JORDAN, LAS PALOMAS, I LA JOYA DEL NORTE, JORGITO, MATEHUALA I, SEPTIMA ENERGIA FRACC. II, SEPTIMA ENERGIA FRACC. I, LA MONTAÑA, SANN MARTIN, LA ESTACION y/o REDUCCION LA ESTACIÓN, UNIVERSO III, MATEHUALA II PEPINO.

La ejecución y la omisión de actos que de hecho o de derecho, hayan tenido, tengan y/o puedan tener por efecto de NO respetar, proteger y garantizar nuestros derechos de consulta, información y participación, territorio e identidad cultural previo a otorgar las concesiones mineras amparadas en los títulos : 222393, 192835, 215452, 222392, 215447

235244, 201479, 200340, 200339, 200338, 200337, 200336, 200334, 188863, 151201, 194013, 193501, 218389, 218388, 212238, 213280, 213279, 214047, 214075, 215909, 208824, 214766, 221173, 226451,

226851, 227150, 239622, 228465, 228464, 228327, 236316, 236315, 237231, 239589, 227156.

III. - De las Autoridades: C. Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, C. Sub - Secretario de Gestión para la Protección Ambiental, C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos, C. Director General de Impacto y Riesgo Ambiental, C. Director General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables y el C. Delegado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de San Luis Potosí SE RECLAMAN:

La ejecución y la omisión de actos que de hecho o de derecho, hayan tenido, tengan o pudieran tener en la tramitación y/o resolución y/o otorgamiento de autorizaciones en materia de Impacto Ambiental Cambio de Uso de Suelo que hubieren sido solicitadas por los terceros perjudicados a través de la presentación de Manifestaciones de Impacto Ambiental y/o Informes Preventivos y/o Estudios Técnicos: Justificativos, relativos a cualquier proyecto minero que se pretenda realizar, por los hoy terceros perjudicados dentro de nuestro territorio sagrado.

• La ejecución y la omisión de actos que de hecho o de derecho, hayan tenido, tengan o pudieran tener en la tramitación y/o resolución y/o otorgamiento de autorizaciones en materia de Impacto Ambiental o Cambio de Uso de Suelo que hubieren sido solicitadas por los hoy terceros perjudicados a través de la presentación de Manifestaciones de Impacto Ambiental y/o Informes Preventivos y/o Estudios Técnicos Justificativos, así como la expedición y/o otorgamiento de la autorizaciones o trámites en materia ambiental referente a todos y/o cualquiera de los títulos de concesión minera 222393, 192835, 215452, 222392, 215447, 235244, 201479, 200340, 200339, 200338, 200337, 200336, 200334, 188863, 151201, 194013, 193501, 218389, 218388, 212238, 213280, 213279, 214047, 214075, 215909, 208824, 214766, 221173, 226451, 226851, 227150, 239622, 228465, 228464, 228327, 236316, 236315, 237231, 239589, 227156 y/o cualquier proyecto minero u obra de minería que pretenda efectuarse dentro de nuestro territorio sagrado denominado Wirikuta.

La ejecución y la omisión de actos que de hecho o de derecho, hayan tenido, tengan o pudieran tener en la expedición y el otorgamiento de cualquier otra licencia, autorización o permiso ambiental, a favor de los hoy terceros perjudicados dentro del territorio sagrado denominado Wirikuta.

IV.- De las Autoridades: C. Procurador Federal de Protección al Ambiente y el C. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de San Luis Potosí SE RECLAMAN:

La ejecución y la omisión de actos que de hecho o de derecho, hayan tenido, tengan y/o puedan tener por efecto de NO respetar, proteger y garantizar nuestros derechos consistente en el hecho de que las hoy responsables con la emisión de los actos que en esta vía se reclaman, declina en nuestro perjuicio de su deber de VIGILAR el cumplimiento de la ley en lo relativo a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, al haber permitido que los hoy terceros perjudicados hayan realizado obras y/o actividades mineras dentro de nuestro territorio sagrado denominado Wirikuta, que por sus características en forma grave e irreversible afectan nuestro territorio sagrado constituido como Área de Reserva Estatal en su modalidad de Sitio Sagrado Natural.

V.- De las Autoridades: a los H. Ayuntamientos de los municipios de Catorce, Charcas, Villa de Guadalupe, así como a los C. C. Presidentes Municipales de los Municipios de Catorce, Charcas y Villa de Guadalupe todos del Estado de San Luis Potosí SE LES RECLAMAN:

• El otorgamiento de cualquier tipo de licencias, permisos y/o autorizaciones emitidas a favor de los hoy terceros perjudicados, conforme a los cuales se les autorice la construcción de caminos, infraestructura o la implementación de cualquier otro tipo de actividad minera, relativas a cualquier proyecto minero dentro de los municipio de Catorce, Charcas y Villa de Guadalupe, San Luis Potosí dentro de los cuales se localiza el territorio sagrado de Wirikuta.

• La ejecución y la omisión de actos que de hecho o de derecho, hayan tenido, tengan y/o puedan tener por efecto de NO respetar, proteger y garantizar nuestros derechos consistente en el hecho de que las hoy responsables con la emisión de los actos que en esta vía se reclaman, declina en nuestro perjuicio de su deber de proteger nuestro; patrimonio cultural, material e inmaterial, al no observar lo dispuesto por el Decreto mediante el cual se reconoció al territorio sagrado denominado Wirikuta, como Área de Reserva Estatal en su modalidad de Sitio Sagrado natural, con el agravante de que nuestro pueblo nunca fue previamente consultado respecto a la emisión de dichos actos y/o cualquier medida administrativa tendiente de ejecutarse dentro de nuestro territorio sagrado.

VI.- De todas y cada una de las autoridades señaladas como responsables SE RECLAMAN:

• LA EJECUCIÓN Y LA OMISIÓN DE ACTOS QUE DE HECHO O DE DERECHO, HAYAN TENIDO, TENGAN Y/O PUEDAN TENER POR EFECTO LA PRIVACIÓN TOTAL O PARCIAL, TEMPORAL O

DEFINITIVA DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE NUESTRO PUEBLO AL LIBRE ACCESO, USO, GOCE, DISFRUTE Y CONSERVACIÓN DE NUESTRO TERRITORIO SAGRADO DE WIRIKUTA, Y CON ELLO DEL DERECHO A CONSERVAR LA IDENTIDAD INDIGENA QUE NOS CARACTERIZA Y TODAS LAS CONSECUENCIAS QUE DE HECHO O DERECHO SE HAYAN DERIVADO, SE DERIVEN O PUEDAN DERIVARSE DE LOS ACTOS RECLAMADOS."

Asimismo, de las constancias que obran en el juicio de amparo número 1397/2012-III, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, se advierten como actos reclamados, los siguientes:

"...La orden, mandamiento de facto, instrucción, verbal o escrita girada por estas autoridades, para el despojo, destrucción y privación total, parcial, temporal o definitiva de nuestras tierras de uso común, infraestructura del ejido, así como la zona de asentamiento humano, sin darle al ejido las garantías de audiencia y seguridad jurídica. Pretendiendo privar al núcleo ejidal de dichas tierras de uso común así como la zona de infraestructura para sustraerlo del régimen ejidal para expropiarlos y entregarlos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y a la COFEMER ya que su objetivo es crear parques ecológicos para turistas y extranjeros, por parte de personal dependiente de las autoridades responsables."

En dicho juicio de amparo, la parte quejosa solicitó ampliación de demanda respecto de los siguientes actos reclamados:

"IV.- ACTOS RECLAMADOS MATERIA DE LA AMPLIACIÓN:---1.- De las Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) se reclama la inminente emisión de la resolución final y/o dictamen final en el procedimiento de evaluación de impacto regulatorio del anteproyecto del "DECRETO PRO EL QUE SE DECLARA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA, CON EL CARÁCTER DE RESERVA DE LA BIOSFERA, LA ZONA CONOCIDA COMO WIRIKUTA, MANIFESTANDO QUE TENGO CONOCIMIENTO QUE MI EJIDO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN ESTA AREA. TODA VEZ QYE TENGO ENTENDIDO QUE SE PRETENDERIA AFECTAR DIVERSOS MUNICIPIOS Y EJIDOS QUE SE LOCALIZAN ADEMAS DEL MUNICIPIO QUE PERTENEZCO DE REAL DE CATRORCE, EN MUNICIOIOS CIRCUNVECINOS COMO SERIA CEDRAL, CHARCAS, MATEHUALA, VANEGAS, VILLA DE GUADALUPE Y VILLA DE LA PAZ,, EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI..." A través de dicho acto se afecta parcialmente pero de forma definitiva los bienes agrarios del ejido que represento, así como del suscrito en su carácter de ejidatario, al limitar las actividades y usos que tradicionalmente se han venido realizando. ---2. Del Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales se reclama la inminente sometimiento a consideración del Presidente de la República del proyecto de decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Wirikuta. A través de dicho acto se afecta parcialmente pero de forma definitiva los bienes agrarios del ejido que represento, así como del suscrito en su carácter de ejidatarios, al limitar las actividades y usos que tradicionalmente se han venido realizando. ---3. Del Presidente de la República se reclama la eminente aprobación y publicación del decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Wirikuta. A través de dicho acto se afecta parcialmente pero de forma definitiva los bienes agrarios del ejido que represento, así como del suscrito en su carácter de ejidatarios, al limitar las actividades y usos que tradicionalmente se han venido realizando. ----4. Del Director del Diario Oficial de la Federación se reclama la eminente publicación del decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Wirikuta. A través de dicho acto se afecta parcialmente pero de forma definitiva los bienes agrarios del ejido que represento, Así como del suscrito en su carácter de ejidatario, al limitar las actividades de explotación y usos agrícolas que tradicionalmente se han venido realizando. ---5. De todas las autoridades responsables materia de la presente ampliación, se reclama la omisión de emplazar y dar intervención al Núcleo Quejoso, a efecto de llamarlo al procedimiento administrativo que se sigue ante esas autoridades para la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Wirikuta, manifestando que tengo conocimiento que mi ejido se encuentra localizado en esta área. Toda vez que tengo entendido que se pretendería afectar diversos municipios y ejidos que se localizan además del municipio que pertenezco del real de catorce, en municipio circunvecinos como sería Cedral, Charcas, Matehuala, Vanegas, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz, en el Estado de San Luis Potosí, con todas sus consecuencias y efectos , no obstante que la quejosa se verá afectada y privada de diversos derechos según se describen en el cuerpo de la presente demanda. A través de dicho acto se afecta parcialmente pero de forma definitiva los bienes agrarios del ejido que represento, así como del suscrito en su carácter de ejidatario, al limitar las actividades y usos que tradicionalmente se han venido realizando, de explotación y uso agrario y ganadero, lo cual se traduce en un despojo, destrucción y privación total y parcial definitiva de nuestras tierras de uso común. ---6.- Del Secretario de Medio Ambiente y recursos Naturales se reclama la emisión del "Aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para justificar la expedición del Decreto por

el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera, la zona conocida como Wirikuta, manifestando que tengo conocimiento que mi ejido se encuentra localizando en esta área. Toda vez que tengo entendido que se pretendería afectar diversos municipios y ejidos que se localizan además del municipio que pertenezco de real de catorce, en municipio circunvecinos como sería Cedral, Charcas, Matehuala, Venegas, Villa de Guadalupe y Villa de la Paz, en el Estado de San Luis Potosí", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2012, con todas sus consecuencias y efectos. A través de icho acto se afecta parcialmente pero de forma definitiva los bienes agrarios del ejido que represento, así como del suscrito en su carácter de ejidatario, al limitar las actividades y usos que tradicionalmente se han venido realizando.

Asimismo, reclamó de las autoridades responsables el sometimiento a consideración del Presidente de la República, la aprobación y publicación de dicho decreto, la omisión de emplazar y dar intervención al núcleo quejoso en el procedimiento de creación del decreto mencionado, y el aviso por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado para la expedición del decreto. (Folio 34 a 74).

Posteriormente, los integrantes del comisariado ejidal del núcleo agrario quejoso, presentaron nueva ampliación de demanda en relación con el capítulo de actos reclamados, que atribuyeron al Gobierno del estado de San Luis Potosí, consistentes en cuatro diversos decretos mediante los que se declaró sitio de patrimonio histórico, cultural y zona sujeta a conservación ecológica del grupo étnico Wirrarika y reformas a éste, mediante los que se dio a conocer el plan de manejo del área protegida, siendo los siguientes:

1.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 1994: en el cual se declara sitio de patrimonio histórico. Cultural y zona sujeta a conservación ecológica del grupo étnico Wirrarika a los lugares sagrados y a la ruta histórica cultural ubicado en los municipios de Villa de Ramos, Charcas y Catorce del Estado de San Luis Potosí, dentro de los cuales se señala como zona protegida en área núcleo el lugar conocido como Cerro Quemado/Leunar (Ejido Real de Catorce, Municipio de Real de catorce).

2- Decreto de fecha 27 de octubre de 2000: en el cual se señala que las comunidades ejidos y pequeños propietarios han participado en la creación del área natural protegida desde su concepción, y son partícipes de todas las etapas del proceso aceptando los compromisos implícitos en ello y que quedan comprendidos en el presente decreto. En el mismo documento se señala que las actividades productivas de los ejidos se sujetaran a las restricciones establecidas en el plan de manejo y en la normatividad ambiental vigente.

3.- Decreto de fecha 09 de junio del 2001, en el cual señala diversas reformas al decreto del 27 de octubre del 2000, en el cual se declara área natural protegida bajo la modalidad de reserva estatal del paisaje cultural denominada Huiricuta los lugares sagrados y la ruta histórica cultural del pueblo huichol en los Municipios de Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas y Villa de Ramos del Estado de San Luis Potosí, con una superficie 140.211.85 hectáreas y una longitud de la ruta de 138. 78 kilómetros: decreto que dice en los transitorios que se notificara a los habitantes y a los pueblos indios que habiten y transiten las áreas correspondidas, por medio de las autoridades municipales, ejidales, comunales y civiles de conocer su domicilio para en caso de no conocer estos se hará una segunda publicación.

4.- Decreto de fecha 10 de junio 2008, en el cual se da a conocer el plan de manejo del área natural protegida bajo la modalidad de sitio sagrado natural de Huiricuta y la ruta histórica cultural del pueblo huichol en los municipios de catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas y Villa de Ramos en el Estado de San Luis Potosí, respeto de este decreto señalamos la falta de llamamiento a juicio de los trabajadores realizados por las autoridades responsables que pertenecen al gobierno del Estado de San Luis Potosí, y que del texto integral de dicho documento se advierte la supuesta participación de los sectores que conforman la región de catorce entre ellos el correspondiente al ejido de el Potrero del cual provengo y ahora en vía de juicio de amparo indirecto solicitamos la protección de la justicia de la unión."

En el juicio de amparo 1394/2012-8, se señaló como acto reclamado el siguiente:

"La orden, mandamiento de facto, instrucción verbal o escrita girada por estas autoridades para el despojo, destrucción y privación total, parcial, temporal o definitiva de nuestras tierras de uso común, infraestructura del ejido, así como la zona de asentamiento humano, sin darle al ejido las garantías de audiencia y seguridad jurídica. Pretendiendo privar al núcleo ejidal de dichas tierras de uso común , así como la zona de infraestructura para sustraerlo del régimen ejidal para expropiarlos y entregarlos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y a la COFEMER ya que su objetivo es crear parques ecológicos para turistas extranjeros, por parte de personal dependiente de las autoridades responsables."

La parte quejosa en el citado juicio de amparo solicitó la ampliación de demanda, respecto de los diversos actos reclamados:

1.- Decreto de fecha 22 de septiembre de 1994; en el cual se declara sitio de patrimonio histórico, cultural y zona sujeta a conservación ecológica del grupo étnico Wirrarica a los lugares sagrados y a la ruta histórica cultural ubicada en los municipios de Villa de Ramos, Charcas y Catorce, del Estado de San Luis Potosí, dentro de los cuales se señala como zona protegida en área núcleo el lugar conocido como Cerro Quemado/Leunar (Ejido Rea de Catorce, Municipio de Real de Catorce).-

2.- Decreto de fecha 27 de octubre de 2000: en el cual se señala que las comunidades ejidos y pequeños propietarios han participado en la creación de área natural protegida desde su concepción y son partícipes de todas las etapas del proceso aceptando los compromisos implícitos en ello y que quedan comprendidos en el presente decreto, en el mismo documento se Señala que las actividades productivas de los ejidos se sujetarán a las restricciones establecidas en el plan de manejo y en la normatividad ambiental vigente.

3.- Decreto de fecha 09 de junio del 2001, en el cual se señala diversas reformas al decreto del 27 de octubre de 2000, en el cual se declara área natural protegida bajo la modalidad de reserva estatal del paisaje cultural denominada Huiricuta los lugres sagrados y la ruta histórica cultural del pueblo huichol en los Municipios de Catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas y Villa de Ramos del Estado de San Luis Potosí, con una superficie 1.40.211.85 hectáreas y una longitud de la ruta 138.78 kilómetros; decreto que dice en los transitorios que se notificara a los habitantes y a los pueblos indios que habiten y transiten la áreas comprendidas, por medio de las autoridades municipales, ejidales, comunales y civiles de conocer su domicilio para en caso de no conocer estos se hará una segunda publicación.

4.- Decreto de fecha 10 de junio de 2008, en el cual se da a conocer el plan de manejo del área natural protegida bajo la modalidad de sitio sagrado natural de Huiricuta y la ruta histórica cultural del pueblo huichol, en los municipios de catorce, Villa de la Paz, Matehuala, Villa de Guadalupe, Charcas, y Villa de Ramos en el Estado de San Luis Potosí, respecto de este decreto señalamos la falta de llamamiento a juicio de los trabajos realizados por las autoridades responsables que pertenecen al gobierno del Estado de San Luis Potosí, y que del texto integral de dicho documento se advierte la supuesta participación de los sectores que conforman, la región de catorce entre ellos el correspondiente al ejido de Catorce del cual provengo y ahora en vía de juicio de amparo indirecto por, representación sustituta solicito la protección de la justicia de la unión.

Por escrito presentado el catorce de junio de dos mil trece, en el citado juicio de amparo, la parte quejosa, solicitó la ampliación respecto del siguiente acto reclamado:

"...la orden mandato y/o instrucción verbal o escrita para que personal de la Visitaduría se constituya a realizar trabajos de inspección y/o de visita con personal de las Naciones Unidas en el Ejido que representó, sin darnos la garantía de audiencia de estos actos de molestia toda vez que no hemos sido informados ni llamados a ningún procedimiento, hechos que se traducen en una violación directa a la constitución, puesto que transgrede las garantías de primacía supremacía constitucional, pues se están violentando los tratados internacionales, en los cuales los derechos agrarios son primordiales."

Asimismo, señala como terceros perjudicados a MINERA REAL BONANZA, S.A. DE C.V. y otros; en consecuencia, hágasele saber por edictos a: CIA. REFINADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., IGNACIO MADRIGAL RAMOS, ELENO GUERRERO CORONADO, ELENO CORONADO ALVARADO, BASILIO CERDA RODRÍGUEZ, EXPLORACIONES Y TRITURADOS DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., ERNESTO ESQUIVEL FLORES, FRANCISCO JAVIER ESQUIVEL FLORES y MARÍA TERESA ESQUIVEL Y FLORES DE MONSIVÁIS, que deberán presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República así como en el Diario Oficial de la Federación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Por tanto, se deja sin efectos la audiencia constitucional señalada para las nueve horas con diez minutos del día quince de agosto del presente año y en su lugar se fijan las **DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**, para que tenga verificativo.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la representante de las terceras perjudicadas perjudicadas Minera Real Bonanza, Sociedad Anónima de Capital Variable y SB Wadley, Sociedad Anónima de Capital Variable, para que en el término de tres días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presente ante este Juzgado a recoger los edictos correspondientes; y una vez

transcurrido éste, dentro de un término igual de tres días, acredite ante este Juzgado que procedió a la publicación de dichos edictos.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el licenciado Rodolfo Jiménez Silva, Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, encargado del despacho en términos de lo dispuesto por el artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, autorizado por vacaciones del Titular, aprobadas en sesión de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el treinta y uno de mayo de dos mil dieciséis y comunicadas mediante oficio CCJ/ST/1968/2016, asistido del licenciado Neftalí Alejandro García Sánchez, Secretario que autoriza y da fe..."

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, San Luis Potosí, 14 de julio de 2016.

Secretario del Juzgado.

Lic. Rubén Macías Castañeda

Rúbrica.

(R.- 435121)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 341/2016, promovido por Jesus Andrade Muñoz, contra actos del Juez Cuadragésimo Sexto Penal de la Ciudad de México, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Fred Traulsen Godefroid y se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente.

Ciudad de México, a 16 de junio de 2016

Secretario del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México

Lic. Miguel Ángel Alpízar Santamaría.

Rúbrica.

(R.- 433795)

AVISOS GENERALES

CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V. PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 178, 179, 180, 181, 182 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en términos de lo dispuesto por el artículo décimo segundo de los estatutos de la Sociedad denominada **CLUB DE TENIS AXOMIATLA, S.A. DE C.V.**, se convoca a los Señores Accionistas para que comparezcan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo a las **20:00 Horas**, del próximo **Miércoles 17 de Agosto de 2016**, en el domicilio social ubicado en: Calle Odisea Numero 26, Colonia Lomas de Axomiatla, Código Postal 01820, Delegación Álvaro Obregón, en la Ciudad de México Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- **Designación de Escrutadores, recuento de asistencia e instalación de la Asamblea.**
- II.- **Lectura y en su caso aprobación del Informe de gestión del Consejo de Administración.**
- III.- **Presentación, discusión y aprobación en su caso, de los estados financieros al 31 de diciembre del 2015 e informe del Comisario propietario de la sociedad.**
- IV.- **Elección o ratificación, en su caso, del Consejo de Administración y de los señores Comisarios de la Sociedad, para el ejercicio 2016 – 2017.**
- V.- **Otorgamiento de poderes a los nuevos miembros del Consejo de Administración que por sus funciones lo requieran y revocación de los anteriores.**
- VI.- **Renuncia de los Consejeros para recibir honorarios en el desempeño de su función.**
- VII.- **Designación de Delegados para la Protocolización de los acuerdos que se tomen en la Asamblea.**
- VIII.- **Lectura y aprobación del Acta de Asamblea.**

Se expide la presente convocatoria el día **26 de Julio de 2016** y de conformidad por lo dispuesto en el Artículo décimo segundo de los estatutos sociales se ordena su publicación con 15 (quince) días de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La presente convocatoria sustituye y anula a la publicada por Gerardo Alberto O'Farril Santoscoy el día 9 de junio de 2016 ya que no se realizó en los términos establecidos en los estatutos sociales.

Presidente del Consejo de Administración
José Luis Espinosa Torres
Rúbrica.

(R.- 435134)

**Auditoría Superior de la Federación
Cámara de Diputados
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General de Responsabilidades
Oficio: DGR/B/B3/1990/2016; DGR/B/B3/2000/2016 y DGR/B/B3/2001/2016
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

GENTE AYUDANDO, A.C.; MEXICANOS CON CAUSA, A.C. y JUNTA NACIONAL INDÍGENA, A.C. En virtud que no fueron localizados en el domicilio registrado en el expediente **DGR/B/05/2016/R/11/039**, ni en el proporcionado por el Servicio de Administración Tributaria y la entidad fiscalizada, agotando los medios posibles para conocer su domicilio, con fundamento en los artículos 35, fracción III, y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria conforme al artículo 64 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, por acuerdos de fechas diez, veintisiete de junio; y cinco de julio todos de dos mil dieciséis, **se ordenó notificar por edictos**, a **GENTE AYUDANDO, A.C.; MEXICANOS CON CAUSA, A.C. y JUNTA NACIONAL INDÍGENA, A.C.**, mediante publicaciones por tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "La Prensa", para que comparezcan ante esta Dirección General de Responsabilidades, a través de sus representantes legales a la audiencia a celebrarse en las oficinas sitas en Av. Coyoacán 1501, primer piso, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, señalándose para la **primera** de las mencionadas

las 9:30 horas del dieciséis de agosto de dos mil dieciséis; para la **segunda** de las mencionadas las 17:00 horas del día dieciséis de agosto de dos mil dieciséis, y para la **tercera** de las mencionadas las 17:00 horas del día diecisiete de agosto de dos mil dieciséis a efecto de que manifiesten lo que a su interés convenga, ofrezcan pruebas y formulen alegatos, apercibidos que de no comparecer sin justa causa, se tendrán por ciertos los hechos que se les imputan y por precluido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos, resolviéndose con los elementos que obren en el expediente. En el acuerdo de inicio de veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, se señala entre otros a **GENTE AYUDANDO, A.C.**, "Omitió comprobar la correcta aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados a través del Programa Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), para el concepto de renta de salón, pactado en el Convenio de Concertación suscrito entre dicha organización y la entonces Secretaría de la Reforma Agraria el 2 de mayo de 2011, toda vez que el responsable del lugar donde se desarrolló el evento informó que la renta del mismo la contrató con la organización "Consejo Integrador Juvenil, A.C."; **MEXICANOS CON CAUSA, A.C.**, "Omitió comprobar la correcta aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados a través del Programa Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), para el concepto de renta de salón, pactado en el Convenio de Concertación suscrito entre dicha organización y la entonces Secretaría de la Reforma Agraria el 7 de abril de 2011, toda vez que el responsable del lugar donde se desarrolló el evento informó que la renta del mismo la contrató con la organización "Consejo Integrador Juvenil, A.C.". **JUNTA NACIONAL INDÍGENA, A.C.** "Omitió comprobar la correcta aplicación de los recursos federales que le fueron otorgados a través del Programa Fomento al Desarrollo Agrario (FORMAR), para el concepto de renta de salón, pactado en el Convenio de Concertación suscrito entre dicha organización y la entonces Secretaría de la Reforma Agraria el 2 de mayo de 2011, toda vez que el responsable del lugar donde se desarrolló el evento informó que la renta del mismo la contrató con la organización "Consejo Integrador Juvenil, A.C. A cada una las presuntas responsables se les atribuye un daño por la cantidad de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Se les pone a la vista para su consulta el expediente mencionado, en días hábiles de 9:00 a 18:30 horas, en el domicilio citado de la Dirección General de Responsabilidades.

Ciudad de México, a 14 de julio de 2016.
Director General de Responsabilidades
Lic. Víctor José Lazcano y Beristain
Rúbrica.

(R.- 434858)

INDUSTRIA ALIMENTICIA GANADERA Y AVICOLA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA PARA UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA SOCIEDAD "INDUSTRIA ALIMENTICIA GANADERA Y AVICOLA S.A. DE C.V."

De conformidad con los artículos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de los estatutos sociales de Industria Alimenticia Ganadera y Avícola S.A. de C.V., (la "Sociedad") y con fundamento en los artículos 180, 181, 186, 187 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que se celebrará el jueves 11 de agosto de (2016) dos mil dieciséis a las 12:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en Zacatecas No. 36, Local C, Colonia Roma cp 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Designación de escrutadores
- II. Lista de asistencia para determinar si existe el quórum que establece la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA de los estatutos, previo dictamen de los escrutadores.
- III. Designación o, en su caso, ratificación del nombramiento del actual Administrador Único de la sociedad, y determinación de sus emolumentos.
- IV. Revocación de poderes y facultades o, en su caso, ratificación de los poderes y facultades concedidos al Administrador Único de la sociedad, y convalidación de los actos que ha realizado en nombre de la sociedad.
- V. Ratificación del informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presentado, discutido y aprobado en la diversa asamblea general de accionistas celebrada el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.
- VI. Designación o, en su caso, ratificación del nombramiento de actual comisario de la sociedad y determinación de sus emolumentos.
- VII. Los demás Asuntos Generales que propongan los socios.
- VIII. Designación del delegado especial para que formalice ante Fedatario Público los acuerdos tomados en la asamblea que se convoca.

Para ser admitidos a la Asamblea Ordinaria, los accionistas deberán acreditar su calidad de accionista y su respectiva tenencia accionaria mediante la presentación de los títulos que amparen su participación en el

capital social, como en su caso se pactó en el contrato social, o en su defecto con la exhibición de la constancia de depósito de los títulos en una Institución para el Depósito de Valores, o por una institución de crédito. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado ante fedatario público, que reúna los requisitos establecidos en los estatutos sociales de la Sociedad, esto, con arreglo a lo previsto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

La presente convocatoria será publicada en el Diario Oficial de la Federación y en el Sistema Electrónico de Publicaciones de Sociedades Mercantiles (PSM), con al menos, ocho días de anticipación a la celebración de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas señalada en líneas previas, con arreglo a lo dispuesto por la cláusula DÉCIMA QUINTA del contrato social y el numeral 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del Orden del Día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad en forma gratuita y en días y horas hábiles, en el domicilio de la Sociedad antes indicado.

Ciudad de México, a 22 de julio de 2016 dos mil dieciséis

"Industria Alimenticia Ganadera y Avícola S.A. de C.V."

Administrador Único de la Sociedad

Ing. Luciano Rubio Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 435127)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SEGUNDA SECCION**PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO****RESOLUCIÓN que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 97 de la Ley de Instituciones de Crédito, así como 4, fracciones V, XXXVI y XXXVIII, 16, fracción I y 19 de la Ley de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y

CONSIDERANDO

Que resulta indispensable realizar ajustes a los formularios de los reportes a través de los cuales las instituciones de crédito envían su información financiera a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, así como la periodicidad con que deberá enviarse, con la finalidad de contar con información oportuna;

Que adicionalmente es necesario precisar el plazo de proyección para el ejercicio de la evaluación de suficiencia de capital que las instituciones de banca múltiple deben presentar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para que coincida con aquel que las propias instituciones realizan conforme a sus propios escenarios, y

Que para el efecto de que las instituciones de crédito estén en posibilidad de constituir en tiempo y forma el suplemento de capital contracíclico al que se encuentran obligadas en el plazo de cuatro años conforme a las disposiciones aplicables, se establece con claridad los términos en que deberán contar con los porcentajes que les correspondan dentro del plazo señalado, ha resuelto expedir la siguiente:

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL
APLICABLES A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO**

PRIMERO.- Se **REFORMAN** los artículos 2 Bis 117 d, fracción II, primer párrafo; 207; 208, fracciones I, incisos d) y f) y II y 213, segundo, cuarto y actual quinto párrafos, se **ADICIONA** el artículo 213 con un quinto y sexto párrafos, recorriéndose el actual quinto para pasar a ser el séptimo párrafo, se **DEROGA** el artículo 208, fracción III, y se **SUSTITUYEN** los Anexos 36 y 37 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y reformadas mediante Resoluciones publicadas en el propio Diario el 3 y 28 de marzo, 15 de septiembre, 6 y 8 de diciembre de 2006, 12 de enero, 23 de marzo, 26 de abril, 5 de noviembre de 2007, 10 de marzo, 22 de agosto, 19 de septiembre, 14 de octubre, 4 de diciembre de 2008, 27 de abril, 28 de mayo, 11 de junio, 12 de agosto, 16 de octubre, 9 de noviembre, 1 y 24 de diciembre de 2009, 27 de enero, 10 de febrero, 9 y 15 de abril, 17 de mayo, 28 de junio, 29 de julio, 19 de agosto, 9 y 28 de septiembre, 25 de octubre, 26 de noviembre y 20 de diciembre de 2010, 24 y 27 de enero, 4 de marzo, 21 de abril, 5 de julio, 3 y 12 de agosto, 30 de septiembre, 5 y 27 de octubre y 28 de diciembre de 2011, 19 de junio, 5 de julio, 23 de octubre, 28 de noviembre y 13 de diciembre de 2012, 31 de enero, 16 de abril, 3 de mayo, 3 y 24 de junio, 12 de julio, 2 de octubre y 24 de diciembre de 2013, 7 y 31 de enero, 26 de marzo, 12 y 19 de mayo, 3 y 31 de julio, 24 de septiembre, 30 de octubre, 8 y 31 de diciembre de 2014, 9 de enero, 5 de febrero, 30 de abril, 27 de mayo, 23 de junio, 27 de agosto, 21 de septiembre, 29 de octubre, 9 y 13 de noviembre, 16 y 31 de diciembre de 2015, 7 y 28 de abril, 22 de junio y 7 de julio de 2016, para quedar como sigue:

TÍTULOS PRIMERO a QUINTO . . .**Anexos 1 a 35 . . .**

Anexo 36 Reportes Regulatorios.

Anexo 37 Designación de responsables para el envío de información.

Anexos 38 a 70 . . .**"Artículo 2 Bis 117 d.- . . .**

I. . . .

II. Para cada escenario, las proyecciones para un mínimo de diez trimestres a partir de junio del año al que corresponda la evaluación, para los trimestres que concluyen en marzo, junio, septiembre y diciembre, de los siguientes elementos:

a) a c) . . .

III. ...

...

...”

“**Artículo 207.-** Las Instituciones deberán proporcionar a la Comisión, con la periodicidad establecida en los artículos siguientes, la información que se adjunta a las presentes disposiciones como Anexo 36, la cual se identifica con las series y reportes que a continuación se relacionan:

Serie R01 Catálogo mínimo

A-0111 Catálogo mínimo

Serie R04 Cartera de crédito

Situación financiera

A-0411 Cartera por tipo de crédito
A-0415 Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito
A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios
A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios
A-0420 Movimientos en la cartera vencida
A-0424 Movimientos en la cartera vigente

Cartera comercial

Información detallada (utilizando metodología de pérdida incurrida)

C-0442 Alta de créditos comerciales
C-0443 Seguimiento y baja de créditos comerciales
C-0444 Alta de operaciones de primer piso
C-0445 Seguimiento de operaciones de primer piso

Información detallada de operaciones de segundo piso y garantías

C-0446 Operaciones de segundo piso con intermediarios financieros
C-0447 Seguimiento de garantías

Información detallada (Metodología de calificación de cartera Anexos 18 a 22)

C-0450 Garantes y garantías para créditos comerciales
C-0453 Alta de créditos a cargo de entidades federativas y municipios
C-0454 Seguimiento de créditos a cargo de entidades federativas y municipios
C-0455 Probabilidad de incumplimiento de créditos a cargo de entidades federativas y municipios
C-0456 Severidad de la pérdida de créditos a cargo de entidades federativas y municipios
C-0457 Baja de créditos a cargo de entidades federativas y municipios
C-0458 Alta de créditos a cargo de entidades financieras
C-0459 Seguimiento de créditos a cargo de entidades financieras
C-0460 Probabilidad de incumplimiento de créditos a cargo de entidades financieras
C-0461 Severidad de la pérdida de créditos a cargo de entidades financieras
C-0462 Baja de créditos a cargo de entidades financieras
C-0463 Alta de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras

- C-0464 Seguimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras
- C-0465 Probabilidad de incumplimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras
- C-0466 Severidad de la pérdida de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras
- C-0467 Baja de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras
- C-0468 Alta de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras
- C-0469 Seguimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras
- C-0470 Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras
- C-0471 Severidad de la pérdida de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras
- C-0472 Baja de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras
- C-0473 Alta de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS
- C-0474 Seguimiento de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS
- C-0475 Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS
- C-0476 Severidad de la pérdida de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS
- C-0477 Baja de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS
- C-0478 Alta de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS
- C-0479 Seguimiento de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS

- C-0480 Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS
- C-0481 Severidad de la pérdida de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS
- C-0482 Baja de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS
- C-0483 Alta de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto
- C-0484 Seguimiento de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto
- C-0485 Baja de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto

Cartera a la vivienda

- H-0491 Altas y reestructuras de créditos a la vivienda
- H-0492 Seguimiento de créditos a la vivienda
- H-0493 Baja de créditos a la vivienda

Serie R06 Bienes adjudicados

- A-0611 Bienes adjudicados

Serie R07 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos

- A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos

Serie R08 Captación

- A-0811 Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos
- A-0815 Préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por plazos al vencimiento
- A-0816 Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos
- A-0819 Captación integral estratificada por montos

Serie R10 Reclasificaciones

- A-1011 Reclasificaciones en el balance general
- A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados

Serie R12 Consolidación

- A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias
- A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias
- A-1221 Balance general de sus subsidiarias
- A-1222 Estado de resultados de sus subsidiarias
- A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER
- A-1224 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus SOFOM, ER
- B-1230 Desagregado de inversiones permanentes en acciones

Serie R13 Estados financieros

- A-1311 Estado de variaciones en el capital contable
- A-1316 Estado de flujos de efectivo
- B-1321 Balance general
- B-1322 Estado de resultados

Serie R14 Información cualitativa

- A-1411 Integración accionaria
- A-1412 Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales

Serie R15 Operaciones por servicios de banca electrónica

- B-1522 Usuarios no clientes de los medios electrónicos de la institución
- B-1523 Operaciones de clientes por servicios de banca electrónica
- B-1524 Clientes por servicio de banca electrónica

Serie R16 Riesgos

- A-1611 Brechas de reprecación
- A-1612 Brechas de vencimiento
- B-1621 Portafolio global de juicios

Serie R24 Información operativa

- B-2421 Información de operaciones referentes a productos de captación
- B-2422 Información de operaciones referentes a sucursales, tarjetas de crédito y otras variables operativas
- B-2423 Titulares garantizados por el IPAB
- C-2431 Información de operaciones con partes relacionadas
- D-2441 Información general sobre el uso de servicios financieros
- D-2442 Información de frecuencia de uso de servicios financieros
- D-2443 Información de ubicación de los puntos de transacciones de servicios financieros
- E-2450 Número de clientes de cada producto o servicio por tipo de persona
- E-2451 Número de operaciones de cada producto o servicio por tipo de moneda
- E-2452 Número de operaciones de cada producto o servicio por zona geográfica

Serie R26 Información por comisionistas

- A-2610 Altas y bajas de administradores de comisionistas
- A-2611 Desagregado de altas y bajas de comisionistas
- B-2612 Desagregado de altas y bajas de módulos o establecimientos de comisionistas
- C-2613 Desagregado de seguimiento de operaciones de comisionistas

Serie R27 Reclamaciones

- A-2701 Reclamaciones

Serie R28 Información de riesgo operacional

- A-2811 Eventos de pérdida por riesgo operacional
- A-2812 Estimación de niveles de riesgo operacional
- A-2813 Actualización de eventos de pérdida por riesgo operacional
- A-2814 Asignación método estándar riesgo operacional y estándar alternativo

Serie R29 Aseguramientos, transferencias y desbloques de cuentas

A-2911 Aseguramientos, transferencias y desbloques de cuentas

Serie R32 Conciliaciones

A-3211 Conciliación contable fiscal

Las Instituciones requerirán de la previa autorización de la Comisión para la apertura de nuevos conceptos o niveles que no se encuentren contemplados en las series que correspondan exclusivamente para el envío de información de las nuevas operaciones que les sean autorizadas al efecto por la Secretaría, en términos de la legislación relativa, para lo cual solicitarán la referida autorización mediante escrito libre dentro de los quince días hábiles siguientes a la autorización hecha por la Secretaría. Asimismo, en caso de que por cambios en la normativa aplicable se requiera establecer conceptos o niveles adicionales a los previstos en las presentes disposiciones, la Comisión hará del conocimiento de las Instituciones la apertura de los nuevos conceptos o niveles respectivos.

En los dos casos previstos en el párrafo anterior la Comisión, a través del SITI, notificará a la Institución el mecanismo de registro y envío de la información correspondiente.

Artículo 208.- . . .

I. . . .

a) a c) . . .

d) La información relativa a las series R01; R04, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-0411, A-0415, A-0417, A-0419, A-0420 y A-0424, C-0455, C-0456, C-0460, C-0461, C-0465, C-0466, C-0470, C-0471, C-0475, C-0476, C-0480, C-0481; R08; R10; R12; R13, únicamente por lo que se refiere a los reportes B-1321 y B-1322, y el reporte A- 2814, correspondiente a la serie R28, deberá proporcionarse a más tardar el día 20 del mes inmediato siguiente al de su fecha.

Con independencia del envío electrónico, los reportes B-1321 y B-1322 de la serie R13, deberán remitirse debidamente suscritos por los directivos y personas a que se refiere el Artículo 179 de las presentes disposiciones a la Comisión.

e) . . .

f) La información relativa a la serie R16, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1611 y A-1612, la serie R24, únicamente los reportes B-2421, B-2422, C-2431, D-2441 y D-2442, así como la correspondiente a la serie R26 deberá enviarse a más tardar el último día del mes inmediato siguiente al de su fecha.

g) . . .

II. Trimestralmente, la información de las series R14, R15, R27 y R32 deberá enviarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

De igual forma, en el plazo mencionado en el párrafo anterior, la relativa a las series R13, R16, R24 y R28, exclusivamente por lo que se refiere a los reportes A-1311, A- 1316, B-1621, D-2443, E-2450, E-2451, E-2452, A-2811 y A-2813 de dichas series.

III. Se deroga.

IV. . . .”

“Artículo 213.- . . .

La información deberá cumplir con las validaciones establecidas en el SITI, así como los estándares de calidad que indique la Comisión a través de dicho sistema, además deberá existir consistencia entre la información que las Instituciones incluyan en uno o más reportes regulatorios a que se refiere el artículo 207 de las presentes disposiciones aunque se encuentre con un nivel distinto de integración. Asimismo, la información deberá enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

. . .

Las Instituciones notificarán mediante envío electrónico a la dirección "cesiti@cnbv.gob.mx", el nombre de la persona responsable de la calidad y envío de la información a que se refiere el presente capítulo, en la forma en que se señala en el Anexo 37 de las presentes disposiciones. La designación del responsable de la calidad de la información deberá recaer en directivos que se encuentren dentro de las dos jerarquías inferiores a la del director general de la Institución, que tengan a su cargo la responsabilidad del manejo de la información. Asimismo, podrán designar como responsables del envío de la información a más de una persona, en función del tipo de información de que se trate.

Las Instituciones podrán solicitar nuevas claves de usuarios o el acceso a reportes regulatorios en el SITI, mediante envío electrónico a la dirección "cesiti@cnbv.gob.mx" en la misma forma en que se señala en el Anexo 37.

Una vez enviado el correo electrónico al que se refiere el presente artículo, la Comisión notificará a las Instituciones por el mismo medio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, la confirmación del alta del responsable que corresponda, así como, en su caso, el acceso de los usuarios de los reportes regulatorios solicitados.

La notificación o sustitución de cualquiera de las personas responsables del envío y calidad de la información a que se refiere el presente artículo, deberá notificarse a la Comisión en los términos antes señalados, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su designación o sustitución.

SEGUNDO.- Se **REFORMA** el artículo SEGUNDO Transitorio de la "Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 2016, para quedar como sigue:

SEGUNDO.- Las instituciones de crédito deberán constituir el Suplemento de Capital Contracíclico a que hace referencia el Artículo 2 Bis 117 q de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, de acuerdo con los porcentajes señalados en la tabla siguiente, los cuales corresponderán al suplemento que en las fechas indicadas tengan obligación de conformar:

Fecha	Porcentaje del Suplemento de Capital que en la fecha que corresponda deben constituir
A más tardar el 31 de diciembre de 2016	25%
A más tardar el 31 de diciembre de 2017	50%
A más tardar el 31 de diciembre de 2018	75%
A más tardar el 31 de diciembre de 2019	100%

A partir del 1 de enero de 2020, las instituciones deberán contar en todo momento con el Suplemento de Capital que resulte, en términos de las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito."

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo por lo previsto en el artículo siguiente.

SEGUNDO.- La modificación a las series R12, en específico el subreporte B-1230 "Desagregado de inversiones permanentes en acciones", R14 y R15, solo por lo que corresponde al reporte regulatorio B-1523 "Operaciones de clientes por servicios de banca electrónica" contenidos en el Anexo 36, entrarán en vigor el 1 de septiembre de 2016, por lo que las instituciones de crédito deberán enviarlos a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a partir del mes de octubre de 2016 con la información del mes de septiembre de 2016.

La modificación a la serie R04, en específico el subreporte C-0447 "Seguimiento de garantías" contenido en el Anexo 36, entrará en vigor el 1 de enero de 2017, por lo que las instituciones de crédito deberán enviarlo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con la información del mes de diciembre de 2016.

Atentamente

Ciudad de México, a 21 de julio de 2016.- El Presidente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
Jaime González Aguadé.- Rúbrica.

Anexo 36
Reportes regulatorios
Índice

Serie R01 Catálogo mínimo**Periodicidad**

A-0111	Catálogo mínimo	Mensual

Serie R04 Cartera de crédito**Periodicidad****Situación financiera**

A-0411	Cartera por tipo de crédito	Mensual
A-0415	Salos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito	Mensual
A-0417	Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0419	Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios	Mensual
A-0420	Movimientos en la cartera vencida	Mensual
A-0424	Movimientos en la cartera vigente	Mensual

Cartera comercial**Información detallada (utilizando metodología de pérdida incurrida)**

C-0442	Alta de créditos comerciales ¹	Mensual
C-0443	Seguimiento y baja de créditos comerciales ¹	Mensual
C-0444	Alta de operaciones de primer piso ²	Mensual
C-0445	Seguimiento de operaciones de primer piso ²	Mensual

Información detallada de operaciones de segundo piso y garantías

C-0446	Operaciones de segundo piso con intermediarios financieros ²	Mensual
C-0447	Seguimiento de garantías ²	Mensual

Información detallada (Metodología de calificación de cartera Anexos 18 a 22)

C-0450	Garantes y garantías para créditos comerciales	Mensual
C-0453	Alta de créditos a cargo de entidades federativas y municipios	Mensual
C-0454	Seguimiento de créditos a cargo de entidades federativas y municipios	Mensual
C-0455	Probabilidad de incumplimiento de créditos a cargo de entidades federativas y municipios	Mensual
C-0456	Severidad de la pérdida de créditos a cargo de entidades federativas y municipios	Mensual
C-0457	Baja de créditos a cargo de entidades federativas y municipios	Mensual
C-0458	Alta de créditos a cargo de entidades financieras	Mensual
C-0459	Seguimiento de créditos a cargo de entidades financieras	Mensual
C-0460	Probabilidad de incumplimiento de créditos a cargo de entidades financieras	Mensual
C-0461	Severidad de la pérdida de créditos a cargo de entidades financieras	Mensual
C-0462	Baja de créditos a cargo de entidades financieras	Mensual
C-0463	Alta de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual

C-0464	Seguimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual
C-0465	Probabilidad de Incumplimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual
C-0466	Severidad de la pérdida de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual
C-0467	Baja de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual
C-0468	Alta de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual
C-0469	Seguimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual
C-0470	Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual
C-0471	Severidad de la pérdida de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual
C-0472	Baja de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras	Mensual
C-0473	Alta de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS	Mensual
C-0474	Seguimiento de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS	Mensual
C-0475	Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS	Mensual
C-0476	Severidad de la pérdida de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS	Mensual

C-0477	Baja de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS	Mensual
C-0478	Alta de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS	Mensual
C-0479	Seguimiento de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS	Mensual
C-0480	Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS	Mensual
C-0481	Severidad de la pérdida de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS	Mensual
C-0482	Baja de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS	Mensual
C-0483	Alta de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto	Mensual
C-0484	Seguimiento de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto	Mensual
C-0485	Baja de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto	Mensual

Cartera a la vivienda

H-0491	Altas y reestructuras de créditos a la vivienda	Mensual
H-0492	Seguimiento de créditos a la vivienda	Mensual
H-0493	Baja de créditos a la vivienda	Mensual

Serie R06 Bienes adjudicados**Periodicidad**

A-0611	Bienes adjudicados	Mensual

Serie R07 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos**Periodicidad**

A-0711	Impuestos a la utilidad y PTU diferidos	Mensual

Serie R08 Captación**Periodicidad**

A-0811	Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos	Mensual
A-0815	Préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por plazos al vencimiento ²	Mensual

A-0816	Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos ²	Mensual
A-0819	Captación integral estratificada por montos ²	Mensual

Serie R10 Reclasificaciones**Periodicidad**

A-1011	Reclasificaciones en el balance general	Mensual
A-1012	Reclasificaciones en el estado de resultados	Mensual

Serie R12 Consolidación**Periodicidad**

A-1219	Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias	Mensual
A-1220	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias	Mensual
A-1221	Balance general de sus subsidiarias	Mensual
A-1222	Estado de resultados de sus subsidiarias	Mensual
A-1223	Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER	Mensual
A-1224	Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus SOFOM, ER	Mensual
B-1230	Desagregado de inversiones permanentes en acciones	Mensual

Serie R13 Estados financieros**Periodicidad**

A-1311	Estado de variaciones en el capital contable	Trimestral
A-1316	Estado de flujos de efectivo	Trimestral
B-1321	Balance general	Mensual
B-1322	Estado de resultados	Mensual

Serie R14 Información cualitativa**Periodicidad**

A-1411	Integración accionaria ¹	Trimestral
A-1412	Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales ²	Trimestral

Serie R15 Operaciones por servicios de banca electrónica**Periodicidad**

B-1522	Usuarios no clientes de los medios electrónicos de la institución	Trimestral
B-1523	Operaciones de clientes por servicios de banca electrónica	Trimestral
B-1524	Clientes por servicio de banca electrónica	Trimestral

Serie R16 Riesgos**Periodicidad**

A-1611	Brechas de reprecación ²	Mensual
A-1612	Brechas de vencimiento ²	Mensual
B-1621	Portafolio global de juicios ²	Trimestral

Serie R24 Información operativa**Periodicidad**

B-2421	Información de operaciones referentes a productos de captación	Mensual
B-2422	Información de operaciones referentes a sucursales, tarjetas de crédito y otras variables operativas	Mensual
B-2423	Titulares garantizados por el IPAB ¹	Mensual
C-2431	Información de operaciones con partes relacionadas ¹	Mensual
D-2441	Información general sobre el uso de servicios financieros	Mensual
D-2442	Información de frecuencia de uso de servicios financieros	Mensual
D-2443	Información de ubicación de los puntos de transacciones de servicios financieros	Trimestral
E-2450	Número de clientes de cada producto o servicio por tipo de persona	Trimestral
E-2451	Número de operaciones de cada producto o servicio por tipo de moneda	Trimestral
E-2452	Número de operaciones de cada producto o servicio por zona geográfica	Trimestral

Serie R26 Información por comisionistas**Periodicidad**

A-2610	Altas y bajas de administradores de comisionistas	Mensual
A-2611	Desagregado de altas y bajas de comisionistas	Mensual
B-2612	Desagregado de altas y bajas de módulos o establecimientos de comisionistas	Mensual
C-2613	Desagregado de seguimiento de operaciones de comisionistas	Mensual

Serie R27 Reclamaciones**Periodicidad**

A-2701	Reclamaciones	Trimestral

Serie R28 Información de riesgo operacional**Periodicidad**

A-2811	Eventos de pérdida por riesgo operacional	Trimestral
A-2812	Estimación de niveles de riesgo operacional	Anual
A-2813	Actualización de eventos de pérdida por riesgo operacional	Trimestral
A-2814	Asignación método estándar riesgo operacional y estándar alternativo	Mensual

Serie R29 Aseguramientos, transferencias y desbloques de cuentas**Periodicidad**

A-2911	Aseguramientos, transferencias y desbloques de cuentas	Mensual

Serie R32 Conciliaciones**Periodicidad**

A-3211	Conciliación contable fiscal	Trimestral

¹ Aplica únicamente a la Banca múltiple.² Aplica únicamente a la Banca de desarrollo.

SERIE R01 CATÁLOGO MÍNIMO

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**A-0111 Catálogo mínimo**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del período de todos los conceptos que forman parte del balance general (incluyendo las cuentas de orden) y del estado de resultados de la institución. El reporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

Para el llenado del reporte **A-0111** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM** y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores, no se encuentran señalados.

En el reporte se deben presentar los saldos de la institución sin consolidar. Los saldos de todos los conceptos presentados en la serie R01 Catálogo mínimo, deben coincidir con los enterados en el resto de los reportes regulatorios.

Para el caso de los conceptos del catálogo mínimo denominados en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos, estos conceptos deben coincidir con la suma de los conceptos proporcionados en los reportes regulatorios en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos; mientras que los conceptos denominados en moneda extranjera valorizada en pesos deben coincidir con los conceptos proporcionados en los demás reportes regulatorios en moneda extranjera valorizada en pesos.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-0111** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN FINANCIERA INFORMACIÓN	CONCEPTO
	REPORTE
	MONEDA
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

INSTITUCIONES DE CRÉDITO

SERIE R01 CATÁLOGO MÍNIMO

REPORTE A-0111 CATÁLOGO MÍNIMO

INCLUYE CIFRAS EN MONEDA NACIONAL, MONEDA EXTRANJERA, VSM Y UDIS VALORIZADAS EN PESOS

CIFRAS EN PESOS

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		
CAJA		
BANCOS		
DEPÓSITOS EN BANCO DE MÉXICO		
DEPÓSITOS EN OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		
DIVISAS A ENTREGAR		
OTRAS DISPONIBILIDADES		
DOCUMENTOS DE COBRO INMEDIATO		
METALES PRECIOSOS AMONEDADOS		
OTRAS DISPONIBILIDADES		
DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA		
BANCO DE MÉXICO		
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS (CALL MONEY)		
DIVISAS A RECIBIR		
EFFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO		
OTRAS DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA		
CUENTAS DE MARGEN (DERIVADOS)		
EFFECTIVO		
VALORES		
OTROS ACTIVOS		
INVERSIONES EN VALORES		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR SIN RESTRICCIÓN		
Deuda gubernamental		
En posición		
Por entregar		
Deuda bancaria		
En posición		
Por entregar		
Otros títulos de deuda		
En posición		
Por entregar		
Instrumentos de patrimonio neto		
En posición		
Por entregar		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE REPORTO		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
TÍTULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos de patrimonio neto		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA (OTROS)		
Deuda gubernamental		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Deuda bancaria		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Otros títulos de deuda		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Instrumentos de patrimonio neto		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA SIN RESTRICCIÓN		
Deuda gubernamental		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
Deuda bancaria		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
Otros títulos de deuda		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
Instrumentos de patrimonio neto		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE REPORTO		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos de patrimonio neto		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA (OTROS)		
Deuda gubernamental		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Deuda bancaria		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Otros títulos de deuda		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Instrumentos de patrimonio neto		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO SIN RESTRICCIÓN		
Deuda gubernamental		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
Deuda bancaria		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
Otros títulos de deuda		
<i>En posición</i>		
<i>Por entregar</i>		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE REPORTO		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO RESTRINGIDOS O DADOS EN GARANTÍA (OTROS)		
Deuda gubernamental		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Deuda bancaria		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		
Otros títulos de deuda		
<i>En posición</i>		
<i>A recibir</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
DEUDORES POR REPORTE		
PRÉSTAMO DE VALORES		
DERIVADOS		
<i>CON FINES DE NEGOCIACIÓN</i>		
FUTUROS A RECIBIR		
Valuación		
CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR		
Valuación		
Deterioro		
OPCIONES		
Valuación		
Deterioro		
SWAPS		
Valuación		
Deterioro		
DERIVADOS CREDITICIOS		
Valuación		
Deterioro		
OPERACIONES ESTRUCTURADAS		
Valuación		
Deterioro		
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS		
Valuación		
Deterioro		
<i>CON FINES DE COBERTURA</i>		
FUTUROS A RECIBIR		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
CONTRATOS ADELANTADOS A RECIBIR		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
Deterioro		
OPCIONES		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
Deterioro		
SWAPS		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
Deterioro		
DERIVADOS CREDITICIOS		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
Deterioro		
OPERACIONES ESTRUCTURADAS		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
Deterioro		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
Deterioro		
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS		
CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		
<i>CRÉDITOS COMERCIALES</i>		
CRÉDITOS COMERCIALES SIN RESTRICCIÓN		
Actividad empresarial o comercial		
<i>Operaciones quirografarias</i>		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
<i>Operaciones prendarias</i>		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
<i>Créditos puente</i>		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Operaciones con garantía hipotecaria</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
Entidades financieras		
<i>Créditos interbancarios</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Créditos a entidades financieras no bancarias</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
<i>Créditos al Gobierno Federal o con su garantía</i>		
<i>Créditos a estados y municipios o con su garantía</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>Créditos a empresas productivas del Estado</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
CRÉDITOS COMERCIALES RESTRINGIDOS		
Actividad empresarial o comercial		
<i>Operaciones quirografarias</i>		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
<i>Operaciones prendarias</i>		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
<i>Créditos puente</i>		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Operaciones con garantía hipotecaria</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
Entidades financieras		
<i>Créditos interbancarios</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Créditos a entidades financieras no bancarias</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
<i>Créditos al Gobierno Federal o con su garantía</i>		
<i>Créditos a estados y municipios o con su garantía</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a empresas productivas del Estado</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
CRÉDITOS DE CONSUMO		
CRÉDITOS DE CONSUMO SIN RESTRICCIÓN		
Tarjeta de crédito		
Personales		
<i>Revolvente</i>		
<i>No revolvente</i>		
Nómina		
<i>Revolvente</i>		
<i>No revolvente</i>		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros créditos de consumo		
<i>Revolvente</i>		
<i>No revolvente</i>		
CRÉDITOS DE CONSUMO RESTRINGIDOS		
Tarjeta de crédito		
Personales		
<i>Revolvente</i>		
<i>No revolvente</i>		
Nómina		
<i>Revolvente</i>		
<i>No revolvente</i>		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Otros créditos de consumo		
<i>Revolvente</i>		
<i>No revolvente</i>		
CRÉDITOS A LA VIVIENDA		
CRÉDITOS A LA VIVIENDA SIN RESTRICCIÓN		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
CRÉDITOS A LA VIVIENDA RESTRINGIDOS		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
CRÉDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL BD		
CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		
CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES		
ACTIVIDAD EMPRESARIAL O COMERCIAL		
Operaciones quirografarias		
<i>Créditos en cuenta corriente</i>		
<i>Otros</i>		
Operaciones prendarias		
<i>Operaciones de habilitación o avío</i>		
<i>Operaciones refaccionarias</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos puente		
<i>Créditos puente a la vivienda</i>		
<i>Otros créditos puente</i>		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
<i>Otros</i>		
ENTIDADES FINANCIERAS		
Créditos interbancarios		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos a entidades financieras no bancarias		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		
ENTIDADES GUBERNAMENTALES		
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía		
Créditos a estados y municipios o con su garantía		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a empresas productivas del Estado		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
CRÉDITOS VENCIDOS DE CONSUMO		
TARJETA DE CRÉDITO		
PERSONALES		
Revolvente		
No revolvente		
NÓMINA		
Revolvente		
No revolvente		
AUTOMOTRIZ		
ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES		
OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE		
OTROS CRÉDITOS DE CONSUMO		
Revolvente		
No revolvente		
CRÉDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA		
MEDIA Y RESIDENCIAL		
DE INTERÉS SOCIAL		
CRÉDITOS ADQUIRIDOS AL INFONAVIT O EL FOVISSSTE		
REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO CON GARANTÍA OTORGADA POR LA BANCA DE DESARROLLO O FIDEICOMISOS PÚBLICOS		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		
<i>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACIÓN</i>		
CARTERA DE CRÉDITO		
Créditos comerciales sin restricción		
<i>Actividad empresarial o comercial</i>		
Operaciones quirografarias		
<i>Créditos en cuenta corriente</i>		
Otros		
Operaciones prendarias		
<i>Operaciones de habilitación o avío</i>		
<i>Operaciones refaccionarias</i>		
Otros		
Créditos puente		
<i>Créditos puente a la vivienda</i>		
<i>Otros créditos puente</i>		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Entidades financieras</i>		
Créditos interbancarios		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
<i>Entidades gubernamentales</i>		
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía		
Créditos a estados y municipios o con su garantía		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos comerciales restringidos		
<i>Actividad empresarial o comercial</i>		
Operaciones quirografarias		
<i>Créditos en cuenta corriente</i>		
<i>Otros</i>		
Operaciones prendarias		
<i>Operaciones de habilitación o avío</i>		
<i>Operaciones refaccionarias</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos puente		
<i>Créditos puente a la vivienda</i>		
<i>Otros créditos puente</i>		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
<i>Otros</i>		
<i>Entidades financieras</i>		
Créditos interbancarios		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		
<i>Entidades gubernamentales</i>		
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía		
Créditos a estados y municipios o con su garantía		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a empresas productivas del Estado		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos de consumo sin restricción		
<i>Tarjeta de crédito</i>		
<i>Personales</i>		
<i>Nómina</i>		
<i>Automotriz</i>		
<i>Adquisición de bienes muebles</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros créditos de consumo</i>		
Créditos de consumo restringidos		
<i>Tarjeta de crédito</i>		
<i>Personales</i>		
<i>Nómina</i>		
<i>Automotriz</i>		
<i>Adquisición de bienes muebles</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros créditos de consumo</i>		
Créditos a la vivienda sin restricción		
<i>Medía y residencial</i>		
<i>De interés social</i>		
<i>Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE</i>		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		
<i>Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos</i>		
Créditos a la vivienda restringidos		
<i>Medía y residencial</i>		
<i>De interés social</i>		
<i>Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE</i>		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos</i>		
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD		
OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES		
<i>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL</i>		
PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA		
POR SOBRETASA EN BONOS GUBERNAMENTALES ESQUEMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS OPORTUNOS Y ANTICIPADOS BM		
POR RIESGOS OPERATIVOS (SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA)		
POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CRÉDITOS VENCIDOS		
ORDENADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		
RECONOCIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN		
<i>BENEFICIOS SOBRE EL REMANENTE EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN</i>		
<i>ACTIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS</i>		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR		
<i>DEUDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES</i>		
COMPRAVENTA DE DIVISAS		
INVERSIONES EN VALORES		
REPORTOS		
PRÉSTAMO DE VALORES		
DERIVADOS		
POR EMISIÓN DE TÍTULOS		
<i>DEUDORES POR CUENTAS DE MARGEN</i>		
<i>DEUDORES POR COLATERALES OTORGADOS EN EFECTIVO</i>		
OPERACIONES CON VALORES		
OPERACIONES DE CRÉDITO		
OPERACIONES NO REALIZADAS EN MERCADOS RECONOCIDOS (OTC)		
OTRAS		
<i>DERECHOS DE COBRO</i>		
DERECHOS FIDUCIARIOS		
DERIVADOS DE CRÉDITOS DETERIORADOS		
OTROS DERECHOS DE COBRO		
<i>DEUDORES DIVERSOS</i>		
PREMIOS, COMISIONES Y DERECHOS POR COBRAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES NO CREDITICIAS		
PARTIDAS ASOCIADAS A OPERACIONES CREDITICIAS		
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS E IMPUESTOS ACREDITABLES		
PRÉSTAMOS Y OTROS ADEUDOS DEL PERSONAL		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
DEUDORES EN TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN O LIQUIDACIÓN BM		
RENTAS POR COBRAR		
ADEUDOS VENCIDOS		
OTROS DEUDORES		
<i>ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO</i>		
DERECHOS DE COBRO		
Derechos fiduciarios		
Derivados de créditos deteriorados		
Otros derechos de cobro		
DEUDORES DIVERSOS		
BIENES ADJUDICADOS		
<i>BIENES MUEBLES, VALORES Y DERECHOS ADJUDICADOS</i>		
<i>MUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS</i>		
<i>INMUEBLES ADJUDICADOS</i>		
<i>INMUEBLES ADJUDICADOS RESTRINGIDOS</i>		
<i>ESTIMACIÓN POR ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES ADJUDICADOS</i>		
<i>ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS</i>		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS (1)</i>		
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
<i>PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO</i>		
TERRENOS		
CONSTRUCCIONES		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
EQUIPO DE TRANSPORTE		
EQUIPO DE CÓMPUTO		
MOBILIARIO		
ADAPTACIONES Y MEJORAS		
OTRAS PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
<i>REVALUACIÓN DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)</i>		
TERRENOS		
CONSTRUCCIONES		
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
EQUIPO DE TRANSPORTE		
EQUIPO DE CÓMPUTO		
MOBILIARIO		
ADAPTACIONES Y MEJORAS		
OTRAS REVALUACIONES DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
<i>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO</i>		
CONSTRUCCIONES		
EQUIPO DE TRANSPORTE		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
EQUIPO DE CÓMPUTO		
MOBILIARIO		
ADAPTACIONES Y MEJORAS		
OTRAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
<i>REVALUACIÓN DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO (1)</i>		
CONSTRUCCIONES		
EQUIPO DE TRANSPORTE		
EQUIPO DE CÓMPUTO		
MOBILIARIO		
ADAPTACIONES Y MEJORAS		
OTRAS REVALUACIONES DE LA DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
INVERSIONES PERMANENTES		
<i>SUBSIDIARIAS</i>		
PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
<i>ASOCIADAS</i>		
PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
<i>NEGOCIOS CONJUNTOS</i>		
PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
<i>OTRAS INVERSIONES PERMANENTES</i>		
PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA		
<i>SUBSIDIARIAS</i>		
PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
<i>ASOCIADAS</i>		
PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
<i>NEGOCIOS CONJUNTOS</i>		
PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
<i>OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN DISPONIBLES PARA LA VENTA</i>		
PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
NO PERTENECIENTES AL SECTOR FINANCIERO		
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A FAVOR)		
<i>IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A FAVOR)</i>		
DIFERENCIAS TEMPORALES		
PÉRDIDAS FISCALES		
CRÉDITOS FISCALES		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLE</i>		
DIFERENCIAS TEMPORALES		
PÉRDIDAS FISCALES		
CRÉDITOS FISCALES		
<i>PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A FAVOR)</i>		
<i>ESTIMACIÓN POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE</i>		
OTROS ACTIVOS		
<i>CARGOS DIFERIDOS, PAGOS ANTICIPADOS E INTANGIBLES</i>		
CARGOS DIFERIDOS		
Descuento por amortizar en títulos colocados		
Diferencial por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito		
Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable		
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito		
Costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjeta de crédito		
Gastos por emisión de títulos		
Seguros por amortizar		
Otros cargos diferidos		
PAGOS ANTICIPADOS		
Intereses pagados por anticipado		
Comisiones pagadas por anticipado		
Anticipos o pagos provisionales de impuestos		
Rentas pagadas por anticipado		
Activo neto por beneficios definidos a los empleados		
Otros pagos anticipados		
INTANGIBLES		
Crédito mercantil		
<i>De subsidiarias</i>		
<i>De asociadas</i>		
<i>De negocios conjuntos</i>		
Revaluación del crédito mercantil (1)		
<i>De subsidiarias</i>		
<i>De asociadas</i>		
<i>De negocios conjuntos</i>		
Gastos de organización		
Revaluación de gastos de organización (1)		
Amortización acumulada de gastos de organización		
Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1)		
Otros intangibles		
Revaluación de otros intangibles (1)		
Amortización acumulada de otros intangibles		
Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1)		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>OTROS ACTIVOS A CORTO Y LARGO PLAZO</i>		
ACTIVOS DEL PLAN PARA CUBRIR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Beneficios directos a largo plazo		
Beneficios por terminación		
<i>Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración</i>		
<i>Beneficios por terminación por causa de reestructuración</i>		
Beneficios post-empleo		
<i>Pensiones</i>		
<i>Prima de antigüedad</i>		
<i>Otros beneficios post-empleo</i>		
OTROS		
PASIVO		
CAPTACIÓN TRADICIONAL		
<i>DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA</i>		
SIN INTERÉS		
CON INTERÉS		
<i>DEPÓSITOS A PLAZO</i>		
DEL PÚBLICO EN GENERAL		
MERCADO DE DINERO		
FONDOS ESPECIALES BD		
<i>TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS</i>		
BONOS BANCARIOS		
CERTIFICADOS BURSÁTILES		
OTROS		
<i>CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS</i>		
PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
<i>DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA</i>		
<i>DE CORTO PLAZO</i>		
PRÉSTAMOS DE BANCO DE MÉXICO		
PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE		
PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO		
PRÉSTAMOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		
PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS		
PRÉSTAMOS COMO AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL BD		
PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO FEDERAL BD		
<i>DE LARGO PLAZO</i>		
PRÉSTAMOS DE BANCO DE MÉXICO		
PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE		
PRÉSTAMOS DE INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
PRÉSTAMOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		
PRÉSTAMOS DE OTROS ORGANISMOS		
PRÉSTAMOS COMO AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL BD		
PRÉSTAMOS DEL GOBIERNO FEDERAL BD		
ACREEDORES POR REPORTO		
PRÉSTAMO DE VALORES		
COLATERALES VENDIDOS O DADOS EN GARANTÍA		
<i>REPORTOS</i>		
OBLIGACIÓN DE LA REPORTADORA POR RESTITUCIÓN DEL COLATERAL A LA REPORTADA		
Colaterales vendidos		
<i>Deuda gubernamental</i>		
<i>Deuda bancaria</i>		
<i>Otros títulos de deuda</i>		
Colaterales dados en garantía		
<i>PRÉSTAMO DE VALORES</i>		
OBLIGACIÓN DEL PRESTATARIO POR RESTITUCIÓN DE VALORES OBJETO DE LA OPERACIÓN AL PRESTAMISTA		
Colaterales vendidos		
<i>Deuda gubernamental</i>		
<i>Deuda bancaria</i>		
<i>Otros títulos de deuda</i>		
<i>Instrumentos de patrimonio neto</i>		
OBLIGACIÓN DEL PRESTAMISTA POR RESTITUCIÓN DEL COLATERAL AL PRESTATARIO		
Colaterales vendidos		
<i>Deuda gubernamental</i>		
<i>Deuda bancaria</i>		
<i>Otros títulos de deuda</i>		
<i>Instrumentos de patrimonio neto</i>		
<i>DERIVADOS</i>		
COLATERALES VENDIDOS		
Deuda gubernamental		
Deuda bancaria		
Otros títulos de deuda		
Instrumentos de patrimonio neto		
Otros		
<i>OTROS COLATERALES VENDIDOS</i>		
DERIVADOS		
<i>CON FINES DE NEGOCIACIÓN</i>		
FUTUROS A ENTREGAR		
Valuación		
CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR		
Valuación		
OPCIONES		
Valuación		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
SWAPS		
Valuación		
DERIVADOS CREDITICIOS		
Valuación		
OPERACIONES ESTRUCTURADAS		
Valuación		
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS		
Valuación		
<i>CON FINES DE COBERTURA</i>		
FUTUROS A ENTREGAR		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
CONTRATOS ADELANTADOS A ENTREGAR		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
OPCIONES		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
SWAPS		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
DERIVADOS CREDITICIOS		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
OPERACIONES ESTRUCTURADAS		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
PAQUETES DE INSTRUMENTOS DERIVADOS		
Valuación		
Valuación de la posición primaria		
AJUSTES DE VALUACIÓN POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS		
OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN		
<i>PASIVOS POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS</i>		
RECURSOS DE APLICACIÓN RESTRINGIDA RECIBIDOS DEL GOBIERNO BD FEDERAL		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
<i>IMPUESTOS A LA UTILIDAD POR PAGAR</i>		
IMPUESTOS A LA UTILIDAD (PAGOS PROVISIONALES)		
IMPUESTOS A LA UTILIDAD (CÁLCULO REAL)		
<i>PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES POR PAGAR</i>		
<i>APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL PENDIENTES DE FORMALIZAR POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>ACREEDORES POR LIQUIDACIÓN DE OPERACIONES</i>		
COMPRAVENTA DE DIVISAS		
INVERSIONES EN VALORES		
REPORTOS		
PRÉSTAMO DE VALORES		
DERIVADOS		
<i>ACREEDORES POR CUENTAS DE MARGEN</i>		
<i>ACREEDORES POR COLATERALES RECIBIDOS EN EFECTIVO</i>		
OPERACIONES CON VALORES		
OPERACIONES DE CRÉDITO		
OPERACIONES NO REALIZADAS EN MERCADOS RECONOCIDOS (OTC)		
DEPÓSITOS EN GARANTÍA POR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE		
OTROS		
<i>ACREEDORES DIVERSOS Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR</i>		
PASIVOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BANCARIOS		
Cheques de caja		
Cheques certificados		
Cartas de crédito		
Giros por pagar		
Aceptaciones por cuenta de clientes		
Órdenes de pago		
Avales		
Custodia o administración de bienes		
Recaudación de aportaciones de seguridad social		
Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios		
COMISIONES POR PAGAR SOBRE OPERACIONES VIGENTES		
AFORO DERIVADO DE OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO		
PASIVO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE		
ACREEDORES POR ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		
DIVIDENDOS POR PAGAR BM		
ACREEDORES POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		
OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR		
IMPUESTOS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL RETENIDOS POR ENTERAR		
BENEFICIOS DIRECTOS A CORTO PLAZO		
PROVISIÓN PARA BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Beneficios directos a largo plazo		
Beneficios post-empleo		
<i>Pensiones</i>		
<i>Prima de antigüedad</i>		
<i>Otros beneficios post-empleo</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Beneficios por terminación		
<i>Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración</i>		
<i>Beneficios por terminación por causa de reestructuración</i>		
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS		
Honorarios y rentas		
Gastos de promoción y publicidad		
Aportaciones al IPAB BM		
Gastos en tecnología		
Ordenadas por la CONDUSEF		
Otras provisiones		
OTROS ACREEDORES DIVERSOS		
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN		
<i>OBLIGACIONES SUBORDINADAS</i>		
DE CONVERSIÓN FORZOSA		
DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DEL TENEDOR		
DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA		
NO CONVERTIBLES		
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (A CARGO)		
<i>IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (A CARGO)</i>		
DIFERENCIAS TEMPORALES		
<i>PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA (A CARGO)</i>		
CRÉDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		
<i>CRÉDITOS DIFERIDOS</i>		
COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO		
COMISIONES POR ANUALIDAD Y SUBSECUENTES DE TARJETA DE CRÉDITO		
EFFECTO POR VALORIZACIÓN DE LOS CRÉDITOS EN VSM		
INGRESO FINANCIERO POR DEVENGAR EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE		
INGRESO FINANCIERO POR DEVENGAR EN OPERACIONES DE FACTORAJE FINANCIERO, DESCUENTO O CESIÓN DE DERECHOS DE CRÉDITO		
INGRESO POR OPCIÓN DE COMPRA A PRECIO REDUCIDO EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE		
OTROS INGRESOS POR APLICAR		
EXCEDENTE POR AMORTIZAR EN ADQUISICIONES DE CARTERA DE CRÉDITO		
PREMIO POR AMORTIZAR POR COLOCACIÓN DE DEUDA		
OTROS CRÉDITOS DIFERIDOS		
<i>COBROS ANTICIPADOS</i>		
INTERESES COBRADOS POR ANTICIPADO		
COMISIONES COBRADAS POR ANTICIPADO		
RENTAS COBRADAS POR ANTICIPADO		
COBROS ANTICIPADOS DE BIENES PROMETIDOS EN VENTA O CON RESERVA DE DOMINIO		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
INGRESOS POR APLICAR DERIVADOS DE PROGRAMAS DE APOYO A DEUDORES		
OTROS COBROS ANTICIPADOS		
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
CAPITAL SOCIAL		
CAPITAL SOCIAL NO EXHIBIDO		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL PAGADO (1)		
APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LAS APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL FORMALIZADAS POR SU ÓRGANO DE GOBIERNO (1)		
PRIMA EN VENTA DE ACCIONES		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LA PRIMA EN VENTA DE ACCIONES (1)		
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACIÓN (1)		
CAPITAL GANADO		
RESERVAS DE CAPITAL		
RESERVA LEGAL		
OTRAS RESERVAS		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE RESERVAS DE CAPITAL (1)		
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		
RESULTADO POR APLICAR		
RESULTADO POR CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES (1)		
RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
VALUACIÓN		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1)		
EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		
ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA (1)		
RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO		
VALUACIÓN		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1)		
EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		
ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR VALUACIÓN DE INSTRUMENTOS DE COBERTURA DE FLUJOS DE EFECTIVO (1)</i>		
<i>EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN</i>		
VALUACIÓN		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA (1)		
EFFECTO DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		
ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS NO RECUPERABLES		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL EFFECTO ACUMULADO POR CONVERSIÓN (1)</i>		
<i>REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS</i>		
RESULTADOS ACTUARIALES EN OBLIGACIONES		
Valuación		
Resultado por posición monetaria (1)		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
RESULTADO EN EL RETORNO DE LOS ACTIVOS DEL PLAN		
Valuación		
Resultado por posición monetaria (1)		
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos		
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE LAS REMEDIACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS A LOS EMPLEADOS (1)</i>		
<i>RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS</i>		
POR VALUACIÓN DE ACTIVO FIJO		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS (1)</i>		
CUENTAS DE ORDEN		
AVALES OTORGADOS		
ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES		
COMPROMISOS CREDITICIOS		
<i>LÍNEAS POR CARTAS DE CRÉDITO NO EJERCIDAS</i>		
<i>LÍNEAS DE CRÉDITO NO EJERCIDAS</i>		
CRÉDITOS COMERCIALES		
CRÉDITOS DE CONSUMO		
CRÉDITOS A LA VIVIENDA		
<i>OTROS COMPROMISOS CREDITICIOS</i>		
BIENES EN FIDEICOMISO O MANDATO		
<i>FIDEICOMISOS</i>		
DE GARANTÍA, INVERSIÓN O ADMINISTRACIÓN		
FIDEICOMISOS UDIS		
FIDEICOMISOS QUE COLOQUEN VALORES EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES		
ESQUEMA DE RENTAS FIDEICOMISO INMOBILIARIO BM		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
ESQUEMA DE RENTAS VEHÍCULO DE COBRO BM		
MANDATOS		
AGENTE FINANCIERO DEL GOBIERNO FEDERAL BD		
BIENES EN CUSTODIA O EN ADMINISTRACIÓN		
BIENES EN CUSTODIA		
TÍTULOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD		
VALORES		
BIENES MUEBLES E INMUEBLES		
OTROS		
BIENES EN ADMINISTRACIÓN		
COLATERALES RECIBIDOS POR LA ENTIDAD		
EFFECTIVO ADMINISTRADO EN FIDEICOMISO		
DEUDA GUBERNAMENTAL		
DEUDA BANCARIA		
OTROS TÍTULOS DE DEUDA		
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO		
OTROS		
COLATERALES RECIBIDOS Y VENDIDOS O ENTREGADOS EN GARANTÍA POR LA ENTIDAD		
DEUDA GUBERNAMENTAL		
DEUDA BANCARIA		
OTROS TÍTULOS DE DEUDA		
INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO		
OTROS		
OPERACIONES DE BANCA DE INVERSIÓN POR CUENTA DE TERCEROS		
EFFECTIVO		
INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
OTRAS INVERSIONES POR CUENTA DE TERCEROS		
INTERESES DEVENGADOS NO COBRADOS DERIVADOS DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA		
OTRAS CUENTAS DE REGISTRO		
ESTADO DE RESULTADOS		
INGRESOS POR INTERESES		
INTERESES DE DISPONIBILIDADES		
BANCOS		
DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS O DADAS EN GARANTÍA		
INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE CUENTAS DE MARGEN		
EFFECTIVO		
VALORES		
OTROS ACTIVOS		
INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR PROVENIENTES DE INVERSIONES EN VALORES		
POR TÍTULOS PARA NEGOCIAR		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
POR TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
POR TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
INTERESES Y RENDIMIENTOS A FAVOR EN OPERACIONES DE REPORTO		
INGRESOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA		
INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO VIGENTE		
CRÉDITOS COMERCIALES		
Créditos comerciales sin restricción		
<i>Actividad empresarial o comercial</i>		
Operaciones quirografarias		
<i>Créditos en cuenta corriente</i>		
<i>Otros</i>		
Operaciones prendarias		
<i>Operaciones de habilitación o avío</i>		
<i>Operaciones refaccionarias</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos puente		
<i>Créditos puente a la vivienda</i>		
<i>Otros créditos puente</i>		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
<i>Otros</i>		
<i>Entidades financieras</i>		
Créditos interbancarios		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		
<i>Entidades gubernamentales</i>		
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía		
Créditos a estados y municipios o con su garantía		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos a empresas productivas del Estado		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos comerciales restringidos		
<i>Actividad empresarial o comercial</i>		
Operaciones quirografarias		
<i>Créditos en cuenta corriente</i>		
<i>Otros</i>		
Operaciones prendarias		
<i>Operaciones de habilitación o avío</i>		
<i>Operaciones refaccionarias</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos puente		
<i>Créditos puente a la vivienda</i>		
<i>Otros créditos puente</i>		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
<i>Otros</i>		
<i>Entidades financieras</i>		
Créditos interbancarios		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>Entidades gubernamentales</i>		
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía		
Créditos a estados y municipios o con su garantía		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a empresas productivas del Estado		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
CRÉDITOS DE CONSUMO		
Créditos de consumo sin restricción		
<i>Tarjeta de crédito</i>		
<i>Personales</i>		
<i>Nómina</i>		
<i>Automotriz</i>		
<i>Adquisición de bienes muebles</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros créditos de consumo</i>		
Créditos de consumo restringidos		
<i>Tarjeta de crédito</i>		
<i>Personales</i>		
<i>Nómina</i>		
<i>Automotriz</i>		
<i>Adquisición de bienes muebles</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros créditos de consumo</i>		
CRÉDITOS A LA VIVIENDA		
Créditos a la vivienda sin restricción		
<i>Media y residencial</i>		
<i>De interés social</i>		
<i>Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE</i>		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		
<i>Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos a la vivienda restringidos		
<i>Media y residencial</i>		
<i>De interés social</i>		
<i>Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE</i>		
Cartera ordinaria		
Cartera en prórroga		
<i>Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos</i>		
CRÉDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL BD		
<i>INTERESES DE CARTERA DE CRÉDITO VENCIDA</i>		
CRÉDITOS VENCIDOS COMERCIALES		
Actividad empresarial o comercial		
<i>Operaciones quirografarias</i>		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
<i>Operaciones prendarias</i>		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
<i>Créditos puente</i>		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Operaciones con garantía hipotecaria</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
Entidades financieras		
<i>Créditos interbancarios</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Créditos a entidades financieras no bancarias</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
<i>Créditos al Gobierno Federal o con su garantía</i>		
<i>Créditos a estados y municipios o con su garantía</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a empresas productivas del Estado</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
CRÉDITOS VENCIDOS DE CONSUMO		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros créditos de consumo		
CRÉDITOS VENCIDOS A LA VIVIENDA		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
COMISIONES POR EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO		
CRÉDITOS COMERCIALES		
Actividad empresarial o comercial		
<i>Operaciones quirografarias</i>		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
<i>Operaciones prendarias</i>		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
<i>Créditos puente</i>		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Operaciones con garantía hipotecaria</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		
Entidades financieras		
<i>Créditos interbancarios</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Créditos a entidades financieras no bancarias</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
<i>Créditos al Gobierno Federal o con su garantía</i>		
<i>Créditos a estados y municipios o con su garantía</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a empresas productivas del Estado</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
CRÉDITOS DE CONSUMO		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros créditos de consumo		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
CRÉDITOS A LA VIVIENDA		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
PREMIOS A FAVOR EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES		
PREMIOS POR COLOCACIÓN DE DEUDA		
TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS		
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
DIVIDENDOS DE INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO NETO		
UTILIDAD POR VALORIZACIÓN		
UTILIDAD EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN		
VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS		
VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS		
VALORIZACIÓN DE CRÉDITOS EN VSM		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE INGRESOS POR INTERESES (1)		
GASTOS POR INTERESES		
INTERESES POR DEPÓSITOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA		
INTERESES POR DEPÓSITOS A PLAZO		
INTERESES POR TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS		
INTERESES POR PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
INTERESES POR OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
DE CONVERSIÓN FORZOSA		
DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DEL TENEDOR		
DE CONVERSIÓN POR DECISIÓN DE LA ENTIDAD EMISORA		
NO CONVERTIBLES		
INTERESES Y RENDIMIENTOS A CARGO EN OPERACIONES DE REPORTO		
GASTOS PROVENIENTES DE OPERACIONES DE COBERTURA		
PREMIOS A CARGO EN OPERACIONES DE PRÉSTAMO DE VALORES		
DESCUENTOS POR COLOCACIÓN DE DEUDA		
TÍTULOS DE CRÉDITO EMITIDOS		
OBLIGACIONES SUBORDINADAS		
GASTOS DE EMISIÓN POR COLOCACIÓN DE DEUDA		
COSTOS Y GASTOS ASOCIADOS CON EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO		
PÉRDIDA POR VALORIZACIÓN		
PÉRDIDA EN CAMBIOS POR VALORIZACIÓN		
VALORIZACIÓN DE INSTRUMENTOS INDIZADOS		
VALORIZACIÓN DE PARTIDAS EN UDIS		
INTERESES A CARGO ASOCIADOS CON LA CUENTA GLOBAL DE CAPTACIÓN SIN MOVIMIENTOS		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE GASTOS POR INTERESES (1)		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO)		
<i>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO DEUDOR)</i>		
<i>RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA PROVENIENTE DE POSICIONES QUE GENERAN MARGEN FINANCIERO (SALDO ACREEDOR)</i>		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA NETO (MARGEN FINANCIERO) (1)</i>		
ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		
<i>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS DERIVADA DE LA CALIFICACIÓN</i>		
CARTERA DE CRÉDITO		
Créditos comerciales		
<i>Créditos comerciales sin restricción</i>		
Actividad empresarial o comercial		
<i>Operaciones quirografarias</i>		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
<i>Operaciones prendarias</i>		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
<i>Créditos puente</i>		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Operaciones con garantía hipotecaria</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
Entidades financieras		
<i>Créditos interbancarios</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Créditos a entidades financieras no bancarias</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
Entidades gubernamentales		
<i>Créditos al Gobierno Federal o con su garantía</i>		
<i>Créditos a estados y municipios o con su garantía</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a empresas productivas del Estado</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
Créditos comerciales restringidos		
Actividad empresarial o comercial		
<i>Operaciones quirografarias</i>		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
<i>Operaciones prendarias</i>		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
<i>Créditos puente</i>		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Operaciones con garantía hipotecaria</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
Entidades financieras		
<i>Créditos interbancarios</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>Créditos a entidades financieras no bancarias</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Entidades gubernamentales</i>		
<i>Créditos al Gobierno Federal o con su garantía</i>		
<i>Créditos a estados y municipios o con su garantía</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a empresas productivas del Estado</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
Créditos de consumo		
<i>Créditos de consumo sin restricción</i>		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros créditos de consumo		
<i>Créditos de consumo restringidos</i>		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros créditos de consumo		
Créditos a la vivienda		
<i>Créditos a la vivienda sin restricción</i>		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSTE		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
<i>Créditos a la vivienda restringidos</i>		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSTE		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD		
OPERACIONES CONTINGENTES Y AVALES		
<i>ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS ADICIONAL</i>		
PARA COBERTURA DE RIESGO SOBRE CARTERA DE VIVIENDA VENCIDA		
POR SOBRETASA EN BONOS GUBERNAMENTALES ESQUEMA DE DESCUENTOS EN LOS PAGOS OPORTUNOS Y ANTICIPADOS BM		
POR RIESGOS OPERATIVOS (SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA)		
POR INTERESES DEVENGADOS SOBRE CRÉDITOS VENCIDOS		
ORDENADA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		
RECONOCIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS (1)</i>		
COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS		
<i>OPERACIONES DE CRÉDITO</i>		
CRÉDITOS COMERCIALES		
Créditos comerciales sin restricción		
<i>Actividad empresarial o comercial</i>		
Operaciones quirografarias		
<i>Créditos en cuenta corriente</i>		
<i>Otros</i>		
Operaciones prendarias		
<i>Operaciones de habilitación o avío</i>		
<i>Operaciones refaccionarias</i>		
<i>Otros</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos puente		
<i>Créditos puente a la vivienda</i>		
<i>Otros créditos puente</i>		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Entidades financieras</i>		
Créditos interbancarios		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Otros</i>		
<i>Entidades gubernamentales</i>		
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía		
Créditos a estados y municipios o con su garantía		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a empresas productivas del Estado		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos comerciales restringidos		
<i>Actividad empresarial o comercial</i>		
Operaciones quirografarias		
<i>Créditos en cuenta corriente</i>		
Otros		
Operaciones prendarias		
<i>Operaciones de habilitación o avío</i>		
<i>Operaciones refaccionarias</i>		
Otros		
Créditos puente		
<i>Créditos puente a la vivienda</i>		
<i>Otros créditos puente</i>		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Entidades financieras</i>		
Créditos interbancarios		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
Créditos a entidades financieras no bancarias		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
<i>Entidades gubernamentales</i>		
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía		
Créditos a estados y municipios o con su garantía		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
Otros		
Créditos a empresas productivas del Estado		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
Otros		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros</i>		
CRÉDITOS DE CONSUMO		
Créditos de consumo sin restricción		
<i>Tarjeta de crédito</i>		
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito		
Negocios afiliados		
<i>Personales</i>		
<i>Nómina</i>		
<i>Automotriz</i>		
<i>Adquisición de bienes muebles</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros créditos de consumo</i>		
Créditos de consumo restringidos		
<i>Tarjeta de crédito</i>		
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito		
Negocios afiliados		
<i>Personales</i>		
<i>Nómina</i>		
<i>Automotriz</i>		
<i>Adquisición de bienes muebles</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Otros créditos de consumo</i>		
CRÉDITOS A LA VIVIENDA		
Créditos a la vivienda sin restricción		
<i>Media y residencial</i>		
<i>De interés social</i>		
<i>Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE</i>		
Cartera ordinaria		
Cartera en prórroga		
<i>Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos</i>		
Créditos a la vivienda restringidos		
<i>Media y residencial</i>		
<i>De interés social</i>		
<i>Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE</i>		
Cartera ordinaria		
Cartera en prórroga		
<i>Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos</i>		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
CRÉDITOS OTORGADOS EN CALIDAD DE AGENTE DEL GOBIERNO FEDERAL BD		
AVALES		
CARTAS DE CRÉDITO SIN REFINANCIAMIENTO		
ACEPTACIONES POR CUENTA DE TERCEROS		
COMPRAVENTA DE VALORES		
APERTURA DE CUENTA		
MANEJO DE CUENTA		
ACTIVIDADES FIDUCIARIAS		
TRANSFERENCIA DE FONDOS		
GIROS BANCARIOS		
CHEQUES DE CAJA		
CHEQUES CERTIFICADOS		
CHEQUES DE VIAJERO		
CUSTODIA O ADMINISTRACIÓN DE BIENES		
ALQUILER DE CAJAS DE SEGURIDAD		
SERVICIOS DE BANCA ELECTRÓNICA		
OTRAS COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS (1)		
COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS		
BANCOS CORRESPONSALES		
COMISIONISTAS		
TRANSFERENCIA DE FONDOS		
PRÉSTAMOS RECIBIDOS		
COLOCACIÓN DE DEUDA		
OTRAS COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS (1)		
RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN		
RESULTADO POR VALUACIÓN A VALOR RAZONABLE		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR		
DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN		
DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA		
DE TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA EN COBERTURAS DE VALOR RAZONABLE		
COLATERALES VENDIDOS		
PÉRDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO DE TÍTULOS Y DERIVADOS		
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
DERIVADOS		
RESULTADO POR VALUACIÓN DE DIVISAS		
RESULTADO POR VALUACIÓN DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>RESULTADO POR COMPRAVENTA DE VALORES Y DERIVADOS</i>		
TÍTULOS PARA NEGOCIAR		
TÍTULOS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
TÍTULOS CONSERVADOS A VENCIMIENTO		
DERIVADOS CON FINES DE NEGOCIACIÓN		
DERIVADOS CON FINES DE COBERTURA		
<i>RESULTADO POR COMPRAVENTA DE DIVISAS</i>		
<i>RESULTADO POR COMPRAVENTA DE METALES PRECIOSOS AMONEDADOS</i>		
<i>COSTOS DE TRANSACCIÓN</i>		
POR COMPRAVENTA DE TÍTULOS PARA NEGOCIAR		
POR COMPRAVENTA DE DERIVADOS		
<i>RESULTADO POR VENTA DE COLATERALES RECIBIDOS</i>		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DEL RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN (1)</i>		
OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN		
<i>RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO</i>		
CRÉDITOS COMERCIALES		
Actividad empresarial o comercial		
<i>Operaciones quirografarias</i>		
Créditos en cuenta corriente		
Otros		
<i>Operaciones prendarias</i>		
Operaciones de habilitación o avío		
Operaciones refaccionarias		
Otros		
<i>Créditos puente</i>		
Créditos puente a la vivienda		
Otros créditos puente		
<i>Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito</i>		
<i>Operaciones de arrendamiento capitalizable</i>		
<i>Operaciones con garantía hipotecaria</i>		
<i>Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia</i>		
Otros		
Entidades financieras		
<i>Créditos interbancarios</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		
<i>Créditos a entidades financieras no bancarias</i>		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Otros		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Entidades gubernamentales		
<i>Créditos al Gobierno Federal o con su garantía</i>		
<i>Créditos a estados y municipios o con su garantía</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a empresas productivas del Estado</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
<i>Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios</i>		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros		
CRÉDITOS DE CONSUMO		
Tarjeta de crédito		
Personales		
Nómina		
Automotriz		
Adquisición de bienes muebles		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Otros créditos de consumo		
CRÉDITOS A LA VIVIENDA		
Media y residencial		
De interés social		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
<i>Cartera ordinaria</i>		
<i>Cartera en prórroga</i>		
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la banca de desarrollo o fideicomisos públicos		
RECUPERACIONES		
IMPUESTOS		
DERECHOS DE COBRO		
EXCESO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN		
OTRAS RECUPERACIONES		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
INGRESOS POR ADQUISICIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO		
GASTOS POR ADQUISICIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO		
UTILIDAD POR CESIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO		
PÉRDIDA POR CESIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO		
INGRESO POR OPCIÓN DE COMPRA EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE		
INGRESO POR PARTICIPACIÓN DEL PRECIO DE VENTA DE BIENES EN OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE		
COSTO FINANCIERO POR ARRENDAMIENTO CAPITALIZABLE		
CANCELACIÓN DE EXCEDENTES DE ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS		
CRÉDITOS COMERCIALES		
CRÉDITOS DE CONSUMO		
CRÉDITOS A LA VIVIENDA		
AFECTACIONES A LA ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO		
QUEBRANTOS		
POR FALTANTE EN SUCURSALES		
FRAUDES		
SINIESTROS		
OTROS QUEBRANTOS		
DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES		
DIVIDENDOS DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES		
DIVIDENDOS DE INVERSIONES PERMANENTES EN ASOCIADAS DISPONIBLES PARA LA VENTA		
DONATIVOS		
PÉRDIDA POR ADJUDICACIÓN DE BIENES		
RESULTADO EN VENTA DE BIENES ADJUDICADOS		
RESULTADO POR VALUACIÓN DE BIENES ADJUDICADOS		
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA DE VALOR DE BIENES ADJUDICADOS		
PÉRDIDA EN CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES		
PÉRDIDA EN OPERACIONES DE FIDEICOMISO		
PÉRDIDA POR DETERIORO O EFECTO POR REVERSIÓN DEL DETERIORO		
DE BIENES INMUEBLES		
DE CRÉDITO MERCANTIL		
DE OTRAS INVERSIONES PERMANENTES VALUADAS A COSTO		
DE OTROS ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN		
DE OTROS ACTIVOS		
INTERESES A CARGO EN FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		
RESULTADO EN VENTA DE PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO		
CANCELACIÓN DE LA ESTIMACIÓN POR IRRECUPERABILIDAD O DIFÍCIL COBRO		
CANCELACIÓN DE OTRAS CUENTAS DE PASIVO		
INTERESES A FAVOR PROVENIENTES DE PRÉSTAMOS A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS		
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
RESULTADO POR VALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN		
RESULTADO POR VALUACIÓN DEL ACTIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS		
RESULTADO POR VALUACIÓN DEL PASIVO POR ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS TRANSFERIDOS		
RESULTADO EN BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACIÓN		
OTRAS PARTIDAS DE LOS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN		
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA ORIGINADO POR PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO (1)		
RESULTADO POR VALORIZACIÓN DE PARTIDAS NO RELACIONADAS CON EL MARGEN FINANCIERO		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN (1)		
SUBSIDIOS BD		
SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL BD		
INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE SUBSIDIOS DEL GOBIERNO FEDERAL (1) BD		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN		
BENEFICIOS DIRECTOS DE CORTO PLAZO		
COSTO NETO DEL PERIODO DERIVADO DE BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
BENEFICIOS DIRECTOS A LARGO PLAZO		
BENEFICIOS POST-EMPLEO		
Pensiones		
Prima de antigüedad		
Otros beneficios post-empleo		
BENEFICIOS POR TERMINACIÓN		
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración		
Beneficios por terminación por causa de reestructuración		
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES		
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES CAUSADA		
PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DIFERIDA		
ESTIMACIÓN POR PTU DIFERIDA NO RECUPERABLE		
HONORARIOS		
RENTAS		
SEGUROS Y FIANZAS		
GASTOS DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD		
APORTACIONES AL IPAB BM		
IMPUESTOS Y DERECHOS DIVERSOS		
GASTOS NO DEDUCIBLES		
GASTOS EN TECNOLOGÍA		
DEPRECIACIONES		
AMORTIZACIONES		

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
<i>GASTOS POR ASISTENCIA TÉCNICA</i>		
<i>GASTOS POR MANTENIMIENTO</i>		
<i>CUOTAS DISTINTAS A LAS PAGADAS AL IPAB</i>		
<i>CONSUMIBLES Y ENSERES MENORES</i>		
<i>OTROS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN</i>		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN (1)</i>		
PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS		
<i>RESULTADO DEL EJERCICIO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS</i>		
EN SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
EN ASOCIADAS		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
EN NEGOCIOS CONJUNTOS		
Pertenecientes al sector financiero		
No pertenecientes al sector financiero		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS (1)</i>		
IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS		
<i>IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS</i>		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD CAUSADOS (1)</i>		
IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS		
<i>IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS</i>		
DIFERENCIAS TEMPORALES		
PÉRDIDAS FISCALES		
CRÉDITOS FISCALES		
<i>ESTIMACIÓN POR IMPUESTOS A LA UTILIDAD NO RECUPERABLE</i>		
DIFERENCIAS TEMPORALES		
PÉRDIDAS FISCALES		
CRÉDITOS FISCALES		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD DIFERIDOS (1)</i>		
OPERACIONES DISCONTINUADAS		
<i>OPERACIONES DISCONTINUADAS</i>		
<i>INCREMENTO POR ACTUALIZACIÓN DE OPERACIONES DISCONTINUADAS (1)</i>		

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R04 CARTERA DE CRÉDITO***Situación financiera***

Esta serie se divide en tres secciones, la primera se denomina ***Situación financiera*** y está integrada por seis (6) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES**A-0411 Cartera por tipo de crédito**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre de mes de la cartera por tipo de crédito. La cartera se encuentra dividida en cartera total, cartera vigente total, sin pagos vencidos, con pagos vencidos y cartera vencida; cada una desglosada en principal e intereses devengados no cobrados. Este reporte se debe presentar en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos.

A-0415 Saldos promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

En este reporte se solicitan saldos diarios promedio del mes, intereses y comisiones del mes por tipo de crédito. Los saldos diarios promedio, intereses y las comisiones, se encuentran desglosados en cartera vigente y cartera vencida. Este reporte se debe presentar en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en dólares de E.E.U.U.A. y en moneda extranjera valorizada en pesos.

A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

En este reporte se solicitan los saldos de la cartera base de calificación y las estimaciones preventivas para riesgos crediticios desglosados por tipo de crédito y tipo de riesgo. Estos saldos se solicitan en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos, en moneda extranjera valorizada en dólares de E.E.U.U.A. y en moneda extranjera valorizada en pesos al cierre del mes actual. También se incluye un desglose de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios adicionales en cada una de las monedas.

A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios

En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la estimación preventiva para riesgos crediticios en moneda nacional, VSM y UDIS valorizada en pesos (de la institución) y moneda extranjera valorizada en pesos. El reporte solicita el saldo final del mes anterior, cargos del mes, abonos del mes y saldos a cierre del mes.

A-0420 Movimientos en la cartera vencida

En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la cartera vencida en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizadas en pesos (de la institución). El reporte solicita, para la cartera vencida por tipo de crédito, el saldo inicial, las entradas, las salidas, el efecto por ajuste cambiario, la capitalización de intereses y el saldo final.

A-0424 Movimientos en la cartera vigente

En este reporte se solicita el desglose de los movimientos del mes en la cartera vigente en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizadas en pesos (de la institución). El reporte solicita, para la cartera vigente por tipo de crédito, el saldo inicial, las entradas, las salidas, el efecto por ajuste cambiario, la capitalización de intereses y el saldo final.

Para el llenado de los reportes **A-0411**, **A-0415**, **A-0417**, **A-0419**, **A-0420** y **A-0424** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En estos reportes existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM** y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores, no se encuentran señalados.

En estos reportes se deben presentar los saldos iniciales de la institución, estos deben coincidir con los reportados en el período anterior como saldos finales y para el caso de los conceptos de la Cartera de crédito denominados en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos, estos conceptos deben coincidir con la suma de los conceptos proporcionados en los reportes regulatorios en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos; mientras que los conceptos denominados en moneda extranjera valorizada en pesos deben coincidir con los conceptos proporcionados en los demás reportes regulatorios en moneda extranjera valorizada en pesos.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-0411**, **A-0415**, **A-0417**, **A-0419**, **A-0420** y **A-0424**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	MONEDA
	TIPO DE CARTERA
	TIPO DE SALDO
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Total (1+2+3+4)													
1. Créditos comerciales													
Créditos comerciales sin restricción													
Actividad empresarial o comercial													
Operaciones quirografarias													
Créditos en cuenta corriente													
Otros													
Operaciones prendarias													
Operaciones de habilitación o avío													
Operaciones refaccionarias													
Otros													
Créditos puente													
Créditos puente a la vivienda													
Otros créditos puente													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Operaciones con garantía hipotecaria													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Otros													
Entidades financieras													
Créditos interbancarios													
Bancarias primer piso	BD												
Operaciones de arrendamiento capitalizable													

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Otros													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Bancarias segundo piso	BD												
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Créditos a entidades financieras no bancarias													
No bancarias primer piso	BD												
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Otros													

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
No bancarias segundo piso	BD												
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Entidades gubernamentales													
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía													
Créditos a estados y municipios o con su garantía													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros													

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros													

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Créditos puente													
Créditos puente a la vivienda													
Otros créditos puente													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Operaciones con garantía hipotecaria													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Otros													
Entidades financieras													
Créditos interbancarios													
Bancarias primer piso	BD												
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBAS	BD												

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Otros													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Bancarias segundo piso	BD												
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Créditos a entidades financieras no bancarias													
No bancarias primer piso	BD												
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Otros													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
No bancarias segundo piso	BD												
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Entidades gubernamentales													
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía													
Créditos a estados y municipios o con su garantía													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros													
Créditos a empresas productivas del estado													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros													
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios													

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros 2. Créditos de consumo Créditos de consumo sin restricción Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos de consumo restringidos Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente													

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Automotriz													
Adquisición de bienes muebles													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros créditos de consumo													
Revolvente													
No revolvente													
3. Créditos a la vivienda													
Créditos a la vivienda sin restricción													
Media y residencial													
De interés social													
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE													
Cartera ordinaria													
Cartera en prórroga													
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos													
Créditos a la vivienda restringidos													
Media y residencial													
De interés social													
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE													
Cartera ordinaria													
Cartera en prórroga													
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos													
4. Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD												

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Total (1+2+3+4)													
1. Créditos comerciales													
Créditos comerciales sin restricción													
Actividad empresarial o comercial													
Operaciones quirografarias													
Créditos en cuenta corriente													
Otros													
Operaciones prendarias													
Operaciones de habilitación o avío													
Operaciones refaccionarias													
Otros													
Créditos puente													
Créditos puente a la vivienda													
Otros créditos puente													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Operaciones con garantía hipotecaria													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Otros													
Entidades financieras													
Créditos interbancarios													
Bancarias primer piso	BD												
Operaciones de arrendamiento capitalizable													

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Otros													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Bancarias segundo piso	BD												
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Créditos a entidades financieras no bancarias													
No bancarias primer piso	BD												
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Otros													

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
No bancarias segundo piso	BD												
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Entidades gubernamentales													
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía													
Créditos a estados y municipios o con su garantía													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros													

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Créditos a empresas productivas del estado													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros													
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros													
Créditos comerciales restringidos													
Actividad empresarial o comercial													
Operaciones quirografarias													
Créditos en cuenta corriente													
Otros													
Operaciones prendarias													
Operaciones de habilitación o avío													
Operaciones refaccionarias													
Otros													

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Créditos puente													
Créditos puente a la vivienda													
Otros créditos puente													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Operaciones con garantía hipotecaria													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Otros													
Entidades financieras													
Créditos interbancarios													
Bancarias primer piso	BD												
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Otros													
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Bancarias segundo piso	BD												
Banca múltiple	BD												
Banca de desarrollo	BD												
BANCOMEXT	BD												
BANJERCITO	BD												
BANOBRAS	BD												
BANSEFI	BD												
SHF	BD												
NAFIN	BD												
Créditos a entidades financieras no bancarias													
No bancarias primer piso	BD												
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Otros													
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
No bancarias segundo piso	BD												
Almacenes generales de depósito	BD												
Sociedades financieras populares	BD												

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD												
SOFOM, ER	BD												
SOFOM, ENR	BD												
Uniones de crédito	BD												
Otros	BD												
Entidades gubernamentales													
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía													
Créditos a estados y municipios o con su garantía													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros													
Créditos a empresas productivas del estado													
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros													
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios													

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia													
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros													
2. Créditos de consumo													
Créditos de consumo sin restricción													
Tarjeta de crédito													
Personales													
Revolvente													
No revolvente													
Nómina													
Revolvente													
No revolvente													
Automotriz													
Adquisición de bienes muebles													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros créditos de consumo													
Revolvente													
No revolvente													
Créditos de consumo restringidos													
Tarjeta de crédito													
Personales													
Revolvente													
No revolvente													
Nómina													
Revolvente													
No revolvente													

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Cartera total	Cartera vigente									Cartera vencida		
		Total vigente			Créditos sin pagos vencidos			Créditos con pagos vencidos			Total	Principal	Intereses devengados no cobrados
		Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados	Total	Principal	Intereses devengados no cobrados			
Automotriz													
Adquisición de bienes muebles													
Operaciones de arrendamiento capitalizable													
Otros créditos de consumo													
Revolvente													
No revolvente													
3. Créditos a la vivienda													
Créditos a la vivienda sin restricción													
Media y residencial													
De interés social													
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE													
Cartera ordinaria													
Cartera en prórroga													
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos													
Créditos a la vivienda restringidos													
Media y residencial													
De interés social													
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE													
Cartera ordinaria													
Cartera en prórroga													
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos													
4. Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD												

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Instituciones de crédito

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario	Ingresos	
		Intereses del mes	Comisiones del mes
(1)	(2)	(3)	
Total (1+2+3+4)			
1. Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial			
Vigente sin restricción			
Operaciones quirografarias			
Créditos en cuenta corriente			
Otros			
Operaciones prendarias			
Operaciones de habilitación o avío			
Operaciones refaccionarias			
Otros			
Créditos puente			
Créditos puente a la vivienda			
Otros créditos puente			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Operaciones con garantía hipotecaria			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			
Vigente restringidos			
Operaciones quirografarias			
Créditos en cuenta corriente			
Otros			
Operaciones prendarias			
Operaciones de habilitación o avío			
Operaciones refaccionarias			
Otros			
Créditos puente			
Créditos puente a la vivienda			
Otros créditos puente			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Operaciones con garantía hipotecaria			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			
Vencidos			
Operaciones quirografarias			
Créditos en cuenta corriente			
Otros			
Operaciones prendarias			
Operaciones de habilitación o avío			
Operaciones refaccionarias			
Otros			
Créditos puente			
Créditos puente a la vivienda			
Otros créditos puente			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario	Ingresos	
		Intereses del mes	Comisiones del mes
(1)	(2)	(3)	
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Operaciones con garantía hipotecaria			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Otros			
Entidades financieras			
Vigente sin restricción			
Créditos interbancarios			
Bancarias primer piso	BD		
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Otros			
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Bancarias segundo piso	BD		
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Créditos a entidades financieras no bancarias			
No bancarias primer piso	BD		
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario	Ingresos	
		Intereses del mes	Comisiones del mes
(1)	(2)	(3)	
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
Otros			
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
No bancarias segundo piso	BD		
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
Vigente restringidos			
Créditos interbancarios			
Bancarias primer piso	BD		
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Otros			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario	Ingresos	
		Intereses del mes	Comisiones del mes
	(1)	(2)	(3)
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Bancarias segundo piso	BD		
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Créditos a entidades financieras no bancarias			
No bancarias primer piso	BD		
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
Otros			
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
No bancarias segundo piso	BD		
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario	Ingresos	
		Intereses del mes	Comisiones del mes
(1)	(2)	(3)	
Vencidos			
Créditos interbancarios			
Bancarias primer piso	BD		
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Otros			
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Bancarias segundo piso	BD		
Banca múltiple	BD		
Banca de desarrollo	BD		
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Créditos a entidades financieras no bancarias			
No bancarias primer piso	BD		
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario	Ingresos	
		Intereses del mes	Comisiones del mes
(1)	(2)	(3)	
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
Otros			
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
No bancarias segundo piso	BD		
Almacenes generales de depósito	BD		
Sociedades financieras populares	BD		
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD		
SOFOM, ER	BD		
SOFOM, ENR	BD		
Uniones de crédito	BD		
Otros	BD		
Entidades gubernamentales			
Vigente sin restricción			
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía			
Créditos a estados y municipios o con su garantía			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros			
Créditos a empresas productivas del estado			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros			
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros			
Vigente restringidos			
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía			
Créditos a estados y municipios o con su garantía			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario	Ingresos	
		Intereses del mes	Comisiones del mes
(1)	(2)	(3)	
Créditos a empresas productivas del estado			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros			
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros			
Vencidos			
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía			
Créditos a estados y municipios o con su garantía			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros			
Créditos a empresas productivas del estado			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros			
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros			
2. Créditos de consumo			
Vigente sin restricción			
Tarjeta de crédito			
Personales			
Revolvente			
No revolvente			
Nómina			
Revolvente			
No revolvente			
Automotriz			
Adquisición de bienes muebles			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros créditos de consumo			
Revolvente			
No revolvente			
Vigente restringidos			
Tarjeta de crédito			
Personales			
Revolvente			
No revolvente			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario	Ingresos	
		Intereses del mes	Comisiones del mes
(1)	(2)	(3)	
Nómina			
Revolvente			
No revolvente			
Automotriz			
Adquisición de bienes muebles			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros créditos de consumo			
Revolvente			
No revolvente			
Vencidos			
Tarjeta de crédito			
Personales			
Revolvente			
No revolvente			
Nómina			
Revolvente			
No revolvente			
Automotriz			
Adquisición de bienes muebles			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Otros créditos de consumo			
Revolvente			
No revolvente			
3. Créditos a la vivienda			
Vigente sin restricción			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos			
Vigente restringidos			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Cartera en prórroga			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos			
Vencidos			
Media y residencial			
De interés social			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos			
4. Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD		

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

(1) La columna "Saldo promedio diario" se refiere a los saldos diarios acumulados en el mes entre el número de días naturales del mismo.

(2) La columna "Intereses del mes" se refieren a los intereses devengados en el mes.

(3) La columna "Comisiones del mes" se refiere a aquellas que forman parte del margen financiero y son ajustes al rendimiento.

Instituciones de crédito

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario		Ingresos			
			Intereses del mes		Comisiones del mes	
	(1)	(2)	(2)		(3)	
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
Total (1+2+3+4)						
1. Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Vigente sin restricción						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Vigente restringidos						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario		Ingresos			
			Intereses del mes		Comisiones del mes	
	(1)	(2)	(2)		(3)	
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
Vencidos						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Vigente sin restricción						
Créditos interbancarios						
Bancarias primer piso	BD					
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Banca múltiple	BD					
Banca de desarrollo	BD					
BANCOMEXT	BD					
BANJERCITO	BD					
BANOBRAS	BD					
BANSEFI	BD					
SHF	BD					
NAFIN	BD					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Banca múltiple	BD					
Banca de desarrollo	BD					
BANCOMEXT	BD					
BANJERCITO	BD					
BANOBRAS	BD					
BANSEFI	BD					
SHF	BD					
NAFIN	BD					
Otros						
Banca múltiple	BD					
Banca de desarrollo	BD					
BANCOMEXT	BD					
BANJERCITO	BD					

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo promedio diario		Ingresos			
				Intereses del mes		Comisiones del mes	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
		Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						
Bancarias segundo piso	BD						
Banca múltiple	BD						
Banca de desarrollo	BD						
BANCOMEXT	BD						
BANJERCITO	BD						
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						
Créditos a entidades financieras no bancarias							
No bancarias primer piso	BD						
Operaciones de arrendamiento capitalizable							
Almacenes generales de depósito	BD						
Sociedades financieras populares	BD						
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD						
SOFOM, ER	BD						
SOFOM, ENR	BD						
Uniones de crédito	BD						
Otros	BD						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia							
Almacenes generales de depósito	BD						
Sociedades financieras populares	BD						
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD						
SOFOM, ER	BD						
SOFOM, ENR	BD						
Uniones de crédito	BD						
Otros	BD						
Otros							
Almacenes generales de depósito	BD						
Sociedades financieras populares	BD						
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD						
SOFOM, ER	BD						

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo promedio diario		Ingresos			
				Intereses del mes		Comisiones del mes	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
		Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
SOFOM, ENR	BD						
Uniones de crédito	BD						
Otros	BD						
No bancarias segundo piso	BD						
Almacenes generales de depósito	BD						
Sociedades financieras populares	BD						
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD						
SOFOM, ER	BD						
SOFOM, ENR	BD						
Uniones de crédito	BD						
Otros	BD						
Vigente restringidos							
Créditos interbancarios							
Bancarias primer piso	BD						
Operaciones de arrendamiento capitalizable							
Banca múltiple	BD						
Banca de desarrollo	BD						
BANCOMEXT	BD						
BANJERCITO	BD						
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia							
Banca múltiple	BD						
Banca de desarrollo	BD						
BANCOMEXT	BD						
BANJERCITO	BD						
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						
Otros							
Banca múltiple	BD						
Banca de desarrollo	BD						
BANCOMEXT	BD						
BANJERCITO	BD						
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						
Bancarias segundo piso	BD						
Banca múltiple	BD						
Banca de desarrollo	BD						
BANCOMEXT	BD						

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo promedio diario		Ingresos			
				Intereses del mes		Comisiones del mes	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
		Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
BANJERCITO	BD						
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						
Créditos a entidades financieras no bancarias							
No bancarias primer piso	BD						
Operaciones de arrendamiento capitalizable							
Almacenes generales de depósito	BD						
Sociedades financieras populares	BD						
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD						
SOFOM, ER	BD						
SOFOM, ENR	BD						
Uniones de crédito	BD						
Otros	BD						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia							
Almacenes generales de depósito	BD						
Sociedades financieras populares	BD						
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD						
SOFOM, ER	BD						
SOFOM, ENR	BD						
Uniones de crédito	BD						
Otros	BD						
Otros							
Almacenes generales de depósito	BD						
Sociedades financieras populares	BD						
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD						
SOFOM, ER	BD						
SOFOM, ENR	BD						
Uniones de crédito	BD						
Otros	BD						
No bancarias segundo piso	BD						
Almacenes generales de depósito	BD						
Sociedades financieras populares	BD						

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto		Saldo promedio diario		Ingresos			
				Intereses del mes		Comisiones del mes	
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
		Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD						
SOFOM, ER	BD						
SOFOM, ENR	BD						
Uniones de crédito	BD						
Otros	BD						
Vencidos							
Créditos interbancarios							
Bancarias primer piso	BD						
Operaciones de arrendamiento capitalizable							
Banca múltiple	BD						
Banca de desarrollo	BD						
BANCOMEXT	BD						
BANJERCITO	BD						
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia							
Banca múltiple	BD						
Banca de desarrollo	BD						
BANCOMEXT	BD						
BANJERCITO	BD						
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						
Otros							
Banca múltiple	BD						
Banca de desarrollo	BD						
BANCOMEXT	BD						
BANJERCITO	BD						
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						
Bancarias segundo piso	BD						
Banca múltiple	BD						
Banca de desarrollo	BD						
BANCOMEXT	BD						
BANJERCITO	BD						
BANOBRAS	BD						
BANSEFI	BD						
SHF	BD						
NAFIN	BD						

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario		Ingresos			
			Intereses del mes		Comisiones del mes	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
Créditos a entidades financieras no bancarias						
No bancarias primer piso	BD					
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Almacenes generales de depósito	BD					
Sociedades financieras populares	BD					
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD					
SOFOM, ER	BD					
SOFOM, ENR	BD					
Uniones de crédito	BD					
Otros	BD					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Almacenes generales de depósito	BD					
Sociedades financieras populares	BD					
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD					
SOFOM, ER	BD					
SOFOM, ENR	BD					
Uniones de crédito	BD					
Otros	BD					
Otros						
Almacenes generales de depósito	BD					
Sociedades financieras populares	BD					
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD					
SOFOM, ER	BD					
SOFOM, ENR	BD					
Uniones de crédito	BD					
Otros	BD					
No bancarias segundo piso	BD					
Almacenes generales de depósito	BD					
Sociedades financieras populares	BD					
Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	BD					
SOFOM, ER	BD					
SOFOM, ENR	BD					
Uniones de crédito	BD					
Otros	BD					

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario		Ingresos			
			Intereses del mes		Comisiones del mes	
	(1)	(2)	(2)		(3)	
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
Entidades gubernamentales						
Vigente sin restricción						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Vigente restringidos						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario		Ingresos			
			Intereses del mes		Comisiones del mes	
	(1)	(1)	(2)	(2)	(3)	(3)
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Vencidos						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario		Ingresos			
			Intereses del mes		Comisiones del mes	
	(1)	(1)	(2)	(2)	(3)	(3)
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
2. Créditos de consumo						
Vigente sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Revolvente						
No revolvente						
Nómina						
Revolvente						
No revolvente						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Revolvente						
No revolvente						
Vigente restringidos						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Revolvente						
No revolvente						
Nómina						
Revolvente						
No revolvente						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Revolvente						
No revolvente						
Vencidos						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Revolvente						
No revolvente						

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0415 Saldo promedio, intereses y comisiones por cartera de crédito

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo promedio diario		Ingresos			
			Intereses del mes		Comisiones del mes	
	(1)	(1)	(2)	(2)	(3)	(3)
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos
Nómina						
Revolvente						
No revolvente						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Revolvente						
No revolvente						
3. Créditos a la vivienda						
Vigente sin restricción						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Vigente restringidos						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Vencidos						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
4. Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal						
BD						

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

(1) La columna "Saldo promedio diario" se refiere a los saldos diarios acumulados en el mes entre el número de días naturales del mismo.

(2) La columna "Intereses del mes" se refieren a los intereses devengados en el mes.

(3) La columna "Comisiones del mes" se refiere a aquellas que forman parte del margen financiero y son ajustes al rendimiento.

Instituciones de crédito

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
Estimaciones totales (I+II)		
I. Cartera base y estimaciones derivadas de la calificación		
A). Cartera de crédito		
1. Créditos comerciales		
Actividad empresarial o comercial		
Operaciones quirografarias		
Créditos en cuenta corriente		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones prendarias		
Operaciones de habilitación o avío		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones refaccionarias		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Créditos puente		
Créditos puente a la vivienda		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros créditos puente		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones con garantía hipotecaria		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Entidades financieras		
Créditos interbancarios		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Créditos a entidades no bancarias		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Riesgo A-1		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Entidades gubernamentales		
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Exceptuada		
Créditos a estados y municipios o con su garantía		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Créditos a empresas productivas del estado		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios		
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
2. Créditos de consumo		
Tarjeta de crédito		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Personales		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Nómina		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Automotriz		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Adquisición de bienes muebles		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Operaciones de arrendamiento capitalizable		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Otros créditos de consumo		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
3. Créditos a la vivienda		
Media y residencial		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
De interés social		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE		
Cartera ordinaria		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Cartera en prórroga		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual	Estimación preventiva para riesgos crediticios
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
4. Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD	
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
Exceptuada		
B). Operaciones fuera de balance		
1. Avaes otorgados		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
2. Compromisos crediticios		
Riesgo A-1		
Riesgo A-2		
Riesgo B-1		
Riesgo B-2		
Riesgo B-3		
Riesgo C-1		
Riesgo C-2		
Riesgo D		
Riesgo E		
II. Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional		
1. Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vendida		
2. Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM	
3. Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia)		
4. Por intereses devengados sobre créditos vencidos		
5. Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores		
6. Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores		

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Instituciones de crédito

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
Estimaciones totales (I+II)			
I. Cartera base y estimaciones derivadas de la calificación			
A). Cartera de crédito			
1. Créditos comerciales			
Actividad empresarial o comercial			
Operaciones quirografarias			
Créditos en cuenta corriente			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Otros			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Operaciones prendarias			
Operaciones de habilitación o avío			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Operaciones refaccionarias			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Otros			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Créditos puente			
Créditos puente a la vivienda			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Otros créditos puente			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
Operaciones con garantía hipotecaria			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Otros			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Entidades financieras			
Créditos interbancarios			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
Riesgo D			
Riesgo E			
Otros			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Créditos a entidades no bancarias			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Otros			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Entidades gubernamentales			
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
Riesgo C-1 Riesgo C-2 Riesgo D Riesgo E Exceptuada Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Riesgo A-1 Riesgo A-2 Riesgo B-1 Riesgo B-2 Riesgo B-3 Riesgo C-1 Riesgo C-2 Riesgo D Riesgo E Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Riesgo A-1 Riesgo A-2 Riesgo B-1 Riesgo B-2 Riesgo B-3 Riesgo C-1 Riesgo C-2 Riesgo D Riesgo E Operaciones de arrendamiento capitalizable Riesgo A-1 Riesgo A-2 Riesgo B-1 Riesgo B-2 Riesgo B-3 Riesgo C-1 Riesgo C-2 Riesgo D Riesgo E Otros Riesgo A-1 Riesgo A-2 Riesgo B-1 Riesgo B-2 Riesgo B-3 Riesgo C-1 Riesgo C-2 Riesgo D Riesgo E Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Riesgo A-1			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Otros			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios			
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Otros			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
2. Créditos de consumo			
Tarjeta de crédito			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Personales			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
Riesgo D			
Riesgo E			
Nómina			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Automotriz			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Adquisición de bienes muebles			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Operaciones de arrendamiento capitalizable			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Otros créditos de consumo			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
3. Créditos a la vivienda			
Media y residencial			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
De interés social			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE			
Cartera ordinaria			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Cartera en prórroga			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0417 Calificación de la cartera de crédito y estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Cartera base de calificación mes actual		Estimación preventiva para riesgos crediticios
	Moneda extranjera valorizada en dólares	Moneda extranjera valorizada en pesos	Moneda extranjera valorizada en pesos
Riesgo D			
Riesgo E			
4. Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
Exceptuada			
B). Operaciones fuera de balance			
1. Avalos otorgados			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
2. Compromisos crediticios			
Riesgo A-1			
Riesgo A-2			
Riesgo B-1			
Riesgo B-2			
Riesgo B-3			
Riesgo C-1			
Riesgo C-2			
Riesgo D			
Riesgo E			
II. Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional			
1. Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida			
2. Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados BM			
3. Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia)			
4. Por intereses devengados sobre créditos vencidos			
5. Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores			
6. Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores			

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Reporte A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)			Moneda nacional (1)			Moneda extranjera valorizada en pesos (2)			VSM y UDIS valorizadas en pesos (2)		
	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Operaciones con garantía hipotecaria												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades financieras												
Créditos interbancarios												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Créditos a entidades financieras no bancarias												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades gubernamentales												
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía												
Créditos a estados y municipios o con su garantía												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros												
Créditos a empresas productivas del estado												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												

(Continúa en la Tercera Sección)

TERCERA SECCION --- **SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Segunda Sección)

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0419 Movimientos en la estimación preventiva para riesgos crediticios

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)			Moneda nacional (1)			Moneda extranjera valorizada en pesos (2)			VSM y UDIS valorizadas en pesos (2)		
	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros												
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros												
Créditos de consumo												
Tarjeta de crédito												
Personales												
Revolvente												
No revolvente												
Nómina												
Revolvente												
No revolvente												
Automotriz												
Adquisición de bienes muebles												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros créditos de consumo												
Revolvente												
No revolvente												
Créditos a la vivienda												
Media y residencial												
De interés social												
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE												
Cartera ordinaria												
Cartera en prórroga												
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)			Moneda nacional (1)			Moneda extranjera valorizada en pesos (2)			VSM y UDIS valorizadas en pesos (2)		
	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo	Cargos	Abonos	Saldo
Automotriz												
Adquisición de bienes muebles												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros créditos de consumo												
Revolvente												
No revolvente												
Créditos a la vivienda												
Media y residencial												
De interés social												
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSTE												
Cartera ordinaria												
Cartera en prórroga												
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos												
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal												
BD												
Otros Abonos												
Saldo final del mes												
OTROS MOVIMIENTOS												
Otros Cargos:												
A). Traspaso a dólares												
B). Castigos financieros												
Otros Abonos:												
A). Castigos financieros												
B). Traspaso a moneda nacional												

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

(1) Deben incluirse las provisiones de créditos reestructurados a través de programas con apoyo del Gobierno Federal.

(2) Los movimientos en las provisiones denominadas en moneda extranjera, VSM y en UDIS se deberán valorar en pesos, utilizando el tipo de cambio, el salario mínimo aprobado por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y dado a conocer en el DOF o el valor de la UDI, respectivamente, de la fecha en que se realizó dicho movimiento.

(3) Las variaciones en el tipo de cambio, en el salario mínimo o en el valor de la UDI entre la fecha del movimiento registrado y el fin de mes, se deberán presentar en los renglones de efecto por valuación dentro del bloque consolidado moneda nacional, moneda extranjera VSM y UDI.

Instituciones de crédito

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Saldo inicial de cartera vencida				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Operaciones quirografarias				
Créditos en cuenta corriente				
Otros				
Operaciones prendarias				
Operaciones de habilitación o avío				
Operaciones refaccionarias				
Otros				
Créditos puente				
Créditos puente a la vivienda				
Otros créditos puente				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Operaciones con garantía hipotecaria				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos de consumo				
Tarjeta de crédito				
Personales				
Revolvente				
No revolvente				
Nómina				
Revolvente				
No revolvente				
Automotriz				
Adquisición de bienes muebles				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros créditos de consumo				
Revolvente				
No revolvente				
Créditos a la vivienda				
Media y residencial				
De interés social				
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE				
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos				
Entradas a cartera vencida				
Traspaso de cartera vigente				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Operaciones quirografarias				
Créditos en cuenta corriente				
Otros				
Operaciones prendarias				
Operaciones de habitación o avío				
Operaciones refaccionarias				
Otros				
Créditos puente				
Créditos puente a la vivienda				
Otros créditos puente				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Operaciones con garantía hipotecaria				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Compras de cartera Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones refaccionarias				
Otros				
Créditos puente				
Créditos puente a la vivienda				
Otros créditos puente				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Operaciones con garantía hipotecaria				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos de consumo				
Tarjeta de crédito				
Personales				
Revolvente				
No revolvente				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Intereses devengados no cobrados Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Por sobregiros en cuentas de cheques que no cuenten con línea de crédito Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Operaciones con garantía hipotecaria				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos de consumo				
Tarjeta de crédito				
Personales				
Revolvente				
No revolvente				
Nómina				
Revolvente				
No revolvente				
Automotriz				
Adquisición de bienes muebles				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros créditos de consumo				
Revolvente				
No revolvente				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Por documentos de cobro inmediato no cobrados Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Salidas de cartera vencida Reestructuras y renovaciones (1) Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos liquidados (2) Cobranza en efectivo Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Cobranza en especie (3) Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Capitalización de adeudos a favor del banco Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Castigos, quitas y condonaciones por Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Bonificaciones y descuentos sobre Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Ventas de cartera (4) Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Traspaso a cartera vigente Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Ajuste cambiario Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Capitalización de Intereses Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Saldo final de cartera vencida Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0420 Movimientos en cartera vencida

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos				

Instituciones de crédito

Notas:

- (1) Dentro del concepto de reestructuras se deben incluir las quitas aunque el plazo del crédito no haya sido modificado.
- (2) En la parte de créditos liquidados sólo se incluyen las quitas que se utilizaron para liquidar créditos.
- (3) La cobranza en especie se refiere a las adjudicaciones o daciones en pago.
- (4) Dentro de las ventas de cartera se incluyen los créditos cedidos o descontados entregados a otros organismos y entidades de fomento o a terceros.

Instituciones de crédito

Serie R04 Cartera de crédito

Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Saldo inicial de cartera vigente				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Operaciones quirografarias				
Créditos en cuenta corriente				
Otros				
Operaciones prendarias				
Operaciones de habilitación o avío				
Operaciones refaccionarias				
Otros				
Créditos puente				
Créditos puente a la vivienda				
Otros créditos puente				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Operaciones con garantía hipotecaria				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos de consumo				
Tarjeta de crédito				
Personales				
Revolvente				
No revolvente				
Nómina				
Revolvente				
No revolvente				
Automotriz				
Adquisición de bienes muebles				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros créditos de consumo				
Revolvente				
No revolvente				
Créditos a la vivienda				
Media y residencial				
De interés social				
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE				
Cartera ordinaria				
Cartera en prórroga				
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos				
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD			
Entradas a cartera vigente				
Otorgamiento del mes				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Operaciones quirografarias				
Créditos en cuenta corriente				
Otros				
Operaciones prendarias				
Operaciones de habilitación o avío				
Operaciones refaccionarias				
Otros				
Créditos puente				
Créditos puente a la vivienda				
Otros créditos puente				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Operaciones con garantía hipotecaria				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos de consumo				
Tarjeta de crédito				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD			
Compras de cartera				
Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos de consumo				
Tarjeta de crédito				
Personales				
Revolvente				
No revolvente				
Nómina				
Revolvente				
No revolvente				
Automotriz				
Adquisición de bienes muebles				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros créditos de consumo				
Revolvente				
No revolvente				
Créditos a la vivienda				
Media y residencial				
De interés social				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD Intereses devengados no cobrados Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD			
Traspaso de cartera vencida				
Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones refaccionarias				
Otros				
Créditos puente				
Créditos puente a la vivienda				
Otros créditos puente				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Operaciones con garantía hipotecaria				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD			
Salidas de cartera vigente				
Reestructuras y renovaciones (1)				
Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos de consumo				
Tarjeta de crédito				
Personales				
Revolvente				
No revolvente				
Nómina				
Revolvente				
No revolvente				
Automotriz				
Adquisición de bienes muebles				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros créditos de consumo				
Revolvente				
No revolvente				
Créditos a la vivienda				
Media y residencial				
De interés social				
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE				
Cartera ordinaria				
Cartera en prórroga				
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos				
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD			
Créditos liquidados (2)				
Cobranza en efectivo				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Operaciones quirografarias				
Créditos en cuenta corriente				
Otros				
Operaciones prendarias				
Operaciones de habilitación o avío				
Operaciones refaccionarias				
Otros				
Créditos puente				
Créditos puente a la vivienda				
Otros créditos puente				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Operaciones con garantía hipotecaria				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD Cobranza en especie (3) Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal Capitalización de adeudos a favor del banco Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros	BD			

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal Castigos, quitas y condonaciones por: Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito	BD			

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Operaciones con garantía hipotecaria				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades financieras				
Créditos interbancarios				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Créditos a entidades financieras no bancarias				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Otros				
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD Bonificaciones y descuentos sobre: Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD Ventas de cartera (4) Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Entidades gubernamentales				
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía				
Créditos a estados y municipios o con su garantía				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a empresas productivas del estado				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios				
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia				
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros				
Créditos de consumo				
Tarjeta de crédito				
Personales				
Revolvente				
No revolvente				
Nómina				
Revolvente				
No revolvente				
Automotriz				
Adquisición de bienes muebles				
Operaciones de arrendamiento capitalizable				
Otros créditos de consumo				
Revolvente				
No revolvente				
Créditos a la vivienda				
Media y residencial				
De interés social				
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE				
Cartera ordinaria				
Cartera en prórroga				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD Traspaso a cartera vencida Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD			
Ajuste cambiario				
Créditos comerciales				
Actividad empresarial o comercial				
Operaciones quirografarias				
Créditos en cuenta corriente				
Otros				
Operaciones prendarias				
Operaciones de habilitación o avío				
Operaciones refaccionarias				
Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal Capitalización de Intereses Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros	BD			

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD Saldo final de cartera vigente Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros				

Serie R04 Cartera de crédito
Reporte A-0424 Movimientos en cartera vigente

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Total (moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos)	Moneda nacional	Moneda extranjera valorizada en pesos	VSM y UDIS valorizadas en pesos
Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD			

Instituciones de crédito

Notas:

- (1) Dentro del concepto de reestructuras se deben incluir las quitas aunque el plazo del crédito no haya sido modificado.
- (2) En la parte de créditos liquidados sólo se incluyen las quitas que se utilizaron para liquidar créditos.
- (3) La cobranza en especie se refiere a las adjudicaciones o daciones en pago.
- (4) Dentro de las ventas de cartera se incluyen los créditos cedidos o descontados entregados a otros organismos y entidades de fomento o a terceros.

SERIE R04 CARTERA DE CRÉDITO***Cartera comercial***

Esta serie se divide en tres secciones, la segunda sección se denomina ***Cartera comercial*** y está integrada por cuatro (4) reportes referentes a la ***Información detallada (utilizando metodología de pérdida incurrida)***; dos (2) reportes referentes a la ***información detallada de operaciones de segundo piso y garantías***; y treinta y cuatro (34) reportes referentes a la ***información detallada (Metodología de calificación de cartera Anexos 18 a 22)***, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES**C-0442 Alta de créditos comerciales**

Este reporte solicita información referente a los créditos comerciales otorgados, por la institución de crédito durante el periodo que se está reportando. Este reporte aplica únicamente a la **Banca múltiple**.

C-0443 Seguimiento y baja de créditos comerciales

Este reporte solicita información referente al comportamiento de la cartera crediticia, así como el comportamiento del cumplimiento del acreditado durante el periodo. Asimismo se solicita información referente a los movimientos de baja de los créditos comerciales. Este reporte aplica únicamente a la **Banca múltiple**.

C-0444 Alta de operaciones de primer piso

Este reporte solicita información relacionada a los créditos colocados directamente al sector público y privado, con o sin subsidio que hayan sido otorgados dispuestos o no, directamente al acreditado final. El reporte aplica únicamente para la **Banca de desarrollo**.

C-0445 Seguimiento de operaciones de primer piso

Este reporte solicita información relacionada con el comportamiento de la cartera crediticia de los créditos colocados por operaciones de primer piso. Este reporte aplica únicamente a la **Banca de desarrollo**.

C-0446 Operaciones de segundo piso con intermediarios financieros

Este reporte solicita información relacionada a los créditos que son canalizados a través de intermediarios financieros bancarios y no bancarios, distinguiendo los que se otorguen con o sin subsidio, tanto al sector privado como al público. Este reporte aplica únicamente a la **Banca de desarrollo**.

C-0447 Seguimiento de garantías

Este reporte solicita información acerca del comportamiento de los créditos y otras operaciones garantizados por las instituciones de **Banca de desarrollo**.

C-0450 Garantes y garantías para créditos comerciales

Este reporte solicita información de los garantes y de las garantías que respaldan los créditos comerciales, aplica tanto para la **Banca de desarrollo** como para la **Banca múltiple**.

C-0453 Alta de créditos a cargo de entidades federativas y municipios

En este reporte recaba información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a las entidades federativas y municipios. Este reporte se caracteriza por reflejar los parámetros financieros del crédito que permanecen iguales durante la vida del crédito. Asimismo, se reportarán los cambios que se realicen a los créditos otorgados dispuestos o no, los cuales son permitidos de acuerdo con lo establecido en el boletín B-6 cartera de crédito.

C-0454 Seguimiento de créditos a cargo de entidades federativas y municipios

Este reporte recaba información sobre el comportamiento de pago de los créditos otorgados y que fueron registrados en el reporte C-0453.

- C-0455 Probabilidad de incumplimiento de créditos a cargo de entidades federativas y municipios**
Este reporte recaba información sobre la probabilidad de incumplimiento de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a las entidades federativas y municipios y que fueron registrados en el reporte C-0454. Asimismo, se pide información de tipo cuantitativo y cualitativo que permitió obtener los puntajes crediticios que señala el Anexo 18 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
- C-0456 Severidad de la pérdida de créditos a cargo de entidades federativas y municipios**
Este reporte recaba información referente a la severidad de la pérdida de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a las entidades federativas y municipios y que fueron reportados en el reporte C-0454. Al reportar esta información, la entidad deberá desagregar el cálculo de la severidad de la pérdida ajustada por las garantías que se reconocen para el cálculo de las reservas que se deben constituir en el período reportado.
- C-0457 Baja de créditos a cargo de entidades federativas y municipios**
Este reporte recaba información sobre el cumplimiento de pago o cualquier otro motivo de baja de las obligaciones que la entidad federativa y municipio asumió con la institución de crédito y que fueron reportadas en el reporte C-0453.
- C-0458 Alta de créditos a cargo de entidades financieras**
En este reporte se presenta la información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los créditos otorgados dispuestos o no, a las entidades financieras.
Este reporte se caracteriza por reflejar los parámetros financieros del crédito que permanecen iguales durante la vida del crédito. Asimismo, se reportarán los cambios que se realicen a los créditos otorgados, dispuestos o no, los cuales son permitidos de acuerdo con lo establecido en el boletín B-6 cartera de crédito.
- C-0459 Seguimiento de créditos a cargo de entidades financieras**
Este reporte recaba información sobre el comportamiento de pago de los créditos otorgados y que fueron presentados en el reporte C-0458.
- C-0460 Probabilidad de incumplimiento de créditos a cargo de entidades financieras**
Este reporte recaba información sobre la probabilidad de incumplimiento de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a las entidades financieras y que fueron presentados en el reporte C-0459. Asimismo, se pide información de tipo cuantitativo y cualitativo que permitió obtener los puntajes crediticios que señala el Anexo 20 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
- C-0461 Severidad de la pérdida de créditos a cargo de entidades financieras**
Este reporte recaba información referente a la severidad de la pérdida de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a las entidades financieras y que fueron presentados en el reporte C-0459. Al reportar esta información, la entidad deberá desagregar el cálculo de la severidad de la pérdida ajustada por las garantías que se reconocen para el cálculo de las reservas que se deben constituir en el período reportado.
- C-0462 Baja de créditos a cargo de entidades financieras**
Este reporte recaba información sobre el cumplimiento de pago o cualquier otro motivo de baja de las obligaciones que la entidad financiera asumió con la institución de crédito y que fueron presentados en el reporte C-0458.
- C-0463 Alta de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras**
Este reporte recaba información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras que están registrados en el balance general de la entidad o bien en cuentas de orden. Este reporte se caracteriza por reflejar los parámetros financieros del crédito que permanecen iguales durante la vida del mismo. Adicionalmente, se reportarán los cambios que se realicen a los créditos otorgados dispuestos o no, los cuales son permitidos de acuerdo con lo establecido en el Boletín B-6 Cartera de Crédito.

- C-0464** **Seguimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras**
- Este reporte recaba información sobre el comportamiento de pago de los créditos otorgados, a personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS y que fueron presentados en el reporte C-0463.
- C-0465** **Probabilidad de Incumplimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras**
- Este reporte recaba información sobre la probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras, que fueron presentados en el reporte C-0464. Asimismo, se pide información cuantitativa y cualitativa con la que se obtuvieron los puntajes crediticios que señala el Anexo 21 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
- C-0466** **Severidad de la Pérdida de Créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras**
- Este reporte recaba información referente a la severidad de la pérdida de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras que fueron presentados en el reporte C-0464. Al considerar esta información, la entidad deberá desagregar el cálculo de la severidad de la pérdida ajustada por las garantías que se reconocen para el cálculo de las reservas reportadas en el período.
- C-0467** **Baja de Créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras**
- Este reporte recaba información sobre el cumplimiento de pago o cualquier otro motivo de baja de las obligaciones que las personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras asumieron con la institución de crédito y que fueron presentadas en el reporte C-0463.
- C-0468** **Alta de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras**
- Este reporte recaba información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras que están registrados en el balance general de la entidad o bien en cuentas de orden. Este reporte se caracteriza por reflejar los parámetros financieros del crédito que permanecen iguales durante la vida del mismo. Adicionalmente, se reportarán los cambios que se realicen a los créditos otorgados dispuestos o no, los cuales son permitidos de acuerdo con lo establecido en el Boletín B-6 Cartera de Crédito.
- C-0469** **Seguimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras**
- Este reporte recaba información sobre el comportamiento de pago de los créditos otorgados, a personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS y que fueron presentados en el reporte C-0468.

C-0470 Probabilidad de Incumplimiento para créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras

Este reporte recaba información sobre la probabilidad de incumplimiento de los créditos otorgados, dispuestos o no, a personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintos a entidades federativas, municipios y entidades financieras, que fueron presentados en el reporte C-0469. Asimismo, se pide información cuantitativa y cualitativa con la que se obtuvieron los puntajes crediticios que señala el Anexo 22 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

C-0471 Severidad de la Pérdida de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras

Este reporte recaba información referente a la severidad de la pérdida de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, a personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras que fueron presentados en el reporte C-0469. Al considerar esta información, la entidad deberá desagregar el cálculo de la severidad de la pérdida ajustada por las garantías que se reconocen para el cálculo de las reservas reportadas en el período.

C-0472 Baja de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras

Este reporte recaba información sobre el cumplimiento de pago o cualquier otro motivo de baja de los créditos otorgados, dispuestos o no, a personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras asumieron con la institución de crédito y que fueron reportadas en el reporte C-0468.

C-0473 Alta de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS

En este reporte se presentará la información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, al gobierno federal y/u organismos descentralizados federales, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos menores a 14 millones de UDIS. Este reporte se caracteriza por reflejar los parámetros financieros del crédito que permanecen iguales durante la vida del crédito. Asimismo, se reportarán los cambios que se realicen a los créditos otorgados dispuestos o no, los cuales son permitidos de acuerdo con lo establecido en el boletín B-6 cartera de crédito.

C-0474 Seguimiento de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS

Este reporte recaba información sobre el comportamiento de pago de los créditos otorgados, dispuestos o no, al gobierno federal y organismos descentralizados, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS y que fueron presentados en el reporte C-0473.

C-0475 Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS

Este reporte recaba información sobre la probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS que fueron presentados en el reporte C-0474. Asimismo, se pide información cuantitativa y cualitativa con la que se obtuvieron los puntajes crediticios que señala el Anexo 21 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.

C-0476 Severidad de la pérdida de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS

Este reporte recaba información referente a la severidad de la pérdida de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, al gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, que fueron presentados en el reporte C-0474. Al considerar esta información, la entidad deberá desagregar el cálculo de la severidad de la pérdida ajustada por las garantías que se reconocen para el cálculo de las reservas reportadas en el período.

C-0477 Baja de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS

Este reporte recaba información sobre el cumplimiento de pago o cualquier otro motivo de baja de los créditos otorgados, dispuestos o no, al gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS y que fueron presentadas en el reporte C-0473.

C-0478 Alta de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS

En este reporte se presentará la información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, al gobierno federal y/u organismos descentralizados federales, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos mayores o iguales a 14 millones de UDIS. Este reporte se caracteriza por reflejar los parámetros financieros del crédito que permanecen iguales durante la vida del crédito. Asimismo, se reportarán los cambios que se realicen a los créditos otorgados dispuestos o no, los cuales son permitidos de acuerdo con lo establecido en el boletín B-6 cartera de crédito.

C-0479 Seguimiento de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS

Este reporte recaba información sobre el comportamiento de pago de los créditos otorgados, dispuestos o no, al gobierno federal y organismos descentralizados, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS y que fueron presentados en el reporte C-0478.

- C-0480 Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS**
- Este reporte recaba información sobre la probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS que fueron presentados en el reporte C-0479. Asimismo, se pide información cuantitativa con la que se obtuvieron los puntajes crediticios que señala el Anexo 22 de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.
- C-0481 Severidad de la pérdida de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS**
- Este reporte recaba información referente a la severidad de la pérdida de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, al gobierno federal, organismos descentralizados federales, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, que fueron presentados en el reporte C-0479. Al considerar esta información, la entidad deberá desagregar el cálculo de la severidad de la pérdida ajustada por las garantías que se reconocen para el cálculo de las reservas reportadas en el período.
- C-0482 Baja de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS**
- Este reporte recaba información sobre el cumplimiento de pago o cualquier otro motivo de baja de los créditos otorgados, dispuestos o no, al gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, **partidos políticos y empresas productivas del Estado** con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS y que fueron presentadas en el reporte C-0478.
- C-0483 Alta de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto**
- Este reporte recaba información necesaria para conocer las condiciones generales de cada uno de los créditos otorgados, dispuestos o no, para proyectos de inversión con fuente de pago propia que están registrados en el balance general de la entidad o bien en cuentas de orden, de acuerdo al Anexo 19 – Método de calificación y provisionamiento aplicable a los créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia, de las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. Este reporte se caracteriza por reflejar los parámetros financieros del crédito que permanecen iguales durante la vida del mismo. Adicionalmente, se reportarán los cambios que se realicen a los créditos otorgados dispuestos o no, los cuales son permitidos de acuerdo con lo establecido en el Boletín B-6 Cartera de Crédito.
- C-0484 Seguimiento de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto**
- Este reporte recaba información sobre el comportamiento de pago de los créditos otorgados, dispuestos o no, para proyectos de inversión con fuente de pago propia y que fueron enterados en el reporte C-0483.
- C-0485 Baja de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto**
- Este reporte recaba información sobre el cumplimiento de pago o cualquier otro motivo de baja de los créditos otorgados dispuestos o no, para proyectos de inversión con fuente de pago propia, que fueron enterados en el reporte C-0483.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0442 Alta de créditos comerciales** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
	GRUPO DE RIESGO AL QUE PERTENECE
	TIPO DE ACREDITADO RELACIONADO
	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL ACREDITADO
	SECTOR ECONÓMICO DEL ACREDITADO
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	NÚMERO DE EMPLEADOS DEL ACREDITADO
	INGRESOS BRUTOS DEL ACREDITADO
	LOCALIDAD DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	TIPO DE ALTA DEL CRÉDITO
	CARACTERÍSTICAS DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	IDENTIFICADOR DE LA LÍNEA DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	IDENTIFICADOR DE LA LÍNEA DEL CRÉDITO METODOLOGÍA CNBV
	IDENTIFICADOR DE LA AGRUPACIÓN ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	DESTINO DEL CRÉDITO
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADA
	DENOMINACIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DEL CRÉDITO
	PERIODICIDAD DE PAGOS DE CAPITAL
	PERIODICIDAD DE PAGOS DE INTERESES
	TASA DE REFERENCIA
	AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA
	FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA
	MONTO DEL APOYO DE LA BANCA DE DESARROLLO EN EL FONDEO DE LOS RECURSOS
	INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO QUE OTORGÓ RECURSOS PARA EL FONDEO
	MONTO DE COMISIONES COBRADAS EN LA APERTURA DEL CRÉDITO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	PORCENTAJE TOTAL CUBIERTO DEL CRÉDITO
	PORCENTAJE CUBIERTO CON GARANTÍA DE FONDOS Y BANCA DE DESARROLLO
	FONDO DE FOMENTO O BANCO DE DESARROLLO QUE OTORGÓ LA GARANTÍA
	PORCENTAJE CUBIERTO POR EL AVAL
	TIPO DE GARANTÍA REAL
SECCIÓN UBICACIÓN DEL ACREDITADO	MUNICIPIO
	ESTADO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0443 Seguimiento y baja de créditos comerciales** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	IDENTIFICADOR DE LA LÍNEA DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	IDENTIFICADOR DE LA LÍNEA DEL CRÉDITO METODOLOGÍA CNBV
	IDENTIFICADOR DE LA AGRUPACIÓN ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FECHA DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
SECCIÓN DE CALIFICACIÓN DEL CRÉDITO	CALIFICACIÓN DEL ACREDITADO METODOLOGÍA INTERNA
	CALIFICACIÓN POR OPERACIÓN METODOLOGÍA INTERNA (PARTE CUBIERTA)
	CALIFICACIÓN POR OPERACIÓN METODOLOGÍA INTERNA (PARTE EXPUESTA)
	CALIFICACIÓN EQUIVALENTE DEL ACREDITADO METODOLOGÍA CNBV
	CALIFICACIÓN POR OPERACIÓN METODOLOGÍA CNBV (PARTE CUBIERTA)
	CALIFICACIÓN POR OPERACIÓN METODOLOGÍA CNBV (PARTE EXPUESTA)
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	SITUACIÓN DEL CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	TASA DE INTERÉS BRUTA DEL PERÍODO
	MONTO DE CRÉDITO DISPUESTO EN EL PERÍODO
	MONTO DEL PAGO EXIGIBLE AL ACREDITADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MONTO PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO
	MONTO DE INTERESES PAGADOS
	MONTO DE COMISIONES DEVENGADAS
	NUMERO DE DÍAS VENCIDOS
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO
SECCIÓN BAJA DE CRÉDITOS	TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO
	MONTO RECONOCIDO COMO QUEBRANTO (BONIFICACIONES, QUITAS, CASTIGOS, CONDONACIONES Y/O DESCUENTOS)
	PRODUCTO COMERCIAL DE LA ENTIDAD

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0444 Alta de operaciones de primer piso** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO ASIGNADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL ACREDITADO (FÍSICA O MORAL)
	SECTOR ECONÓMICO DEL ACREDITADO
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	NÚMERO DE EMPLEADOS DEL ACREDITADO
	INGRESOS BRUTOS DEL ACREDITADO
	LOCALIDAD DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO	TIPO DE ALTA DEL CRÉDITO
	CARACTERÍSTICAS DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO O LÍNEA DEL CRÉDITO ASIGNADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO O LÍNEA DEL CRÉDITO METODOLOGÍA CNBV
	IDENTIFICADOR DE LA AGRUPACIÓN ASIGNADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
	DESTINO DEL CRÉDITO
	MONTO DEL CRÉDITO O LÍNEA AUTORIZADA DEL CRÉDITO
	DENOMINACIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRÉDITO O LÍNEA DEL CRÉDITO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	PERIODICIDAD DE PAGOS DE CAPITAL
	PERIODICIDAD DE PAGOS DE INTERESES
	TASA DE REFERENCIA
	AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA
	FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA
	MONTO DE COMISIONES COBRADAS EN LA APERTURA DEL CRÉDITO
SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	PORCENTAJE TOTAL CUBIERTO DEL CRÉDITO
	TIPO DE GARANTÍA REAL
SECCIÓN UBICACIÓN DEL ACREDITADO	MUNICIPIO
	ESTADO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0445 Seguimiento de operaciones de primer piso** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	IDENTIFICADOR DEL DEUDOR ASIGNADO POR LA BANCA DE DESARROLLO
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO O LÍNEA DEL CRÉDITO ASIGNADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO O LÍNEA DEL CRÉDITO METODOLOGÍA CNBV
	IDENTIFICADOR DE LA AGRUPACIÓN ASIGNADO POR EL BANCO DE DESARROLLO
	FECHA DE DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
SECCIÓN DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN DEL DEUDOR METODOLOGÍA INTERNA
	CALIFICACIÓN POR OPERACIÓN METODOLOGÍA INTERNA (PARTE CUBIERTA)
	CALIFICACIÓN POR OPERACIÓN METODOLOGÍA INTERNA (PARTE EXPUESTA)
	CALIFICACIÓN EQUIVALENTE DEL DEUDOR METODOLOGÍA CNBV
	CALIFICACIÓN POR OPERACIÓN METODOLOGÍA CNBV (PARTE CUBIERTA)
	CALIFICACIÓN POR OPERACIÓN METODOLOGÍA CNBV (PARTE EXPUESTA)
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	SITUACIÓN DEL CRÉDITO (VIGENTE O VENCIDO)
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	TASA DE INTERÉS BRUTA DEL PERÍODO
	MONTO DEL CRÉDITO DISPUESTO
	MONTO DEL PAGO EXIGIBLE AL ACREDITADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MONTO PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO
	MONTO DE INTERESES COBRADOS
	MONTO DE COMISIONES DEVENGADAS
	NÚMERO DE DÍAS VENCIDOS
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO
SECCIÓN BAJAS DE CRÉDITOS	TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO
	MONTO RECONOCIDO COMO QUEBRANTO (BONIFICACIONES, QUITAS, CASTIGOS, CONDONACIONES Y/O DESCUENTOS)

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0446 Operaciones de segundo piso con intermediarios financieros** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN ACREEDORA O FIDEICOMISO
	CALIFICACIÓN DEL ACREDITADO METODOLOGÍA CNBV
	CALIFICACIÓN DEL ACREDITADO ASIGNADO POR CALIFICADORAS
SECCIÓN DE CLASIFICADORES DE AGRUPACIÓN	FECHA DE DISPOSICIÓN DE LOS RECURSOS
	TIPO DE CRÉDITO
	DENOMINACIÓN DEL CRÉDITO
	TIPO DE TASA
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	NUMERO DE CRÉDITOS OTORGADOS DISPUESTOS O NO, POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA
	NÚMERO DE BENEFICIARIOS
	TASA DE INTERÉS BRUTA
	MONTO DE COMISIONES DEVENGADAS
	MONTO PAGADO AL BANCO DE DESARROLLO POR SU GARANTÍA
	MONTO DEL PAGO EXIGIBLE POR EL BANCO DE DESARROLLO
	MONTO PAGADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA O FIDEICOMISO AL BANCO DE DESARROLLO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO (BANCA DE DESARROLLO - INTERMEDIARIO FINANCIERO)
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO (ACREDITADO FINAL - INSTITUCIÓN FINANCIERA)
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO (BANCA DE DESARROLLO - ENTIDAD FINANCIERA)
	PLAZO PROMEDIO PONDERADO (MESES)

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0447 Seguimiento de garantías** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN BENEFICIARIA
	NOMBRE DEL BENEFICIARIO
SECCIÓN DE CLASIFICADORES DE AGRUPACIÓN	FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA
	TIPO DE OPERACIÓN GARANTIZADADA
	DENOMINACIÓN DE LA OPERACIÓN
	SITUACIÓN DE LA OPERACIÓN
SECCIÓN SEGUIMIENTO DE LA GARANTÍA	NÚMERO DE OPERACIONES GARANTIZADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA
	SALDO DEL PRINCIPAL DE LAS OPERACIONES OTORGADAS POR LA ENTIDAD FINANCIERA
	TIPO DE GARANTÍA
	SALDO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR EL BANCO DE DESARROLLO Y SUBSIDIARIAS (CUBIERTO)
	MONTO AL FRENTE COBRADO POR LA GARANTÍA OTORGADA
	MONTO COBRADO EN EL PERIODO POR LA GARANTÍA OTORGADA
	CUENTA CON REASEGURO
	MONTO DEL REASEGURO
	MONTO NETO DE LA GARANTÍA
	PLAZO PROMEDIO PONDERADO (MESES)
SECCIÓN COMPORTAMIENTO DE LAS OPERACIONES GARANTIZADAS	NÚMERO DE OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN A-1
	SALDO DE OPERACIONES CON MENOS DE 30 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN A-1
	NÚMERO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN A-2
	SALDO DE OPERACIONES CON 30 A 59 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN A-2
	NÚMERO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN B
	SALDO DE OPERACIONES CON 60 A 89 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN B
	NÚMERO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN C
	SALDO DE OPERACIONES CON 90 A 119 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN C
	NÚMERO DE OPERACIONES CON 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN D

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	SALDO DE OPERACIONES CON 120 A 149 DÍAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN D
	NÚMERO DE OPERACIONES CON 150 DÍAS O MAS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN E
	SALDO DE OPERACIONES CON MAS DE 150 DÍAS O MÁS DE ATRASO O CON CALIFICACIÓN E
SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD BENEFICIARIA A LA QUE SE LE OTORGAN LOS RECURSOS	TIPO DE METODOLOGÍA PARA CALIFICAR LAS OPERACIONES CUBIERTAS
	MONTO BASE PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS
	PORCENTAJE DE RESERVAS PREVENTIVAS
	GRADO DE RIESGO
	MONTO DE LAS RESERVAS PREVENTIVAS
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
SECCIÓN RESERVAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE DE LA GARANTÍA	RESERVAS TOTALES
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
SECCIÓN FONDO DE CONTRAGARANTÍA	SE CUENTA CON FONDO DE CONTRAGARANTÍA
	TIPO DE CONTRAGARANTÍA
	MONTO DEL FONDO DE LA CONTRAGARANTÍA
	RESERVAS CONSTITUIDAS CON CARGO A LOS FONDOS DE CONTRAGARANTÍA
	ENTIDAD QUE OTORGA LA CONTRAGARANTÍA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0450 Garantes y garantías para créditos comerciales** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL GARANTE	RFC DEL GARANTE
	NOMBRE DEL GARANTE
	ID DEL GARANTE ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO DEL GARANTE
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA DEL GARANTE
	EXPOSICIÓN DADO EL INCUMPLIMIENTO DEL GARANTE
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL GARANTE

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL GARANTE
	ESTADO DEL DOMICILIO DEL GARANTE
	CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	ID CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	NOMBRE ACREDITADO
SECCIÓN DE IDENTIFICADOR DE LA GARANTÍA	TIPO DE GARANTÍA
	ID DE LA GARANTÍA
	MONEDA DE LA GARANTÍA
	MONTO DE LA GARANTÍA OTORGADA AL CIERRE DEL PERÍODO EXPRESADO EN LA MONEDA REPORTADA EN EL CAMPO ANTERIOR
	PORCENTAJE GARANTIZADO DEL CRÉDITO AL CIERRE DEL PERÍODO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0453 Alta de créditos a cargo de entidades federativas y municipios** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
	TIPO DE CARTERA
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	GRUPO DE RIESGO
	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	TIPO ALTA DEL CRÉDITO
	TIPO DE OPERACIÓN
	DESTINO DEL CRÉDITO
	ID CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	ID CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN
	FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS
	FECHA VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FORMA DE LA DISPOSICIÓN
	LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE
	PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)
	NÚMERO DE REGISTRO EN EL REGISTRO ÚNICO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS LOCAL
	NÚMERO DE REGISTRO EN EL REGISTRO DE OBLIGACIONES Y EMPRÉSTITOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS DE LA SHCP
	NÚMERO DE REGISTRO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO
	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMPROMETIDAS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO
SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS	TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL
	PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)
SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0454 Seguimiento de créditos a cargo de entidades federativas y municipios** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 CATÁLOGO MÍNIMO)
	CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	MONEDA DE LA DISPOSICIÓN
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	NOMBRE DEL FACTORADO
	RFC DEL FACTORADO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	TASA INTERÉS BRUTA PERÍODO
	TASA DE INTERES DE LA DISPOSICIÓN
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN
	FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN
	MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL MES
	MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERÍODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)
	MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES MORATORIOS Y OTROS ACCESORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO BONIFICADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL EN EL PERÍODO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
	SITUACIÓN DEL CRÉDITO
	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO
	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO
	MONTO FONDEADO POR BANCO DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO
	INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO QUE OTORGÓ EL FONDEO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0455 Probabilidad de incumplimiento de créditos a cargo de entidades federativas y municipios** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL
	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO
	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO
	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)
	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)
	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC
	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100
	IDENTIFICADOR DE CARTERA VENCIDA O PI CIEN
	GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)
	CUMPLE CON CRITERIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SI/NO)
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS
	PUNTAJE NÚMERO DE INSTITUCIONES CALIFICADORAS RECONOCIDAS CONFORME A LAS PRESENTES DISPOSICIONES QUE OTORGAN CALIFICACIÓN A LA ENTIDAD FEDERATIVA O MUNICIPIO
	PUNTAJE DEUDA TOTAL A PARTICIPACIONES ELEGIBLES

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	PUNTAJE SERVICIO DE DEUDA A INGRESOS TOTALES AJUSTADOS
	PUNTAJE DEUDA CORTO PLAZO A DEUDA TOTAL
	PUNTAJE INGRESOS TOTALES A GASTO CORRIENTE
	PUNTAJE INVERSIÓN A INGRESOS TOTALES
	PUNTAJE INGRESOS PROPIOS A INGRESOS TOTALES
SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	SALDO DE LA DEUDA TOTAL
	SALDO DE LAS PARTICIPACIONES ELEGIBLES
	SALDO DE LOS INGRESOS TOTALES AJUSTADOS
	SALDO DEUDA CORTO PLAZO
	SALDO DE LOS INGRESOS TOTALES
	SALDO DE GASTOS CORRIENTES
	SALDO DE INVERSIÓN
	SALDO DE INGRESOS PROPIOS
	DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES BANCARIAS
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES NO BANCARIAS
	NÚMERO DE INSTITUCIONES CALIFICADORAS
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO	PUNTAJE TASA DE DESEMPLEO LOCAL
	PUNTAJE PRESENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS DE ENTIDADES REGULADAS
	PUNTAJE OBLIGACIONES CONTINGENTES DERIVADAS DE BENEFICIOS AL RETIRO A INGRESOS TOTALES AJUSTADOS
	PUNTAJE BALANCE OPERATIVO A PIB LOCAL
	PUNTAJE NIVEL Y EFICIENCIA EN RECAUDACIÓN
	PUNTAJE SOLIDEZ Y FLEXIBILIDAD DEL MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
	PUNTAJE SOLIDEZ Y FLEXIBILIDAD DEL MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL PARA LA APROBACIÓN E IMPOSICIÓN DE IMPUESTOS LOCALES
	PUNTAJE TRANSPARENCIA EN FINANZAS PÚBLICAS Y DEUDA PÚBLICA
	PUNTAJE EMISIÓN DE DEUDA EN CIRCULACIÓN EN EL MERCADO DE VALORES

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0456 Severidad de la pérdida de créditos a cargo de entidades federativas y municipios** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
SECCIÓN SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Y EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR LA PARTE QUE CAREZCA DE COBERTURA DE GARANTÍAS REALES PERSONALES O DERIVADOS DE CRÉDITO	PORCENTAJE BRUTO NO CUBIERTO DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA PARA SEGMENTO NO CUBIERTO
	MONTO BRUTO DE EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO SIN GARANTÍA
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	FACTOR DE AJUSTE (HE)
	FACTOR DE AJUSTE (Hfx)
	FACTOR DE AJUSTE (HC)
	VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA
	VALOR GARANTÍA CON DERECHOS DE COBRO
	VALOR GARANTÍA CON BIENES INMUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON BIENES MUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	FLUJO ESTIMADO DE DEUDA 12 MESES DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR DERECHOS DE COBRO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES INMUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES MUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	TOTAL DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO
	PORCENTAJE BRUTO CUBIERTO CON GARANTÍAS PERSONALES
	NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	PORCENTAJE CUBIERTO POR OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL DISTINTO A ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO
	MONTO CUBIERTO POR GARANTÍA PERSONAL
	TIPO DE OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	RFC DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	TIPO DE GARANTE
	VALUACIÓN A MERCADO DEL DERIVADO DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA GARANTÍA PERSONAL
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR ESQUEMAS DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA O DE PRIMERAS PÉRDIDAS	NOMBRE DEL GARANTE ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (ECPM)
	NOMBRE DEL GARANTE PRIMERAS PÉRDIDAS (PP)
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA
SECCIÓN RESERVAS	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN
	RESERVAS POR EL GARANTE
	RESERVAS POR EL ACREDITADO
	RESERVAS ADICIONALES
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO
	RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS DEL PERIODO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO GARANTE
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA GARANTE
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA ACREDITADO
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO TOTAL
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO GARANTE
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	CRÉDITO QUE SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE RESERVAS IGUAL AL 0.5%
	CRÉDITO QUE APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ 100% A LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)
SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)	RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA (METODOLOGÍA INTERNA)
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)
	GRUPO DE RIESGO
	FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO
	EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES
	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS
	TABLA DEL ADEUDO
	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR
	ESCALA DE CALIFICACIÓN
	AGENCIA CALIFICADORA
	CALIFICACIÓN
	PONDERADOR DE RIESGO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (METODOLOGÍA INTERNA)	ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	EXPOSICIÓN DE INCUMPLIMIENTO
	VENCIMIENTO
	CORRELACIÓN
	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0457 Baja de créditos a cargo de entidades federativas y municipios** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO	TIPO BAJA CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR BONIFICACIONES EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CANCELADAS EN EL PERÍODO
	RESERVAS ADICIONALES CANCELADAS EN EL PERÍODO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0458 Alta de créditos a cargo de entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
	TIPO DE CARTERA
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	GRUPO DE RIESGO
	ENTIDAD FINANCIERA OTORGANTE A SU VEZ DE CRÉDITO (SI/NO)
	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	NACIONALIDAD DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	TIPO ALTA DEL CRÉDITO
	TIPO DE OPERACIÓN
	DESTINO DEL CRÉDITO
	ID CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	ID CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN
	FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS
	FECHA VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FORMA DE LA DISPOSICIÓN
	LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE
	PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)
	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
	ACREDITADO RELACIONADO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN O AGENCIA DEL EXTERIOR OTORGANTE DE LOS RECURSOS
SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS	TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL
	PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)
SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0459 Seguimiento de créditos a cargo de entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 CATÁLOGO MÍNIMO)
	CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	MONEDA DE LA DISPOSICIÓN
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	NOMBRE DEL FACTORADO
	RFC DEL FACTORADO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	TASA INTERÉS BRUTA PERÍODO
	TASA DE INTERÉS DE LA DISPOSICIÓN
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN
	FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN
	MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL MES
	MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERÍODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)
	MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES MORATORIOS Y OTROS ACCESORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO BONIFICADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERÍODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
	SITUACIÓN DEL CRÉDITO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO
	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO
	MONTO FONDEADO POR BANCO DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO
	INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO QUE OTORGÓ EL FONDEO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0460 Probabilidad de incumplimiento de créditos a cargo de entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	CLASIFICACIÓN POR MONTO DE ACTIVOS
SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL
	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO
	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO
	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)
	ENTIDAD FINANCIERA OTORGANTE A SU VEZ DE CRÉDITO (SI/NO)
	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)
	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC
	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100
	IDENTIFICADOR DE CARTERA VENCIDA O PI CIEN
	GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)
	CUMPLE CON CRITERIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SI/NO)
	LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO APLICABLE A ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS, QUE SEAN A SU VEZ OTORGANTES DE CRÉDITO	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS (ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO)
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS (ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO)
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS (ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO)
	PUNTAJE POR ENTIDAD FINANCIERA SUJETA A REGULACIÓN BANCARIA (ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO)
	PUNTAJE PROPORCIÓN DEL PASIVO A LARGO PLAZO MÁS PASIVOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA RESPECTO DE LA CARTERA DE CRÉDITO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	PUNTAJE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE) (ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO)
	PUNTAJE ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN
	PUNTAJE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN A INGRESOS TOTALES
	PUNTAJE CARTERA VENCIDA A CAPITAL CONTABLE MÁS RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN DE CARTERA
	PUNTAJE MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGO ENTRE ACTIVOS PRODUCTIVOS
	PUNTAJE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EN OFERTA PÚBLICA (ENTIDADES OTORGANTES DE CRÉDITO)
SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO APLICABLE A ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS, QUE SEAN A SU VEZ OTORGANTES DE CRÉDITO	NÚMERO DE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS
	PASIVO A LARGO PLAZO
	PASIVOS DE EXIGIBILIDAD INMEDIATA
	CARTERA DE CRÉDITO
	RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)
	UTILIDAD NETA DEL TRIMESTRE ANUALIZADA
	CAPITAL CONTABLE PROMEDIO
	CAPITAL CONTABLE
	CAPITAL NETO
	ACTIVO TOTAL
	ACTIVOS SUJETOS A RIESGO
	ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN
	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN
	INGRESOS TOTALES
	CARTERA VENCIDA
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN DE CARTERA
	MARGEN FINANCIERO
	ESTIMACIÓN PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS
	ACTIVOS PRODUCTIVOS
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO APLICABLE A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS DISTINTAS A LAS OTORGANTES DE CRÉDITO	PUNTAJE POR TOTAL DE PAGOS AL INFONAVIT
	PUNTAJE DÍAS ATRASADOS CON INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS (ENTIDADES NO OTORGANTES DE CRÉDITO)
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS BANCARIAS (ENTIDADES NO OTORGANTES DE CRÉDITO)

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS (ENTIDADES NO OTORGANTES DE CRÉDITO)
	PUNTAJE POR SOLVENCIA
	PUNTAJE POR LIQUIDEZ
	PUNTAJE POR NIVEL DE EFICIENCIA
	PUNTAJE EMISIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA EN OFERTA PÚBLICA (ENTIDADES NO OTORGANTES DE CRÉDITO)
	PUNTAJE RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE) (ENTIDADES NO OTORGANTES DE CRÉDITO)
	PUNTAJE ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS SUJETAS A REGULACIÓN BANCARIA (ENTIDADES NO OTORGANTES DE CRÉDITO)
SECCIÓN DE DATOS CUANTITATIVOS APLICABLE A OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS ACREDITADAS DISTINTAS A LAS OTORGANTES DE CRÉDITO	MONTO TOTAL DE PAGOS AL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	NÚMERO DE DÍAS ATRASADOS CON INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	NÚMERO DE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES BANCARIAS
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES BANCARIAS
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES FINANCIERAS NO BANCARIAS
	RENDIMIENTO SOBRE EL CAPITAL (ROE)
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO APLICABLE A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS	PUNTAJE DIVERSIFICACIÓN DE LÍNEAS DE NEGOCIO
	PUNTAJE DIVERSIFICACIÓN DE TIPOS DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO
	PUNTAJE CONCENTRACIÓN DE ACTIVOS
	PUNTAJE INDEPENDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
	PUNTAJE COMPOSICIÓN ACCIONARIA
	PUNTAJE CALIDAD DEL GOBIERNO CORPORATIVO
	PUNTAJE AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS FUNCIONARIOS EN LA ADMINISTRACIÓN
	PUNTAJE EXISTENCIA DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
	PUNTAJE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0461 Severidad de la pérdida de créditos a cargo de entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Y EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR LA PARTE QUE CAREZCA DE COBERTURA DE GARANTÍAS REALES PERSONALES O DERIVADOS DE CRÉDITO	PORCENTAJE BRUTO NO CUBIERTO DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA PARA SEGMENTO NO CUBIERTO
	MONTO BRUTO DE EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO SIN GARANTÍA
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	FACTOR DE AJUSTE (HE)
	FACTOR DE AJUSTE (Hfx)
	FACTOR DE AJUSTE (HC)
	VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA
	VALOR GARANTÍA CON DERECHOS DE COBRO
	VALOR GARANTÍA CON BIENES INMUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON BIENES MUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	FLUJO ESTIMADO DE DEUDA 12 MESES DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR DERECHOS DE COBRO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES INMUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES MUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	TOTAL DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO
	PORCENTAJE BRUTO CUBIERTO CON GARANTÍAS PERSONALES
	NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	PORCENTAJE CUBIERTO POR OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL DISTINTO A ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO
	MONTO CUBIERTO POR GARANTÍA PERSONAL
	TIPO DE OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	RFC DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	TIPO DE GARANTE
	VALUACIÓN A MERCADO DEL DERIVADO DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA GARANTÍA PERSONAL
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR ESQUEMAS DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA O DE PRIMERAS PÉRDIDAS	NOMBRE DEL GARANTE ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (ECPM)
	NOMBRE DEL GARANTE PRIMERAS PÉRDIDAS (PP)
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMA DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA
	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS
SECCIÓN RESERVAS	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN
	RESERVAS POR EL GARANTE
	RESERVAS POR EL ACREDITADO
	RESERVAS ADICIONALES
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO
	RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS DEL PERIODO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO GARANTE
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA GARANTE
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA ACREDITADO
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO TOTAL
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO GARANTE
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	CRÉDITO QUE SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE RESERVAS IGUAL AL 0.5%
	CRÉDITO QUE APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ 100% A LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)	RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA (METODOLOGÍA INTERNA)
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)
	GRUPO DE RIESGO
	FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO
	EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES
	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS
	TABLA DEL ADEUDO
	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR
	ESCALA DE CALIFICACIÓN
	AGENCIA CALIFICADORA
	CALIFICACIÓN
	PONDERADOR DE RIESGO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (METODOLOGÍA INTERNA)	ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	EXPOSICIÓN DE INCUMPLIMIENTO
	VENCIMIENTO
	CORRELACIÓN
	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0462 Baja de créditos a cargo de entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO	TIPO BAJA CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR BONIFICACIONES EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CANCELADAS EN EL PERÍODO
	RESERVAS ADICIONALES CANCELADAS EN EL PERÍODO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0463 Alta de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
	TIPO DE CARTERA
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	GRUPO DE RIESGO
	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	NACIONALIDAD DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL ACREDITADO
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"
	TAMAÑO DEL ACREDITADO
	TIPO ALTA DEL CRÉDITO
	TIPO DE PRODUCTO
	TIPO DE OPERACIÓN
	DESTINO DEL CRÉDITO
	ID CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	ID CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN
	FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS
	FECHA VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FORMA DE LA DISPOSICIÓN
	LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE
	PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)
	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
	ACREDITADO RELACIONADO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN O AGENCIA DEL EXTERIOR OTORGANTE DE LOS RECURSOS
SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS	TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL
	PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)
	COSTO ANUAL TOTAL AL MOMENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO CALCULADO POR LA INSTITUCIÓN CON SEGUROS OBLIGATORIOS (CAT)
	MONTO DEL CRÉDITO SIMPLE O MONTO AUTORIZADO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO SIN INCLUIR ACCESORIOS FINANCIEROS
	MONTO DE LAS PRIMAS ANUALES DE TODOS LOS SEGUROS OBLIGATORIOS QUE LA INSTITUCIÓN COBRA AL ACREDITADO
SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0464 Seguimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 CATÁLOGO MÍNIMO)
	CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	MONEDA DE LA DISPOSICIÓN
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	NOMBRE DEL FACTORADO
	RFC DEL FACTORADO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	TASA INTERÉS BRUTA PERÍODO
	TASA DE INTERES DE LA DISPOSICIÓN
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN
	FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN
	MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL MES
	MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERÍODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)
	MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES MORATORIOS Y OTROS ACCESORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO BONIFICADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERÍODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
	SITUACIÓN DEL CRÉDITO
	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO
	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO
	MONTO FONDEADO POR BANCO DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO
	INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO QUE OTORGÓ EL FONDEO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0465 Probabilidad de Incumplimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	INDICADOR SI EL ACREDITADO PRESENTA ALGÚN ATRASO
SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL
	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO
	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO
	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)
	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)
	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC
	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100
	IDENTIFICADOR DE CARTERA VENCIDA O PI CIENTOS
	GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)
	LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO O EXTRANJERO)
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	PUNTAJE ANTIGÜEDAD EN SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	PUNTAJE PRESENCIA DE QUITAS, CASTIGOS Y REESTRUCTURAS CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS A ENTIDADES COMERCIALES CON 60 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE CUENTAS O CRÉDITOS ABIERTOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO OTORGADO POR INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE NÚMERO DE MESES DESDE EL ÚLTIMO CRÉDITO ABIERTO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS CON 60 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS DE 1 A 29 DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS CON 90 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE NÚMERO DE PAGOS EN TIEMPO QUE LA EMPRESA REALIZÓ A INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE APORTACIONES AL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	PUNTAJE DÍAS ATRASADOS INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	PUNTAJE TASA DE RETENCIÓN LABORAL
	PUNTAJE POR INDICADOR DE PERSONA MORAL O FIDEICOMISO
	PUNTAJE PROCESOS DE ORIGINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS ESTADÍSTICAMENTE DIFERENCIADOS
SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE TOTAL	ANTIGÜEDAD EN LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS A ENTIDADES COMERCIALES CON 60 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	CUENTAS O CRÉDITOS ABIERTOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO OTORGADO POR INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES EXPRESADO EN UDIS
	NÚMERO DE MESES DESDE EL ÚLTIMO CRÉDITO ABIERTO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS CON 60 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS DE 1 A 29 DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS CON 90 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	NÚMERO DE PAGOS EN TIEMPO QUE LA EMPRESA REALIZÓ A INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	APORTACIONES AL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	DÍAS ATRASADOS INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	NÚMERO DE EMPLEADOS
	TASA DE RETENCIÓN LABORAL
	INDICADOR DE PERSONAS MORALES O FIDEICOMISO
	VENTAS NETAS TOTALES ANUALES
	INGRESOS BRUTOS ANUALES
	AÑO DE LOS INGRESOS BRUTOS ANUALES REPORTADOS

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0466 Severidad de la Pérdida de Créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
SECCIÓN SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Y EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR LA PARTE QUE CAREZCA DE COBERTURA DE GARANTÍAS REALES PERSONALES O DERIVADOS DE CRÉDITO	PORCENTAJE BRUTO NO CUBIERTO DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA PARA SEGMENTO NO CUBIERTO
	MONTO BRUTO DE EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO SIN GARANTÍA
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	FACTOR DE AJUSTE (HE)
	FACTOR DE AJUSTE (Hfx)
	FACTOR DE AJUSTE (HC)
	VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA
	VALOR GARANTÍA CON DERECHOS DE COBRO
	VALOR GARANTÍA CON BIENES INMUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON BIENES MUEBLES

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	FLUJO ESTIMADO DE DEUDA 12 MESES DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR DERECHOS DE COBRO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES INMUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES MUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMÓN. CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	TOTAL DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO
	PORCENTAJE BRUTO CUBIERTO CON GARANTÍAS PERSONALES
	NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	PORCENTAJE CUBIERTO POR OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL DISTINTO A ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO
	MONTO CUBIERTO POR GARANTÍA PERSONAL
	TIPO DE OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	RFC DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	TIPO DE GARANTE
	VALUACIÓN A MERCADO DEL DERIVADO DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA GARANTÍA PERSONAL
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR ESQUEMAS DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA O DE PRIMERAS PÉRDIDAS	NOMBRE DEL GARANTE ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (ECPM)
	NOMBRE DEL GARANTE PRIMERAS PÉRDIDAS (PP)
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMA DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA
	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS
SECCIÓN RESERVAS	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN
	RESERVAS POR EL GARANTE
	RESERVAS POR EL ACREDITADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	RESERVAS ADICIONALES
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO
	RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS DEL PERIODO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO GARANTE
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA GARANTE
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA ACREDITADO
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO TOTAL
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO GARANTE
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	CRÉDITO QUE SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE RESERVAS IGUAL AL 0.5%
	CRÉDITO QUE APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ 100% A LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)
SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)	RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA (METODOLOGÍA INTERNA)
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)
	GRUPO DE RIESGO
	FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO
	EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES
	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS
	TABLA DEL ADEUDO
	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR
	ESCALA DE CALIFICACIÓN
	AGENCIA CALIFICADORA
	CALIFICACIÓN
	PONDERADOR DE RIESGO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (METODOLOGÍA INTERNA)	ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	EXPOSICIÓN DE INCUMPLIMIENTO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	VENCIMIENTO
	CORRELACIÓN
	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0467 Baja de Créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial con ventas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO	TIPO BAJA CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR BONIFICACIONES EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CANCELADAS EN EL PERÍODO
	RESERVAS ADICIONALES CANCELADAS EN EL PERÍODO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0468 Alta de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	TIPO DE CARTERA
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	GRUPO DE RIESGO
	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	NACIONALIDAD DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN DEL ACREDITADO
	CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"
	TAMAÑO DEL ACREDITADO
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	TIPO ALTA DEL CRÉDITO
	TIPO DE PRODUCTO
	TIPO DE OPERACIÓN
	DESTINO DEL CRÉDITO
	ID CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	ID CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN
	FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS
	FECHA VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FORMA DE LA DISPOSICIÓN
	LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE
	PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)
	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
	ACREDITADO RELACIONADO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN O AGENCIA DEL EXTERIOR OTORGANTE DE LOS RECURSOS
SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS	TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL
	PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)
SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0469 Seguimiento de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 CATÁLOGO MÍNIMO)
	CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	MONEDA DE LA DISPOSICIÓN
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	NOMBRE DEL FACTORADO
	RFC DEL FACTORADO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	TASA INTERÉS BRUTA PERÍODO
	TASA DE INTERES DE LA DISPOSICIÓN
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN
	FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN
	MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL MES
	MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERÍODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)
	MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MONTO DE INTERESES PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES MORATORIOS Y OTROS ACCESORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO BONIFICADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERÍODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
	SITUACIÓN DEL CRÉDITO
	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO
	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO
	MONTO FONDEADO POR BANCO DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO
	INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO QUE OTORGÓ EL FONDEO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0470 Probabilidad de Incumplimiento para créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE VENTAS O INGRESOS NETOS ANUALES
	INDICADOR SI EL ACREDITADO PRESENTA ALGÚN ATRASO
SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL
	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO
	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)
	ALFA
	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)
	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC
	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100
	IDENTIFICADOR DE CARTERA VENCIDA O PI CIEN
	GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)
	LUGAR DONDE RADICA (MÉXICO, EXTRANJERO)
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE POR NÚMERO DE INSTITUCIONES REPORTADAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE POR TOTAL DE PAGOS AL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	PUNTAJE DÍAS ATRASADOS CON EL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	PUNTAJE TASA DE RETENCIÓN LABORAL
	PUNTAJE ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES
	PUNTAJE ROTACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO
	PUNTAJE POR ROE
SECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS DEL PUNTAJE CUANTITATIVO	NÚMERO DE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	NÚMERO DE INSTITUCIONES REPORTADAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	TOTAL DE PAGOS AL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	DÍAS DE ATRASO CON EL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	NÚMERO DE EMPLEADOS
	TASA DE RETENCIÓN LABORAL
	PASIVO CIRCULANTE
	UTILIDAD NETA
	CAPITAL CONTABLE
	ACTIVO TOTAL ANUAL
	VENTAS NETAS TOTALES ANUALES

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	INGRESOS BRUTOS ANUALES
	AÑO DE LOS INGRESOS BRUTOS ANUALES REPORTADOS
	ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES
	ACTIVO CIRCULANTE
	ROTACIÓN CAPITAL DE TRABAJO
	RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO	PUNTAJE ESTABILIDAD ECONÓMICA
	PUNTAJE INTENSIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE LA COMPETENCIA
	PUNTAJE PROVEEDORES
	PUNTAJE CLIENTES
	PUNTAJE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS
	PUNTAJE POR NÚMERO DE AGENCIAS CALIFICADORAS
	PUNTAJE INDEPENDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
	PUNTAJE ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL
	PUNTAJE COMPOSICIÓN ACCIONARIA
	PUNTAJE LIQUIDEZ OPERATIVA
	PUNTAJE RAZÓN UAFIR ENTRE GASTOS FINANCIEROS

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0471 Severidad de la Pérdida de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
SECCIÓN SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Y EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR LA PARTE QUE CAREZCA DE COBERTURA DE GARANTÍAS REALES PERSONALES O DERIVADOS DE CRÉDITO	PORCENTAJE BRUTO NO CUBIERTO DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA PARA SEGMENTO NO CUBIERTO
	MONTO BRUTO DE EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO SIN GARANTÍA
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	FACTOR DE AJUSTE (HE)
	FACTOR DE AJUSTE (Hfx)

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	FACTOR DE AJUSTE (HC)
	VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA
	VALOR GARANTÍA CON DERECHOS DE COBRO
	VALOR GARANTÍA CON BIENES INMUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON BIENES MUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMÓN. CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	FLUJO ESTIMADO DE DEUDA 12 MESES DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR DERECHOS DE COBRO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES INMUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES MUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	TOTAL DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO
	PORCENTAJE BRUTO CUBIERTO CON GARANTÍAS PERSONALES
	NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	PORCENTAJE CUBIERTO POR OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL DISTINTO A ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO
	MONTO CUBIERTO POR GARANTÍA PERSONAL
	TIPO DE OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	RFC DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	TIPO DE GARANTE
	VALUACIÓN A MERCADO DEL DERIVADO DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA GARANTÍA PERSONAL

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR ESQUEMAS DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA O DE PRIMERAS PÉRDIDAS	NOMBRE DEL GARANTE ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (ECPM)
	NOMBRE DEL GARANTE PRIMERAS PÉRDIDAS (PP)
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA
	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS
SECCIÓN RESERVAS	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN
	RESERVAS POR EL GARANTE
	RESERVAS POR EL ACREDITADO
	RESERVAS ADICIONALES
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO
	RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS DEL PERIODO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO GARANTE
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA GARANTE
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA ACREDITADO
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO TOTAL
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO GARANTE
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	CRÉDITO QUE SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE RESERVAS IGUAL AL 0.5%
	CRÉDITO QUE APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ 100% A LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)
SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)	RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA (METODOLOGÍA INTERNA)
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)
	GRUPO DE RIESGO
	FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO
	EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS
	TABLA DEL ADEUDO
	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR
	ESCALA DE CALIFICACIÓN
	AGENCIA CALIFICADORA
	CALIFICACIÓN
	PONDERADOR DE RIESGO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (METODOLOGÍA INTERNA)	ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	EXPOSICIÓN DE INCUMPLIMIENTO
	VENCIMIENTO
	CORRELACIÓN
	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0472 Baja de créditos a cargo de personas morales y físicas con actividad empresarial, con ventas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS, distintas a entidades federativas, municipios y entidades financieras** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO	TIPO BAJA CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR BONIFICACIONES EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CANCELADAS EN EL PERÍODO
	RESERVAS ADICIONALES CANCELADAS EN EL PERÍODO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0473 Alta de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
	TIPO DE CARTERA
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	GRUPO DE RIESGO
	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	TIPO ALTA DEL CRÉDITO
	TIPO DE PRODUCTO
	TIPO DE OPERACIÓN
	DESTINO DEL CRÉDITO
	ID CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	ID CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN
	FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS
	FECHA VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FORMA DE LA DISPOSICIÓN
	LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE
	PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)
	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMPROMETIDAS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN O AGENCIA DEL EXTERIOR OTORGANTE DE LOS RECURSOS

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS	TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL
	PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)
SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0474 Seguimiento de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 CATÁLOGO MÍNIMO)
	CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	MONEDA DE LA DISPOSICIÓN
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	NOMBRE DEL FACTORADO
	RFC DEL FACTORADO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	TASA INTERÉS BRUTA PERÍODO
	TASA DE INTERES DE LA DISPOSICIÓN

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN
	FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN
	MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL MES
	MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERÍODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)
	MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES MORATORIOS Y OTROS ACCESORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO BONIFICADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERÍODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
	SITUACIÓN DEL CRÉDITO
	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO
	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO
	MONTO FONDEADO POR BANCO DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO
	INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO QUE OTORGÓ EL FONDEO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0475 Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	INDICADOR SI EL ACREDITADO PRESENTA ALGÚN ATRASO
SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL
	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO
	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO
	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)
	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)
	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC
	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100
	IDENTIFICADOR DE CARTERA VENCIDA O PI CIENT
	GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)
	CUMPLE CON CRITERIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SI/NO)
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO TOTAL	PUNTAJE ANTIGÜEDAD EN SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	PUNTAJE PRESENCIA DE QUITAS, CASTIGOS Y REESTRUCTURAS CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS A ENTIDADES COMERCIALES CON 60 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE CUENTAS O CRÉDITOS ABIERTOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO OTORGADO POR INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE NÚMERO DE MESES DESDE EL ÚLTIMO CRÉDITO ABIERTO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS CON 60 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS DE 1 A 29 DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS CON 90 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE NÚMERO DE PAGOS EN TIEMPO QUE LA EMPRESA REALIZÓ A INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	PUNTAJE APORTACIONES AL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	PUNTAJE DÍAS ATRASADOS INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	PUNTAJE TASA DE RETENCIÓN LABORAL
	PUNTAJE POR INDICADOR DE PERSONA MORAL O FIDEICOMISO
	PUNTAJE ASIGNADO POR PROCESOS DE ORIGINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS ESTADÍSTICAMENTE DIFERENCIADOS
SECCIÓN DATOS DEL PUNTAJE TOTAL	ANTIGÜEDAD EN LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS A ENTIDADES COMERCIALES CON 60 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	CUENTAS O CRÉDITOS ABIERTOS CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	MONTO MÁXIMO DE CRÉDITO OTORGADO POR INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES EXPRESADO EN UDIS
	NÚMERO DE MESES DESDE EL ÚLTIMO CRÉDITO ABIERTO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS CON 60 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 24 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS DE 1 A 29 DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS A INSTITUCIONES BANCARIAS CON 90 O MÁS DÍAS DE ATRASO EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	NÚMERO DE PAGOS EN TIEMPO QUE LA EMPRESA REALIZÓ A INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	APORTACIONES AL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	DÍAS ATRASADOS INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	NÚMERO DE EMPLEADOS
	TASA DE RETENCIÓN LABORAL
	INDICADOR DE PERSONAS MORALES O FIDEICOMISO
	VENTAS NETAS TOTALES ANUALES

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0476 Severidad de la pérdida de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
SECCIÓN SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Y EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR LA PARTE QUE CAREZCA DE COBERTURA DE GARANTÍAS REALES PERSONALES O DERIVADOS DE CRÉDITO	PORCENTAJE BRUTO NO CUBIERTO DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA PARA SEGMENTO NO CUBIERTO
	MONTO BRUTO DE EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO SIN GARANTÍA
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	FACTOR DE AJUSTE (HE)
	FACTOR DE AJUSTE (Hfx)
	FACTOR DE AJUSTE (HC)
	VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA
	VALOR GARANTÍA CON DERECHOS DE COBRO
	VALOR GARANTÍA CON BIENES INMUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON BIENES MUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	FLUJO ESTIMADO DE DEUDA 12 MESES DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR DERECHOS DE COBRO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES INMUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES MUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	TOTAL DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO
	PORCENTAJE BRUTO CUBIERTO CON GARANTÍAS PERSONALES
	NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	PORCENTAJE CUBIERTO POR OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL DISTINTO A ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO
	MONTO CUBIERTO POR GARANTÍA PERSONAL
	TIPO DE OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	RFC DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	TIPO DE GARANTE
	VALUACIÓN A MERCADO DEL DERIVADO DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA GARANTÍA PERSONAL
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR ESQUEMAS DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA O DE PRIMERAS PÉRDIDAS	NOMBRE DEL GARANTE ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (ECPM)
	NOMBRE DEL GARANTE PRIMERAS PÉRDIDAS (PP)
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMA DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA
SECCIÓN RESERVAS	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN
	RESERVAS POR EL GARANTE
	RESERVAS POR EL ACREDITADO
	RESERVAS ADICIONALES
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO
	RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS DEL PERIODO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO GARANTE
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA GARANTE
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA ACREDITADO
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO TOTAL
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO GARANTE
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	CRÉDITO QUE SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE RESERVAS IGUAL AL 0.5%

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	CRÉDITO QUE APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ 100% A LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)
SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)	RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA (METODOLOGÍA INTERNA)
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)
	GRUPO DE RIESGO
	FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO
	EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES
	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS
	TABLA DEL ADEUDO
	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR
	ESCALA DE CALIFICACIÓN
	AGENCIA CALIFICADORA
	CALIFICACIÓN
	PONDERADOR DE RIESGO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (METODOLOGÍA INTERNA)	ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	EXPOSICIÓN DE INCUMPLIMIENTO
	VENCIMIENTO
	CORRELACIÓN
	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0477 Baja de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales menores a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO	TIPO BAJA CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR BONIFICACIONES EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CANCELADAS EN EL PERÍODO
	RESERVAS ADICIONALES CANCELADAS EN EL PERÍODO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0478 Alta de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
	TIPO DE CARTERA
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	GRUPO DE RIESGO
	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
	CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	TIPO ALTA DEL CRÉDITO
	TIPO DE PRODUCTO
	TIPO DE OPERACIÓN
	DESTINO DEL CRÉDITO
	ID CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	ID CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN
	FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS
	FECHA VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FORMA DE LA DISPOSICIÓN
	LÍNEA DE CRÉDITO REVOCABLE O IRREVOCABLE
	PRELACIÓN DE PAGO (CRÉDITO PREFERENTE O SUBORDINADO)
	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES FEDERALES COMPROMETIDAS COMO FUENTE DE PAGO DEL CRÉDITO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN O AGENCIA DEL EXTERIOR OTORGANTE DE LOS RECURSOS
	SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS
DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	
OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	
FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	
PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL	
PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES	
NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL	
NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES	
COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)	
COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)	
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)	
COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)	
SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0479 Seguimiento de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 CATÁLOGO MÍNIMO)
	CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	MONEDA DE LA DISPOSICIÓN
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	NOMBRE DEL FACTORADO
	RFC DEL FACTORADO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	TASA INTERÉS BRUTA PERÍODO
	TASA DE INTERES DE LA DISPOSICIÓN
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN
	FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN
	MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL MES
	MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERÍODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)
	MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES MORATORIOS Y OTROS ACCESORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO BONIFICADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
	SITUACIÓN DEL CRÉDITO
	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO
	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO
	MONTO FONDEADO POR BANCO DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO
	INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO QUE OTORGÓ EL FONDEO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0480 Probabilidad de incumplimiento para créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	INDICADOR SI EL ACREDITADO PRESENTA ALGÚN ATRASO
SECCIÓN CÁLCULO AGREGADO DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	PUNTAJE CREDITICIO TOTAL
	PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO
	PUNTAJE CREDITICIO CUALITATIVO
	CRÉDITO REPORTADO A LA SIC (SI/NO)
	ALFA
	LA SIC REGRESÓ EL REPORTE Y SE CALIFICÓ CONFORME A ESTA INFORMACIÓN (HIT EN SIC)
	FECHA DE LA CONSULTA REALIZADA A LA SIC
	FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE LOS PUNTAJES
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ PI=100
	IDENTIFICADOR DE CARTERA VENCIDA O PI CIEN
	GARANTÍA DE LEY FEDERAL (SI/NO)
	CUMPLE CON CRITERIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (SI/NO)
SECCIÓN PUNTAJE CREDITICIO CUANTITATIVO	PUNTAJE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	PUNTAJE POR NÚMERO DE INSTITUCIONES REPORTADAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PUNTAJE POR TOTAL DE PAGOS AL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	PUNTAJE DÍAS ATRASADOS CON EL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	PUNTAJE TASA DE RETENCIÓN LABORAL
	PUNTAJE ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES
	PUNTAJE ROTACIÓN DE CAPITAL DE TRABAJO
	PUNTAJE POR ROE
SECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS DEL PUNTAJE CUANTITATIVO	NÚMERO DE DÍAS DE MORA PROMEDIO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON INSTITUCIONES BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	NÚMERO DE INSTITUCIONES REPORTADAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	PORCENTAJE DE PAGOS EN TIEMPO CON ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES
	TOTAL DE PAGOS AL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	DÍAS DE ATRASO CON EL INFONAVIT EN EL ÚLTIMO BIMESTRE
	NÚMERO DE EMPLEADOS
	TASA DE RETENCIÓN LABORAL
	PASIVO CIRCULANTE
	UTILIDAD NETA
	CAPITAL CONTABLE
	ACTIVO TOTAL ANUAL
	VENTAS NETAS TOTALES ANUALES
	ROTACIÓN DE ACTIVOS TOTALES
	ACTIVO CIRCULANTE
	ROTACIÓN CAPITAL DE TRABAJO
	RENDIMIENTO SOBRE CAPITAL (ROE)

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0481 Severidad de la pérdida de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERIODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
SECCIÓN SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA Y EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO POR LA PARTE QUE CAREZCA DE COBERTURA DE GARANTÍAS REALES PERSONALES O DERIVADOS DE CRÉDITO	PORCENTAJE BRUTO NO CUBIERTO DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA PARA SEGMENTO NO CUBIERTO
	MONTO BRUTO DE EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO SIN GARANTÍA
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	FACTOR DE AJUSTE (HE)
	FACTOR DE AJUSTE (Hfx)
	FACTOR DE AJUSTE (HC)
	VALOR CONTABLE DE LA GARANTÍA REAL FINANCIERA
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES FINANCIERAS
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO AJUSTADA POR GARANTÍAS REALES
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	PORCENTAJE BRUTO DE COBERTURA DE LA GARANTÍA REAL NO FINANCIERA
	VALOR GARANTÍA CON DERECHOS DE COBRO
	VALOR GARANTÍA CON BIENES INMUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON BIENES MUEBLES
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON PARTICIPACIONES FEDERALES Y APORTACIONES FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMINISTRACIÓN CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	VALOR GARANTÍA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	FLUJO ESTIMADO DE DEUDA 12 MESES DEL CRÉDITO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR DERECHOS DE COBRO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES INMUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR BIENES MUEBLES
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMÓN. CON PART. FEDERALES Y APORT. FEDERALES COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA POR FIDEICOMISOS DE GARANTÍA Y DE ADMÓN. CON INGRESOS PROPIOS COMO FUENTE DE PAGO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA AJUSTADA CON OTRAS GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS
	TOTAL DE SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS REALES NO FINANCIERAS

(Continúa en la Cuarta Sección)

CUARTA SECCION**SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

(Viene de la Tercera Sección)

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR GARANTÍAS PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO	NÚMERO DE GARANTÍAS REALES PERSONALES Y DERIVADOS DE CRÉDITO
	PORCENTAJE BRUTO CUBIERTO CON GARANTÍAS PERSONALES
	NOMBRE DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	PORCENTAJE CUBIERTO POR OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL DISTINTO A ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO
	MONTO CUBIERTO POR GARANTÍA PERSONAL
	TIPO DE OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	RFC DEL OBLIGADO SOLIDARIO O AVAL
	TIPO DE GARANTE
	VALUACIÓN A MERCADO DEL DERIVADO DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA GARANTÍA PERSONAL
SECCIÓN AJUSTES EN LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA POR ESQUEMAS DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA O DE PRIMERAS PÉRDIDAS	NOMBRE DEL GARANTE ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (ECPM)
	NOMBRE DEL GARANTE PRIMERAS PÉRDIDAS (PP)
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	PORCENTAJE CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMAS DE PASO Y MEDIDA
	MONTO CUBIERTO POR ESQUEMA DE PRIMERAS PÉRDIDAS
	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PASO Y MEDIDA
SECCIÓN RESERVAS	IDENTIFICADOR DE PORTAFOLIO PRIMERAS PÉRDIDAS
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN
	RESERVAS POR EL GARANTE
	RESERVAS POR EL ACREDITADO
	RESERVAS ADICIONALES
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO
	RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS DEL PERIODO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO TOTAL
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO GARANTE
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO ACREDITADO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA TOTAL
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA GARANTE
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA ACREDITADO
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO TOTAL
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO GARANTE
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	CRÉDITO QUE SE ASIGNÓ UN PORCENTAJE DE RESERVAS IGUAL AL 0.5%
	CRÉDITO QUE APLICÓ LA SUSTITUCIÓN DE PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE RESERVAS
	NÚMERO DE MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE SE ASIGNÓ 100% A LA SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	GRADO DE RIESGO (ART. 129 CUB)
SECCIÓN RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)	RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA (METODOLOGÍA INTERNA)
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)
	GRUPO DE RIESGO
	FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO
	EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES
	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS
	TABLA DEL ADEUDO
	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR
	ESCALA DE CALIFICACIÓN
	AGENCIA CALIFICADORA
	CALIFICACIÓN
	PONDERADOR DE RIESGO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (METODOLOGÍA INTERNA)	ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	EXPOSICIÓN DE INCUMPLIMIENTO
	VENCIMIENTO
	CORRELACIÓN
	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0482 Baja de créditos a cargo del gobierno federal y organismos descentralizados federales, estatales y municipales, partidos políticos y empresas productivas del Estado con ventas netas o ingresos netos anuales mayores o iguales a 14 millones de UDIS** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO	TIPO BAJA CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR BONIFICACIONES EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CANCELADAS EN EL PERÍODO
	RESERVAS ADICIONALES CANCELADAS EN EL PERÍODO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0483 Alta de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	ID DEL ACREDITADO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	RFC DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
	TIPO DE CARTERA
	ACTIVIDAD ECONÓMICA
	GRUPO DE RIESGO
	LOCALIDAD DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	MUNICIPIO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	ESTADO DEL DOMICILIO DEL ACREDITADO
	NACIONALIDAD DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	CLAVE LEI "LEGAL ENTITY IDENTIFIER"
	TIPO ALTA DEL CRÉDITO
	TIPO DE OPERACIÓN
	DESTINO DEL CRÉDITO
	ID CRÉDITO ASIGNADO POR LA INSTITUCIÓN
	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	ID CRÉDITO LÍNEA GRUPAL ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO VALORIZADO EN PESOS

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MONTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO AUTORIZADO EN LA MONEDA DE ORIGEN
	FECHA MÁXIMA PARA DISPONER DE LOS RECURSOS
	FECHA VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	MONEDA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FORMA DE LA DISPOSICIÓN
	NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS
	ACREDITADO RELACIONADO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN O AGENCIA DEL EXTERIOR OTORGANTE DE LOS RECURSOS
SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS	TASA DE INTERÉS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	FRECUENCIA DE REVISIÓN DE LA TASA DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	PERIODICIDAD PAGOS DE CAPITAL
	PERIODICIDAD PAGOS DE INTERESES
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA AMORTIZAR CAPITAL
	NÚMERO DE MESES DE GRACIA PARA PAGO DE INTERESES
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN DE APERTURA DEL CRÉDITO (MONTO)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (TASA)
	COMISIÓN POR DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO (MONTO)
SECCIÓN DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO	LOCALIDAD EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	MUNICIPIO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ESTADO EN DONDE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO
	ACTIVIDAD ECONÓMICA A LA QUE SE DESTINARÁ EL CRÉDITO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0484 Seguimiento de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	TAMAÑO DEL ACREDITADO
	VENTAS NETAS TOTALES ANUALES
	NÚMERO DE EMPLEADOS

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
	CLASIFICACIÓN CONTABLE (R01 CATÁLOGO MÍNIMO)
	CRÉDITO EVALUADO CON EL CRITERIO DEL ART. 224 (CONCURSO MERCANTIL)
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	FECHA DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA DISPOSICIÓN DEL CRÉDITO
	MONEDA DE LA DISPOSICIÓN
	NÚMERO DE DISPOSICIÓN
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	TASA INTERÉS BRUTA PERÍODO
	TASA DE INTERES DE LA DISPOSICIÓN
	DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA DE LA DISPOSICIÓN
	OPERACIÓN DE DIFERENCIAL SOBRE TASA DE REFERENCIA (ADITIVA O FACTOR) DE LA DISPOSICIÓN
	FRECUENCIA REVISIÓN TASA DE LA DISPOSICIÓN
	MONTO DISPUESTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO EN EL MES
	MONTO DEL PAGO TOTAL EXIGIBLE AL ACREDITADO EN EL PERÍODO (INCLUYE CAPITAL, INTERESES Y COMISIONES)
	MONTO DE CAPITAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE COMISIONES PAGADAS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO DE INTERESES MORATORIOS Y OTROS ACCESORIOS PAGADOS EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITAS O CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO BONIFICADO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DE OTROS AUMENTOS O DECREMENTOS DEL PRINCIPAL
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERÍODO
	SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	NÚMERO DE DÍAS UTILIZADOS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES EN EL PERÍODO REPORTADO
	INTERESES RESULTANTES DE APLICAR LA TASA AL SALDO BASE
	SALDO INSOLUTO AL FINAL DEL PERÍODO (Antes: RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERÍODO)
	SITUACIÓN DEL CRÉDITO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	NÚMERO DE DÍAS CON ATRASO
	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO COMPLETO EXIGIBLE REALIZADO POR EL ACREDITADO
	MONTO FONDEADO POR BANCO DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO
	INSTITUCIÓN BANCA DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO QUE OTORGÓ EL FONDEO
SECCIÓN DE RESERVAS	ETAPA DEL CRÉDITO
	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
	SOBRECOSTO TOTAL DE LA OBRA (PARA CRÉDITOS OTORGADOS DISPUESTOS O NO, A PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN O DESARROLLO)
	MONTO CUBIERTO POR TERCEROS (PARA CRÉDITOS OTORGADOS DISPUESTOS O NO, A PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN O DESARROLLO)
	MONTO DE EXPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN
	PORCENTAJE DE EXPOSICIÓN DE LA INSTITUCIÓN
	PORCENTAJE DEL CRÉDITO DESCUBIERTO (SOBRECOSTO)
	FLUJO DE EFECTIVO GENERADO POR EL PROYECTO (VALOR PRESENTE)
	TASA DE DESCUENTO UTILIZADA PARA VALOR PRESENTE
	DÉFICIT (PARA CRÉDITOS OTORGADOS DISPUESTOS O NO, A PROYECTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LA ETAPA DE LA OPERACIÓN O GENERACIÓN DE INGRESOS DEL PROYECTO)
	PORCENTAJE DEL CRÉDITO DESCUBIERTO (CORRIDA FINANCIERA)
	PORCENTAJE DE PROVISIONAMIENTO
	GRADO DE RIESGO (Art. 129 CUB)
	RESERVAS TOTALES
SECCIÓN DE RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)	RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA (METODOLOGÍA INTERNA)
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
SECCIÓN DE REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)	MITIGANTE (INTEGRAL, SIMPLE O NINGUNA)
	GRUPO DE RIESGO
	FACTOR DE CONVERSIÓN A RIESGO DE CRÉDITO
	EXPOSICIÓN AJUSTADA POR MITIGANTES
	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS
	TABLA DEL ADEUDO
	GRADO DE RIESGO MÉTODO ESTÁNDAR
	ESCALA DE CALIFICACIÓN
	AGENCIA CALIFICADORA
	CALIFICACIÓN
	PONDERADOR DE RIESGO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (METODOLOGÍA INTERNA)	ENFOQUE BÁSICO O AVANZADO
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	EXPOSICIÓN DE INCUMPLIMIENTO
	VENCIMIENTO
	CORRELACIÓN
	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-0485 Baja de créditos otorgados a proyectos de inversión cuya fuente de pago esté constituida únicamente por los ingresos o derechos de cobro que deriven de la realización, puesta en marcha o explotación del proyecto** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	ID DEL CRÉDITO ASIGNADO METODOLOGÍA CNBV
SECCIÓN BAJA DEL CRÉDITO	TIPO BAJA CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERÍODO
	SALDO INSOLUTO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO TOTAL PAGADO EFECTIVAMENTE POR EL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO RECONOCIDO POR CASTIGOS EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR CONDONACIÓN EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR QUITA EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR BONIFICACIONES EN EL PERÍODO
	MONTO RECONOCIDO POR DESCUENTOS EN EL PERÍODO
	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CANCELADAS EN EL PERÍODO
	RESERVAS ADICIONALES CANCELADAS EN EL PERÍODO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico

SERIE R04 CARTERA DE CRÉDITO***Cartera a la vivienda***

Esta serie se divide en tres secciones, la cuarta se denomina ***Cartera a la vivienda*** y está integrada por tres (3) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES**H-0491 Altas y reestructuras de créditos a la vivienda**

En este reporte se recaba información que permite conocer el otorgamiento de créditos a la vivienda, las adquisiciones de cartera y las modificaciones a las condiciones originales de estos financiamientos.

H-0492 Seguimiento de créditos a la vivienda

En este reporte se recaba información sobre el comportamiento de pago de los créditos registrados en el reporte H-0491.

H-0493 Baja de créditos a la vivienda

Este reporte recaba información sobre el cumplimiento de pago o cualquier otro motivo de baja de las obligaciones que el acreditado asumió con la institución y que fueron registradas en el reporte H-491.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **H-0491 Altas y reestructuras de créditos a la vivienda** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD
	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO METODOLOGÍA CNBV
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ACREDITADO	GENERO DEL ACREDITADO
	EDAD DEL ACREDITADO
	ESTADO CIVIL DEL ACREDITADO
	NOMBRE DEL ACREDITADO
	RFC DEL ACREDITADO
	CURP DEL ACREDITADO
	CLAVE ÚNICA DEL ACREDITADO
	MUNICIPIO DONDE LABORA EL ACREDITADO
	ESTADO DONDE LABORA EL ACREDITADO
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL COACREDITADO	APORTA LA SUBCUENTA
	GENERO DEL COACREDITADO
	EDAD DEL COACREDITADO
	ESTADO CIVIL DEL COACREDITADO
	NOMBRE DEL COACREDITADO
	RFC DEL COACREDITADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	CURP DEL COACREDITADO
	MUNICIPIO DONDE LABORA EL COACREDITADO
	ESTADO DONDE LABORA EL COACREDITADO
SECCIÓN DE DATOS ORIGINALES DEL CRÉDITO	PRODUCTO HIPOTECARIO DE LA ENTIDAD
	CATEGORIA DEL CRÉDITO
	TIPO DE ALTA DEL CRÉDITO
	DESTINO DEL CRÉDITO
	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRÉDITO
	DENOMINACIÓN DEL CRÉDITO
	MONTO ORIGINAL DEL CRÉDITO
	COMISIONES Y GASTOS DE ORIGINACIÓN DEL CRÉDITO
	MONTO DEL SUBSIDIO FEDERAL AL FRENTE
	ENTIDAD QUE OTORGÓ EL COFINANCIAMIENTO
	MONTO DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA
	MONTO DEL CRÉDITO OTORGADO POR EL COFINANCIADOR
SECCIÓN FONDEO DE RECURSOS	APOYO RECIBIDO POR UN BANCO DE DESARROLLO O FONDO DE FOMENTO
SECCIÓN DE DATOS DE LA VIVIENDA	VALOR DE LA VIVIENDA AL MOMENTO DE LA ORIGINACIÓN
	VALOR DEL INMUEBLE SEGÚN AVALÚO
	NÚMERO DEL AVALÚO DEL INMUEBLE
	LOCALIDAD EN LA QUE SE ENCUENTRA LA VIVIENDA
	MUNICIPIO
	ESTADO
	CLAVE EMITIDA POR EL REGISTRO ÚNICO DE VIVIENDA (Clave Única de Vivienda-CUV)
	SEGMENTO DE LA VIVIENDA
SECCIÓN CRÉDITOS REESTRUCTURADOS	FECHA DE LA REESTRUCTURACIÓN DEL CRÉDITO
	FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRÉDITO REESTRUCTURADO
	MONTO DEL CRÉDITO REESTRUCTURADO
	DENOMINACIÓN DEL CRÉDITO REESTRUCTURADO
SECCIÓN SOCIOECONOMICA DEL ACREDITADO	INGRESOS MENSUALES BRUTOS DEL ACREDITADO
	TIPO DE COMPROBACIÓN DE INGRESOS DEL ACREDITADO
	SECTOR LABORAL DEL ACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA DEL ACREDITADO
SECCIÓN SOCIOECONOMICA DEL COACREDITADO	INGRESOS MENSUALES BRUTOS DEL COACREDITADO
	TIPO DE COMPROBACIÓN DE INGRESOS DEL COACREDITADO
	SECTOR LABORAL DEL COACREDITADO
	NÚMERO DE CONSULTA REALIZADA A LA SOCIEDAD DE INFORMACIÓN CREDITICIA DEL COACREDITADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN DE CONDICIONES FINANCIERAS	PERIODICIDAD DE LAS AMORTIZACIONES
	TIPO DE TASA DE INTERÉS DEL CRÉDITO
	TASA DE REFERENCIA
	AJUSTE EN LA TASA DE REFERENCIA
	SEGUROS A CARGO DEL ACREDITADO
SECCIÓN IDENTIFICACION DE LAS GARANTÍAS	TIPO DE SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA
	ENTIDAD QUE OTORGA EL SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA
	PORCENTAJE QUE CUBRE EL SEGURO DE CRÉDITO A LA VIVIENDA
	MONTO DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA CUANDO FUNJA COMO GARANTÍA
	VALOR DE LAS GARANTÍAS
SECCIÓN VARIABLES PARA CÁLCULO DE RESERVAS	INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE (INTEXP)
	MONTO DE MENSUALIDADES CONSECUTIVAS CUBIERTAS POR UN SEGURO DE DESEMPLEO (SDS)
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL	%LTV

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **H-0492 Seguimiento de créditos a la vivienda** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD
	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO METODOLOGÍA CNBV
	NÚMERO DEL AVALÚO DEL INMUEBLE
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	DENOMINACIÓN DEL CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERIODO
	TASA DE INTERÉS APLICADA EN EL PERIODO
	COMISIONES COBRADAS AL ACREDITADO (DENOMINADAS EN TASA)
	COMISIONES COBRADAS AL ACREDITADO (DENOMINADAS EN MONTO)
	MONTO DEL PAGO EXIGIBLE AL ACREDITADO
	MONTO DEL PAGO REALIZADO POR EL ACREDITADO
	MONTO DE LAS QUITAS OTORGADAS AL ACREDITADO
	MONTO DE LAS CONDONACIONES OTORGADAS AL ACREDITADO
	MONTO DE LAS BONIFICACIONES OTORGADAS AL ACREDITADO
	MONTO DE LOS DESCUENTOS OTORGADOS AL ACREDITADO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL FINAL DEL PERIODO
	RESPONSABILIDAD TOTAL AL FINAL DEL PERIODO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	FECHA DEL ÚLTIMO PAGO REALIZADO POR EL ACREDITADO
	SITUACIÓN DEL CRÉDITO
	INTERESES DEVENGADOS
	SALDO BASE PARA EL CÁLCULO DE INTERESES
	NÚMERO DE DÍAS PARA EL CÁLCULO DE INTERESES
SECCIÓN VARIABLES PARA CÁLCULO DE RESERVAS METODOLOGÍA CNBV	TIPO DE RÉGIMEN DEL CRÉDITO
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO METODOLOGÍA CNBV (PI)
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA METODOLOGÍA CNBV (SP)
	DÍAS DE ATRASO
	NÚMERO DE ATRASOS (ATR)
	%CLTV
	VALOR DE LA VIVIENDA ACTUALIZADO
	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN DE LA VIVIENDA
	TIPO DE ACTUALIZACIÓN
	NÚMERO DEL RE-AVALÚO DEL INMUEBLE
	MÁXIMO NÚMERO DE ATRASOS (MAXATR)
	PROMEDIO DEL PAGO REALIZADO RESPECTO AL MONTO EXIGIBLE (%VPAGO)
	PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS DE LAS TASAS DE RETENCIÓN DE LA EMPRESA A LA FECHA DE CALIFICACIÓN (%RET)
	MONTO DE LA SUBCUENTA DE VIVIENDA QUE FUNGE COMO GARANTÍA DEL CRÉDITO (SUBCV)
	CONVENIO JUDICIAL O FIDEICOMISO DE GARANTÍA
	PORCENTAJE CUBIERTO POR EL ESQUEMA DE COBERTURA DE PASO Y MEDIDA (%CobPaMed)
	PORCENTAJE CUBIERTO POR EL ESQUEMA DE COBERTURA DE PRIMERAS PÉRDIDAS (%CobPP)
	ENTIDAD QUE OTORGA ESQUEMA DE COBERTURA
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CONSTITUIDAS O DESCONTITUIDAS EN EL PERIODO
	PÉRDIDA ESPERADA (PE)
	RESERVAS PREVENTIVAS POR INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL COBRO DE GARANTÍAS
SECCIÓN VARIABLES PARA CÁLCULO DE RESERVAS METODOLOGÍA INTERNA	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA (METODOLOGÍA INTERNA)
	EXPOSICIÓN AL INCUMPLIMIENTO (METODOLOGÍA INTERNA)
	PÉRDIDA ESPERADA (METODOLOGÍA INTERNA)
	RESERVAS (METODOLOGÍA INTERNA)
SECCIÓN DE RESERVAS ADICIONALES	RESERVAS ADICIONALES
	RESERVAS ADICIONALES CONSTITUIDAS O DESCONSTITUIDAS EN EL PERIODO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (MÉTODO ESTÁNDAR)	GRUPO DE RIESGO (METODOLOGÍA ESTÁNDAR)
	PONDERADOR DE RIESGO (METODOLOGÍA ESTÁNDAR)
	EXPOSICIÓN NETA DE RESERVAS
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN (METODOLOGÍA ESTÁNDAR)
SECCIÓN REQUERIMIENTO DE CAPITAL (METODOLOGÍA INTERNA)	SEVERIDAD DE LA PÉRDIDA
	PROBABILIDAD DE INCUMPLIMIENTO
	EXPOSICIÓN DE INCUMPLIMIENTO
	PONDERADOR DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR RIESGO DE CRÉDITO
	REQUERIMIENTO DE CAPITAL POR CRÉDITO O DISPOSICIÓN

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **H-0493 Baja de créditos a la vivienda** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERIODO
	CLAVE DE LA ENTIDAD
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO ASIGNADO POR LA ENTIDAD
	IDENTIFICADOR DEL CRÉDITO METODOLOGÍA CNBV
	NÚMERO DEL AVALÚO DEL INMUEBLE
SECCIÓN SEGUIMIENTO DEL CRÉDITO	TIPO DE BAJA DEL CRÉDITO
	SALDO DEL PRINCIPAL AL INICIO DEL PERIODO
	RESPONSABILIDAD TOTAL AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO DEL PAGO DEL ACREDITADO AL MOMENTO DE LA BAJA
	MONTO DE LAS QUITAS OTORGADAS AL ACREDITADO
	MONTO DE LAS CONDONACIONES OTORGADAS AL ACREDITADO
	MONTO DE LAS BONIFICACIONES OTORGADAS AL ACREDITADO
	MONTO DE LOS DESCUENTOS OTORGADOS AL ACREDITADO
	VALOR DEL BIEN ADJUDICADO O DADO EN PAGO
	MONTO DEL VALOR DEL BIEN RECIBIDO COMO DACIÓN EN PAGO
	RESERVAS DERIVADAS DE LA CALIFICACIÓN CANCELADAS EN EL PERIODO
	RESERVAS ADICIONALES CANCELADAS EN EL PERIODO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico

SERIE R06 BIENES ADJUDICADOS

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**A-0611 Bienes adjudicados**

En este reporte se solicitan los movimientos realizados durante el mes con los bienes adjudicados o recibidos mediante dación en pago. El reporte pide el saldo final del mes anterior y el valor de los bienes adjudicados que ingresaron en el período. Adicionalmente se solicitan los bienes traspasados entre categorías y para uso de la institución, los movimientos del mes en la estimación, las cancelaciones y la información sobre los bienes vendidos en el período.

Para el llenado del reporte es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

Este reporte regulatorio solicita las cifras de la institución de crédito sin consolidar, incluye moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos. Los saldos al final del mes, presentados en este reporte, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes al reporte A-0111 Catálogo mínimo.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-0611** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO SALDO
	TIPO VALOR
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico

Reporte A-0611 Bienes adjudicados

Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo al inicio del periodo (1)			Movimientos del periodo							Saldo al final del periodo (1)		
	Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto	Incrementos	Bajas			Traspaso entre categorías	Estimaciones por tenencia de bienes adjudicados		Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto
				Adjudicaciones	Ventas	Para uso de la institución	Cancelaciones		Aumentos	Disminuciones			
	(A)	(B) (2)	(C)=(A)+(B)	(D)	(E) (2)	(F) (2)	(G) (2)	(H) (3)	(I)	(J)	(K)=(A)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)	(L)=(B)+(I)+(J) (2)	(M)=(K)+(L)
Más de 12 y hasta 18 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 18 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Títulos de deuda bancaria													
Hasta 6 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 6 y hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 18 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 18 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo al inicio del periodo (1)			Movimientos del periodo							Saldo al final del periodo (1)		
	Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto	Incrementos	Bajas			Traspaso entre categorías	Estimaciones por tenencia de bienes adjudicados		Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto
				Adjudicaciones	Ventas	Para uso de la institución	Cancelaciones		Aumentos	Disminuciones			
	(A)	(B) (2)	(C)=(A)+(B)	(D)	(E) (2)	(F) (2)	(G) (2)	(H) (3)	(I)	(J)	(K)=(A)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)	(L)=(B)+(I)+(J) (2)	(M)=(K)+(L)
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Títulos de deuda gubernamental													
Hasta 6 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 6 y hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 18 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 18 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Otros													

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo al inicio del periodo (1)			Movimientos del periodo							Saldo al final del periodo (1)		
	Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto	Incrementos	Bajas			Traspaso entre categorías	Estimaciones por tenencia de bienes adjudicados		Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto
				Adjudicaciones	Ventas	Para uso de la institución	Cancelaciones		Aumentos	Disminuciones			
	(A)	(B) (2)	(C)=(A)+(B)	(D)	(E) (2)	(F) (2)	(G) (2)	(H) (3)	(I)	(J)	(K)=(A)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)	(L)=(B)+(I)+(J) (2)	(M)=(K)+(L)
Hasta 6 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 6 y hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 18 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 18 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Derechos													
Hasta 6 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 6 y hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 18 meses transcurridos a partir de la adjudicación													

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo al inicio del periodo (1)			Movimientos del periodo							Saldo al final del periodo (1)		
	Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto	Incrementos	Bajas			Traspaso entre categorías	Estimaciones por tenencia de bienes adjudicados		Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto
				Adjudicaciones	Ventas	Para uso de la institución	Cancelaciones		Aumentos	Disminuciones			
	(A)	(B) (2)	(C)=(A)+(B)	(D)	(E) (2)	(F) (2)	(G) (2)	(H) (3)	(I)	(J)	(K)=(A)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)	(L)=(B)+(I)+(J) (2)	(M)=(K)+(L)
Más de 18 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Cartera de créditos													
Hasta 6 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 6 y hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 18 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 18 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Otros													
Hasta 6 meses transcurridos a partir de la adjudicación													

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo al inicio del periodo (1)			Movimientos del periodo							Saldo al final del periodo (1)		
	Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto	Incrementos	Bajas			Traspaso entre categorías	Estimaciones por tenencia de bienes adjudicados		Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto
				Adjudicaciones	Ventas	Para uso de la institución	Cancelaciones		Aumentos	Disminuciones			
	(A)	(B) (2)	(C)=(A)+(B)	(D)	(E) (2)	(F) (2)	(G) (2)	(H) (3)	(I)	(J)	(K)=(A)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)	(L)=(B)+(I)+(J) (2)	(M)=(K)+(L)
Más de 6 y hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 18 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 18 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
2. Muebles adjudicados restringidos													
Hasta 6 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 6 y hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 18 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 18 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo al inicio del periodo (1)			Movimientos del periodo							Saldo al final del periodo (1)		
	Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto	Incrementos	Bajas			Traspaso entre categorías	Estimaciones por tenencia de bienes adjudicados		Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto
				Adjudicaciones	Ventas	Para uso de la institución	Cancelaciones		Aumentos	Disminuciones			
	(A)	(B) (2)	(C)=(A)+(B)	(D)	(E) (2)	(F) (2)	(G) (2)	(H) (3)	(I)	(J)	(K)=(A)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)	(L)=(B)+(I)+(J) (2)	(M)=(K)+(L)
3. Inmuebles adjudicados													
Inmuebles adjudicados, otorgados en arrendamiento puro													
Hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 y hasta 36 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 36 y hasta 42 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 42 y hasta 48 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 48 y hasta 54 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 54 y hasta 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Inmuebles adjudicados otorgados en arrendamiento con opción de compra													

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo al inicio del periodo (1)			Movimientos del periodo							Saldo al final del periodo (1)		
	Bienes adjudicados (A)	Estimaciones (B) (2)	Saldo neto (C)=(A)+(B)	Incrementos	Bajas			Traspaso entre categorías (H) (3)	Estimaciones por tenencia de bienes adjudicados		Bienes adjudicados (K)=(A)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)	Estimaciones (L)=(B)+(I)+(J) (2)	Saldo neto (M)=(K)+(L)
				Adjudicaciones (D)	Ventas (E) (2)	Para uso de la institución (F) (2)	Cancelaciones (G) (2)		Aumentos (I)	Disminuciones (J)			
Hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 y hasta 36 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 36 y hasta 42 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 42 y hasta 48 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 48 y hasta 54 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 54 y hasta 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Otros inmuebles adjudicados													
Hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo al inicio del periodo (1)			Movimientos del periodo							Saldo al final del periodo (1)		
	Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto	Incrementos	Bajas			Traspaso entre categorías	Estimaciones por tenencia de bienes adjudicados		Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto
				Adjudicaciones	Ventas	Para uso de la institución	Cancelaciones		Aumentos	Disminuciones			
	(A)	(B) (2)	(C)=(A)+(B)	(D)	(E) (2)	(F) (2)	(G) (2)	(H) (3)	(I)	(J)	(K)=(A)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)	(L)=(B)+(I)+(J) (2)	(M)=(K)+(L)
Más de 12 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 30 y hasta 36 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 36 y hasta 42 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 42 y hasta 48 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 48 y hasta 54 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 54 y hasta 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
4. Inmuebles adjudicados restringidos													
Hasta 12 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 12 y hasta 24 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 24 y hasta 30 meses transcurridos a partir de la adjudicación													

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo al inicio del periodo (1)			Movimientos del periodo							Saldo al final del periodo (1)		
	Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto	Incrementos	Bajas			Traspaso entre categorías	Estimaciones por tenencia de bienes adjudicados		Bienes adjudicados	Estimaciones	Saldo neto
				Adjudicaciones	Ventas	Para uso de la institución	Cancelaciones		Aumentos	Disminuciones			
	(A)	(B) (2)	(C)=(A)+(B)		(E) (2)	(F) (2)	(G) (2)	(H) (3)	(I)	(J)	(K)=(A)+(D)+(E)+(F)+(G)+(H)	(L)=(B)+(I)+(J) (2)	(M)=(K)+(L)
Más de 30 y hasta 36 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 36 y hasta 42 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 42 y hasta 48 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 48 y hasta 54 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 54 y hasta 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
Más de 60 meses transcurridos a partir de la adjudicación													
5. Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados													
6. Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados													
7. Incremento por actualización de bienes adjudicados (4)													

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

- (1) Los saldos al inicio y final del periodo deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes del reporte regulatorio R01 Catálogo Mínimo.
- (2) Los saldos de las columnas correspondientes a estimaciones, ventas, para uso de la institución y cancelaciones deberán presentarse con signo negativo.
- (3) El traspaso entre categorías se da cuando, por el transcurso del tiempo, un bien adjudicado pasa de un plazo al siguiente, de manera que para reflejar la salida de un bien adjudicado de una categoría el dato debe computar con signo negativo mientras que, la entrada de un bien adjudicado a una categoría computará con signo positivo.
- (4) Bajo un entorno económico no inflacionario no se debe reportar la actualización de bienes adjudicados del periodo (columna d) con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R07 IMPUESTOS A LA UTILIDAD Y PTU DIFERIDOS

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos**

El objetivo de este reporte es mostrar los principales conceptos por los que la institución generó impuestos a la utilidad y PTU diferidos, así como identificar, por tipo de impuesto y PTU, la base de cálculo utilizada y el saldo final del período.

Para el llenado del reporte es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte se solicitan las cifras de la institución de crédito sin consolidar, por lo que los saldos a fin de mes deben coincidir con los saldos totales de los rubros y conceptos correspondientes al reporte A-0111 Catálogo mínimo.

En caso de que se tengan diferimientos de PTU sobre pérdidas fiscales la institución deberá enviar a la CNBV la resolución judicial particular en la que se le confirme que podrá homologar la base de cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades con la base de cálculo del impuesto sobre la renta.

Para efectos de este reporte regulatorio, las tasas para el cálculo de los impuestos diferidos serán las vigentes en el momento de reportar la información.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-0711** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Instituciones de crédito

Serie R07 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos
Reporte A-0711 Impuestos a la utilidad y PTU diferidos

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Saldo final
Impuestos y PTU diferidos (a favor)	
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)	
Diferencias temporales	
Pérdidas en valuación a valor razonable	
Por valores, reportos y préstamos de valores	
Por derivados	
Provenientes de la cartera de crédito	
Exceso de provisiones contables sobre el límite fiscal deducible	
Otros derivados de operaciones de crédito	
Provisiones no deducibles	
Provenientes de deudores diversos	
Provenientes de bienes adjudicados	
Otras provisiones no deducibles	
Otras diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
De ejercicios anteriores de hasta 5 años de antigüedad	
De ejercicios anteriores de 6 años de antigüedad	
De ejercicios anteriores de 7 años de antigüedad	
De ejercicios anteriores de 8 años de antigüedad	
De ejercicios anteriores de 9 años de antigüedad	
De ejercicios anteriores de 10 años de antigüedad	
Por venta de acciones	
Créditos fiscales	
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperable	
Diferencias temporales	
Pérdidas fiscales	
Créditos fiscales	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor)	
Estimación por PTU diferida no recuperable	
Impuestos y PTU diferidos (a cargo)	
Impuestos a la utilidad diferidos (a cargo)	
Asociados al crédito mercantil	
Asociados a intangibles	
Asociados a cualquier partida, con excepción de los activos fijos y los pagos anticipados menores a un año, que represente erogaciones o gastos cuyo reconocimiento en el capital contable se difiera en el tiempo	
Asociados a otras diferencias temporales	
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo)	

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R08 CAPTACIÓN

Esta serie se integra por cuatro (4) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES

- A-0811 Captación tradicional y préstamos interbancarios y de otros organismos**
En este reporte se solicitan los saldos de captación a fin de mes. Dichos saldos se encuentran divididos en saldo total, principal e intereses devengados no pagados. El reporte debe presentarse en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos, y en moneda extranjera valorizada en pesos.
- A-0815 Préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por plazos al vencimiento**
En este reporte se solicitan los saldos de captación a fin de mes estratificados por plazos al vencimiento. El reporte debe presentarse en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos. Este reporte aplica únicamente a la **Banca de desarrollo**.
- A-0816 Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos**
En este reporte se solicitan los saldos de captación a fin de mes estratificados por montos y el número de cuentas o contratos correspondientes. Este reporte debe presentarse en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos y en moneda extranjera valorizada en dólares de E.E.U.U.A. Este reporte aplica únicamente a la **Banca de desarrollo**.
- A-0819 Captación integral estratificada por montos**
En este reporte se solicitan los saldos a fin de mes estratificados por monto de los conceptos de la captación integral. Además, los saldos deben presentarse en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos, en moneda extranjera valorizada en pesos y el saldo total que suma las monedas mencionadas. Este reporte aplica únicamente a la **Banca de desarrollo**.

Para el llenado de los reportes **A-0811**, **A-0815**, **A-0816** y **A-0819** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

Los reportes se refieren a los saldos e intereses de la captación de la institución. La información solicitada en los reportes también se requiere se identifique por: moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos.

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM**, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores, no se encuentran señalados.

En estos reportes regulatorios se solicitan las cifras de la institución de crédito sin consolidar. Los saldos al final de mes enterado en estos reportes, deben coincidir con los saldos de los rubros y conceptos correspondientes al reporte A-0111 Catálogo mínimo por tipo de moneda, es decir, en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-0811**, **A-0815**, **A-0816** y **A-0819** descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	TIIE
	CPP
	LIBOR
SECCIÓN FINANCIERA INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	MONEDA
	TIPO DE SALDO
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Instituciones de crédito

Serie R08 Captación

Reporte A-0811 Captación tradicional y préstamos bancarios y de otros organismos

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Principal (A)	Intereses devengados no pagados (B)	Total (C)=(A)+(B)
Total (1+2)			
1. Captación tradicional			
Depósitos de exigibilidad inmediata			
Sin interés			
Con interés			
Depósitos a plazo			
Del público en general			
Mercado de dinero			
Fondos especiales	BD		
Fondo de ahorro	BD		
Fondo de trabajo	BD		
Fondo de garantía	BD		
Títulos de crédito emitidos			
Bonos bancarios			
Certificados bursátiles			
Otros			
Cuenta global de captación sin movimientos			
2. Préstamos interbancarios y de otros organismos			
De exigibilidad inmediata (Call Money)			
De corto plazo			
Préstamos de Banco de México			
Crédito directo			
Subasta de TIIE			
Otros			
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple			
Con destino específico (1)			
Sin destino específico (2)			
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo			
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Préstamos de fideicomisos públicos			
Préstamos de otros organismos			
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD		
Préstamos del Gobierno Federal	BD		
De largo plazo			
Préstamos de Banco de México			
Crédito directo			
Subasta de TIIE			
Otros			
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple			
Con destino específico (1)			
Sin destino específico (2)			
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo			
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Préstamos de fideicomisos públicos			
Préstamos de otros organismos			
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD		
Préstamos del Gobierno Federal	BD		

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

(1) Los préstamos con destino específico se refieren a las líneas de crédito de comercio exterior.

(2) Los préstamos sin destino específico se refieren a préstamos directos que están documentados. No incluye Call Money.

Instituciones de crédito

Serie R08 Captación

Reporte A-0811 Captación tradicional y préstamos bancarios y de otros organismos

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Principal (A)	Intereses devengados no pagados (B)	Total (C)=(A)+(B)
Total (1+2)			
1. Captación tradicional			
Depósitos de exigibilidad inmediata			
Sin interés			
Con interés			
Depósitos a plazo			
Del público en general			
Mercado de dinero			
Fondos especiales	BD		
Fondo de ahorro	BD		
Fondo de trabajo	BD		
Fondo de garantía	BD		
Títulos de crédito emitidos			
Bonos bancarios			
Certificados bursátiles			
Otros			
Cuenta global de captación sin movimientos			
2. Préstamos interbancarios y de otros organismos			
De exigibilidad inmediata (Call Money)			
De corto plazo			
Préstamos de Banco de México			
Crédito directo			
Subasta de TIIE			
Otros			
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple			
Con destino específico (1)			
Sin destino específico (2)			
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo			
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Préstamos de fideicomisos públicos			
Préstamos de otros organismos			
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD		
Préstamos del Gobierno Federal	BD		
De largo plazo			
Préstamos de Banco de México			
Crédito directo			
Subasta de TIIE			
Otros			
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple			
Con destino específico (1)			
Sin destino específico (2)			
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo			
BANCOMEXT	BD		
BANJERCITO	BD		
BANOBRAS	BD		
BANSEFI	BD		
SHF	BD		
NAFIN	BD		
Préstamos de fideicomisos públicos			
Préstamos de otros organismos			
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD		
Préstamos del Gobierno Federal	BD		

Instituciones de crédito

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

(1) Los préstamos con destino específico se refieren a las líneas de crédito de comercio exterior.

(2) Los préstamos sin destino específico se refieren a préstamos directos que están documentados. No incluye Call Money.

Banca de desarrollo

Serie R08 Captación

Reporte A-0815 Préstamos bancarios y de otros organismos, estratificados por plazos al vencimiento

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Préstamos interbancarios y de otros organismos		
Préstamos de Banco de México		
Plazo al vencimiento:		
De 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
De 14 a 30 días		
De 31 a 90 días		
De 91 a 180 días		
De 181 a 365 días		
Mayor a 365 días		
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple		
Plazo al vencimiento:		
De 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
De 14 a 30 días		
De 31 a 90 días		
De 91 a 180 días		
De 181 a 365 días		
Mayor a 365 días		
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo		
Plazo al vencimiento:		
De 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
De 14 a 30 días		
De 31 a 90 días		
De 91 a 180 días		
De 181 a 365 días		
Mayor a 365 días		
Préstamos de fideicomisos públicos		
Plazo al vencimiento:		
De 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
De 14 a 30 días		
De 31 a 90 días		
De 91 a 180 días		
De 181 a 365 días		
Mayor a 365 días		
Préstamos de otros organismos		
Plazo al vencimiento:		
De 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
De 14 a 30 días		
De 31 a 90 días		
De 91 a 180 días		
De 181 a 365 días		
Mayor a 365 días		
Préstamos como agente del Gobierno Federal		
Plazo al vencimiento:		
De 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
De 14 a 30 días		
De 31 a 90 días		
De 91 a 180 días		
De 181 a 365 días		
Mayor a 365 días		
Préstamos del Gobierno Federal		
Plazo al vencimiento:		
De 1 a 6 días		
De 7 a 13 días		
De 14 a 30 días		
De 31 a 90 días		
De 91 a 180 días		
De 181 a 365 días		
Mayor a 365 días		

Banca de desarrollo

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Banca de desarrollo

Serie R08 Captación

Reporte A-0816 Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Número de cuentas o contratos	Total
Total (1+2)		
1. Depósitos de exigibilidad inmediata		
Sin interés		
Rango de depósitos:		
Hasta 9,000 UDIS		
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS		
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS		
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS		
Mayor a 90,000 UDIS		
Con interés		
Rango de depósitos:		
Hasta 9,000 UDIS		
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS		
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS		
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS		
Mayor a 90,000 UDIS		
2. Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De corto plazo		
Préstamos de Banco de México		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de fideicomisos públicos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de otros organismos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos como agente del Gobierno Federal		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		

Serie R08 Captación

Reporte A-0816 Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos, estratificados por montos

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Número de cuentas o contratos	Total
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos del Gobierno Federal		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
De largo plazo		
Préstamos de Banco de México		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de fideicomisos públicos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de otros organismos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos como agente del Gobierno Federal		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos del Gobierno Federal		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		

Banca de desarrollo

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Banca de desarrollo

Serie R08 Captación

Reporte A-0816 Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por montos

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en dólares de E.E.U.U.A.

Cifras en pesos

Concepto	Número de cuentas o contratos	Total
Total (1+2)		
1. Depósitos de exigibilidad inmediata		
Sin interés		
Rango de depósitos:		
Hasta 9,000 UDIS		
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS		
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS		
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS		
Mayor a 90,000 UDIS		
Con interés		
Rango de depósitos:		
Hasta 9,000 UDIS		
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS		
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS		
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS		
Mayor a 90,000 UDIS		
2. Préstamos interbancarios y de otros organismos		
De corto plazo		
Préstamos de Banco de México		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de fideicomisos públicos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de otros organismos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos como agente del Gobierno Federal		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		

Serie R08 Captación

Reporte A-0816 Depósitos de exigibilidad inmediata y préstamos interbancarios y de otros organismos estratificados por montos

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en dólares de E.E.U.U.A.

Cifras en pesos

Concepto	Número de cuentas o contratos	Total
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos del Gobierno Federal		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
De largo plazo		
Préstamos de Banco de México		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de fideicomisos públicos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos de otros organismos		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos como agente del Gobierno Federal		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		
Préstamos del Gobierno Federal		
Rango de depósitos:		
Hasta 36,000,000 UDIS		
De 36,000,001 UDIS a 180,000,000 UDIS		
De 180,000,001 UDIS a 360,000,000 UDIS		
Mayor a 360,000,000 UDIS		

Banca de desarrollo

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

Banca de desarrollo
Serie R08 Captación
Reporte A-0819 Captación integral estratificada por montos

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importes		
	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total
Total (1+2+3+4)			
Captación de balance (1+2)			
1. Captación tradicional			
Depósitos de exigibilidad inmediata			
Sin interés			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
Mayor a 90,000 UDIS			
Con interés			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
Mayor a 90,000 UDIS			
Depósitos a plazo			
Del público en general			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
Mayor a 90,000 UDIS			
Mercado de dinero			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
Mayor a 90,000 UDIS			
Fondos especiales			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
Mayor a 90,000 UDIS			
Títulos de crédito emitidos			
Bonos bancarios			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
Mayor a 90,000 UDIS			
Certificados bursátiles			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			

Serie R08 Captación
Reporte A-0819 Captación integral estratificada por montos

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importes		
	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Total
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
Mayor a 90,000 UDIS			
Otros			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
Mayor a 90,000 UDIS			
2. Obligaciones subordinadas			
Captación fuera de balance (3+4)			
3.- Mercado de dinero			
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (Directos)			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
De 90,001 UDIS a 180,000 UDIS			
De 180,001 UDIS a 360,000 UDIS			
Mayor a 360,000 UDIS			
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (Reportos)			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
De 90,001 UDIS a 180,000 UDIS			
De 180,001 UDIS a 360,000 UDIS			
Mayor a 360,000 UDIS			
Menos:			
Operaciones de banca de inversión interbancarias (1)			
4.- Sociedades de inversión			
Rango de depósitos:			
Hasta 9,000 UDIS			
De 9,001 UDIS a 18,000 UDIS			
De 18,001 UDIS a 36,000 UDIS			
De 36,001 UDIS a 90,000 UDIS			
De 90,001 UDIS a 180,000 UDIS			
De 180,001 UDIS a 360,000 UDIS			
Mayor a 360,000 UDIS			

Banca de desarrollo

Nota: Las celdas sombreadas representan celdas invalidadas para las cuales no aplica la información solicitada.

(1) Papel reportado con instituciones de crédito y casas de bolsa.

SERIE R10 RECLASIFICACIONES

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES**A-1011 Reclasificaciones en el balance general**

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del balance general de la institución sin consolidar.

A-1012 Reclasificaciones en el estado de resultados

En este reporte se solicitan saldos al cierre del período de los conceptos del reporte regulatorio A-0111 Catálogo mínimo, así como los respectivos ajustes o reclasificaciones realizados para fines de presentación de los rubros del estado de resultados de la institución sin consolidar.

Para el llenado de los reportes **A-1011** y **A-1012** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En estos reportes existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM**, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1011** y **A-1012**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO SALDO
	TIPO MOVIMIENTO
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Otros títulos de deuda												
En posición												
Por entregar												
Instrumentos de patrimonio neto												
En posición												
Por entregar												
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía (otros)												
Deuda gubernamental												
En posición												
A recibir												
Deuda bancaria												
En posición												
A recibir												
Otros títulos de deuda												
En posición												
A recibir												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Instrumentos de patrimonio neto												
En posición												
A recibir												
Títulos disponibles para la venta												
Títulos disponibles para la venta sin restricción												
Deuda gubernamental												
En posición												
Por entregar												
Deuda bancaria												
En posición												
Por entregar												
Otros títulos de deuda												
En posición												
Por entregar												
Instrumentos de patrimonio neto												
En posición												
Por entregar												
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía (otros)												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Derivados crediticios												
Valuación												
Deterioro												
Operaciones estructuradas												
Valuación												
Deterioro												
Paquetes de instrumentos derivados												
Valuación												
Deterioro												
Con fines de cobertura												
Futuros a recibir												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Contratos adelantados a recibir												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												
Opciones												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												
Swaps												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												
Derivados crediticios												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Operaciones estructuradas												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												
Paquetes de instrumentos derivados												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Deterioro												
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros												
Total de cartera de crédito (neto)												
Cartera de crédito (neta)												
Cartera de crédito												
Cartera de crédito vigente												
Créditos comerciales												
Créditos comerciales sin restricción												
Actividad empresarial o comercial												
Operaciones quirografarias												
Créditos en cuenta corriente												
Otros												
Operaciones prendarias												
Operaciones de habilitación o avío												
Operaciones refaccionarias												
Otros												
Créditos puente												
Créditos puente a la vivienda												
Otros créditos puente												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Operaciones con garantía hipotecaria												

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente												

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos a la vivienda restringidos Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal Cartera de crédito vencida Créditos vencidos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable	BD											

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros												
Créditos vencidos de consumo												
Tarjeta de crédito												
Personales												
Revolvente												
No revolvente												
Nómina												
Revolvente												
No revolvente												
Automotriz												
Adquisición de bienes muebles												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros créditos de consumo												
Revolvente												
No revolvente												
Créditos vencidos a la vivienda												
Media y residencial												
De interés social												
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE												
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Estimación preventiva para riesgos crediticios												
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación												
Cartera de crédito												
Créditos comerciales sin restricción												
Actividad empresarial o comercial												
Operaciones quirografarias												
Créditos en cuenta corriente												
Otros												
Operaciones prendarias												
Operaciones de habilitación o avío												
Operaciones refaccionarias												
Otros												
Créditos puente												
Créditos puente a la vivienda												
Otros créditos puente												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Operaciones con garantía hipotecaria												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades financieras												
Créditos interbancarios												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros												
Créditos de consumo sin restricción												
Tarjeta de crédito												
Personales												
Nómina												
Automotriz												
Adquisición de bienes muebles												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros créditos de consumo												
Créditos de consumo restringidos												
Tarjeta de crédito												
Personales												
Nómina												
Automotriz												
Adquisición de bienes muebles												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros créditos de consumo												
Créditos a la vivienda sin restricción												
Media y residencial												
De interés social												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Derechos de cobro (neto)												
Derechos de cobro adquiridos												
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro												
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización												
Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización												
Activo por administración de activos financieros transferidos												
Otras cuentas por cobrar												
Deudores por liquidación de operaciones												
Compraventa de divisas												
Inversiones en valores												
Reportos												
Préstamo de valores												
Derivados												
Por emisión de títulos												
Deudores por cuentas de margen												
Deudores por colaterales otorgados en efectivo												
Operaciones con valores												
Operaciones de crédito												
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC)												
Otras												
Derechos de cobro												
Derechos fiduciarios												
Derivados de créditos deteriorados												
Otros derechos de cobro												
Deudores diversos												
Premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias												
Partidas asociadas a operaciones crediticias												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables Préstamos y otros adeudos del personal Deudores en trámite de regularización o liquidación Rentas por cobrar Adeudos vencidos Otros deudores Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Derechos de cobro Derechos fiduciarios Derivados de créditos deteriorados Otros derechos de cobro Deudores diversos Bienes adjudicados Bienes muebles, valores y derechos adjudicados Muebles adjudicados restringidos Inmuebles adjudicados Inmuebles adjudicados restringidos Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados Incremento por actualización de bienes adjudicados (1) Propiedades, mobiliario y equipo Propiedades, mobiliario y equipo Terrenos Construcciones Construcciones en proceso Equipo de transporte Equipo de cómputo Mobiliario Adaptaciones y mejoras Otras propiedades, mobiliario y equipo	BM											

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)												
Terrenos												
Construcciones												
Construcciones en proceso												
Equipo de transporte												
Equipo de cómputo												
Mobiliario												
Adaptaciones y mejoras												
Otras revaluaciones de propiedades, mobiliario y equipo												
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo												
Construcciones												
Equipo de transporte												
Equipo de cómputo												
Mobiliario												
Adaptaciones y mejoras												
Otras depreciaciones acumuladas de propiedades, mobiliario y equipo												
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)												
Construcciones												
Equipo de transporte												
Equipo de cómputo												
Mobiliario												
Adaptaciones y mejoras												
Otras revaluaciones de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo												
Inversiones permanentes												
Subsidiarias												
Pertenecientes al sector financiero												
No pertenecientes al sector financiero												

[illegible][illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
De subsidiarias												
De asociadas												
De negocios conjuntos												
Revaluación del crédito mercantil (1)												
De subsidiarias												
De asociadas												
De negocios conjuntos												
Gastos de organización												
Revaluación de gastos de organización (1)												
Amortización acumulada de gastos de organización												
Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1)												
Otros intangibles												
Revaluación de otros intangibles (1)												
Amortización acumulada de otros intangibles												
Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1)												
Otros activos a corto y largo plazo												
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados												
Beneficios directos a largo plazo												
Beneficios por terminación												
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración												
Beneficios por terminación por causa de reestructuración												
Beneficios post-empleo												
Pensiones												
Prima de antigüedad												
Otros beneficios post-empleo												
Otros												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
PASIVO												
Captación tradicional												
Depósitos de exigibilidad inmediata												
Sin interés												
Con interés												
Depósitos a plazo												
Del público en general												
Mercado de dinero												
Fondos especiales	BD											
Títulos de crédito emitidos												
Bonos bancarios												
Certificados bursátiles												
Otros												
Cuenta global de captación sin movimientos												
Préstamos interbancarios y de otros organismos												
De exigibilidad inmediata												
De corto plazo												
Préstamos de Banco de México												
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple												
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo												
Préstamos de fideicomisos públicos												
Préstamos de otros organismos												
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD											
Préstamos del Gobierno Federal	BD											
De largo plazo												
Préstamos de Banco de México												
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple												
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo												
Préstamos de fideicomisos públicos												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Préstamos de otros organismos												
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD											
Préstamos del Gobierno Federal	BD											
Valores asignados por liquidar												
Acreedores por reporto												
Préstamo de valores												
Colaterales vendidos o dados en garantía												
Reportos												
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada												
Colaterales vendidos												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Colaterales dados en garantía												
Préstamo de valores												
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista												
Colaterales vendidos												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario												
Colaterales vendidos												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Derivados												
Colaterales vendidos												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
Otros												
Otros colaterales vendidos												
Derivados												
Con fines de negociación												
Futuros a entregar												
Valuación												
Contratos adelantados a entregar												
Valuación												
Opciones												
Valuación												
Swaps												
Valuación												
Derivados crediticios												
Valuación												
Operaciones estructuradas												
Valuación												
Paquetes de instrumentos derivados												
Valuación												
Con fines de cobertura												
Futuros a entregar												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Contratos adelantados a entregar												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Opciones												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Swaps												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Derivados crediticios												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Operaciones estructuradas												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Paquetes de instrumentos derivados												
Valuación												
Valuación de la posición primaria												
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros												
Obligaciones en operaciones de bursatilización												
Pasivos por administración de activos financieros transferidos												
Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal	BD											
Otras cuentas por pagar												
Impuestos a la utilidad por pagar												
Impuestos a la utilidad (pagos provisionales)												
Impuestos a la utilidad (cálculo real)												
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar												
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno												
Acreedores por liquidación de operaciones												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo	Derramas de derivados con finés de negociación		Derramas de derivados con finés de cobertura		Ajustes por operaciones discontinuas		Otras compensaciones		Estado financiero sin consolidar		
		(1)		(2)		(3)		(4)		MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber			
Pasivo por arrendamiento capitalizable												
Acreeedores por adquisición de activos												
Dividendos por pagar	BM											
Acreeedores por servicio de mantenimiento												
Impuesto al valor agregado												
Otros impuestos y derechos por pagar												
Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar												
Beneficios directos a corto plazo												
Provisión para beneficios a los empleados												
Beneficios directos a largo plazo												
Beneficios post-empleo												
Pensiones												
Prima de antigüedad												
Otros beneficios post-empleo												
Beneficios por terminación												
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración												
Beneficios por terminación por causa de reestructuración												
Provisiones para obligaciones diversas												
Honorarios y rentas												
Gastos de promoción y publicidad												
Aportaciones al IPAB	BM											
Gastos en tecnología												
Ordenadas por la CONDUSEF												
Otras provisiones												
Otros acreedores diversos												
Obligaciones subordinadas en circulación												
Obligaciones subordinadas												
De conversión forzosa												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
De conversión por decisión del tenedor												
De conversión por decisión de la entidad emisora												
No convertibles												
Impuestos y PTU diferidos (a cargo)												
Impuestos a la utilidad diferidos (a cargo)												
Diferencias temporales												
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo)												
Créditos diferidos y cobros anticipados												
Créditos diferidos												
Comisiones por el otorgamiento del crédito												
Comisiones por anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito												
Efecto por valorización de los créditos en VSM												
Ingreso financiero por devengar en operaciones de arrendamiento capitalizable												
Ingreso financiero por devengar en operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Ingreso por opción de compra a precio reducido en operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros ingresos por aplicar												
Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito												
Premio por amortizar por colocación de deuda												
Otros créditos diferidos												
Cobros anticipados												
Intereses cobrados por anticipado												
Comisiones cobradas por anticipado												
Rentas cobradas por anticipado												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio Ingresos por aplicar derivados de programas de apoyo a deudores Otros cobros anticipados CAPITAL CONTABLE Capital contribuido Capital social Capital social no exhibido Incremento por actualización del capital social pagado (1) Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1) Prima en venta de acciones Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1) Obligaciones subordinadas en circulación Incremento por actualización de obligaciones subordinadas en circulación (1) Capital ganado Reservas de capital Reserva legal Otras reservas Incremento por actualización de reservas de capital (1) Resultado de ejercicios anteriores Resultado por aplicar Resultado por cambios contables y correcciones de errores Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)												

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Resultado en el retorno de los activos del plan Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables Incremento por actualización de las remediciones por beneficios definidos a los empleados (1) Resultado por tenencia de activos no monetarios Por valuación de activo fijo Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1) Resultado neto CUENTAS DE ORDEN Avaes otorgados Activos y pasivos contingentes Compromisos crediticios Líneas por cartas de crédito no ejercidas Líneas de crédito no ejercidas Créditos comerciales Créditos de consumo Créditos a la vivienda Otros compromisos crediticios Bienes en fideicomiso o mandato Fideicomisos De garantía, inversión o administración Fideicomisos UDIS Fideicomisos que coloquen valores en el registro nacional de valores Esquema de rentas fideicomiso inmobiliario BM Esquema de rentas vehículo de cobro BM Mandatos												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Agente financiero del Gobierno Federal BD												
Bienes en custodia o en administración												
Bienes en custodia												
Títulos emitidos por la entidad												
Valores												
Bienes muebles e inmuebles												
Otros												
Bienes en administración												
Colaterales recibidos por la entidad												
Efectivo administrado en fideicomiso												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
Otros												
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad												
Deuda gubernamental												
Deuda bancaria												
Otros títulos de deuda												
Instrumentos de patrimonio neto												
Otros												
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros												
Efectivo												
Instrumentos financieros												
Otras inversiones por cuenta de terceros												
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida												
Otras cuentas de registro												

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Operaciones refaccionarias												
Otros												
Créditos puente												
Créditos puente a la vivienda												
Otros créditos puente												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Operaciones con garantía hipotecaria												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades financieras												
Créditos interbancarios												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Créditos a entidades financieras no bancarias												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades gubernamentales												
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía												
Créditos a estados y municipios o con su garantía												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Créditos de consumo restringidos												
Tarjeta de crédito												
Personales												
Nómina												
Automotriz												
Adquisición de bienes muebles												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros créditos de consumo												
Créditos a la vivienda												
Créditos a la vivienda sin restricción												
Media y residencial												
De interés social												
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE												
Cartera ordinaria												
Cartera en prórroga												
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos												
Créditos a la vivienda restringidos												
Media y residencial												
De interés social												
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE												
Cartera ordinaria												
Cartera en prórroga												
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos												
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD											
Intereses de cartera de crédito vencida												

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Créditos puente												
Créditos puente a la vivienda												
Otros créditos puente												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Operaciones con garantía hipotecaria												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades financieras												
Créditos interbancarios												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Créditos a entidades financieras no bancarias												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades gubernamentales												
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía												
Créditos a estados y municipios o con su garantía												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
										MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber			
De interés social												
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE												
Cartera ordinaria												
Cartera en prórroga												
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos												
Premios a favor en operaciones de préstamo de valores												
Premios por colocación de deuda												
Títulos de crédito emitidos												
Obligaciones subordinadas												
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto												
Utilidad por valorización												
Utilidad en cambios por valorización												
Valorización de instrumentos indizados												
Valorización de partidas en UDIS												
Valorización de créditos en VSM												
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)												
Gastos por intereses												
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata												
Intereses por depósitos a plazo												
Intereses por títulos de crédito emitidos												
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos												
Intereses por obligaciones subordinadas												
De conversión forzosa												
De conversión por decisión del tenedor												
De conversión por decisión de la entidad emisora												
No convertibles												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto												
Gastos provenientes de operaciones de cobertura												
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores												
Descuentos por colocación de deuda												
Títulos de crédito emitidos												
Obligaciones subordinadas												
Gastos de emisión por colocación de deuda												
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito												
Pérdida por valorización												
Pérdida en cambios por valorización												
Valorización de instrumentos indizados												
Valorización de partidas en UDIS												
Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos												
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)												
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)												
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor)												
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor)												
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)												
MARGEN FINANCIERO												
Estimación preventiva para riesgos crediticios												
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación												
Cartera de crédito												
Créditos comerciales												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Créditos comerciales sin restricción												
Actividad empresarial o comercial												
Operaciones quirografarias												
Créditos en cuenta corriente												
Otros												
Operaciones prendarias												
Operaciones de habilitación o avío												
Operaciones refaccionarias												
Otros												
Créditos puente												
Créditos puente a la vivienda												
Otros créditos puente												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Operaciones con garantía hipotecaria												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades financieras												
Créditos interbancarios												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Créditos a entidades financieras no bancarias												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Entidades gubernamentales												
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía												
Créditos a estados y municipios o con su garantía												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros												
Créditos a empresas productivas del estado												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros												
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros												
Créditos de consumo												
Créditos de consumo sin restricción												
Tarjeta de crédito												
Personales												

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Cartera ordinaria												
Cartera en prórroga												
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos												
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD											
Operaciones contingentes y avales												
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional												
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida												
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM											
Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia)												
Por intereses devengados sobre créditos vencidos												
Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores												
Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores												
Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios (1)												
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS												
Comisiones y tarifas cobradas												
Operaciones de crédito												
Créditos comerciales												
Créditos comerciales sin restricción												
Actividad empresarial o comercial												
Operaciones quirografarias												
Créditos en cuenta corriente												
Otros												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con fines de negociación (1)		Derramas de derivados con fines de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Operaciones prendarias												
Operaciones de habilitación o avío												
Operaciones refaccionarias												
Otros												
Créditos puente												
Créditos puente a la vivienda												
Otros créditos puente												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Operaciones con garantía hipotecaria												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades financieras												
Créditos interbancarios												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Créditos a entidades financieras no bancarias												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades gubernamentales												
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Operaciones prendarias												
Operaciones de habilitación o avío												
Operaciones refaccionarias												
Otros												
Créditos puente												
Créditos puente a la vivienda												
Otros créditos puente												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Operaciones con garantía hipotecaria												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades financieras												
Créditos interbancarios												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Créditos a entidades financieras no bancarias												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades gubernamentales												
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía												

[illegible]

[illegible]

- Personales
 - Nómina
 - Automotriz
 - Adquisición de bienes muebles
 - Operaciones de arrendamiento capitalizable
 - Otros créditos de consumo
- Créditos de consumo restringidos
 - Tarjeta de crédito
 - Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito
 - Negocios afiliados
 - Personales
 - Nómina
 - Automotriz
 - Adquisición de bienes muebles
 - Operaciones de arrendamiento capitalizable
 - Otros créditos de consumo
- Créditos a la vivienda
 - Créditos a la vivienda sin restricción
 - Media y residencial
 - De interés social
 - Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSTE
 - Cartera ordinaria
 - Cartera en prórroga
 - Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
										MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber			
Créditos a la vivienda restringidos												
Media y residencial												
De interés social												
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE												
Cartera ordinaria												
Cartera en prórroga												
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos												
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD											
Avales												
Cartas de crédito sin refinanciamiento												
Aceptaciones por cuenta de terceros												
Compraventa de valores												
Apertura de cuenta												
Manejo de cuenta												
Actividades fiduciarias												
Transferencia de fondos												
Giros bancarios												
Cheques de caja												
Cheques certificados												
Cheques de viajero												
Custodia o administración de bienes												
Alquiler de cajas de seguridad												
Servicios de banca electrónica												
Otras comisiones y tarifas cobradas												
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Comisiones y tarifas pagadas												
Bancos corresponsales												
Comisionistas												
Transferencia de fondos												
Préstamos recibidos												
Colocación de deuda												
Otras comisiones y tarifas pagadas												
Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1)												
Resultado por intermediación												
Resultado por valuación a valor razonable												
Títulos para negociar												
Derivados con fines de negociación												
Derivados con fines de cobertura												
De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable												
Colaterales vendidos												
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados												
Títulos disponibles para la venta												
Títulos conservados a vencimiento												
Derivados												
Resultado por valuación de divisas												
Resultado por valuación de metales preciosos amonedados												
Resultado por compraventa de valores y derivados												
Títulos para negociar												
Títulos disponibles para la venta												
Títulos conservados a vencimiento												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Derivados con fines de negociación												
Derivados con fines de cobertura												
Resultado por compraventa de divisas												
Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados												
Costos de transacción												
Por compraventa de títulos para negociar												
Por compraventa de derivados												
Resultado por venta de colaterales recibidos												
Incremento por actualización del resultado por intermediación (1)												
Otros ingresos (egresos) de la operación												
Recuperación de cartera de crédito												
Créditos comerciales												
Actividad empresarial o comercial												
Operaciones quirografarias												
Créditos en cuenta corriente												
Otros												
Operaciones prendarias												
Operaciones de habilitación o avío												
Operaciones refaccionarias												
Otros												
Créditos puente												
Créditos puente a la vivienda												
Otros créditos puente												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Operaciones con garantía hipotecaria												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades financieras												
Créditos interbancarios												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Créditos a entidades financieras no bancarias												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Otros												
Entidades gubernamentales												
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía												
Créditos a estados y municipios o con su garantía												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												
Operaciones de arrendamiento capitalizable												
Otros												
Créditos a empresas productivas del estado												
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia												
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito												

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
										MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber			
Recuperaciones												
Impuestos												
Derechos de cobro												
Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización												
Otras recuperaciones												
Ingresos por adquisición de cartera de crédito												
Gastos por adquisición de cartera de crédito												
Utilidad por cesión de cartera de crédito												
Pérdida por cesión de cartera de crédito												
Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento capitalizable												
Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento capitalizable												
Costo financiero por arrendamiento capitalizable												
Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios												
Créditos comerciales												
Créditos de consumo												
Créditos a la vivienda												
Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro												
Quebrantos												
Por faltante en sucursales												
Fraudes												
Siniestros												
Otros quebrantos												
Dividendos de inversiones permanentes												
Dividendos de otras inversiones permanentes												
Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
Donativos												
Pérdida por adjudicación de bienes												
Resultado en venta de bienes adjudicados												
Resultado por valuación de bienes adjudicados												
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados												
Pérdida en custodia y administración de bienes												
Pérdida en operaciones de fideicomiso												
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro												
De bienes inmuebles												
De crédito mercantil												
De otras inversiones permanentes valuadas a costo												
De otros activos de larga duración												
De otros activos												
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos												
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo												
Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro												
Cancelación de otras cuentas de pasivo												
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados												
Ingresos por arrendamiento												
Resultado por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización												
Resultado por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos												
Resultado por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos												
Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización												

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
										MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber			
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación												
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (1)												
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero												
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)												
Subsidios BD												
Subsidios del Gobierno Federal BD												
Incremento por actualización de subsidios del Gobierno Federal (1) BD												
Gastos de administración y promoción												
Beneficios directos de corto plazo												
Costo neto del período derivado de beneficios a los empleados												
Beneficios directos a largo plazo												
Beneficios post-empleo												
Pensiones												
Prima de antigüedad												
Otros beneficios post-empleo												
Beneficios por terminación												
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración												
Beneficios por terminación por causa de reestructuración												
Participación de los trabajadores en las utilidades												
Participación de los trabajadores en las utilidades causada												
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida												
Estimación por PTU diferida no recuperable												

[illegible]**RESULTADO DE LA OPERACIÓN**

Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos

Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos

En subsidiarias no consolidadas

Perteneientes al sector financiero

No pertenecientes al sector financiero

En asociadas

Pertenecientes al sector financiero

No pertenecientes al sector financiero

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Saldo catálogo mínimo (A)	Derramas de derivados con finés de negociación (1)		Derramas de derivados con finés de cobertura (2)		Ajustes por operaciones discontinuas (3)		Otras compensaciones (4)		Estado financiero sin consolidar		
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber	MN, VSM y UDIS	ME	Total (B) = (A)+(1)+(2)+ (3)+(4)
En negocios conjuntos												
Pertenecientes al sector financiero												
No pertenecientes al sector financiero												
Incremento por actualización de participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos (1)												
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD												
Impuestos a la utilidad causados												
Impuestos a la utilidad causados												
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad causados (1)												
Impuestos a la utilidad diferidos												
Impuestos a la utilidad diferidos												
Diferencias temporales												
Pérdidas fiscales												
Créditos fiscales												
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperable												
Diferencias temporales												
Pérdidas fiscales												
Créditos fiscales												
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad diferidos (1)												
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS												
Operaciones discontinuadas												
Operaciones discontinuadas												
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)												
RESULTADO NETO												

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R12 CONSOLIDACIÓN

Esta serie se integra por ocho (8) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES

- A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias**
Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la institución y de sus Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas (SOFOM, ER), con la información del resto de sus subsidiarias. El reporte presenta el balance general de la institución, la suma de los balances generales de las subsidiarias, la suma desglosada de los balances y las eliminaciones.
- A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias**
Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse a fin de consolidar la información de la institución y de sus Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas (SOFOM, ER), con la información del resto de sus subsidiarias. El reporte presenta el estado de resultados de la institución, la suma de los estados de resultados de las subsidiarias, la suma desglosada de los estados de resultados y las eliminaciones.
- A-1221 Balance general de sus subsidiarias**
Este reporte se refiere a la presentación y suma del balance general de cada una de las subsidiarias que consolida la institución, una vez que sus saldos han sido convertidos a moneda nacional y/o remedidos para efectos de comparabilidad. En este reporte deberán capturarse, como saldos iniciales, los saldos relacionados con cada una de las subsidiarias, en donde el número de subsidiarias deberá corresponder al número especificado en la carátula de este reporte regulatorio. El saldo final de este reporte corresponderá a la suma de todos los saldos de las subsidiarias consolidadas y cuyos saldos fueron capturados como saldos iniciales.
- A-1222 Estado de resultados de sus subsidiarias**
Este reporte se refiere a la presentación y suma del estado de resultados de cada una de las subsidiarias que consolida la institución, una vez que sus saldos han sido convertidos a moneda nacional y/o remedidos para efectos de comparabilidad. En este reporte deberán capturarse, como saldos iniciales, los saldos relacionados con cada una de las subsidiarias, en donde el número de subsidiarias deberá corresponder al número especificado en la carátula de este reporte. El saldo final de este reporte corresponderá a la suma de todos los saldos de las subsidiarias consolidadas y cuyos saldos fueron capturados como saldos iniciales.
- A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER**
Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse para integrar la información financiera de la institución con la información relativa a sus SOFOM, ER. El reporte presenta el balance general de la institución, la suma de los balances generales de las SOFOM, ER, la suma desglosada de los balances y las eliminaciones.
- A-1224 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus SOFOM, ER**
Se refiere a las eliminaciones que deben realizarse para integrar la información financiera de la institución con la información relativa a sus SOFOM, ER. El reporte presenta el estado de resultados de la institución, la suma de los estados de resultados de las SOFOM, ER, la suma desglosada de los estados de resultados y las eliminaciones.
- B-1230 Desagregado de inversiones permanentes en acciones**
El objetivo de este reporte es distinguir los diferentes tipos de inversiones de carácter permanente realizadas por la institución, mostrando el porcentaje de participación que posee la institución en las empresas objeto de la inversión, los saldos iniciales, los movimientos del período derivados del reconocimiento del método de participación, de la actualización de saldos y/o del reparto de dividendos, así como los saldos finales y el resultado por tenencia de activos no monetarios originado por estas inversiones expresados en moneda nacional.

Para el llenado de los reportes **A-1219, A-1220, A-1221, A-1222, A-1223, A-1224 y B-1230** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM**, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

Los datos que se refieran a saldos y montos se deben presentar en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos y moneda extranjera valorizada en pesos utilizando el tipo de cambio indicado en los criterios contables vigentes. Dichos montos y saldos deben presentarse en pesos redondeados, sin decimales, sin comas, sin puntos y con cifras positivas. Por ejemplo: \$20,585.70 sería 20586.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1219**, **A-1220**, **A-1221**, **A-1222**, **A-1223** y **A-1224**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	NÚMERO DE SUBSIDIARIAS
SECCIÓN FINANCIERA INFORMACIÓN	CLAVE DE LA SUBSIDIARIA
	CONCEPTO
	REPORTE
	TIPO DE SALDO
	TIPO DE MOVIMIENTO
	DATO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1230**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN FINANCIERA INFORMACIÓN	CONCEPTO
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
	NOMBRE DE LA EMPRESA
	TIPO DE ACTIVIDAD
	SALDO INICIAL
	EFFECTO DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN DEL PERÍODO EN RESULTADOS
	EFFECTO DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN DEL PERÍODO EN CAPITAL
	ACTUALIZACIÓN DEL TRIMESTRE
	DIVIDENDOS
	CASTIGOS
	APORTACIONES ADICIONALES
	REDUCCIONES DE CAPITAL
	SALDO FINAL
	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA SUBSIDIARIA
	RETANM POR INVERSIONES PERMANENTES SALDO INICIAL
	RETANM POR INVERSIONES PERMANENTES MOVIMIENTO DEL TRIMESTRE
	RETANM POR INVERSIONES PERMANENTES SALDO FINAL

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
ACTIVO						
Disponibilidades						
Caja						
Bancos						
Depósitos en Banco de México						
Depósitos en otras entidades financieras						
Divisas a entregar						
Otras disponibilidades						
Documentos de cobro inmediato						
Metales preciosos amonedados						
Otras disponibilidades						
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Banco de México						
Préstamos interbancarios (Call Money)						
Divisas a recibir						
Efectivo administrado en fideicomiso						
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Cuentas de margen (derivados)						
Efectivo						
Valores						
Otros activos						
Inversiones en valores						
Títulos para negociar						
Títulos para negociar sin restricción						
Deuda gubernamental						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
En posición						
Por entregar						
Deuda bancaria						
En posición						
Por entregar						
Otros títulos de deuda						
En posición						
Por entregar						
Instrumentos de patrimonio neto						
En posición						
Por entregar						
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía (otros)						
Deuda gubernamental						
En posición						
A recibir						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Deuda bancaria En posición A recibir Otros títulos de deuda En posición A recibir Instrumentos de patrimonio neto En posición A recibir Títulos disponibles para la venta Títulos disponibles para la venta sin restricción Deuda gubernamental En posición Por entregar Deuda bancaria En posición Por entregar Otros títulos de deuda En posición Por entregar Instrumentos de patrimonio neto En posición Por entregar Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía (otros)						
Deuda gubernamental						
En posición						
A recibir						
Deuda bancaria						
En posición						
A recibir						
Otros títulos de deuda						
En posición						
A recibir						
Instrumentos de patrimonio neto						
En posición						
A recibir						
Títulos conservados a vencimiento						
Títulos conservados a vencimiento sin restricción						
Deuda gubernamental						
En posición						
Por entregar						
Deuda bancaria						
En posición						
Por entregar						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Otros títulos de deuda						
En posición						
Por entregar						
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía (otros)						
Deuda gubernamental						
En posición						
A recibir						
Deuda bancaria						
En posición						
A recibir						
Otros títulos de deuda						
En posición						
A recibir						
Deudores por reporto (Saldo deudor)						
Préstamo de valores						
Derivados						
Con fines de negociación						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Futuros a recibir						
Valuación						
Contratos adelantados a recibir						
Valuación						
Deterioro						
Opciones						
Valuación						
Deterioro						
Swaps						
Valuación						
Deterioro						
Derivados crediticios						
Valuación						
Deterioro						
Operaciones estructuradas						
Valuación						
Deterioro						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Deterioro						
Con fines de cobertura						
Futuros a recibir						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Contratos adelantados a recibir						
Valuación						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Lunes 1 de agosto de 2016

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección) 245

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Opciones						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Swaps						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Derivados crediticios						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Operaciones estructuradas						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros						
Total de cartera de crédito (neto)						
Cartera de crédito (neta)						
Cartera de crédito						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Cartera de crédito vigente						
Créditos comerciales						
Créditos comerciales sin restricción						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Lunes 1 de agosto de 2016

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección) 247

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos comerciales restringidos						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Lunes 1 de agosto de 2016

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección) 249

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos de consumo						
Créditos de consumo sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Personales						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Revolvente						
No revolvente						
Nómina						
Revolvente						
No revolvente						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Revolvente						
No revolvente						
Créditos de consumo restringidos						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Revolvente						
No revolvente						
Nómina						
Revolvente						
No revolvente						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Revolvente						
No revolvente						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos a la vivienda Créditos a la vivienda sin restricción Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos a la vivienda restringidos Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal Cartera de crédito vencida Créditos vencidos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Lunes 1 de agosto de 2016

DIARIO OFICIAL

(Cuarta Sección) 253

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos vencidos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos vencidos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Estimación preventiva para riesgos crediticios Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación Cartera de crédito Créditos comerciales sin restricción Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos comerciales restringidos						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

(Continúa en la Quinta Sección)

QUINTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Cuarta Sección)

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo sin restricción Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos de consumo restringidos Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos a la vivienda sin restricción Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos a la vivienda restringidos Media y residencial De interés social						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD Operaciones contingentes y avales Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados BM Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia) Por intereses devengados sobre créditos vencidos Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores Derechos de cobro (neto) Derechos de cobro adquiridos Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización Activo por administración de activos financieros transferidos Otras cuentas por cobrar Deudores por liquidación de operaciones Compraventa de divisas Inversiones en valores Reportos Préstamo de valores Derivados Por emisión de títulos Deudores por cuentas de margen Deudores por colaterales otorgados en efectivo Operaciones con valores Operaciones de crédito						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC) Otras Derechos de cobro Derechos fiduciarios Derivados de créditos deteriorados Otros derechos de cobro Deudores diversos Premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias Partidas asociadas a operaciones crediticias Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables Préstamos y otros adeudos del personal Deudores en trámite de regularización o liquidación Rentas por cobrar Adeudos vencidos Otros deudores Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Derechos de cobro Derechos fiduciarios Derivados de créditos deteriorados Otros derechos de cobro Deudores diversos Bienes adjudicados Bienes muebles, valores y derechos adjudicados Muebles adjudicados restringidos Inmuebles adjudicados Inmuebles adjudicados restringidos Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados Incremento por actualización de bienes adjudicados (1) Propiedades, mobiliario y equipo Propiedades, mobiliario y equipo Terrenos	BM					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Construcciones						
Construcciones en proceso						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Adaptaciones y mejoras						
Otras propiedades, mobiliario y equipo						
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)						
Terrenos						
Construcciones						
Construcciones en proceso						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Adaptaciones y mejoras						
Otras revaluaciones de propiedades, mobiliario y equipo						
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo						
Construcciones						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Adaptaciones y mejoras						
Otras depreciaciones acumuladas de propiedades, mobiliario y equipo						
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1)						
Construcciones						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Adaptaciones y mejoras						
Otras revaluaciones de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Inversiones permanentes						
Subsidiarias						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Asociadas						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Negocios conjuntos						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Otras inversiones permanentes						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Activos de larga duración disponibles para la venta						
Subsidiarias						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Asociadas						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Negocios conjuntos						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Otros activos de larga duración disponibles para la venta						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Impuestos y PTU diferidos (a favor)						
Impuestos a la utilidad diferidos (a favor)						
Diferencias temporales						
Pérdidas fiscales						
Créditos fiscales						
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperable						
Diferencias temporales						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Pérdidas fiscales Créditos fiscales Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor) Estimación por PTU diferida no recuperable Otros activos Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles Cargos diferidos Descuento por amortizar en títulos colocados Diferencial por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito Costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjeta de crédito Gastos por emisión de títulos Seguros por amortizar Otros cargos diferidos Pagos anticipados Intereses pagados por anticipado Comisiones pagadas por anticipado Anticipos o pagos provisionales de impuestos Rentas pagadas por anticipado Activo neto por beneficios definidos a los empleados Otros pagos anticipados Intangibles Crédito mercantil De subsidiarias De asociadas De negocios conjuntos Revaluación del crédito mercantil (1) De subsidiarias De asociadas De negocios conjuntos						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Gastos de organización						
Revaluación de gastos de organización (1)						
Amortización acumulada de gastos de organización						
Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1)						
Otros intangibles						
Revaluación de otros intangibles (1)						
Amortización acumulada de otros intangibles						
Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1)						
Otros activos a corto y largo plazo						
Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados						
Beneficios directos a largo plazo						
Beneficios por terminación						
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración						
Beneficios por terminación por causa de reestructuración						
Beneficios post-empleo						
Pensiones						
Prima de antigüedad						
Otros beneficios post-empleo						
Otros						
PASIVO						
Captación tradicional						
Depósitos de exigibilidad inmediata						
Sin interés						
Con interés						
Depósitos a plazo						
Del público en general						
Mercado de dinero						
Fondos especiales						
Títulos de crédito emitidos						
Bonos bancarios						
Certificados bursátiles						
Otros						
Cuenta global de captación sin movimientos						
BD						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Préstamos interbancarios y de otros organismos						
De exigibilidad inmediata						
De corto plazo						
Préstamos de Banco de México						
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple						
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo						
Préstamos de fideicomisos públicos						
Préstamos de otros organismos						
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD					
Préstamos del Gobierno Federal	BD					
De largo plazo						
Préstamos de Banco de México						
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple						
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo						
Préstamos de fideicomisos públicos						
Préstamos de otros organismos						
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD					
Préstamos del Gobierno Federal	BD					
Valores asignados por liquidar						
Acreedores por reporto						
Préstamo de valores						
Colaterales vendidos o dados en garantía						
Reportos						
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada						
Colaterales vendidos						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Colaterales dados en garantía						
Préstamo de valores						
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista						
Colaterales vendidos						
Deuda gubernamental						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario Colaterales vendidos Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Derivados Colaterales vendidos Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Otros Otros colaterales vendidos Derivados Con fines de negociación Futuros a entregar Valuación Contratos adelantados a entregar Valuación Opciones Valuación Swaps Valuación Derivados crediticios Valuación Operaciones estructuradas Valuación Paquetes de instrumentos derivados Valuación						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Con fines de cobertura						
Futuros a entregar						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Contratos adelantados a entregar						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Opciones						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Swaps						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Derivados crediticios						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Operaciones estructuradas						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros						
Obligaciones en operaciones de bursatilización						
Pasivos por administración de activos financieros transferidos						
Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal	BD					
Otras cuentas por pagar						
Impuestos a la utilidad por pagar						
Impuestos a la utilidad (pagos provisionales)						
Impuestos a la utilidad (cálculo real)						
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar						
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Acreedores por liquidación de operaciones Compraventa de divisas Inversiones en valores Reportos Préstamo de valores Derivados Acreedores por cuentas de margen Acreedores por colaterales recibidos en efectivo Operaciones con valores Operaciones de crédito Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC) Depósitos en garantía por operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Acreedores diversos y otras cuentas por pagar Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios Cheques de caja Cheques certificados Cartas de crédito Giros por pagar Aceptaciones por cuenta de clientes Órdenes de pago Avales Custodia o administración de bienes Recaudación de aportaciones de seguridad social Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes Aforo derivado de operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Pasivo por arrendamiento capitalizable Acreedores por adquisición de activos Dividendos por pagar Acreedores por servicio de mantenimiento Impuesto al valor agregado						
BM						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Otros impuestos y derechos por pagar Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar Beneficios directos a corto plazo Provisión para beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Provisiones para obligaciones diversas Honorarios y rentas Gastos de promoción y publicidad Aportaciones al IPAB Gastos en tecnología Ordenadas por la CONDUSEF Otras provisiones Otros acreedores diversos Obligaciones subordinadas en circulación Obligaciones subordinadas De conversión forzosa De conversión por decisión del tenedor De conversión por decisión de la entidad emisora No convertibles Impuestos y PTU diferidos (a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos (a cargo) Diferencias temporales Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo) Créditos diferidos y cobros anticipados Créditos diferidos Comisiones por el otorgamiento del crédito	BM					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Comisiones por anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito Efecto por valorización de los créditos en VSM Ingreso financiero por devengar en operaciones de arrendamiento capitalizable Ingreso financiero por devengar en operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Ingreso por opción de compra a precio reducido en operaciones de arrendamiento capitalizable Otros ingresos por aplicar Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito Premio por amortizar por colocación de deuda Otros créditos diferidos Cobros anticipados Intereses cobrados por anticipado Comisiones cobradas por anticipado Rentas cobradas por anticipado Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio Ingresos por aplicar derivados de programas de apoyo a deudores Otros cobros anticipados						
CAPITAL CONTABLE						
Participación controladora						
Capital contribuido						
Capital social						
Capital social no exhibido						
Incremento por actualización del capital social pagado (1)						
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno						
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1)						
Prima en venta de acciones						
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)						
Obligaciones subordinadas en circulación						
Incremento por actualización de obligaciones subordinadas en circulación (1)						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1219 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Capital ganado						
Reservas de capital						
Reserva legal						
Otras reservas						
Incremento por actualización de reservas de capital (1)						
Resultado de ejercicios anteriores						
Resultado por aplicar						
Resultado por cambios contables y correcciones de errores						
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)						
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta						
Valuación						
Resultado por posición monetaria (1)						
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos						
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables						
Incremento por actualización del resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (1)						
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo						
Valuación						
Resultado por posición monetaria (1)						
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos						
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables						
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (1)						
Efecto acumulado por conversión						
Valuación						
Resultado por posición monetaria (1)						
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos						
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables						
Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)						
Remediciones por beneficios definidos a los empleados						
Resultados actuariales en obligaciones						
Valuación						
Resultado por posición monetaria (1)						
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos						
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Resultado en el retorno de los activos del plan Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables Incremento por actualización de las remediciones por beneficios definidos a los empleados (1) Resultado por tenencia de activos no monetarios Por valuación de activo fijo Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1) Resultado neto Participación no controladora Resultado neto correspondiente a la participación no controladora Otra participación no controladora CUENTAS DE ORDEN Avales otorgados Activos y pasivos contingentes Compromisos crediticios Líneas por cartas de crédito no ejercidas Líneas de crédito no ejercidas Créditos comerciales Créditos de consumo Créditos a la vivienda Otros compromisos crediticios Bienes en fideicomiso o mandato Fideicomisos De garantía, inversión o administración Fideicomisos UDIS Fideicomisos que coloquen valores en el registro nacional de valores Esquema de rentas fideicomiso inmobiliario Esquema de rentas vehículo de cobro Mandatos	BM BM					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Agente financiero del Gobierno Federal BD Bienes en custodia o en administración Bienes en custodia Títulos emitidos por la entidad Valores Bienes muebles e inmuebles Otros Bienes en administración Colaterales recibidos por la entidad Efectivo administrado en fideicomiso Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Otros Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Otros Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros Efectivo Instrumentos financieros Otras inversiones por cuenta de terceros Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida Otras cuentas de registro						

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Ingresos por intereses						
Intereses de disponibilidades						
Bancos						
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen						
Efectivo						
Valores						
Otros activos						
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores						
Por títulos para negociar						
Por títulos disponibles para la venta						
Por títulos conservados a vencimiento						
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto						
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura						
Intereses de cartera de crédito vigente						
Créditos comerciales						
Créditos comerciales sin restricción						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos comerciales restringidos						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos de consumo						
Créditos de consumo sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos de consumo restringidos						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a la vivienda sin restricción						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos a la vivienda restringidos						
Media y residencial						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD					
Intereses de cartera de crédito vencida						
Créditos vencidos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos vencidos de consumo Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos vencidos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Comisiones por el otorgamiento del crédito						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos de consumo						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Premios a favor en operaciones de préstamo de valores						
Premios por colocación de deuda						
Títulos de crédito emitidos						
Obligaciones subordinadas						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto Utilidad por valorización Utilidad en cambios por valorización Valorización de instrumentos indizados Valorización de partidas en UDIS Valorización de créditos en VSM Incremento por actualización de ingresos por intereses (1) Gastos por intereses Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata Intereses por depósitos a plazo Intereses por títulos de crédito emitidos Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos Intereses por obligaciones subordinadas De conversión forzosa De conversión por decisión del tenedor De conversión por decisión de la entidad emisora No convertibles Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto Gastos provenientes de operaciones de cobertura Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores Descuentos por colocación de deuda Títulos de crédito emitidos Obligaciones subordinadas						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Gastos de emisión por colocación de deuda						
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito						
Pérdida por valorización						
Pérdida en cambios por valorización						
Valorización de instrumentos indizados						
Valorización de partidas en UDIS						
Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos						
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)						
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)						
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor)						
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor)						
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)						
MARGEN FINANCIERO						
Estimación preventiva para riesgos crediticios						
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación						
Cartera de crédito						
Créditos comerciales						
Créditos comerciales sin restricción						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos comerciales restringidos						
Actividad empresarial o comercial						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos de consumo						
Créditos de consumo sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos de consumo restringidos						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a la vivienda sin restricción						
Media y residencial						
De interés social						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos a la vivienda restringidos						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD					
Operaciones contingentes y avales						
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional						
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida						
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM					
Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia)						
Por intereses devengados sobre créditos vencidos						
Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores						
Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores						
Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios (1)						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS						
Comisiones y tarifas cobradas						
Operaciones de crédito						
Créditos comerciales						
Créditos comerciales sin restricción						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos de consumo						
Créditos de consumo sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito						
Negocios afiliados						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos de consumo restringidos						
Tarjeta de crédito						
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Negocios afiliados						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a la vivienda sin restricción						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos a la vivienda restringidos						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD					
Avales						
Cartas de crédito sin refinanciamiento						
Aceptaciones por cuenta de terceros						
Compraventa de valores						
Apertura de cuenta						
Manejo de cuenta						
Actividades fiduciarias						
Transferencia de fondos						
Giros bancarios						
Cheques de caja						
Cheques certificados						
Cheques de viajero						
Custodia o administración de bienes						
Alquiler de cajas de seguridad						
Servicios de banca electrónica						
Otras comisiones y tarifas cobradas						
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)						
Comisiones y tarifas pagadas						
Bancos corresponsales						
Comisionistas						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Transferencia de fondos						
Préstamos recibidos						
Colocación de deuda						
Otras comisiones y tarifas pagadas						
Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1)						
Resultado por intermediación						
Resultado por valuación a valor razonable						
Títulos para negociar						
Derivados con fines de negociación						
Derivados con fines de cobertura						
De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable						
Colaterales vendidos						
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados						
Títulos disponibles para la venta						
Títulos conservados a vencimiento						
Derivados						
Resultado por valuación de divisas						
Resultado por valuación de metales preciosos amonedados						
Resultado por compraventa de valores y derivados						
Títulos para negociar						
Títulos disponibles para la venta						
Títulos conservados a vencimiento						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Derivados con fines de negociación						
Derivados con fines de cobertura						
Resultado por compraventa de divisas						
Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados						
Costos de transacción						
Por compraventa de títulos para negociar						
Por compraventa de derivados						
Resultado por venta de colaterales recibidos						
Incremento por actualización del resultado por intermediación (1)						
Otros ingresos (egresos) de la operación						
Recuperación de cartera de crédito						
Créditos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Recuperaciones Impuestos Derechos de cobro Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización Otras recuperaciones Ingresos por adquisición de cartera de crédito Gastos por adquisición de cartera de crédito Utilidad por cesión de cartera de crédito Pérdida por cesión de cartera de crédito Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento capitalizable Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento capitalizable Costo financiero por arrendamiento capitalizable Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios Créditos comerciales Créditos de consumo Créditos a la vivienda						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Quebrantos Por faltante en sucursales Fraudes Siniestros Otros quebrantos Dividendos de inversiones permanentes Dividendos de otras inversiones permanentes Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta Donativos Pérdida por adjudicación de bienes Resultado en venta de bienes adjudicados Resultado por valuación de bienes adjudicados Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados Pérdida en custodia y administración de bienes Pérdida en operaciones de fideicomiso Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro De bienes inmuebles De crédito mercantil De otras inversiones permanentes valuadas a costo De otros activos de larga duración De otros activos						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos						
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo						
Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro						
Cancelación de otras cuentas de pasivo						
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados						
Ingresos por arrendamiento						
Resultado por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización						
Resultado por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos						
Resultado por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos						
Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización						
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación						
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (1)						
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero						
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)						
Subsidios BD						
Subsidios del Gobierno Federal BD						
Incremento por actualización de subsidios del Gobierno Federal (1) BD						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Gastos de administración y promoción						
Beneficios directos de corto plazo						
Costo neto del período derivado de beneficios a los empleados						
Beneficios directos a largo plazo						
Beneficios post-empleo						
Pensiones						
Prima de antigüedad						
Otros beneficios post-empleo						
Beneficios por terminación						
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración						
Beneficios por terminación por causa de reestructuración						
Participación de los trabajadores en las utilidades						
Participación de los trabajadores en las utilidades causada						
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida						
Estimación por PTU diferida no recuperable						
Honorarios						
Rentas						
Seguros y fianzas						
Gastos de promoción y publicidad						
Aportaciones al IPAB						
Impuestos y derechos diversos						
Gastos no deducibles						
Gastos en tecnología						
BM						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Depreciaciones						
Amortizaciones						
Gastos por asistencia técnica						
Gastos por mantenimiento						
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB						
Consumibles y enseres menores						
Otros gastos de administración y promoción						
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)						
RESULTADO DE LA OPERACIÓN						
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos						
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos						
En subsidiarias no consolidadas						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
En asociadas						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
En negocios conjuntos						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Incremento por actualización de participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos (1)						

Reporte A-1220 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus subsidiarias

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (1)	Sumatoria de los estados financieros de las otras subsidiarias (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las subsidiarias (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con sus subsidiarias (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD Impuestos a la utilidad causados Impuestos a la utilidad causados Incremento por actualización de impuestos a la utilidad causados (1) Impuestos a la utilidad diferidos Impuestos a la utilidad diferidos Diferencias temporales Pérdidas fiscales Créditos fiscales Estimación por impuestos a la utilidad no recuperable Diferencias temporales Pérdidas fiscales Créditos fiscales Incremento por actualización de impuestos a la utilidad diferidos (1)						
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS Operaciones discontinuadas Operaciones discontinuadas Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)						
RESULTADO NETO Participación controladora Participación no controladora						

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
ACTIVO					
Disponibilidades					
Caja					
Bancos					
Depósitos en Banco de México					
Depósitos en otras entidades financieras					
Divisas a entregar					
Otras disponibilidades					
Documentos de cobro inmediato					
Metales preciosos amonedados					
Otras disponibilidades					
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía					
Banco de México					
Préstamos interbancarios (Call Money)					
Divisas a recibir					
Efectivo administrado en fideicomiso					
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía					
Cuentas de margen (derivados)					
Efectivo					
Valores					
Otros activos					
Inversiones en valores					
Títulos para negociar					
Títulos para negociar sin restricción					
Deuda gubernamental					
En posición					
Por entregar					
Deuda bancaria					
En posición					
Por entregar					
Otros títulos de deuda					
En posición					
Por entregar					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Instrumentos de patrimonio neto					
En posición					
Por entregar					
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores					
Deuda gubernamental					
Deuda bancaria					
Otros títulos de deuda					
Instrumentos de patrimonio neto					
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía (otros)					
Deuda gubernamental					
En posición					
A recibir					
Deuda bancaria					
En posición					
A recibir					
Otros títulos de deuda					
En posición					
A recibir					
Instrumentos de patrimonio neto					
En posición					
A recibir					
Títulos disponibles para la venta					
Títulos disponibles para la venta sin restricción					
Deuda gubernamental					
En posición					
Por entregar					
Deuda bancaria					
En posición					
Por entregar					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Otros títulos de deuda En posición Por entregar Instrumentos de patrimonio neto En posición Por entregar Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía (otros) Deuda gubernamental En posición A recibir Deuda bancaria En posición A recibir Otros títulos de deuda En posición A recibir Instrumentos de patrimonio neto En posición A recibir Títulos conservados a vencimiento Títulos conservados a vencimiento sin restricción Deuda gubernamental En posición Por entregar					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Deuda bancaria En posición Por entregar Otros títulos de deuda En posición Por entregar Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía (otros) Deuda gubernamental En posición A recibir Deuda bancaria En posición A recibir Otros títulos de deuda En posición A recibir Deudores por reporto (Saldo deudor) Préstamo de valores Derivados Con fines de negociación Futuros a recibir Valuación Contratos adelantados a recibir Valuación Deterioro					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Opciones					
Valuación					
Deterioro					
Swaps					
Valuación					
Deterioro					
Derivados crediticios					
Valuación					
Deterioro					
Operaciones estructuradas					
Valuación					
Deterioro					
Paquetes de instrumentos derivados					
Valuación					
Deterioro					
Con fines de cobertura					
Futuros a recibir					
Valuación					
Valuación de la posición primaria					
Contratos adelantados a recibir					
Valuación					
Valuación de la posición primaria					
Deterioro					
Opciones					
Valuación					
Valuación de la posición primaria					
Deterioro					
Swaps					
Valuación					
Valuación de la posición primaria					
Deterioro					
Derivados crediticios					
Valuación					
Valuación de la posición primaria					
Deterioro					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Operaciones estructuradas					
Valuación					
Valuación de la posición primaria					
Deterioro					
Paquetes de instrumentos derivados					
Valuación					
Valuación de la posición primaria					
Deterioro					
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros					
Total de cartera de crédito (neto)					
Cartera de crédito (neta)					
Cartera de crédito					
Cartera de crédito vigente					
Créditos comerciales					
Créditos comerciales sin restricción					
Actividad empresarial o comercial					
Operaciones quirografarias					
Créditos en cuenta corriente					
Otros					
Operaciones prendarias					
Operaciones de habilitación o avío					
Operaciones refaccionarias					
Otros					
Créditos puente					
Créditos puente a la vivienda					
Otros créditos puente					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Operaciones con garantía hipotecaria					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades financieras					
Créditos interbancarios					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos de consumo Créditos de consumo sin restricción Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos de consumo restringidos Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Créditos a la vivienda sin restricción Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos a la vivienda restringidos Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal Cartera de crédito vencida Créditos vencidos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable	BD				

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos vencidos de consumo Tarjeta de crédito Personales Revolvente No revolvente Nómina Revolvente No revolvente Automotriz Adquisición de bienes muebles					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros créditos de consumo					
Revolvente					
No revolvente					
Créditos vencidos a la vivienda					
Media y residencial					
De interés social					
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE					
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos					
Estimación preventiva para riesgos crediticios					
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación					
Cartera de crédito					
Créditos comerciales sin restricción					
Actividad empresarial o comercial					
Operaciones quirografarias					
Créditos en cuenta corriente					
Otros					
Operaciones prendarias					
Operaciones de habilitación o avío					
Operaciones refaccionarias					
Otros					
Créditos puente					
Créditos puente a la vivienda					
Otros créditos puente					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Operaciones con garantía hipotecaria					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades financieras					
Créditos interbancarios					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Operaciones con garantía hipotecaria					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades financieras					
Créditos interbancarios					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Créditos a entidades financieras no bancarias					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades gubernamentales					
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía					
Créditos a estados y municipios o con su garantía					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros					
Créditos a empresas productivas del estado					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros					
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos de consumo sin restricción Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos de consumo restringidos Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos a la vivienda sin restricción Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos a la vivienda restringidos Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal Operaciones contingentes y avales					
BD					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados BM Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia) Por intereses devengados sobre créditos vencidos Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores Derechos de cobro (neto) Derechos de cobro adquiridos Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización Activo por administración de activos financieros transferidos Otras cuentas por cobrar Deudores por liquidación de operaciones Compraventa de divisas Inversiones en valores Reportos Préstamo de valores Derivados Por emisión de títulos Deudores por cuentas de margen Deudores por colaterales otorgados en efectivo Operaciones con valores Operaciones de crédito Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC) Otras Derechos de cobro Derechos fiduciarios Derivados de créditos deteriorados Otros derechos de cobro Deudores diversos Premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Partidas asociadas a operaciones crediticias Saldos a favor de impuestos e impuestos acreditables Préstamos y otros adeudos del personal Deudores en trámite de regularización o liquidación Rentas por cobrar Adeudos vencidos Otros deudores Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Derechos de cobro Derechos fiduciarios Derivados de créditos deteriorados Otros derechos de cobro Deudores diversos Bienes adjudicados Bienes muebles, valores y derechos adjudicados Muebles adjudicados restringidos Inmuebles adjudicados Inmuebles adjudicados restringidos Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados Incremento por actualización de bienes adjudicados (1) Propiedades, mobiliario y equipo Propiedades, mobiliario y equipo Terrenos Construcciones Construcciones en proceso Equipo de transporte Equipo de cómputo Mobiliario Adaptaciones y mejoras Otras propiedades, mobiliario y equipo Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1) Terrenos Construcciones	BM				

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Construcciones en proceso Equipo de transporte Equipo de cómputo Mobiliario Adaptaciones y mejoras Otras revaluaciones de propiedades, mobiliario y equipo Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo Construcciones Equipo de transporte Equipo de cómputo Mobiliario Adaptaciones y mejoras Otras depreciaciones acumuladas de propiedades, mobiliario y equipo Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1) Construcciones Equipo de transporte Equipo de cómputo Mobiliario Adaptaciones y mejoras Otras revaluaciones de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo Inversiones permanentes Subsidiarias Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Asociadas Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Negocios conjuntos Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Otras inversiones permanentes Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Activos de larga duración disponibles para la venta Subsidiarias Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Asociadas Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Negocios conjuntos Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Otros activos de larga duración disponibles para la venta Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Impuestos y PTU diferidos (a favor) Impuestos a la utilidad diferidos (a favor) Diferencias temporales Pérdidas fiscales Créditos fiscales Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperable Diferencias temporales Pérdidas fiscales Créditos fiscales Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor) Estimación por PTU diferida no recuperable Otros activos Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles Cargos diferidos Descuento por amortizar en títulos colocados Diferencial por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito Costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjeta de crédito Gastos por emisión de títulos Seguros por amortizar Otros cargos diferidos					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Pagos anticipados Intereses pagados por anticipado Comisiones pagadas por anticipado Anticipos o pagos provisionales de impuestos Rentas pagadas por anticipado Activo neto por beneficios definidos a los empleados Otros pagos anticipados Intangibles Crédito mercantil De subsidiarias De asociadas De negocios conjuntos Revaluación del crédito mercantil (1) De subsidiarias De asociadas De negocios conjuntos Gastos de organización Revaluación de gastos de organización (1) Amortización acumulada de gastos de organización Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1) Otros intangibles Revaluación de otros intangibles (1) Amortización acumulada de otros intangibles Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1) Otros activos a corto y largo plazo Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
PASIVO					
Captación tradicional					
Depósitos de exigibilidad inmediata					
Sin interés					
Con interés					
Depósitos a plazo					
Del público en general					
Mercado de dinero					
Fondos especiales	BD				
Títulos de crédito emitidos					
Bonos bancarios					
Certificados bursátiles					
Otros					
Cuenta global de captación sin movimientos					
Préstamos interbancarios y de otros organismos					
De exigibilidad inmediata					
De corto plazo					
Préstamos de Banco de México					
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple					
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo					
Préstamos de fideicomisos públicos					
Préstamos de otros organismos					
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD				
Préstamos del Gobierno Federal	BD				
De largo plazo					
Préstamos de Banco de México					
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple					
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo					
Préstamos de fideicomisos públicos					
Préstamos de otros organismos					
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD				
Préstamos del Gobierno Federal	BD				

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Valores asignados por liquidar Acreedores por reporto Préstamo de valores Colaterales vendidos o dados en garantía Reportos Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada Colaterales vendidos Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Colaterales dados en garantía Préstamo de valores Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista Colaterales vendidos Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario Colaterales vendidos Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Derivados Colaterales vendidos Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Otros Otros colaterales vendidos					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Derivados Con fines de negociación Futuros a entregar Valuación Contratos adelantados a entregar Valuación Opciones Valuación Swaps Valuación Derivados crediticios Valuación Operaciones estructuradas Valuación Paquetes de instrumentos derivados Valuación Con fines de cobertura Futuros a entregar Valuación Valuación de la posición primaria Contratos adelantados a entregar Valuación Valuación de la posición primaria Opciones Valuación Valuación de la posición primaria Swaps Valuación Valuación de la posición primaria Derivados crediticios Valuación Valuación de la posición primaria Operaciones estructuradas Valuación Valuación de la posición primaria					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Paquetes de instrumentos derivados Valuación Valuación de la posición primaria Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros Obligaciones en operaciones de bursatilización Pasivos por administración de activos financieros transferidos Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal Otras cuentas por pagar Impuestos a la utilidad por pagar Impuestos a la utilidad (pagos provisionales) Impuestos a la utilidad (cálculo real) Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno Acreedores por liquidación de operaciones Compraventa de divisas Inversiones en valores Reportos Préstamo de valores Derivados Acreedores por cuentas de margen Acreedores por colaterales recibidos en efectivo Operaciones con valores Operaciones de crédito Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC) Depósitos en garantía por operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Acreedores diversos y otras cuentas por pagar Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios Cheques de caja Cheques certificados Cartas de crédito Giros por pagar Aceptaciones por cuenta de clientes Órdenes de pago	BD				

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Avales Custodia o administración de bienes Recaudación de aportaciones de seguridad social Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes Aforo derivado de operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Pasivo por arrendamiento capitalizable Acreedores por adquisición de activos Dividendos por pagar Acreedores por servicio de mantenimiento Impuesto al valor agregado Otros impuestos y derechos por pagar Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar Beneficios directos a corto plazo Provisión para beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Provisiones para obligaciones diversas Honorarios y rentas Gastos de promoción y publicidad Aportaciones al IPAB Gastos en tecnología Ordenadas por la CONDUSEF Otras provisiones Otros acreedores diversos Obligaciones subordinadas en circulación Obligaciones subordinadas De conversión forzosa BM BM					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
De conversión por decisión del tenedor De conversión por decisión de la entidad emisora No convertibles Impuestos y PTU diferidos (a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos (a cargo) Diferencias temporales Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo) Créditos diferidos y cobros anticipados Créditos diferidos Comisiones por el otorgamiento del crédito Comisiones por anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito Efecto por valorización de los créditos en VSM Ingreso financiero por devengar en operaciones de arrendamiento capitalizable Ingreso financiero por devengar en operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Ingreso por opción de compra a precio reducido en operaciones de arrendamiento capitalizable Otros ingresos por aplicar Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito Premio por amortizar por colocación de deuda Otros créditos diferidos Cobros anticipados Intereses cobrados por anticipado Comisiones cobradas por anticipado Rentas cobradas por anticipado Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio Ingresos por aplicar derivados de programas de apoyo a deudores Otros cobros anticipados CAPITAL CONTABLE Participación controladora Capital contribuido Capital social Capital social no exhibido Incremento por actualización del capital social pagado (1) Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1)					
Prima en venta de acciones					
Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1)					
Obligaciones subordinadas en circulación					
Incremento por actualización de obligaciones subordinadas en circulación (1)					
Capital ganado					
Reservas de capital					
Reserva legal					
Otras reservas					
Incremento por actualización de reservas de capital (1)					
Resultado de ejercicios anteriores					
Resultado por aplicar					
Resultado por cambios contables y correcciones de errores					
Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1)					
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta					
Valuación					
Resultado por posición monetaria (1)					
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos					
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables					
Incremento por actualización del resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (1)					
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo					
Valuación					
Resultado por posición monetaria (1)					
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos					
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables					
Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (1)					
Efecto acumulado por conversión					
Valuación					
Resultado por posición monetaria (1)					
Efecto de impuestos a la utilidad diferidos					
Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables					
Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1)					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Remediones por beneficios definidos a los empleados Resultados actuariales en obligaciones Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables Resultado en el retorno de los activos del plan Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables Incremento por actualización de las remediones por beneficios definidos a los empleados (1) Resultado por tenencia de activos no monetarios Por valuación de activo fijo Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1) Resultado neto Participación no controladora Resultado neto correspondiente a la participación no controladora Otra participación no controladora CUENTAS DE ORDEN Avaes otorgados Activos y pasivos contingentes Compromisos crediticios Líneas por cartas de crédito no ejercidas Líneas de crédito no ejercidas Créditos comerciales Créditos de consumo Créditos a la vivienda Otros compromisos crediticios Bienes en fideicomiso o mandato Fideicomisos De garantía, inversión o administración Fideicomisos UDIS Fideicomisos que coloquen valores en el registro nacional de valores					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto		Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Esquema de rentas fideicomiso inmobiliario	BM					
Esquema de rentas vehículo de cobro	BM					
Mandatos						
Agente financiero del Gobierno Federal	BD					
Bienes en custodia o en administración						
Bienes en custodia						
Títulos emitidos por la entidad						
Valores						
Bienes muebles e inmuebles						
Otros						
Bienes en administración						
Colaterales recibidos por la entidad						
Efectivo administrado en fideicomiso						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Otros						
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Otros						
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros						
Efectivo						
Instrumentos financieros						
Otras inversiones por cuenta de terceros						
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida						
Otras cuentas de registro						

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Ingresos por intereses Intereses de disponibilidades Bancos Disponibilidades restringidas o dadas en garantía Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen Efectivo Valores Otros activos Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores Por títulos para negociar Por títulos disponibles para la venta Por títulos conservados a vencimiento Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto Ingresos provenientes de operaciones de cobertura Intereses de cartera de crédito vigente Créditos comerciales Créditos comerciales sin restricción Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Entidades financieras					
Créditos interbancarios					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Créditos a entidades financieras no bancarias					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades gubernamentales					
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía					
Créditos a estados y municipios o con su garantía					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros					
Créditos a empresas productivas del estado					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros					
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros					
Créditos comerciales restringidos					
Actividad empresarial o comercial					
Operaciones quirografarias					
Créditos en cuenta corriente					
Otros					
Operaciones prendarias					
Operaciones de habilitación o avío					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Operaciones refaccionarias					
Otros					
Créditos puente					
Créditos puente a la vivienda					
Otros créditos puente					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Operaciones con garantía hipotecaria					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades financieras					
Créditos interbancarios					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Créditos a entidades financieras no bancarias					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades gubernamentales					
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía					
Créditos a estados y municipios o con su garantía					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros					
Créditos a empresas productivas del estado					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Créditos de consumo sin restricción Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos de consumo restringidos Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos a la vivienda Créditos a la vivienda sin restricción Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos a la vivienda restringidos Media y residencial					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal Intereses de cartera de crédito vencida Créditos vencidos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros	BD				

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos vencidos de consumo Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos vencidos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Comisiones por el otorgamiento del crédito					
Créditos comerciales					
Actividad empresarial o comercial					
Operaciones quirografarias					
Créditos en cuenta corriente					
Otros					
Operaciones prendarias					
Operaciones de habilitación o avío					
Operaciones refaccionarias					
Otros					
Créditos puente					
Créditos puente a la vivienda					
Otros créditos puente					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Operaciones con garantía hipotecaria					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades financieras					
Créditos interbancarios					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Créditos a entidades financieras no bancarias					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades gubernamentales					
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía					
Créditos a estados y municipios o con su garantía					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Premios a favor en operaciones de préstamo de valores Premios por colocación de deuda Títulos de crédito emitidos Obligaciones subordinadas Dividendos de instrumentos de patrimonio neto Utilidad por valorización Utilidad en cambios por valorización Valorización de instrumentos indizados					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Valorización de partidas en UDIS Valorización de créditos en VSM Incremento por actualización de ingresos por intereses (1) Gastos por intereses Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata Intereses por depósitos a plazo Intereses por títulos de crédito emitidos Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos Intereses por obligaciones subordinadas De conversión forzosa De conversión por decisión del tenedor De conversión por decisión de la entidad emisora No convertibles Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto Gastos provenientes de operaciones de cobertura Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores Descuentos por colocación de deuda Títulos de crédito emitidos Obligaciones subordinadas Gastos de emisión por colocación de deuda Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito Pérdida por valorización Pérdida en cambios por valorización Valorización de instrumentos indizados Valorización de partidas en UDIS Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos Incremento por actualización de gastos por intereses (1) Resultado por posición monetaria neto (margen financiero) Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor) Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor) Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
MARGEN FINANCIERO					
Estimación preventiva para riesgos crediticios					
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación					
Cartera de crédito					
Créditos comerciales					
Créditos comerciales sin restricción					
Actividad empresarial o comercial					
Operaciones quirografarias					
Créditos en cuenta corriente					
Otros					
Operaciones prendarias					
Operaciones de habitación o avío					
Operaciones refaccionarias					
Otros					
Créditos puente					
Créditos puente a la vivienda					
Otros créditos puente					
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Operaciones con garantía hipotecaria					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades financieras					
Créditos interbancarios					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Créditos a entidades financieras no bancarias					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia					
Otros					
Entidades gubernamentales					
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía					
Créditos a estados y municipios o con su garantía					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Créditos de consumo sin restricción Tarjeta de crédito Personales Nómina					

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Automotriz					
Adquisición de bienes muebles					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros créditos de consumo					
Créditos de consumo restringidos					
Tarjeta de crédito					
Personales					
Nómina					
Automotriz					
Adquisición de bienes muebles					
Operaciones de arrendamiento capitalizable					
Otros créditos de consumo					
Créditos a la vivienda					
Créditos a la vivienda sin restricción					
Media y residencial					
De interés social					
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE					
Cartera ordinaria					
Cartera en prórroga					
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos					
Créditos a la vivienda restringidos					
Media y residencial					
De interés social					
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE					
Cartera ordinaria					
Cartera en prórroga					
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos					
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD				
Operaciones contingentes y avales					
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional					
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida					
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM				

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia) Por intereses devengados sobre créditos vencidos Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios (1) MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS Comisiones y tarifas cobradas Operaciones de crédito Créditos comerciales Créditos comerciales sin restricción Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Créditos de consumo sin restricción Tarjeta de crédito Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito Negocios afiliados Personales Nómina					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos de consumo restringidos Tarjeta de crédito Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito Negocios afiliados Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo Créditos a la vivienda Créditos a la vivienda sin restricción Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos a la vivienda restringidos Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal Avaluos Cartas de crédito sin refinanciamiento	BD				

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Aceptaciones por cuenta de terceros Compraventa de valores Apertura de cuenta Manejo de cuenta Actividades fiduciarias Transferencia de fondos Giros bancarios Cheques de caja Cheques certificados Cheques de viajero Custodia o administración de bienes Alquiler de cajas de seguridad Servicios de banca electrónica Otras comisiones y tarifas cobradas Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1) Comisiones y tarifas pagadas Bancos corresponsales Comisionistas Transferencia de fondos Préstamos recibidos Colocación de deuda Otras comisiones y tarifas pagadas Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1) Resultado por intermediación Resultado por valuación a valor razonable Títulos para negociar Derivados con fines de negociación Derivados con fines de cobertura De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable Colaterales vendidos Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados Títulos disponibles para la venta Títulos conservados a vencimiento Derivados					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Resultado por valuación de divisas Resultado por valuación de metales preciosos amonedados Resultado por compraventa de valores y derivados Títulos para negociar Títulos disponibles para la venta Títulos conservados a vencimiento Derivados con fines de negociación Derivados con fines de cobertura Resultado por compraventa de divisas Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados Costos de transacción Por compraventa de títulos para negociar Por compraventa de derivados Resultado por venta de colaterales recibidos Incremento por actualización del resultado por intermediación (1) Otros ingresos (egresos) de la operación Recuperación de cartera de crédito Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos de consumo Tarjeta de crédito Personales Nómina Automotriz Adquisición de bienes muebles Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros créditos de consumo					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Créditos a la vivienda Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Recuperaciones Impuestos Derechos de cobro Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización Otras recuperaciones Ingresos por adquisición de cartera de crédito Gastos por adquisición de cartera de crédito Utilidad por cesión de cartera de crédito Pérdida por cesión de cartera de crédito Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento capitalizable Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento capitalizable Costo financiero por arrendamiento capitalizable Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios Créditos comerciales Créditos de consumo Créditos a la vivienda Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Quebrantos Por faltante en sucursales Fraudes Siniestros Otros quebrantos Dividendos de inversiones permanentes Dividendos de otras inversiones permanentes Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta					

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Donativos					
Pérdida por adjudicación de bienes					
Resultado en venta de bienes adjudicados					
Resultado por valuación de bienes adjudicados					
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados					
Pérdida en custodia y administración de bienes					
Pérdida en operaciones de fideicomiso					
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro					
De bienes inmuebles					
De crédito mercantil					
De otras inversiones permanentes valuadas a costo					
De otros activos de larga duración					
De otros activos					
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos					
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo					
Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro					
Cancelación de otras cuentas de pasivo					
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados					
Ingresos por arrendamiento					
Resultado por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización					
Resultado por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos					
Resultado por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos					
Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización					
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación					
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (1)					
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero					
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)					
Subsidios	BD				
Subsidios del Gobierno Federal	BD				
Incremento por actualización de subsidios del Gobierno Federal (1)	BD				
Gastos de administración y promoción					
Beneficios directos de corto plazo					
Costo neto del período derivado de beneficios a los empleados					
Beneficios directos a largo plazo					

BD
BD
BD

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Participación de los trabajadores en las utilidades Participación de los trabajadores en las utilidades causada Participación de los trabajadores en las utilidades diferida Estimación por PTU diferida no recuperable Honorarios Rentas Seguros y fianzas Gastos de promoción y publicidad Aportaciones al IPAB Impuestos y derechos diversos Gastos no deducibles Gastos en tecnología Depreciaciones Amortizaciones Gastos por asistencia técnica Gastos por mantenimiento Cuotas distintas a las pagadas al IPAB Consumibles y enseres menores Otros gastos de administración y promoción Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1) RESULTADO DE LA OPERACIÓN Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos En subsidiarias no consolidadas Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero	BM				

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero de la subsidiaria (1)	Estado financiero de la subsidiaria (2)	...	Estado financiero de la subsidiaria (n)	Sumatoria de los estados financieros de las subsidiarias
En asociadas Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero En negocios conjuntos Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Incremento por actualización de participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos (1) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD Impuestos a la utilidad causados Impuestos a la utilidad causados Incremento por actualización de impuestos a la utilidad causados (1) Impuestos a la utilidad diferidos Impuestos a la utilidad diferidos Diferencias temporales Pérdidas fiscales Créditos fiscales Estimación por impuestos a la utilidad no recuperable Diferencias temporales Pérdidas fiscales Créditos fiscales Incremento por actualización de impuestos a la utilidad diferidos (1) RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS Operaciones discontinuadas Operaciones discontinuadas Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1) RESULTADO NETO Participación controladora Participación no controladora					

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
ACTIVO						
Disponibilidades						
Caja						
Bancos						
Depósitos en Banco de México						
Depósitos en otras entidades financieras						
Divisas a entregar						
Otras disponibilidades						
Documentos de cobro inmediato						
Metales preciosos amonedados						
Otras disponibilidades						
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Banco de México						
Préstamos interbancarios (Call Money)						
Divisas a recibir						
Efectivo administrado en fideicomiso						
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Cuentas de margen (derivados)						
Efectivo						
Valores						
Otros activos						
Inversiones en valores						
Títulos para negociar						
Títulos para negociar sin restricción						
Deuda gubernamental						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
En posición						
Por entregar						
Deuda bancaria						
En posición						
Por entregar						
Otros títulos de deuda						
En posición						
Por entregar						
Instrumentos de patrimonio neto						
En posición						
Por entregar						
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía (otros)						
Deuda gubernamental						
En posición						
A recibir						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Deuda bancaria						
En posición						
A recibir						
Otros títulos de deuda						
En posición						
A recibir						
Instrumentos de patrimonio neto						
En posición						
A recibir						
Títulos disponibles para la venta						
Títulos disponibles para la venta sin restricción						
Deuda gubernamental						
En posición						
Por entregar						
Deuda bancaria						
En posición						
Por entregar						
Otros títulos de deuda						
En posición						
Por entregar						
Instrumentos de patrimonio neto						
En posición						
Por entregar						
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Instrumentos de patrimonio neto Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía (otros) Deuda gubernamental En posición A recibir Deuda bancaria En posición A recibir Otros títulos de deuda En posición A recibir Instrumentos de patrimonio neto En posición A recibir Títulos conservados a vencimiento Títulos conservados a vencimiento sin restricción Deuda gubernamental En posición Por entregar Deuda bancaria En posición Por entregar						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Otros títulos de deuda En posición Por entregar Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores Deuda gubernamental Deuda bancaria Otros títulos de deuda Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía (otros) Deuda gubernamental En posición A recibir Deuda bancaria En posición A recibir Otros títulos de deuda En posición A recibir Deudores por reporto (Saldo deudor) Préstamo de valores Derivados Con fines de negociación						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Futuros a recibir						
Valuación						
Contratos adelantados a recibir						
Valuación						
Deterioro						
Opciones						
Valuación						
Deterioro						
Swaps						
Valuación						
Deterioro						
Derivados crediticios						
Valuación						
Deterioro						
Operaciones estructuradas						
Valuación						
Deterioro						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Deterioro						
Con fines de cobertura						
Futuros a recibir						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Contratos adelantados a recibir						
Valuación						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Opciones						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Swaps						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Derivados crediticios						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Operaciones estructuradas						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Deterioro						
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros						
Total de cartera de crédito (neto)						
Cartera de crédito (neta)						
Cartera de crédito						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Cartera de crédito vigente Créditos comerciales Créditos comerciales sin restricción Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos comerciales restringidos						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos de consumo						
Créditos de consumo sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Revolvente						
No revolvente						
Nómina						
Revolvente						
No revolvente						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Revolvente						
No revolvente						
Créditos de consumo restringidos						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Revolvente						
No revolvente						
Nómina						
Revolvente						
No revolvente						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Otros créditos de consumo Revolvente No revolvente Créditos a la vivienda Créditos a la vivienda sin restricción Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos a la vivienda restringidos Media y residencial De interés social Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Cartera ordinaria Cartera en prórroga Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal BD Cartera de crédito vencida Créditos vencidos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos vencidos de consumo						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Revolvente						
No revolvente						
Nómina						
Revolvente						
No revolvente						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Revolvente						
No revolvente						
Créditos vencidos a la vivienda						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Estimación preventiva para riesgos crediticios						
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación						
Cartera de crédito						
Créditos comerciales sin restricción						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de arrendamiento capitalizable Operaciones con garantía hipotecaria Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades financieras Créditos interbancarios Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Créditos a entidades financieras no bancarias Operaciones de arrendamiento capitalizable Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Otros Entidades gubernamentales Créditos al Gobierno Federal o con su garantía Créditos a estados y municipios o con su garantía Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a empresas productivas del estado Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable Otros Créditos comerciales restringidos Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Operaciones de arrendamiento capitalizable						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, estados o municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos de consumo sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos de consumo restringidos						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos a la vivienda sin restricción						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos a la vivienda restringidos						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD					
Operaciones contingentes y avales						
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional						
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida						
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados	BM					
Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia)						
Por intereses devengados sobre créditos vencidos						
Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores						
Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores						

(Continúa en la Sexta Sección)

SEXTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

(Viene de la Quinta Sección)

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Derechos de cobro (neto) Derechos de cobro adquiridos Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización Activo por administración de activos financieros transferidos Otras cuentas por cobrar Deudores por liquidación de operaciones Compraventa de divisas Inversiones en valores Reportos Préstamo de valores Derivados Por emisión de títulos Deudores por cuentas de margen Deudores por colaterales otorgados en efectivo Operaciones con valores Operaciones de crédito Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC) Otras Derechos de cobro Derechos fiduciarios						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Derivados de créditos deteriorados Otros derechos de cobro Deudores diversos Premios, comisiones y derechos por cobrar sobre operaciones vigentes no crediticias Partidas asociadas a operaciones crediticias Saludos a favor de impuestos e impuestos acreditables Préstamos y otros adeudos del personal Deudores en trámite de regularización o liquidación Rentas por cobrar Adeudos vencidos Otros deudores Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro Derechos de cobro Derechos fiduciarios Derivados de créditos deteriorados Otros derechos de cobro Deudores diversos Bienes adjudicados Bienes muebles, valores y derechos adjudicados Muebles adjudicados restringidos Inmuebles adjudicados Inmuebles adjudicados restringidos Estimación por arrendamiento de inmuebles adjudicados Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados Incremento por actualización de bienes adjudicados (1)	BM					

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar (1)	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Propiedades, mobiliario y equipo						
Propiedades, mobiliario y equipo						
Terrenos						
Construcciones						
Construcciones en proceso						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Adaptaciones y mejoras						
Otras propiedades, mobiliario y equipo						
Revaluación de propiedades, mobiliario y equipo (1)						
Terrenos						
Construcciones						
Construcciones en proceso						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Adaptaciones y mejoras						
Otras revaluaciones de propiedades, mobiliario y equipo						
Depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo						
Construcciones						
Equipo de transporte						
Equipo de cómputo						
Mobiliario						
Adaptaciones y mejoras						
Otras depreciaciones acumuladas de propiedades, mobiliario y equipo						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar (1)	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Revaluación de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo (1) Construcciones Equipo de transporte Equipo de cómputo Mobiliario Adaptaciones y mejoras Otras revaluaciones de la depreciación acumulada de propiedades, mobiliario y equipo Inversiones permanentes Subsidiarias Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Asociadas Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Negocios conjuntos Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Otras inversiones permanentes Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Activos de larga duración disponibles para la venta Subsidiarias Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Asociadas Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Negocios conjuntos Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Otros activos de larga duración disponibles para la venta Pertenecientes al sector financiero No pertenecientes al sector financiero Impuestos y PTU diferidos (a favor) Impuestos a la utilidad diferidos (a favor) Diferencias temporales Pérdidas fiscales Créditos fiscales Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperable Diferencias temporales Pérdidas fiscales Créditos fiscales Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a favor) Estimación por PTU diferida no recuperable Otros activos Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles Cargos diferidos Descuento por amortizar en títulos colocados Diferencial por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito Costo financiero por amortizar en operaciones de arrendamiento capitalizable Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito Costos y gastos asociados al otorgamiento de tarjeta de crédito Gastos por emisión de títulos						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar (1)	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Seguros por amortizar						
Otros cargos diferidos						
Pagos anticipados						
Intereses pagados por anticipado						
Comisiones pagadas por anticipado						
Anticipos o pagos provisionales de impuestos						
Rentas pagadas por anticipado						
Activo neto por beneficios definidos a los empleados						
Otros pagos anticipados						
Intangibles						
Crédito mercantil						
De subsidiarias						
De asociadas						
De negocios conjuntos						
Revaluación del crédito mercantil (1)						
De subsidiarias						
De asociadas						
De negocios conjuntos						
Gastos de organización						
Revaluación de gastos de organización (1)						
Amortización acumulada de gastos de organización						
Revaluación de la amortización acumulada de gastos de organización (1)						
Otros intangibles						
Revaluación de otros intangibles (1)						
Amortización acumulada de otros intangibles						
Revaluación de la amortización acumulada de otros intangibles (1)						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Otros activos a corto y largo plazo Activos del plan para cubrir beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Beneficios post-empleo Pensiones Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Otros PASIVO Captación tradicional Depósitos de exigibilidad inmediata Sin interés Con interés Depósitos a plazo Del público en general Mercado de dinero Fondos especiales Títulos de crédito emitidos Bonos bancarios Certificados bursátiles Otros Cuenta global de captación sin movimientos Préstamos interbancarios y de otros organismos De exigibilidad inmediata						
BD						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
De corto plazo						
Préstamos de Banco de México						
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple						
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo						
Préstamos de fideicomisos públicos						
Préstamos de otros organismos						
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD					
Préstamos del Gobierno Federal	BD					
De largo plazo						
Préstamos de Banco de México						
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple						
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo						
Préstamos de fideicomisos públicos						
Préstamos de otros organismos						
Préstamos como agente del Gobierno Federal	BD					
Préstamos del Gobierno Federal	BD					
Valores asignados por liquidar						
Acreedores por reporto						
Préstamo de valores						
Colaterales vendidos o dados en garantía						
Reportos						
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada						
Colaterales vendidos						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Colaterales dados en garantía						
Préstamo de valores						
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Colaterales vendidos						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario						
Colaterales vendidos						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Derivados						
Colaterales vendidos						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Otros						
Otros colaterales vendidos						
Derivados						
Con fines de negociación						
Futuros a entregar						
Valuación						
Contratos adelantados a entregar						
Valuación						
Opciones						
Valuación						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Swaps						
Valuación						
Derivados crediticios						
Valuación						
Operaciones estructuradas						
Valuación						
Paquetes de instrumentos derivados						
Valuación						
Con fines de cobertura						
Futuros a entregar						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Contratos adelantados a entregar						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Opciones						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Swaps						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Derivados crediticios						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						
Operaciones estructuradas						
Valuación						
Valuación de la posición primaria						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Paquetes de instrumentos derivados Valuación Valuación de la posición primaria Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros Obligaciones en operaciones de bursatilización Pasivos por administración de activos financieros transferidos Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal Otras cuentas por pagar Impuestos a la utilidad por pagar Impuestos a la utilidad (pagos provisionales) Impuestos a la utilidad (cálculo real) Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno Acreedores por liquidación de operaciones Compraventa de divisas Inversiones en valores Reportos Préstamo de valores Derivados Acreedores por cuentas de margen Acreedores por colaterales recibidos en efectivo Operaciones con valores Operaciones de crédito Operaciones no realizadas en mercados reconocidos (OTC) Depósitos en garantía por operaciones de arrendamiento capitalizable Otros	BD					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar Pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios Cheques de caja Cheques certificados Cartas de crédito Giros por pagar Aceptaciones por cuenta de clientes Órdenes de pago Avales Custodia o administración de bienes Recaudación de aportaciones de seguridad social Otros pasivos derivados de la prestación de servicios bancarios Comisiones por pagar sobre operaciones vigentes Aforo derivado de operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Pasivo por arrendamiento capitalizable Acreedores por adquisición de activos Dividendos por pagar Acreedores por servicio de mantenimiento Impuesto al valor agregado Otros impuestos y derechos por pagar Impuestos y aportaciones de seguridad social retenidos por enterar Beneficios directos a corto plazo Provisión para beneficios a los empleados Beneficios directos a largo plazo Beneficios post-empleo Pensiones	BM					

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Prima de antigüedad Otros beneficios post-empleo Beneficios por terminación Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración Beneficios por terminación por causa de reestructuración Provisiones para obligaciones diversas Honorarios y rentas Gastos de promoción y publicidad Aportaciones al IPAB Gastos en tecnología Ordenadas por la CONDUSEF Otras provisiones Otros acreedores diversos Obligaciones subordinadas en circulación Obligaciones subordinadas De conversión forzosa De conversión por decisión del tenedor De conversión por decisión de la entidad emisora No convertibles Impuestos y PTU diferidos (a cargo) Impuestos a la utilidad diferidos (a cargo) Diferencias temporales Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (a cargo) Créditos diferidos y cobros anticipados Créditos diferidos Comisiones por el otorgamiento del crédito Comisiones por anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito	BM					

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar (1)	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Efecto por valorización de los créditos en VSM Ingreso financiero por devengar en operaciones de arrendamiento capitalizable Ingreso financiero por devengar en operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito Ingreso por opción de compra a precio reducido en operaciones de arrendamiento capitalizable Otros ingresos por aplicar Excedente por amortizar en adquisiciones de cartera de crédito Premio por amortizar por colocación de deuda Otros créditos diferidos Cobros anticipados Intereses cobrados por anticipado Comisiones cobradas por anticipado Rentas cobradas por anticipado Cobros anticipados de bienes prometidos en venta o con reserva de dominio Ingresos por aplicar derivados de programas de apoyo a deudores Otros cobros anticipados CAPITAL CONTABLE Participación controladora Capital contribuido Capital social Capital social no exhibido Incremento por actualización del capital social pagado (1) Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno Incremento por actualización de las aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno (1)						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Prima en venta de acciones Incremento por actualización de la prima en venta de acciones (1) Obligaciones subordinadas en circulación Incremento por actualización de obligaciones subordinadas en circulación (1) Capital ganado Reservas de capital Reserva legal Otras reservas Incremento por actualización de reservas de capital (1) Resultado de ejercicios anteriores Resultado por aplicar Resultado por cambios contables y correcciones de errores Incremento por actualización del resultado de ejercicios anteriores (1) Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables Incremento por actualización del resultado por valuación de títulos disponibles para la venta (1) Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables Incremento por actualización del resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo (1)						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar (1)	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER (2)	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER (3) = (1+2)	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER (6) = (3+4-5)
				Debe (4)	Haber (5)	
Efecto acumulado por conversión Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables Incremento por actualización del efecto acumulado por conversión (1) Remediciones por beneficios definidos a los empleados Resultados actuariales en obligaciones Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables Resultado en el retorno de los activos del plan Valuación Resultado por posición monetaria (1) Efecto de impuestos a la utilidad diferidos Estimación por impuestos a la utilidad diferidos no recuperables Incremento por actualización de las remediciones por beneficios definidos a los empleados (1) Resultado por tenencia de activos no monetarios Por valuación de activo fijo Incremento por actualización del resultado por tenencia de activos no monetarios (1) Resultado neto Participación no controladora Resultado neto correspondiente a la participación no controladora Otra participación no controladora						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1223 Consolidación del balance general de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
CUENTAS DE ORDEN						
Avales otorgados						
Activos y pasivos contingentes						
Compromisos crediticios						
Líneas por cartas de crédito no ejercidas						
Líneas de crédito no ejercidas						
Créditos comerciales						
Créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Otros compromisos crediticios						
Bienes en fideicomiso o mandato						
Fideicomisos						
De garantía, inversión o administración						
Fideicomisos UDIS						
Fideicomisos que coloquen valores en el registro nacional de valores						
Esquema de rentas fideicomiso inmobiliario	BM					
Esquema de rentas vehículo de cobro	BM					
Mandatos						
Agente financiero del Gobierno Federal	BD					
Bienes en custodia o en administración						
Bienes en custodia						
Títulos emitidos por la entidad						
Valores						
Bienes muebles e inmuebles						
Otros						
Bienes en administración						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Colaterales recibidos por la entidad						
Efectivo administrado en fideicomiso						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Otros						
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad						
Deuda gubernamental						
Deuda bancaria						
Otros títulos de deuda						
Instrumentos de patrimonio neto						
Otros						
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros						
Efectivo						
Instrumentos financieros						
Otras inversiones por cuenta de terceros						
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida						
Otras cuentas de registro						

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Ingresos por intereses						
Intereses de disponibilidades						
Bancos						
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía						
Intereses y rendimientos a favor provenientes de cuentas de margen						
Efectivo						
Valores						
Otros activos						
Intereses y rendimientos a favor provenientes de inversiones en valores						
Por títulos para negociar						
Por títulos disponibles para la venta						
Por títulos conservados a vencimiento						
Intereses y rendimientos a favor en operaciones de reporto						
Ingresos provenientes de operaciones de cobertura						
Intereses de cartera de crédito vigente						
Créditos comerciales						
Créditos comerciales sin restricción						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos comerciales restringidos						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos de consumo						
Créditos de consumo sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos de consumo restringidos						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a la vivienda sin restricción						
Media y residencial						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos a la vivienda restringidos						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD					
Intereses de cartera de crédito vencida						
Créditos vencidos comerciales						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos vencidos de consumo						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos vencidos a la vivienda						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Comisiones por el otorgamiento del crédito						
Créditos comerciales						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos de consumo						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Premios a favor en operaciones de préstamo de valores						
Premios por colocación de deuda						
Títulos de crédito emitidos						
Obligaciones subordinadas						
Dividendos de instrumentos de patrimonio neto						
Utilidad por valorización						
Utilidad en cambios por valorización						
Valorización de instrumentos indizados						
Valorización de partidas en UDIS						
Valorización de créditos en VSM						
Incremento por actualización de ingresos por intereses (1)						
Gastos por intereses						
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata						
Intereses por depósitos a plazo						
Intereses por títulos de crédito emitidos						
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Intereses por obligaciones subordinadas						
De conversión forzosa						
De conversión por decisión del tenedor						
De conversión por decisión de la entidad emisora						
No convertibles						
Intereses y rendimientos a cargo en operaciones de reporto						
Gastos provenientes de operaciones de cobertura						
Premios a cargo en operaciones de préstamo de valores						
Descuentos por colocación de deuda						
Títulos de crédito emitidos						
Obligaciones subordinadas						
Gastos de emisión por colocación de deuda						
Costos y gastos asociados con el otorgamiento del crédito						
Pérdida por valorización						
Pérdida en cambios por valorización						
Valorización de instrumentos indizados						
Valorización de partidas en UDIS						
Intereses a cargo asociados con la cuenta global de captación sin movimientos						
Incremento por actualización de gastos por intereses (1)						
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)						
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo deudor)						
Resultado por posición monetaria proveniente de posiciones que generan margen financiero (saldo acreedor)						
Incremento por actualización del resultado por posición monetaria neto (margen financiero) (1)						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
MARGEN FINANCIERO						
Estimación preventiva para riesgos crediticios						
Estimación preventiva para riesgos crediticios derivada de la calificación						
Cartera de crédito						
Créditos comerciales						
Créditos comerciales sin restricción						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos comerciales restringidos						
Actividad empresarial o comercial						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos de consumo						
Créditos de consumo sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos de consumo restringidos						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a la vivienda sin restricción						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos a la vivienda restringidos						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD					
Operaciones contingentes y avales						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Estimación preventiva para riesgos crediticios adicional						
Para cobertura de riesgo sobre cartera de vivienda vencida						
Por sobretasa en bonos gubernamentales esquema de descuentos en los pagos oportunos y anticipados						
Por riesgos operativos (sociedades de información crediticia)						
Por intereses devengados sobre créditos vencidos						
Ordenada por la comisión nacional bancaria y de valores						
Reconocida por la comisión nacional bancaria y de valores						
Incremento por actualización de estimación preventiva para riesgos crediticios (1)						
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS						
Comisiones y tarifas cobradas						
Operaciones de crédito						
Créditos comerciales						
Créditos comerciales sin restricción						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos comerciales restringidos						
Actividad empresarial o comercial						
Operaciones quirografarias						
Créditos en cuenta corriente						
Otros						
Operaciones prendarias						
Operaciones de habilitación o avío						
Operaciones refaccionarias						
Otros						
Créditos puente						
Créditos puente a la vivienda						
Otros créditos puente						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos de consumo						
Créditos de consumo sin restricción						
Tarjeta de crédito						
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito						
Negocios afiliados						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos de consumo restringidos						
Tarjeta de crédito						
Primera anualidad y subsecuentes de tarjeta de crédito						
Negocios afiliados						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Créditos a la vivienda sin restricción						
Media y residencial						
De interés social						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos a la vivienda restringidos						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD					
Avales						
Cartas de crédito sin refinanciamiento						
Aceptaciones por cuenta de terceros						
Compraventa de valores						
Apertura de cuenta						
Manejo de cuenta						
Actividades fiduciarias						
Transferencia de fondos						
Giros bancarios						
Cheques de caja						
Cheques certificados						
Cheques de viajero						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Custodia o administración de bienes						
Alquiler de cajas de seguridad						
Servicios de banca electrónica						
Otras comisiones y tarifas cobradas						
Incremento por actualización de comisiones y tarifas cobradas (1)						
Comisiones y tarifas pagadas						
Bancos corresponsales						
Comisionistas						
Transferencia de fondos						
Préstamos recibidos						
Colocación de deuda						
Otras comisiones y tarifas pagadas						
Incremento por actualización de comisiones y tarifas pagadas (1)						
Resultado por intermediación						
Resultado por valuación a valor razonable						
Títulos para negociar						
Derivados con fines de negociación						
Derivados con fines de cobertura						
De títulos disponibles para la venta en coberturas de valor razonable						
Colaterales vendidos						
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro de títulos y derivados						
Títulos disponibles para la venta						
Títulos conservados a vencimiento						
Derivados						
Resultado por valuación de divisas						
Resultado por valuación de metales preciosos amonedados						

Serie R12 Consolidación

Reporte A-1224 Consolidación del estado de resultados de la institución de crédito con sus SOFOM, ER

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Resultado por compraventa de valores y derivados Títulos para negociar Títulos disponibles para la venta Títulos conservados a vencimiento Derivados con fines de negociación Derivados con fines de cobertura Resultado por compraventa de divisas Resultado por compraventa de metales preciosos amonedados Costos de transacción Por compraventa de títulos para negociar Por compraventa de derivados Resultado por venta de colaterales recibidos Incremento por actualización del resultado por intermediación (1) Otros ingresos (egresos) de la operación Recuperación de cartera de crédito Créditos comerciales Actividad empresarial o comercial Operaciones quirografarias Créditos en cuenta corriente Otros Operaciones prendarias Operaciones de habilitación o avío Operaciones refaccionarias Otros Créditos puente Créditos puente a la vivienda Otros créditos puente						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Operaciones con garantía hipotecaria						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades financieras						
Créditos interbancarios						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Créditos a entidades financieras no bancarias						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Otros						
Entidades gubernamentales						
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía						
Créditos a estados y municipios o con su garantía						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a empresas productivas del estado						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios						
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia						
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros						
Créditos de consumo						
Tarjeta de crédito						
Personales						
Nómina						
Automotriz						
Adquisición de bienes muebles						
Operaciones de arrendamiento capitalizable						
Otros créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Media y residencial						
De interés social						
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE						
Cartera ordinaria						
Cartera en prórroga						
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Recuperaciones						
Impuestos						
Derechos de cobro						
Exceso en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización						
Otras recuperaciones						
Ingresos por adquisición de cartera de crédito						
Gastos por adquisición de cartera de crédito						
Utilidad por cesión de cartera de crédito						
Pérdida por cesión de cartera de crédito						
Ingreso por opción de compra en operaciones de arrendamiento capitalizable						
Ingreso por participación del precio de venta de bienes en operaciones de arrendamiento capitalizable						
Costo financiero por arrendamiento capitalizable						
Cancelación de excedentes de estimación preventiva para riesgos crediticios						
Créditos comerciales						
Créditos de consumo						
Créditos a la vivienda						
Afectaciones a la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro						
Quebrantos						
Por faltante en sucursales						
Fraudes						
Siniestros						
Otros quebrantos						
Dividendos de inversiones permanentes						
Dividendos de otras inversiones permanentes						
Dividendos de inversiones permanentes en asociadas disponibles para la venta						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Donativos						
Pérdida por adjudicación de bienes						
Resultado en venta de bienes adjudicados						
Resultado por valuación de bienes adjudicados						
Estimación por pérdida de valor de bienes adjudicados						
Pérdida en custodia y administración de bienes						
Pérdida en operaciones de fideicomiso						
Pérdida por deterioro o efecto por reversión del deterioro						
De bienes inmuebles						
De crédito mercantil						
De otras inversiones permanentes valuadas a costo						
De otros activos de larga duración						
De otros activos						
Intereses a cargo en financiamiento para adquisición de activos						
Resultado en venta de propiedades, mobiliario y equipo						
Cancelación de la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro						
Cancelación de otras cuentas de pasivo						
Intereses a favor provenientes de préstamos a funcionarios y empleados						
Ingresos por arrendamiento						
Resultado por valuación de los beneficios por recibir en operaciones de bursatilización						
Resultado por valuación del activo por administración de activos financieros transferidos						
Resultado por valuación del pasivo por administración de activos financieros transferidos						
Resultado en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización						
Otras partidas de los ingresos (egresos) de la operación						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Resultado por posición monetaria originado por partidas no relacionadas con el margen financiero (1)						
Resultado por valorización de partidas no relacionadas con el margen financiero						
Incremento por actualización de otros ingresos (egresos) de la operación (1)						
Subsidios	BD					
Subsidios del Gobierno Federal	BD					
Incremento por actualización de subsidios del Gobierno Federal (1)	BD					
Gastos de administración y promoción						
Beneficios directos de corto plazo						
Costo neto del período derivado de beneficios a los empleados						
Beneficios directos a largo plazo						
Beneficios post-empleo						
Pensiones						
Prima de antigüedad						
Otros beneficios post-empleo						
Beneficios por terminación						
Beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración						
Beneficios por terminación por causa de reestructuración						
Participación de los trabajadores en las utilidades						
Participación de los trabajadores en las utilidades causada						
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida						
Estimación por PTU diferida no recuperable						
Honorarios						
Rentas						
Seguros y fianzas						
Gastos de promoción y publicidad						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
Aportaciones al IPAB	BM					
Impuestos y derechos diversos						
Gastos no deducibles						
Gastos en tecnología						
Depreciaciones						
Amortizaciones						
Gastos por asistencia técnica						
Gastos por mantenimiento						
Cuotas distintas a las pagadas al IPAB						
Consumibles y enseres menores						
Otros gastos de administración y promoción						
Incremento por actualización de gastos de administración y promoción (1)						
RESULTADO DE LA OPERACIÓN						
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos						
Resultado del ejercicio de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos						
En subsidiarias no consolidadas						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
En asociadas						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
En negocios conjuntos						
Pertenecientes al sector financiero						
No pertenecientes al sector financiero						
Incremento por actualización de participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos (1)						

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Estado financiero del banco sin consolidar	Sumatoria de los estados financieros de las SOFOM, ER	Sumatoria de los estados financieros del banco y las SOFOM, ER	Eliminaciones		Estado financiero del banco consolidado con SOFOM, ER
				Debe	Haber	
	(1)	(2)	(3) = (1+2)	(4)	(5)	(6) = (3+4-5)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD						
Impuestos a la utilidad causados						
Impuestos a la utilidad causados						
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad causados (1)						
Impuestos a la utilidad diferidos						
Impuestos a la utilidad diferidos						
Diferencias temporales						
Pérdidas fiscales						
Créditos fiscales						
Estimación por impuestos a la utilidad no recuperable						
Diferencias temporales						
Pérdidas fiscales						
Créditos fiscales						
Incremento por actualización de impuestos a la utilidad diferidos (1)						
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS						
Operaciones discontinuadas						
Operaciones discontinuadas						
Incremento por actualización de operaciones discontinuadas (1)						
RESULTADO NETO						
Participación controladora						
Participación no controladora						

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R13 ESTADOS FINANCIEROS

Esta serie se integra por cuatro (4) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual** para el reporte **B-1321** y **B-1322**, y **trimestral** para el reporte **A-1311** y **A-1316**.

REPORTES

A-1311	Estado de variaciones en el capital contable En este reporte se solicitan los saldos de todos los conceptos del capital contable de la institución al inicio del ejercicio, mostrando los movimientos ocurridos en el período que se reporta, así como los saldos del capital contable al cierre del período, donde los movimientos se refieren a los incrementos o decrementos del capital contable originados por las decisiones de los accionistas y al reconocimiento de la utilidad integral.
A-1316	Estado de flujos de efectivo En este reporte se solicitan los montos de los cambios ocurridos en la estructura financiera de la institución. Dichos cambios se refieren a las diferencias, clasificadas de acuerdo a los recursos generados o utilizados por la operación, por actividades de financiamiento y por actividades de inversión, en los distintos rubros del balance general inicial y final del período que se reporta. Asimismo deberá reflejarse el aumento o disminución de efectivo y equivalentes en el período.
B-1321	Balance general En este reporte se solicitan los saldos totales al cierre del período de los diferentes conceptos que integran el balance general de la institución. Los saldos se encuentran clasificados en activo, pasivo, capital contable y cuentas de orden.
B-1322	Estado de resultados En este reporte se solicita la información relevante sobre las operaciones realizadas por la institución durante el período que se reporta. La información se encuentra clasificada en ingresos, costos y gastos, así como la utilidad o pérdida resultante en el período.

Para el llenado de los reportes **A-1311**, **A-1316**, **B-1321** y **B-1322** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

En el reporte existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca múltiple**, éstos se encuentran señalados con **BM**, y existen conceptos que sólo aplican a las instituciones de **Banca de desarrollo**, éstos se encuentran señalados con **BD**. Los conceptos que aplican por igual a ambos sectores no se encuentran señalados.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1311** y **A-1316**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA		
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE		PERÍODO
		CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN FINANCIERA	INFORMACIÓN	CONCEPTO
		REPORTE
		TIPO DE SALDO
		DATO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **B-1321** y **B-1322**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA		
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE		PERÍODO
		CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN FINANCIERA	INFORMACIÓN	CONCEPTO
		REPORTE
		TIPO DE SALDO
		DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Participación controladora	Capital contribuido				Capital ganado								Participación no controladora	Capital contable
		Capital social	Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Efecto acumulado por conversión	Remedaciones por beneficios definidos a los empleados	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto		
Resultado neto															
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta															
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo															
Efecto acumulado por conversión															
Remedaciones por beneficios definidos a los empleados															
Resultado por tenencia de activos no monetarios															
Otros															
Total de movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral															
Saldo al ____ de ____ de ____															

Instituciones de crédito

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información deberá ser solicitada a la Dirección General Adjunto de Diseño y Recepción de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Instituciones de crédito

Serie R13 Estados financieros
Reporte A-1316 Estado de flujo de efectivo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Resultado neto	
Ajustes por partidas que no implican flujo de efectivo:	
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión	
Depreciaciones de propiedades, mobiliario y equipo	
Amortizaciones de activos intangibles	
Provisiones	
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	
Operaciones discontinuadas	
Otros	
Actividades de operación	
Cambio en cuentas de margen	
Cambio en inversiones en valores	
Cambio en deudores por reporto	
Cambio en préstamo de valores (activo)	
Cambio en derivados (activo)	
Cambio en cartera de crédito (neto)	
Cambio en derechos de cobro adquiridos (neto)	
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	
Cambio en bienes adjudicados (neto)	
Cambio en otros activos operativos (neto)	
Cambio en captación tradicional	
Cambio en préstamos interbancarios y de otros organismos	
Cambio en acreedores por reporto	
Cambio en préstamo de valores (pasivo)	
Cambio en colaterales vendidos o dados en garantía	
Cambio en derivados (pasivo)	
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	
Cambio en otros pasivos operativos	
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	
Cobros de impuestos a la utilidad (devoluciones)	
Pagos de impuestos a la utilidad	
Otros	
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	
Actividades de inversión	
Cobros por disposición de propiedades, mobiliario y equipo	
Pagos por adquisición de propiedades, mobiliario y equipo	
Cobros por disposición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto	
Pagos por adquisición de subsidiarias, asociadas y acuerdos con control conjunto	
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	
Cobros de dividendos en efectivo	
Pagos por adquisición de activos intangibles	

Serie R13 Estados financieros
Reporte A-1316 Estado de flujo de efectivo

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta Cobros por disposición de otros activos de larga duración Pagos por adquisición de otros activos de larga duración Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión) Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de inversión) Otros Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	
Actividades de financiamiento Cobros por emisión de acciones Pagos por reembolsos de capital social Pagos de dividendos en efectivo Pagos asociados a la recompra de acciones propias Cobros por la emisión de obligaciones subordinadas con características de capital Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital Otros Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	
Incremento o disminución neta de efectivo y equivalentes de efectivo Efectos por cambios en el valor del efectivo y equivalentes de efectivo Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	

Instituciones de crédito

Nota: En concordancia con lo que establecen los criterios contables, los conceptos que aparecen en el presente estado se muestran de manera enunciativa más no limitativa. La apertura de un mayor número de conceptos con el fin de proporcionar una presentación más detallada de la información deberá ser solicitada a la Dirección General Adjunto de Diseño y Recepción de Información de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Instituciones de crédito

Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1321 Balance general

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
ACTIVO Disponibilidades Cuentas de margen (derivados) Inversiones en valores Títulos para negociar Títulos disponibles para la venta Títulos conservados a vencimiento Deudores por reporto (Saldo deudor) Préstamo de valores Derivados Con fines de negociación Con fines de cobertura	

Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1321 Balance general

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Concepto	Importe
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	
Total de cartera de crédito (neto)	
Cartera de crédito (neta)	
Cartera de crédito	
Cartera de crédito vigente	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	
Entidades financieras	
Entidades gubernamentales	
Créditos de consumo	
Créditos a la vivienda	
Media y residencial	
De interés social	
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal	BD
Cartera de crédito vencida	
Créditos comerciales	
Actividad empresarial o comercial	
Entidades financieras	
Entidades gubernamentales	
Créditos de consumo	
Créditos a la vivienda	
Media y residencial	
De interés social	
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE	
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	
Derechos de cobro (neto)	
Derechos de cobro adquiridos	
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	
Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	
Otras cuentas por cobrar	
Bienes adjudicados	
Propiedades, mobiliario y equipo	
Inversiones permanentes	
Activos de larga duración disponibles para la venta	
Impuestos y PTU diferidos (a favor)	
Otros activos	
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	
Otros activos a corto y largo plazo	
PASIVO	
Captación tradicional	
Depósitos de exigibilidad inmediata	
Depósitos a plazo	
Del público en general	
Mercado de dinero	
Fondos especiales	BD
Títulos de crédito emitidos	
Cuenta global de captación sin movimientos	

Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1321 Balance general

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Préstamos interbancarios y de otros organismos	
De exigibilidad inmediata	
De corto plazo	
De largo plazo	
Valores asignados por liquidar	
Acreedores por reporto	
Préstamo de valores	
Colaterales vendidos o dados en garantía	
Reportos	
Préstamo de valores	
Derivados	
Otros colaterales vendidos	
Derivados	
Con fines de negociación	
Con fines de cobertura	
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	
Obligaciones en operaciones de bursatilización	
Recursos de aplicación restringida recibidos del Gobierno Federal	BD
Otras cuentas por pagar	
Impuestos a la utilidad por pagar	
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar por su órgano de gobierno	
Acreedores por liquidación de operaciones	
Acreedores por cuentas de margen	
Acreedores por colaterales recibidos en efectivo	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	
Obligaciones subordinadas en circulación	
Impuestos y PTU diferidos (a cargo)	
Créditos diferidos y cobros anticipados	
CAPITAL CONTABLE	
Participación controladora	
Capital contribuido	
Capital social	
Aportaciones para futuros aumentos de capital formalizadas por su órgano de gobierno	
Prima en venta de acciones	
Obligaciones subordinadas en circulación	
Capital ganado	
Reservas de capital	
Resultado de ejercicios anteriores	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	
Efecto acumulado por conversión	
Remediones por beneficios definidos a los empleados	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	
Resultado neto	
Participación no controladora	
Resultado neto correspondiente a la participación no controladora	
Otra participación no controladora	

Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1321 Balance general

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
CUENTAS DE ORDEN	
Avales otorgados	
Activos y pasivos contingentes	
Compromisos crediticios	
Bienes en fideicomiso o mandato	
Fideicomisos	
Mandatos	
Agente financiero del Gobierno Federal	BD
Bienes en custodia o en administración	
Colaterales recibidos por la entidad	
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros	
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	
Otras cuentas de registro	

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

Instituciones de crédito
Serie R13 Estados financieros
Reporte B-1322 Estado de resultados

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Importe
Ingresos por intereses	
Gastos por intereses	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	
MARGEN FINANCIERO	
Estimación preventiva para riesgos crediticios	
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS	
Comisiones y tarifas cobradas	
Comisiones y tarifas pagadas	
Resultado por intermediación	
Otros ingresos (egresos) de la operación	
Subsidios	BD
Gastos de administración y promoción	
RESULTADO DE LA OPERACIÓN	
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos	
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD	
Impuestos a la utilidad causados	
Impuestos a la utilidad diferidos	
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUAS	
Operaciones discontinuadas	
RESULTADO NETO	
Participación controladora	
Participación no controladora	

Instituciones de crédito

(1) Estos conceptos serán aplicables bajo un entorno económico inflacionario con base en lo establecido en la Norma de información financiera B-10 "Efectos de la inflación", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF).

SERIE R14 INFORMACIÓN CUALITATIVA

Esta serie se integra por dos (2) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral**.

REPORTES**A-1411 Integración accionaria**

En este reporte se solicita el agente colocador, el nombre del accionista, la relación que tiene con la institución de crédito y el número de acciones por serie. Este reporte aplica únicamente a la **Banca múltiple**.

A-1412 Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales

En este reporte se solicita el número de funcionarios, empleados, jubilados y personal por honorarios, así como, el número de sucursales. Esta información deberá ser proporcionada para cada uno de los meses que conforman el trimestre reportado. Este reporte aplica únicamente a la **Banca de desarrollo**.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones de Banca Múltiple llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-1411** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA		
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE		PERÍODO
		CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN CUALITATIVA	INFORMACIÓN	REPORTE
		NÚMERO DE SECUENCIA
		AGENTE COLOCADOR
		NOMBRE DEL ACCIONISTA O TENEDOR
		RELACIÓN DEL ACCIONISTA CON LA INSTITUCIÓN
		TIPO DE SERIE DE LAS ACCIONES
		DATO

Las instituciones de Banca de Desarrollo llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-1412** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura.

INFORMACIÓN SOLICITADA		
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE		PERÍODO
		CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN CUALITATIVA	INFORMACIÓN	REPORTE
		NÚMERO DE SECUENCIA
		PERIODOS DEL TRIMESTRE
		DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Serie R14 A Información cualitativa
Reporte A-1411 Integración accionaria

Cifras en unidades

Agente colocador	Nombre del accionista o tenedor	Relación del accionista o tenedor con el banco 1/	Número de acciones por serie					Suma (6) = (1+2+3+4+5)	% de la tenencia accionaria respecto al total de las acciones en circulación
			A (1)	B (2)	O (3)	L (4)	F (5)		
	Accionista o Tenedor 1								
	Accionista o Tenedor 2								
	Accionista o Tenedor 3								
	...								
	Accionista o Tenedor n								
Total de acciones del reporte 2/									
Total de acciones en circulación 3/									100%

Banca múltiple

1/ Se deberá anotar la clave según el catálogo disponible, del tipo de relación del accionista con el banco.

2/ Anotar el número total de las acciones por tipo de serie registradas en este reporte (suma vertical).

3/ Anotar el número total de las acciones por tipo de serie en circulación.

Notas:

En este reporte se deben incluir todos los accionistas que representen al menos el 0.1% de la tenencia accionaria de la institución.

Reportar cada una de las cuentas que integran la tenencia accionaria de los individuos independientemente de si se encuentra diluida en más de un intermediario financiero.

Banca de desarrollo**Serie R14 Información cualitativa****Reporte A-1412 Funcionarios, empleados, jubilados, personal por honorarios y sucursales**

Cifras en unidades

Concepto	Mes 1	Mes 2	Mes 3
Funcionarios			
Empleados			
Jubilados			
Personal por honorarios			
Sucursales			

Banca de desarrollo

SERIE R15 OPERACIONES POR SERVICIOS DE BANCA ELECTRÓNICA

Esta serie se integra por tres (3) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral**.

REPORTES**B-1522 Usuarios no clientes de los medios electrónicos de la institución**

Este reporte solicita información relacionada con el número de clientes de otras instituciones bancarias (usuarios no clientes) que operaron en los medios electrónicos de la institución, así como el número y monto de las operaciones realizadas por éstos.

B-1523 Operaciones de clientes por servicios de banca electrónica

Este reporte solicita información relacionada con el número y monto de las operaciones que realizaron los clientes a través de cada servicio de banca electrónica.

B-1524 Clientes por servicio de banca electrónica

Este reporte solicita información relacionada con el número de clientes por cada servicio de banca electrónica.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1522** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL MEDIO ELECTRÓNICO	TIPO DE PRODUCTO
	SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA
SECCIÓN DATOS DE USUARIOS	NÚMERO DE USUARIOS QUE OPERARON
SECCIÓN DATOS DE LAS OPERACIONES MONETARIAS	TIPO DE OPERACIÓN REALIZADA
	NÚMERO DE OPERACIONES
	IMPORTE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1523** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL MEDIO ELECTRÓNICO	SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA
	PERSONALIDAD JURÍDICA
SECCIÓN DATOS DE LAS OPERACIONES MONETARIAS	TIPO DE CLIENTE
	NIVEL DE CUENTA
	TIPO DE OPERACIÓN REALIZADA
	NÚMERO DE CLIENTES QUE OPERARON / NÚMERO DE PERSONAS FACULTADAS QUE OPERARON
	NÚMERO DE OPERACIONES
	IMPORTE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1524** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL MEDIO ELECTRÓNICO	SERVICIO DE BANCA ELECTRÓNICA
	PERSONALIDAD JURÍDICA
SECCIÓN DATOS DE CLIENTES	TIPO DE CLIENTE
	NÚMERO DE CLIENTES
	NÚMERO DE PERSONAS FACULTADAS
	NÚMERO DE CLIENTES QUE OPERARON / NÚMERO DE PERSONAS FACULTADAS QUE OPERARON

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

SERIE R16 RIESGOS

Esta serie se integra por tres (3) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual** para el reporte **A-1611** y **A-1612**, y **trimestral** para el reporte **B-1621**.

REPORTES**A-1611****Brechas de reprecación**

Para el llenado de este reporte deberán utilizarse los saldos al cierre de mes enterados en el reporte regulatorio **A-0111 Catálogo mínimo** con cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas a pesos y moneda extranjera valorizada en pesos.

En este reporte no deberán incluirse las operaciones realizadas por la institución en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal.

Los diferentes saldos al cierre de mes deberán desglosarse por banda de reprecación según los siguientes criterios:

- Deberán separarse las operaciones que están expuestas a movimientos en las tasas de interés de aquellas que son insensibles. En el caso de transacciones insensibles los saldos se registrarán en la última columna del reporte.
- Tratándose de operaciones a tasa fija se considerará el número de días naturales que haya entre el último día del mes que se esté reportando y la fecha de vencimiento del título, contrato o la del instrumento subyacente, según sea el caso. Para el caso de instrumentos de deuda con cupones a tasa fija el plazo del instrumento será sustituido por la "Duración" de los mismos.
- En operaciones con tasa revisable, o cuyo rendimiento esté referido a alguna tasa de interés nominal, se considerará para cada título o contrato el número de días naturales que haya entre el último día del mes que se esté reportando y la fecha de revisión o de ajuste de la tasa. En caso de que la fecha de vencimiento sea anterior se utilizará ésta.
- Tratándose de estimaciones preventivas derivadas de la calificación, de estimaciones adicionales referentes a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito así como aquellas estimaciones ordenadas o reconocidas por la Comisión los saldos tendrán que computarse con signo negativo. Los saldos de las citadas estimaciones se registrarán en la banda de reprecio que corresponda a la cartera que les dio origen.

Este reporte aplica únicamente a la **Banca de desarrollo**.

A-1612**Brechas de vencimiento**

Para el llenado de este reporte deberán utilizarse los saldos al cierre de mes enterados en el reporte regulatorio **A-0111 Catálogo mínimo** con cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas a pesos y moneda extranjera valorizada en pesos.

En este reporte no deberán incluirse las operaciones realizadas por la institución en su carácter de agente financiero del Gobierno Federal.

Los diferentes saldos al cierre de mes deberán desglosarse por banda de vencimiento según los siguientes criterios:

- Tratándose de operaciones a tasa fija se considerará el número de días naturales que haya entre el último día del mes que se esté reportando y la fecha de vencimiento del título, contrato o la del instrumento subyacente, según sea el caso.
- En operaciones con tasa revisable, o cuyo rendimiento esté referido a alguna tasa de interés nominal, se considerará para cada título o contrato el número de días naturales que haya entre el último día del mes que se esté reportando y la fecha de vencimiento del título o contrato.

- Tratándose de estimaciones preventivas derivadas de la calificación, de estimaciones adicionales referentes a las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito así como aquellas estimaciones ordenadas o reconocidas por la Comisión los saldos tendrán que computarse con signo negativo. Los saldos de las citadas estimaciones se registrarán en la banda de vencimiento que corresponda a la cartera que les dio origen.
- A discreción de la institución, el saldo de las disponibilidades y depósitos de exigibilidad inmediata podrán registrarse en la banda de 1 a 7 días.
- Las acciones clasificadas como inversiones en valores podrán colocarse en la banda de 1 a 7 días o de 8 a 31 días, de acuerdo con los criterios que al respecto defina la institución, tomando en cuenta la facilidad de realización de los títulos en el mercado.
- Los saldos de otras cuentas por cobrar, netas de sus estimaciones, y otras cuentas por pagar que involucren alguna tasa deberán ubicarse en la banda correspondiente según lo establecido en los primeros dos criterios relativos a la presente, así como las que no involucren tasa en la banda de vencimiento.
- Tratándose de fondos especiales los saldos habrán de registrarse en la banda correspondiente de acuerdo con las políticas de cada institución y con la mecánica operativa de dichos fondos.
- Por lo que se refiere a los otros activos y pasivos que no tengan vencimiento definido los saldos deberán colocarse en la última columna.

Este reporte aplica únicamente a la **Banca de desarrollo**.

B-1621**Portafolio global de juicios**

Para el llenado del presente reporte las instituciones deberán organizar los diferentes tipos de juicios por ellos promovidos o en su contra, identificando su estado según se encuentren pendientes de resolución al cierre del trimestre al que esté referido el reporte, así como los juicios resueltos durante el trimestre en cuestión, ya sea de manera favorable, desfavorable o por acuerdo entre las partes.

Para dichos estados deberá reportarse el número de casos, los importes involucrados (considerando tanto el importe en litigio como los gastos de juicio y otros) así como, en forma específica para los casos resueltos, el periodo promedio en días desde el inicio del proceso hasta su resolución, ponderado por los importes involucrados.

Este reporte deberá entregarse con periodicidad trimestral, para los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha.

Este reporte aplica únicamente a la **Banca de desarrollo**.

Para el llenado de los reportes regulatorios **A-1611** y **A-1612** es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

La información proporcionada por las instituciones para estos reportes deberá ser generada a partir de los procedimientos, modelos, metodologías, enfoques o sistemas autorizados por el Comité de Administración Integral de Riesgos. La recepción de dicha información por parte de esta Comisión no significa una autorización explícita o implícita de los modelos internos utilizados por las instituciones y tampoco prejuzga sobre la bondad de los procedimientos o la calidad de las cifras.

Se entiende que en todos los casos las instituciones utilizarán principios apegados a las sanas prácticas bancarias existentes en el mercado.

Los reportes regulatorios que se contienen en esta sección consideran las posiciones de riesgo más importantes asumidas por las instituciones, no obstante no se exime a dichas entidades de la responsabilidad de administrar integralmente todos los riesgos a los que se encuentran expuestas, considerando para tal efecto su identificación, medición, vigilancia, límites, controles, reportes y revelación.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con los reportes **A-1611** y **A-1612**, descritos anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	MONEDA
	TIPO SALDO
	DATO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-1621**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CONCEPTO
	REPORTE
	JUICIO
	CASOS
	TIPO DE CASO
	TIPO DE DATO
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Disponibilidades																
Caja																
Bancos																
Depósitos en Banco de México																
Depósitos en otras entidades financieras																
Divisas a entregar																
Otras disponibilidades																
Documentos de cobro inmediato																
Metales preciosos amonedados																
Otras disponibilidades																
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía																
Banco de México																
Préstamos interbancarios (Call Money)																
Divisas a recibir																
Efectivo administrado en fideicomiso																
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía																
Cuentas de margen (derivados)																
Efectivo																
Valores																
Otros activos																
Inversiones en valores																
Títulos para negociar																
Títulos para negociar sin restricción																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía (otros)																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																
Títulos disponibles para la venta																
Títulos disponibles para la venta sin restricción																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía (otros)																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Títulos conservados a vencimiento																
Títulos conservados a vencimiento sin restricción																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía (otros)																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Deudores por reporto (Saldo deudor)																
Préstamo de valores																
Derivados																
Con fines de negociación																
Futuros a recibir																
Contratos adelantados a recibir																
Opciones																
Swaps																
Derivados crediticios																
Operaciones estructuradas																
Paquetes de instrumentos derivados																
Con fines de cobertura																
Futuros a recibir																
Contratos adelantados a recibir																

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Opciones																
Swaps																
Derivados crediticios																
Operaciones estructuradas																
Paquetes de instrumentos derivados																
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros																
Total de cartera de crédito (neto)																
Cartera de crédito (neta)																
Cartera de crédito																
Cartera de crédito vigente																
Créditos comerciales																
Actividad empresarial o comercial																
Operaciones quirografarias																
Créditos en cuenta corriente																
Otros																
Operaciones prendarias																
Operaciones de habilitación o avío																
Operaciones refaccionarias																
Otros																
Créditos puente																
Créditos puente a la vivienda																
Otros créditos puente																
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																
Operaciones con garantía hipotecaria																
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia																
Otros																
Entidades financieras																
Créditos interbancarios																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia																
Otros																
Créditos a entidades financieras no bancarias																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia																
Otros																
Entidades gubernamentales																
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía																
Créditos a estados y municipios o con su garantía																
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia																
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																
Otros																
Créditos a empresas productivas del estado																
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia																
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																
Otros																
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios																
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia																

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																
Otros																
Créditos de consumo																
Tarjeta de crédito																
Personales																
Revolvente																
No revolvente																
Nómina																
Revolvente																
No revolvente																
Automotriz																
Adquisición de bienes muebles																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																
Otros créditos de consumo																
Revolvente																
No revolvente																
Créditos a la vivienda																
Media y residencial																
De interés social																
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE																
Cartera ordinaria																
Cartera en prórroga																
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos																
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal																
Cartera de crédito vencida																
Créditos vencidos comerciales																
Actividad empresarial o comercial																
Operaciones quirografarias																

[illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia																
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																
Otros																
Créditos a empresas productivas del estado																
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia																
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																
Otros																
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios																
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia																
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito																
Operaciones de arrendamiento capitalizable																
Otros																
Créditos vencidos de consumo																
Tarjeta de crédito																
Personales																
Revolvente																
No revolvente																
Nómina																
Revolvente																
No revolvente																

[illegible]

[illegible][illegible]

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																
Derivados																
Colaterales vendidos																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																
Otros																
Otros colaterales vendidos																
Derivados																
Con fines de negociación																
Futuros a entregar																
Contratos adelantados a entregar																
Opciones																
Swaps																
Derivados crediticios																
Operaciones estructuradas																
Paquetes de instrumentos derivados																
Con fines de cobertura																
Futuros a entregar																
Contratos adelantados a entregar																
Opciones																
Swaps																
Derivados crediticios																
Operaciones estructuradas																
Paquetes de instrumentos derivados																
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros																
SUMA PASIVOS																
Brecha Activo - Pasivo																
Brecha Acumulada																

Banca de desarrollo

Serie R16 Riesgos
Reporte A-1611 Brechas de reprecación

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Disponibilidades																
Caja																
Bancos																
Depósitos en Banco de México																
Depósitos en otras entidades financieras																
Divisas a entregar																
Otras disponibilidades																
Documentos de cobro inmediato																
Metales preciosos amonedados																
Otras disponibilidades																
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía																
Banco de México																
Préstamos interbancarios (Call Money)																
Divisas a recibir																
Efectivo administrado en fideicomiso																
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía																
Cuentas de margen (derivados)																
Efectivo																
Valores																
Otros activos																
Inversiones en valores																
Títulos para negociar																
Títulos para negociar sin restricción																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible][illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más	Saldos no sensibles
Derivados																
Colaterales vendidos																
Deuda gubernamental																
Deuda bancaria																
Otros títulos de deuda																
Instrumentos de patrimonio neto																
Otros																
Otros colaterales vendidos																
Derivados																
Con fines de negociación																
Futuros a entregar																
Contratos adelantados a entregar																
Opciones																
Swaps																
Derivados crediticios																
Operaciones estructuradas																
Paquetes de instrumentos derivados																
Con fines de cobertura																
Futuros a entregar																
Contratos adelantados a entregar																
Opciones																
Swaps																
Derivados crediticios																
Operaciones estructuradas																
Paquetes de instrumentos derivados																
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros																
SUMA PASIVOS																
Brecha Activo - Pasivo																
Brecha Acumulada																

Banca de desarrollo

Serie R16 Riesgos
Reporte A-1612 Brechas de vencimiento

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Disponibilidades															
Caja															
Bancos															
Depósitos en Banco de México															
Depósitos en otras entidades financieras															
Divisas a entregar															
Otras disponibilidades															
Documentos de cobro inmediato															
Metales preciosos amonedados															
Otras disponibilidades															
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía															
Banco de México															
Préstamos interbancarios (Call Money)															
Divisas a recibir															
Efectivo administrado en fideicomiso															
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía															
Cuentas de margen (derivados)															
Efectivo															
Valores															
Otros activos															
Inversiones en valores															
Títulos para negociar															
Títulos para negociar sin restricción															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto															
Deuda gubernamental															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía (otros)															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos disponibles para la venta															
Títulos disponibles para la venta sin restricción															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía (otros)															
Deuda gubernamental															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos conservados a vencimiento															
Títulos conservados a vencimiento sin restricción															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de reperto															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía (otros)															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Deudores por reperto (Saldo deudor)															
Préstamo de valores															
Derivados															
Con fines de negociación															
Futuros a recibir															
Contratos adelantados a recibir															
Opciones															
Swaps															
Derivados crediticios															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Operaciones estructuradas															
Paquetes de instrumentos derivados															
Con fines de cobertura															
Futuros a recibir															
Contratos adelantados a recibir															
Opciones															
Swaps															
Derivados crediticios															
Operaciones estructuradas															
Paquetes de instrumentos derivados															
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros															
Total de cartera de crédito (neto)															
Cartera de crédito (neta)															
Cartera de crédito															
Cartera de crédito vigente															
Créditos comerciales															
Actividad empresarial o comercial															
Operaciones quirografarias															
Créditos en cuenta corriente															
Otros															
Operaciones prendarias															
Operaciones de habilitación o avío															
Operaciones refaccionarias															
Otros															
Créditos puente															
Créditos puente a la vivienda															
Otros créditos puente															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Operaciones con garantía hipotecaria															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Entidades financieras															
Créditos interbancarios															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Créditos a entidades financieras no bancarias															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Entidades gubernamentales															
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía															
Créditos a estados y municipios o con su garantía															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos a empresas productivas del estado															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos de consumo															
Tarjeta de crédito															
Personales															
Revolvente															
No revolvente															
Nómina															
Revolvente															
No revolvente															
Automotriz															
Adquisición de bienes muebles															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros créditos de consumo															
Revolvente															
No revolvente															
Créditos a la vivienda															
Media y residencial															
De interés social															
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE															
Cartera ordinaria															
Cartera en prórroga															
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos															
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal															
Cartera de crédito vencida															
Créditos vencidos comerciales															
Actividad empresarial o comercial															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Operaciones quirografarias															
Créditos en cuenta corriente															
Otros															
Operaciones prendarias															
Operaciones de habilitación o avío															
Operaciones refaccionarias															
Otros															
Créditos puente															
Créditos puente a la vivienda															
Otros créditos puente															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Operaciones con garantía hipotecaria															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Entidades financieras															
Créditos interbancarios															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Créditos a entidades financieras no bancarias															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Entidades gubernamentales															
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía															
Créditos a estados y municipios o con su garantía															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos a empresas productivas del estado															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos vencidos de consumo															
Tarjeta de crédito															
Personales															
Revolvente															
No revolvente															
Nómina															
Revolvente															
No revolvente															
Automotriz															
Adquisición de bienes muebles															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros créditos de consumo															
Revolvente															
No revolvente															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Créditos vencidos a la vivienda															
Media y residencial															
De interés social															
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE															
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos															
Estimación preventiva para riesgos crediticios															
SUMA ACTIVOS															
Captación tradicional															
Depósitos de exigibilidad inmediata															
Sin interés															
Con interés															
Depósitos a plazo															
Del público en general															
Mercado de dinero															
Fondos especiales															
Títulos de crédito emitidos															
Bonos bancarios															
Certificados bursátiles															
Otros															
Cuenta global de captación sin movimientos															
Préstamos interbancarios y de otros organismos															
De exigibilidad inmediata															
De corto plazo															
Préstamos de Banco de México															
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple															
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo															
Préstamos de fideicomisos públicos															
Préstamos de otros organismos															
Préstamos como agente del Gobierno Federal															
Préstamos del Gobierno Federal															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
De largo plazo															
Préstamos de Banco de México															
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple															
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo															
Préstamos de fideicomisos públicos															
Préstamos de otros organismos															
Préstamos como agente del Gobierno Federal															
Préstamos del Gobierno Federal															
Acreedores por reporte															
Préstamo de valores															
Colaterales vendidos o dados en garantía															
Reportos															
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Colaterales dados en garantía															
Préstamo de valores															
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															

Incluye cifras en moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Derivados															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Otros															
Otros colaterales vendidos															
Derivados															
Con fines de negociación															
Futuros a entregar															
Contratos adelantados a entregar															
Opciones															
Swaps															
Derivados crediticios															
Operaciones estructuradas															
Paquetes de instrumentos derivados															
Con fines de cobertura															
Futuros a entregar															
Contratos adelantados a entregar															
Opciones															
Swaps															
Derivados crediticios															
Operaciones estructuradas															
Paquetes de instrumentos derivados															
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros															
SUMA PASIVOS															
Brecha Activo - Pasivo															
Brecha Acumulada															

Banca de desarrollo

Serie R16 Riesgos
Reporte A-1612 Brechas de vencimiento

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Disponibilidades															
Caja															
Bancos															
Depósitos en Banco de México															
Depósitos en otras entidades financieras															
Divisas a entregar															
Otras disponibilidades															
Documentos de cobro inmediato															
Metales preciosos amonedados															
Otras disponibilidades															
Disponibilidades restringidas o dadas en garantía															
Banco de México															
Préstamos interbancarios (Call Money)															
Divisas a recibir															
Efectivo administrado en fideicomiso															
Otras disponibilidades restringidas o dadas en garantía															
Cuentas de margen (derivados)															
Efectivo															
Valores															
Otros activos															
Inversiones en valores															
Títulos para negociar															
Títulos para negociar sin restricción															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de repo															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía (otros)															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos disponibles para la venta															
Títulos disponibles para la venta sin restricción															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos disponibles para la venta restringidos o dados en garantía (otros)															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Títulos conservados a vencimiento															
Títulos conservados a vencimiento sin restricción															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de reporto															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía en operaciones de préstamo de valores															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Títulos conservados a vencimiento restringidos o dados en garantía (otros)															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Deudores por reporto (Saldo deudor)															
Préstamo de valores															
Derivados															
Con fines de negociación															
Futuros a recibir															
Contratos adelantados a recibir															
Opciones															
Swaps															
Derivados crediticios															
Operaciones estructuradas															
Paquetes de instrumentos derivados															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Con fines de cobertura															
Futuros a recibir															
Contratos adelantados a recibir															
Opciones															
Swaps															
Derivados crediticios															
Operaciones estructuradas															
Paquetes de instrumentos derivados															
Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros															
Total de cartera de crédito (neto)															
Cartera de crédito (neta)															
Cartera de crédito															
Cartera de crédito vigente															
Créditos comerciales															
Actividad empresarial o comercial															
Operaciones quirografarias															
Créditos en cuenta corriente															
Otros															
Operaciones prendarias															
Operaciones de habilitación o avío															
Operaciones refaccionarias															
Otros															
Créditos puente															
Créditos puente a la vivienda															
Otros créditos puente															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Operaciones con garantía hipotecaria															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Entidades financieras															
Créditos interbancarios															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Créditos a entidades financieras no bancarias															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Entidades gubernamentales															
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía															
Créditos a estados y municipios o con su garantía															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos a empresas productivas del estado															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos de consumo															
Tarjeta de crédito															
Personales															
Revolvente															
No revolvente															
Nómina															
Revolvente															
No revolvente															
Automotriz															
Adquisición de bienes muebles															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros créditos de consumo															
Revolvente															
No revolvente															
Créditos a la vivienda															
Media y residencial															
De interés social															
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE															
Cartera ordinaria															
Cartera en prórroga															
Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos															
Créditos otorgados en calidad de agente del Gobierno Federal															
Cartera de crédito vencida															
Créditos vencidos comerciales															
Actividad empresarial o comercial															
Operaciones quirografarias															
Créditos en cuenta corriente															
Otros															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Operaciones prendarias															
Operaciones de habilitación o avío															
Operaciones refaccionarias															
Otros															
Créditos puente															
Créditos puente a la vivienda															
Otros créditos puente															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Operaciones con garantía hipotecaria															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Entidades financieras															
Créditos interbancarios															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Créditos a entidades financieras no bancarias															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Otros															
Entidades gubernamentales															
Créditos al Gobierno Federal o con su garantía															
Créditos a estados y municipios o con su garantía															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Créditos a empresas productivas del estado															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos a organismos descentralizados o desconcentrados sin garantía del Gobierno Federal, Estados o Municipios															
Créditos para proyectos de inversión con fuente de pago propia															
Operaciones de factoraje financiero, descuento o cesión de derechos de crédito															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros															
Créditos vencidos de consumo															
Tarjeta de crédito															
Personales															
Revolvente															
No revolvente															
Nómina															
Revolvente															
No revolvente															
Automotriz															
Adquisición de bienes muebles															
Operaciones de arrendamiento capitalizable															
Otros créditos de consumo															
Revolvente															
No revolvente															
Créditos vencidos a la vivienda															
Media y residencial															
De interés social															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Créditos adquiridos al INFONAVIT o el FOVISSSTE Remodelación o mejoramiento con garantía otorgada por la Banca de Desarrollo o fideicomisos públicos Estimación preventiva para riesgos crediticios															
SUMA ACTIVOS															
Captación tradicional															
Depósitos de exigibilidad inmediata															
Sin interés															
Con interés															
Depósitos a plazo															
Del público en general															
Mercado de dinero															
Fondos especiales															
Títulos de crédito emitidos															
Bonos bancarios															
Certificados bursátiles															
Otros															
Cuenta global de captación sin movimientos															
Préstamos interbancarios y de otros organismos															
De exigibilidad inmediata															
De corto plazo															
Préstamos de Banco de México															
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple															
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo															
Préstamos de fideicomisos públicos															
Préstamos de otros organismos															
Préstamos como agente del Gobierno Federal															
Préstamos del Gobierno Federal															
De largo plazo															
Préstamos de Banco de México															
Préstamos de instituciones de Banca Múltiple															
Préstamos de instituciones de Banca de Desarrollo															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Préstamos de fideicomisos públicos															
Préstamos de otros organismos															
Préstamos como agente del Gobierno Federal															
Préstamos del Gobierno Federal															
Acreedores por reporto															
Préstamo de valores															
Colaterales vendidos o dados en garantía															
Reportos															
Obligación de la reportadora por restitución del colateral a la reportada															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Colaterales dados en garantía															
Préstamo de valores															
Obligación del prestatario por restitución de valores objeto de la operación al prestamista															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Obligación del prestamista por restitución del colateral al prestatario															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															

Incluye cifras en moneda extranjera valorizada en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Activo y Pasivo	Saldos al cierre de mes	1 a 7 días	8 a 31 días	32 a 92 días	93 a 184 días	185 a 366 días	367 a 731 días	732 a 1,096 días	1,097 a 1,461 días	1,462 a 1,827 días	1,828 a 2,557 días	2,558 a 3,653 días	3,654 a 5,479 días	5,480 a 7,305 días	7,306 días o más
Derivados															
Colaterales vendidos															
Deuda gubernamental															
Deuda bancaria															
Otros títulos de deuda															
Instrumentos de patrimonio neto															
Otros															
Otros colaterales vendidos															
Derivados															
Con fines de negociación															
Futuros a entregar															
Contratos adelantados a entregar															
Opciones															
Swaps															
Derivados crediticios															
Operaciones estructuradas															
Paquetes de instrumentos derivados															
Con fines de cobertura															
Futuros a entregar															
Contratos adelantados a entregar															
Opciones															
Swaps															
Derivados crediticios															
Operaciones estructuradas															
Paquetes de instrumentos derivados															
Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros															
SUMA PASIVOS															
Brecha Activo - Pasivo															
Brecha Acumulada															

Banca de desarrollo
Serie R16 Portafolio global de juicios
Reporte B-1621 Portafolio global de juicios

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos
Cifras en pesos

Tipo de Juicio	Juicios promovidos por la institución													Juicios en contra de la institución																		
	Casos pendientes de resolución al cierre del trimestre que se reporta según etapa del proceso						Casos resueltos durante el trimestre que se reporta							Casos pendientes de resolución al cierre del trimestre que se reporta según etapa del proceso						Casos resueltos durante el trimestre que se reporta												
	Número de casos			Importe de los casos			Resoluciones favorables			Resoluciones desfavorables				Casos resueltos por arreglo entre las partes			Número de casos			Importe de los casos			Resoluciones favorables			Resoluciones desfavorables				Casos resueltos por arreglo entre las partes		
	Por iniciar gestión jurídica	Proceso gestionados jurídicamente	Total de casos	Por iniciar gestión jurídica	Proceso gestionados jurídicamente	Total de casos	Número de casos	Importe de los casos	Periodo promedio en días desde el inicio del proceso	Número de casos	Importe de los casos	Periodo promedio en días desde el inicio del proceso	Número de casos	Importe de los casos	Periodo promedio en días desde el inicio del proceso	Por iniciar gestión jurídica	Proceso gestionados jurídicamente	Total de casos	Por iniciar gestión jurídica	Proceso gestionados jurídicamente	Total de casos	Número de casos	Importe de los casos	Periodo promedio en días desde el inicio del proceso	Número de casos	Importe de los casos	Periodo promedio en días desde el inicio del proceso					
Total de juicios																																
Mercantil																																
Simple c/ghía./fid./prend.																																
Quirografario																																
ABCD autotransporte																																
ABCD diversos																																
Prendarios																																
Refaccionarios																																
Habilitación o avío																																
Reclamación de cheque																																
Fondo de ahorro																																
FOVI																																
FOVI II																																
ABCD por tarjeta																																
Vivienda																																
Vivienda UDIS																																
Otros																																
Civil, fiscal y administrativo																																
Crédito fiscal																																
Cheques sin fondos																																
Civil																																
Pago de honorarios																																
Reclamaciones de pago de cheques																																
Sobregiro de cuentas de cheques																																
Actos de autoridad																																
Otros																																
Penal																																
Abuso de confianza																																
Bancajo																																
Bancajo y de mercado de valores																																
Defraudación fiscal																																
Despojo																																
Ejercicio abusivo de funciones																																
Falsificación de documentos																																
Fraude																																
Lavado de dinero																																
Peculado																																
Robo con violencia																																
Otros																																
Laboral																																
Prima de antigüedad																																
Ajuste de pensión																																
Canastilla																																
Horas extras																																
Indemnización institucional																																
Reparto de utilidades																																
Reinstalación y salarios																																
Otros																																
Agrarios																																
Reversión de tierras																																
Restitución de tierras																																

Banca de desarrollo

SERIE R24 INFORMACIÓN OPERATIVA

Esta serie se integra por diez (10) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual** para los reportes **B-2421, B-2422, B-2423, C-2431, D-2441, D-2442** y **trimestral** para los reportes **D-2443, E-2450, E-2451 y E-2452**.

REPORTES

- B-2421 Información de operaciones referentes a productos de captación**
- Tiene como objetivo recabar información sobre los principales productos que ofrecen las instituciones para captar los recursos del público en general, clasificándola por producto, por la modalidad en la que se ofrecen: nómina y mercado abierto, así como por moneda.
- B-2422 Información de operaciones referentes a sucursales, tarjetas de crédito y otras variables operativas**
- Recaba información referente al número de sucursales, número de tarjetas de crédito, cajeros automáticos, terminales punto de venta e información sobre el personal que labora en la institución ya sea contratado directamente por la institución (por salarios y/o honorarios) o a través de empresas de servicios.
- B-2423 Titulares garantizados por el IPAB**
- Solicita información referente a los titulares garantizados y no garantizados por el IPAB, que integran la captación de exigibilidad inmediata y a plazo del banco. Este reporte aplica únicamente a la **Banca múltiple**.
- C-2431 Información de operaciones con partes relacionadas**
- Tiene la finalidad de recabar información referente a las operaciones activas y pasivas que las personas relacionadas mantengan con la institución de crédito de acuerdo a lo que estipula el artículo 73 bis de la Ley de Instituciones de Crédito. Este reporte aplica únicamente a la **Banca múltiple**.
- D-2441 Información general sobre el uso de servicios financieros**
- Este reporte tiene la finalidad de recabar información respecto de los canales por los cuales los usuarios de los servicios financieros de un banco realizan las transacciones en sus cuentas, informando los montos, clientes y números de operaciones efectuadas en el periodo a reportar.
- D-2442 Información de frecuencia de uso de servicios financieros**
- Este reporte tiene la finalidad de recabar información respecto de los canales por los cuales los usuarios de los servicios financieros de un banco realizan las transacciones en sus cuentas, pero agregando la frecuencia con la cual realizan operaciones de retiro o depósito de recursos financieros.
- D-2443 Información de ubicación de los puntos de transacciones de servicios financieros**
- Este reporte tiene la finalidad de recabar información sobre la ubicación geográfica de las sucursales, oficinas administrativas con o sin atención al público, módulos bancarios, cajeros automáticos, terminales punto de venta y comisionistas por las cuales los usuarios de los servicios financieros realizan las transacciones.
- E-2450 Número de clientes de cada producto o servicio por tipo de persona**
- En este reporte se solicita el número de clientes al cierre del trimestre para cada uno de los productos o servicios que se señalan en el reporte.
- El número de clientes de cada uno de los productos o servicios, se debe clasificar en persona física o moral y nacional o extranjera; adicionalmente debe reportarse de manera agregada, el número de personas políticamente expuestas (PEP'S), así como el de clientes con actividades de alto riesgo.

Para tal efecto, la suma del número de personas físicas y morales nacionales y extranjeras debe representar el número de total de clientes que operaron en el trimestre para cada servicio. Para el caso de clientes (PEP'S) y personas que realizan actividades de alto riesgo deberán contemplarse en la suma referida, toda vez que representan características de las personas físicas o morales consideradas.

E-2451 Número de operaciones de cada producto o servicio por tipo de moneda

En este reporte se solicita el acumulado trimestral del número de operaciones y su monto en pesos para cada uno de los productos o servicios que se señalan en el reporte.

Para cada uno de los productos o servicios, se deberá especificar si la transacción se llevó a cabo en moneda nacional o en moneda extranjera y si fue en efectivo o en otros instrumentos.

Al respecto, se indica que todos los recursos por reportar deben provenir de los clientes y/o usuarios de cada institución.

E-2452 Número de operaciones de cada producto o servicio por zona geográfica

En este reporte se solicita el acumulado trimestral del número de operaciones y su monto en pesos para cada uno de los productos o servicios que se señalan en el reporte.

Para cada uno de los productos o servicios, se deberá especificar la entidad federativa en caso de transacciones realizadas en territorio nacional y en caso de transacciones realizadas en el extranjero el país en el que se encuentre la sucursal en que las mismas se llevaron a cabo.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-2421** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN UBICACIÓN DE LA CAPTACIÓN	MUNICIPIO
	ESTADO
	TIPO DE PRODUCTO DE CAPTACIÓN
	TIPO DE MODALIDAD
	MONEDA
	PERSONALIDAD JURÍDICA
	GÉNERO
SECCIÓN DATOS CAPTACIÓN	NÚMERO DE CUENTAS
	SALDO DEL PRODUCTO DE CAPTACIÓN

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-2422** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN UBICACIÓN GEOGRÁFICA	MUNICIPIO
	ESTADO
SECCIÓN TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA	TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA
SECCIÓN VARIABLE OPERATIVA	DATO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-2423** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL TITULAR GARANTIZADO	NÚMERO DE SECUENCIA
	CLAVE ÚNICA
	MUNICIPIO
	TIPO DE RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN PARA GARANTÍA
SECCIÓN DATOS DE CAPTACIÓN ASOCIADOS	TIPO DE PRODUCTO DE CAPTACIÓN
	MODALIDAD DEL PRODUCTO DE CAPTACIÓN
	MONEDA
	SALDO AL FINAL DEL PERÍODO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-2431** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN INDICADORES DE CAPITAL BÁSICO	CAPITAL BÁSICO
	CAPITAL BÁSICO 1
	CAPITAL BÁSICO 2
	LÍMITE MÁXIMO (%)
	MONTO DE OPERACIONES RELACIONADAS

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA RELACIONADA	NOMBRE DE LA PERSONA RELACIONADA
	RFC DE LA PERSONA RELACIONADA
	PERSONALIDAD JURÍDICA
	CONCEPTO POR EL CUAL SE CONSIDERA UNA PRR
	TIPO DE RELACIÓN CON LA INSTITUCIÓN
	NOMBRE DEL GRUPO EMPRESARIAL O CONSORCIO CONTROLADO
SECCIÓN CARACTERÍSTICAS DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS	TIPO DE OPERACIÓN EN BALANCE
	CLASE DE OPERACIÓN RELACIONADA
	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA
	CARACTERÍSTICAS DE LA OPERACIÓN RELACIONADA
	MONEDA
	FECHA DE ORIGINACIÓN DE LA OPERACIÓN RELACIONADA
	FECHA DE VENCIMIENTO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO
	MONTO AUTORIZADO DE LA OPERACIÓN RELACIONADA
	FECHA DE LA DISPOSICIÓN
	MONTO DISPUESTO
SECCIÓN SEGUIMIENTO DE LAS OPERACIONES RELACIONADAS	ORIGEN DE LAS OPERACIONES CLASIFICADAS COMO OTROS ACTIVOS
	DATO IMPORTE DE LA OPERACIÓN
	RAZÓN POR LA CUAL LA OPERACIÓN CONSUME O NO CONSUME CAPITAL
	MONTO DE LA OPERACIÓN QUE SE INCLUYE PARA EL CÁLCULO DEL ICAP
	MONTO DE CONSUMO DE CAPITAL BÁSICO
	% DE CONSUMO DE CAPITAL BÁSICO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **D-2441** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN TIPO INFORMACIÓN OPERATIVA	TIPO DE CUENTA TRANSACCIONAL
	CANAL DE LA TRANSACCIÓN
	TIPO DE OPERACIÓN REALIZADA POR EL USUARIO
SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	MONTO DE LAS OPERACIONES
	NÚMERO DE OPERACIONES
	NÚMERO DE CLIENTES

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **D-2442**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN TIPO INFORMACIÓN OPERATIVA	TIPO DE CUENTA TRANSACCIONAL
	CANAL DE LA TRANSACCIÓN
	TIPO DE OPERACIÓN REALIZADA POR EL USUARIO
	FRECUENCIA CON LA QUE SE REALIZAN LAS OPERACIONES
SECCIÓN DE SEGUIMIENTO	NÚMERO DE CUENTAS

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **D-2443**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA	CLAVE DEL PUNTO DE TRANSACCIÓN
	DENOMINACIÓN DEL PUNTO DE TRANSACCIÓN
	CLAVE DEL TIPO DE PUNTO DE TRANSACCIÓN
	CLAVE DE SITUACIÓN
	FECHA DE SITUACIÓN
	CALLE
	NÚMERO EXTERIOR
	NÚMERO INTERIOR
	COLONIA
	LOCALIDAD
	MUNICIPIO
	ESTADO
	CÓDIGO POSTAL
	LATITUD
	LONGITUD

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **E-2450**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA	PRODUCTO O SERVICIO
	TIPO DE CLIENTE
	PERSONALIDAD JURÍDICA
	DATO (NÚMERO DE CLIENTES)

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **E-2451**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA	PRODUCTO O SERVICIO
	MONEDA
	TIPO DE INSTRUMENTO
	TIPO DE INFORMACIÓN
	DATO (NÚMERO DE OPERACIONES O MONTO EN PESOS)

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **E-2452**, descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN TIPO DE INFORMACIÓN OPERATIVA	PRODUCTO O SERVICIO
	ESTADO
	MUNICIPIO
	TIPO DE INFORMACIÓN
	DATO (NÚMERO DE OPERACIONES O MONTO EN PESOS)

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico

SERIE R26 INFORMACIÓN POR COMISIONISTAS

Esta serie se integra por cuatro (4) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTES**A-2610 Altas y bajas de administradores de comisionistas**

En este reporte se solicita información referente a los movimientos de altas y/o bajas de Administradores de Comisionistas que tengan por objeto la operación de Cuentas Bancarias.

A-2611 Desagregado de altas y bajas de comisionistas

En este reporte se solicita información referente a los movimientos de altas y/o bajas de los Comisionistas que tengan por objeto la captación de recursos del público y otras operaciones bancarias fuera de las oficinas bancarias. Asimismo, se dan de alta las operaciones que el comisionista o corresponsal cambiario tenga con el banco por lo que también se utilizará este reporte para dar de alta o baja las operaciones de compra-venta de dólares.

B-2612 Desagregado de altas y bajas de módulos o establecimientos de comisionistas

En este reporte se solicita información referente a los módulos o establecimientos de los prestadores de servicios o comisionistas que tengan habilitados para representar a las propias instituciones con sus clientes y con el público en general, reportando a la CNBV los movimientos de altas y/o bajas de dichos módulos o establecimientos.

C-2613 Desagregado de seguimiento de operaciones de comisionistas

En este reporte se presenta información referente a las operaciones (tanto en monto como en número), de cada módulo o establecimiento realizadas por el comisionista durante el período que se reporta; clasificando dichas operaciones por el tipo de servicio prestado y por el medio de pago utilizado.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-2610** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL ADMINISTRADOR	TIPO DE MOVIMIENTO (ALTA O BAJA DEL ADMINISTRADOR) (Catálogo CNBV)
	IDENTIFICADOR DEL ADMINISTRADOR
	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR
	RFC DEL ADMINISTRADOR
SECCIÓN DE BAJAS	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL ADMINISTRADOR (Catálogo CNBV)
	CAUSA DE LA BAJA DEL ADMINISTRADOR (Catálogo CNBV)

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-2611** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ADMINISTRADOR	OPERACIONES CON ADMINISTRADORES
	IDENTIFICADOR DEL ADMINISTRADOR
	RFC DEL ADMINISTRADOR
SECCIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL COMISIONISTA	TIPO DE MOVIMIENTO (ALTA, BAJA O ACTUALIZACIÓN DEL COMISIONISTA) (Catálogo CNBV)
	IDENTIFICADOR DEL COMISIONISTA
	NOMBRE DEL COMISIONISTA
	RFC DEL COMISIONISTA
	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL COMISIONISTA (FÍSICA O MORAL) (Catálogo CNBV)
	ACTIVIDAD DEL COMISIONISTA (Catálogo CNBV)
SECCIÓN OPERACIONES CONTRATADAS POR EL COMISIONISTA	OPERACIONES CONTRATADAS (Catálogo CNBV)
SECCIÓN DE BAJAS	CAUSA DE LA BAJA DEL COMISIONISTA (Catálogo CNBV)

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **B-2612** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL COMISIONISTA	IDENTIFICADOR DEL COMISIONISTA
	RFC DEL COMISIONISTA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO	TIPO DE MOVIMIENTO (ALTA Y/O BAJA DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO)
	CLAVE DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO
	LOCALIDAD DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN DE BAJAS	CAUSA DE LA BAJA DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO
UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL MÓDULO	CLAVE DE MUNICIPIO DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO
	CLAVE DEL ESTADO DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **C-2613** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN DE DATOS DE LA INSTITUCIÓN	CAPTACIÓN MENSUAL PROMEDIO
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL ADMINISTRADOR	IDENTIFICADOR DEL ADMINISTRADOR
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL COMISIONISTA	IDENTIFICADOR DEL COMISIONISTA
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO	CLAVE DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO
	LOCALIDAD DEL MÓDULO O ESTABLECIMIENTO (Catálogo CNBV)
SECCIÓN DE CLASIFICADORES DE LA AGRUPACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN REALIZADA POR EL COMISIONISTA (Catálogo CNBV)
	MEDIO DE PAGO UTILIZADO (Catálogo CNBV)
SECCIÓN DE MOVIMIENTOS Y OPERACIONES	MONTO DE LAS OPERACIONES REALIZADAS
	NÚMERO DE OPERACIONES REALIZADAS
	NÚMERO DE CLIENTES QUE REALIZARON OPERACIONES

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

SERIE R27 RECLAMACIONES

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral**.

REPORTE**A-2701****Reclamaciones**

Este reporte solicita información de las reclamaciones monetarias de los clientes, relacionadas con productos de captación y colocación, especifica el canal transaccional de la operación. Asimismo, el reporte considera información respecto a los datos de la gestión de las reclamaciones de los clientes. Para efectos de este reporte se entenderá por reclamación a todas aquellas operaciones monetarias no reconocidas por los clientes y que así lo han comunicado a la institución por cualquier canal o medio puesto a su disposición.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-2701** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTES
	NÚMERO DE SECUENCIA
SECCIÓN DATOS DE LA INSTITUCIÓN	FOLIO DE RECLAMACIÓN
	FECHA DE RECLAMACIÓN
SECCIÓN DATOS DE LA RECLAMACIÓN	FECHA DE SUCESO
	NÚMERO DE CUENTA/NÚMERO DE TDC/NÚMERO DE TDD/NÚMERO DE TPB
	PRODUCTO
	CANAL EN EL CUAL SE REALIZÓ LA TRANSACCIÓN NO RECONOCIDA
	MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN
	IMPORTE RECLAMADO
	ESTADO DE LA RECLAMACIÓN
SECCIÓN DATOS DE LA RESOLUCIÓN	RESOLUCIÓN
	FECHA DE RESOLUCIÓN
	CAUSA DE RESOLUCIÓN
	IMPORTE ABONADO AL CLIENTE
	FECHA DE ABONO AL CLIENTE
	IMPORTE RECUPERADO
	QUEBRANTO PARA LA INSTITUCIÓN
	ORIGEN DE LA RECLAMACIÓN

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

SERIE R28 INFORMACIÓN DE RIESGO OPERACIONAL

Esta serie se integra por cuatro (4) reportes, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual** para el reporte A-2814, **trimestral** para los reportes **A-2811**, **A-2813** y **anual** para el reporte **A-2812**.

REPORTES**A-2811 Eventos de pérdida por riesgo operacional**

En este reporte se solicita información del evento de riesgo operacional considerando variables cualitativas y cuantitativas relacionadas con los montos de pérdidas, gastos asociados, fecha en la que se dio el evento y características específicas de los procesos y productos afectados.

A-2812 Estimación de niveles de riesgo operacional

En este reporte se solicita información referente a los riesgos actuales y potenciales detectados por las entidades, que entre otros riesgos se hace referencia a los contemplados por: i) fallas o deficiencias en los controles internos; ii) errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones; iii) errores en la transmisión de información; iv) resoluciones administrativas y judiciales adversas; v) fraudes o robos, agrupadas por líneas de negocio, y vi) procesos y productos. Así como su posible impacto y frecuencia dentro de los procesos relevantes de las Instituciones de Crédito.

A-2813 Actualización de eventos de pérdida por riesgo operacional

En este reporte se deberá enterar todos aquellos casos de eventos de pérdida por riesgo operacional que hayan presentado una actualización o modificación en el monto de la pérdida, gasto asociado o recuperación y que hayan sido enterados previamente en el reporte A-2811 correspondiente a la serie R28.

A-2814 Asignación método estándar riesgo operacional y estándar alternativo

En este reporte se solicita información referente al número y concepto de la cuenta contable, línea de negocio a la que está asignada cada cuenta contable, saldo de la cuenta y porcentaje que aporta cada línea de negocio.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-2811** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN DATOS DEL EVENTO DE RIESGO OPERACIONAL	FECHA DE OCURRENCIA DEL EVENTO
	FECHA DE REGISTRO DEL EVENTO EN LA HERRAMIENTA ROP
	FECHA CONTABLE DEL EVENTO
	NÚMERO DE EVENTO SENCILLO
	NÚMERO DE EVENTO MÚLTIPLE
	TIPO DE RIESGO OPERACIONAL
	MONTO DE LA PÉRDIDA
	MONTO DEL GASTO ASOCIADO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	MONTO DE LA RECUPERACIÓN
	NÚMERO DE LÍNEAS DE NEGOCIO AFECTADAS
	LÍNEA DE NEGOCIO CON MAYOR IMPACTO
	NÚMERO DE PROCESOS AFECTADOS
	PROCESO CON MAYOR IMPACTO
	NÚMERO DE PRODUCTOS AFECTADOS
	PRODUCTO CON MAYOR IMPACTO
	CANAL
	CAUSA
	REGISTRO CONTABLE
	FOLIO DEL RIESGO OPERACIONAL R28 A 2812 ASOCIADO A LA PÉRDIDA
	TIPO DE RIESGO ASOCIADO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-2812** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN DE LEVANTAMIENTO DE RIESGOS OPERACIONALES EN PROCESOS	FOLIO DEL RIESGO OPERACIONAL
	PRODUCTO
	PROCESO
	LÍNEA DE NEGOCIO
	TIPO DE RIESGO OPERACIONAL
	CALIFICACIÓN DE RIESGO OPERACIONAL
	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-2813** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL EVENTO DE RIESGO OPERACIONAL	FECHA DE OCURRENCIA DEL EVENTO
	FECHA DE REGISTRO DEL EVENTO EN LA HERRAMIENTA ROP
	ÚLTIMA FECHA DE MODIFICACIÓN O REGISTRO DEL EVENTO
	FECHA CONTABLE DEL EVENTO

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	NÚMERO DE EVENTO SENCILLO
	NÚMERO DE EVENTO MÚLTIPLE
	TIPO DE RIESGO OPERACIONAL
	MONTO DE LA PÉRDIDA ACTUALIZADO
	MONTO DEL GASTO ASOCIADO
	MONTO DE LA RECUPERACIÓN
	NÚMERO DE LÍNEAS DE NEGOCIO AFECTADAS
	LÍNEA DE NEGOCIO CON MAYOR IMPACTO
	NÚMERO DE PROCESOS AFECTADOS
	PROCESO CON MAYOR IMPACTO
	NÚMERO DE PRODUCTOS AFECTADOS
	PRODUCTO CON MAYOR IMPACTO
	CANAL
	CAUSA
	REGISTRO CONTABLE
	FOLIO DEL RIESGO OPERACIONAL R28 A 2812 ASOCIADO A LA PÉRDIDA
	TIPO DE RIESGO ASOCIADO

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-2814** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN DE ASIGNACIÓN A LA LÍNEA DE NEGOCIO DE LA ESTRUCTURA CONTABLE	PERÍODO DEL REGISTRO CONTABLE
	NÚMERO DE CUENTA CONTABLE
	CONCEPTO DE LA CUENTA CONTABLE
	LÍNEA DE NEGOCIO ASIGNACIÓN
	SALDO DE LA CUENTA CONTABLE
	PORCENTAJE QUE APORTA CADA LÍNEA DE NEGOCIO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

SERIE R29 ASEGURAMIENTOS, TRANSFERENCIAS Y DESBLOQUEOS DE CUENTAS

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **mensual**.

REPORTE**A-2911 Aseguramientos, transferencias y desbloques de cuentas**

En este reporte se solicita información del requerimiento de aseguramiento solicitado por la autoridad ministerial, hacendaria, fiscal, judicial o laboral; así como los datos del titular y cotitular a quién se aplicará el requerimiento y de la cuenta de nómina, mercado abierto u otra modalidad. En este reporte se registra la información de las operaciones por aseguramiento, transferencia de saldos y desbloques de cuentas.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-2911** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	REPORTE
SECCIÓN DATOS DEL REQUERIMIENTO DE ASEGURAMIENTO	MEDIO DE SOLICITUD DEL REQUERIMIENTO
	CLAVE DE AUTORIDAD ESPECIFICA QUE EMITIÓ EL REQUERIMIENTO
	DESCRIPCIÓN DE LA AUTORIDAD ESPECIFICA QUE EMITIÓ EL REQUERIMIENTO
	NÚMERO DE OFICIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD
	FECHA DE SOLICITUD DEL ASEGURAMIENTO
	FOLIO SIARA (SOLICITUD A CNBV) O REFERENCIA (SOLICITUD DIRECTA)
	MONTO SOLICITADO POR LA AUTORIDAD A ASEGURAR
SECCIÓN DATOS DEL TITULAR A QUIEN SE LE APLICARÁ EL REQUERIMIENTO	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL TITULAR
	CARÁCTER DEL TITULAR
	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOClave (RFC) DEL TITULAR
	RAZÓN SOCIAL DEL TITULAR
	NOMBRE(S) DEL TITULAR
	APELLIDO PATERNO DEL TITULAR
	APELLIDO MATERNO DEL TITULAR
SECCIÓN DATOS DEL COTITULAR	PERSONALIDAD JURÍDICA DEL COTITULAR
	CARÁCTER DEL COTITULAR

INFORMACIÓN SOLICITADA	
	CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON HOMOClave (RFC) DEL COTITULAR
	RAZÓN SOCIAL DEL COTITULAR
	NOMBRE(S) DEL COTITULAR
	APELLIDO PATERNO DEL COTITULAR
	APELLIDO MATERNO DEL COTITULAR
SECCIÓN INFORMACIÓN DE LA CUENTA	CLAVE DE LA SUCURSAL
	ESTADO INEGI
	LOCALIDAD INEGI
	CÓDIGO POSTAL DE LA SUCURSAL
	MODALIDAD
	TIPO O NIVEL CUENTA
	NÚMERO DE CUENTA
	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO
	MONEDA DE LA CUENTA
	MONTO INICIAL CON EL QUE SE ASEGURÓ LA CUENTA
SECCIÓN DATOS DE LA OPERACIÓN	TIPO DE OPERACIÓN
	NÚMERO DE OFICIO EMITIDO POR LA AUTORIDAD REQUIRIENDO LA OPERACIÓN
	FECHA DE REQUERIMIENTO DE LA OPERACIÓN POR LA AUTORIDAD
	FOLIO SIARA (CUANDO NO ES DIRECTO)
	FECHA DE APLICACIÓN DEL MOVIMIENTO POR PARTE DE LA ENTIDAD
	MONTO DE LA OPERACIÓN REQUERIDO POR LA AUTORIDAD
	MONEDA DE LA OPERACIÓN REQUERIDO POR LA AUTORIDAD
	SALDO DE LA CUENTA DESPUÉS DE LA OPERACIÓN REQUERIDA POR LA AUTORIDAD

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

SERIE R32 CONCILIACIONES

Esta serie se integra por un (1) reporte, cuya frecuencia de elaboración y presentación debe ser **trimestral**.

REPORTE**A-3211 Conciliación contable fiscal**

En este reporte se solicitan los saldos al cierre del trimestre de los conceptos que forman parte de la conciliación contable fiscal de la institución y sus subsidiarias. El reporte se solicita en dos subtotales:

- Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas en pesos.
- Moneda extranjera valorizada en pesos.

FORMATO DE CAPTURA

Las instituciones llevarán a cabo el envío de la información relacionada con el reporte **A-3211** descrito anteriormente, mediante la utilización del siguiente formato de captura:

INFORMACIÓN SOLICITADA	
SECCIÓN IDENTIFICADOR DEL REPORTE	PERÍODO
	CLAVE DE LA INSTITUCIÓN
	NÚMERO DE SUBSIDIARIAS
SECCIÓN INFORMACIÓN FINANCIERA	CLAVE DE LA SUBSIDIARIA
	REPORTE
	CONCEPTO
	MONEDA
	DATO

Las instituciones reportarán la información que se indica en la presente serie ajustándose a las características y especificaciones que para efectos de llenado y envío de información se presentan en el Sistema Interinstitucional de Transferencia de Información (SITI) o en el que en su caso dé a conocer la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). La información deberá cumplir las validaciones del SITI, así como los estándares de calidad definidos por esta Comisión, además de presentar consistencia entre la información contenida en los diversos reportes de conformidad con lo establecido en los Anexos correspondientes, enviarse una sola vez y se recibirá asumiendo que reúne todas las características requeridas, en virtud de lo cual no podrá ser modificada, generando el SITI un acuse de recibo electrónico.

Instituciones de crédito
Serie R32 Conciliaciones
Reporte A-3211 Conciliación contable fiscal

Incluye cifras en moneda nacional, moneda extranjera, VSM y UDIS valorizadas en pesos

Cifras en pesos

Concepto	Conciliación contable fiscal del banco		Conciliación contable fiscal de la subsidiaria (n)	
	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada	Moneda nacional, VSM y UDIS valorizadas	Moneda extranjera valorizada
Resultado neto				
Efectos por posición monetaria				
Utilidad o pérdida neta histórica				
Ingresos fiscales no contables				
Ajuste anual por inflación acumulable				
Anticipos de clientes				
Intereses moratorios efectivamente cobrados				
Ganancia en la enajenación de acciones o por reembolso de capital				
Ganancia en la enajenación de terrenos y activo fijo				
Inventario acumulable del ejercicio				
Otros ingresos fiscales no contables				
Deducciones contables no fiscales				
Costos de ventas contable				
Depreciación y amortización contable				
Gastos que no reúnen requisitos fiscales				
ISR, IETU, IMPAC y PTU				
Pérdida contable en enajenación de acciones				
Pérdida contable en enajenación de activos fijos				
Pérdida en participación subsidiaria				
Intereses devengados que exceden del valor de mercado y moratorios pagados o no				
Otras deducciones contables no fiscales				
Deducciones fiscales no contables				
Ajuste anual por inflación deducible				
Adquisiciones netas de mercancías, materias primas, productos semiterminados o terminados				
Costos de lo vendido fiscal				
Mano de obra directa				
Maquilas				
Gastos indirectos de fabricación				
Deducción de inversiones				
Estímulo fiscal por deducción inmediata de inversiones				
Estímulo fiscal de las personas con discapacidad y/o adultos mayores				
Pérdida Fiscal en enajenaciones de acciones				
Pérdida Fiscal en enajenación de terrenos y activo fijo				
Intereses moratorios efectivamente pagados				
Otras deducciones fiscales no contables				
Ingresos contables no fiscales				
Intereses moratorios devengados a favor cobrados o no				
Anticipos de clientes en ejercicios anteriores				
SalDOS a favor de impuestos y su actualización				
Utilidad contable en enajenación de activo fijo				
Utilidad contable en enajenación de acciones				
Utilidad en participación de subsidiaria				
Otros ingresos contables no fiscales				
Utilidad o pérdida fiscal antes de PTU				

ANEXO 37

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA EL ENVÍO DE INFORMACION

Datos del responsable del envío de la información por SITI. (Capturar los datos de la persona que va a enviar por el sistema la información, a esa persona se le proporcionarán las claves de acceso)

Nombre de la entidad	
Clave de la entidad	

Nombre	Nombre de la persona que va a enviar los reportes por SITI
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	(Capturar el del responsable, no el de la Entidad)
CURP	(Capturar el del responsable)
Puesto	
Teléfono	(Correspondiente al de la Sociedad, no al particular)
Dirección completa de la sociedad	(Calle y número, colonia, delegación / municipio/ población, ciudad, estado y código postal)
Dirección de correo electrónico	Correo institucional
Reportes a los que se requiere acceso	(Se deberá especificar cada uno de los reportes a los que se requiere tener acceso)
Ambiente en el que se encuentra el o los reportes.	(Se deberá especificar si los reportes a los que se requiere tener acceso se encuentran en ambiente de PRE-PRODUCCIÓN o PRODUCCIÓN)
Firma	La firma corresponderá al del responsable del envío de la información.

Datos del responsable o responsables de la calidad de la información. (Capturar los datos del directivo que se encuentre dentro de las 2 jerarquías inferiores a la del Director General u homólogo)

Nombre	El responsable es quién tiene la facultad de responder por los datos remitidos.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	(Capturar el del responsable, no el de la Entidad)
CURP	(Capturar el del responsable)
Puesto	
Teléfono	(Correspondiente al de la Entidad, no al particular)
Dirección completa de la sociedad	(Calle y número, colonia, delegación / municipio/ población, ciudad, estado y código postal)
Dirección de Correo Electrónico	Correo institucional de la Entidad
Reporte(s) de los que es responsable	
Ambiente en el que se encuentra el o los reportes.	(Se deberá especificar si los reportes a los que se requiere tener acceso se encuentran en ambiente de PRE-PRODUCCIÓN o PRODUCCIÓN)
Firma	La firma corresponderá al del responsable de la calidad de la información

El documento deberá presentarse en papel **membretado** y debidamente requisitado para su atención, de lo contrario se devolverá para su corrección.

Exclusivamente se proporcionarán accesos al sistema a(los) responsable(s) de la preparación y envío de información por SITI.

El documento debe estar debidamente **firmado** por directivos que se encuentren dentro de las 2 jerarquías inferiores a la del Director General de la institución y enviarse previamente digitalizado a la siguiente dirección de correo electrónico: **cesiti@cnbv.gob.mx**

